

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN JURÍDICA
 COMITÉ CONTRATOS Y CONTRATOS

DIVISION JURIDICA
COMITE 5
 JEFE
 03 D.I.C. 2018

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
 - 3 NOV. 2018

JEFE
 JEFE
 JEFE
 JEFE

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
 18 ENE 2019

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y CONTRATO TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°592-12-LS18, SOBRE SERVICIO PERSONAL ESPECIALIZADO DE ELABORACIÓN DEL CONTENIDO DE TEXTOS ESCOLARES DESTINADOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA DE ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS DEL PAÍS Y DERECHO DE USO NO EXCLUSIVO, AÑO 2020.

56

RESOLUCIÓN N°

SANTIAGO, 30 NOV 2018* 055

DIVISION JURIDICA
COMITE 5
 JEFE
 21 ENE. 2019

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto N°125, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombra Subsecretario y Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Subsecretaría de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación, requiere del servicio personal especializado de elaboración del contenido de textos escolares destinados a estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país y derecho de uso no exclusivo, año 2020; según lo señalado por el Jefe del Área de Planificación y Gestión de la referida Unidad, mediante Solicitud de Compra N°128-1, del año 2018.
- 2.- Que, el servicio requerido constituye un servicio personal especializado por cuanto el equipo técnico del oferente participante debe poseer una preparación intensiva y específica en materia de Bases Curriculares y adicionalmente contar con experiencia en aula, aspectos que garantizarán que las ofertas presentadas cumplan con los requerimientos del sistema educacional.
- 3.- Que, adicionalmente, se podrá requerir la impresión de los textos escolares cuyo contenido se encomienda elaborar en el contexto del servicio personal especializado.

TOMADO RAZÓN
 - 1 FEB 2019
 Contralor General de la República (S)

RETIRADO SIN TRAMITAR
 CON OFICIO N° 73
 MINISTERIO DE EDUCACION
 04 FEB 2019
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
 FECHA: 17 ENE. 2019

4.- Que, actualmente no existe en el Catálogo de Bienes y Servicios administrado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas un Convenio Marco para la adquisición del servicio personal especializado de elaboración del contenido de textos escolares destinados a estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país y derecho de uso no exclusivo, según lo dispone el artículo 14 y siguientes del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Memorandum N°229/2018, de 2018, de la Unidad de Compras, dependiente de la División de Administración General de la Subsecretaría de Educación. Por lo expuesto y atendida la necesidad de dar cobertura gratuita de textos escolares y, con ello, promover un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y asegure igualdad de oportunidades en la educación para todos los niños, niñas y jóvenes, es indispensable someter la mencionada adquisición a un procedimiento de licitación pública.

5.- Que, para tales efectos, se realizó una consulta al mercado a través del ID N°1588-6-RF18, cuyos antecedentes se adjuntan a los documentos fundantes de este acto administrativo.

6.- Que, en consecuencia, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal web de Compras Públicas, conforme a la normativa de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

7.- Que, el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Bases Técnicas, sus respectivos Anexos y el Contrato Tipo que regirán el presente proceso de licitación pública.

RESUELVO

Artículo Primero: Apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la Licitación Pública ID N°592-12-LS18, sobre el servicio personal especializado de elaboración del contenido de textos escolares destinados a estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país y derecho de uso no exclusivo, año 2020, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA SOBRE SERVICIO PERSONAL ESPECIALIZADO DE ELABORACIÓN DEL CONTENIDO DE TEXTOS ESCOLARES DESTINADOS A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA DE ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS DEL PAÍS Y DERECHO DE USO NO EXCLUSIVO, AÑO 2020.

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. DEL OFERENTE.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores, chilenas o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores.

No podrán participar los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final, de la Ley N°19.886.

2. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

La Subsecretaría de Educación, en adelante, la **Subsecretaría**, requiere contratar el servicio personal especializado de elaboración del contenido de "textos escolares", para estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país, año 2020, regidos por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el D.L. N°3.166, de 1980, y derecho de uso no exclusivo del contenido de los mismos, de conformidad a las especificaciones indicadas en las bases técnicas y anexos.

La conceptualización de "texto escolar" contenida en las bases de licitación, que agrupa los distintos recursos a ser licitados, es de orden operativo y su única finalidad es facilitar la redacción y lectura, evitando reiteraciones innecesarias. El uso del contenido del set del estudiante y del set del docente podrá ser adquirido en forma separada, pudiéndose omitir la adquisición de uno u otro, respecto del primer periodo de uso, y del primer, segundo y tercer periodo de uso facultativo.

Para cada año la **Subsecretaría** definirá el formato en que se les entregará los textos escolares a los estudiantes y docentes del país, pudiendo ser entregados en formato impreso, en formato digital (por ejemplo, poniendo a disposición los textos escolares en un sitio web) u otro, y pudiendo un mismo estudiante o docente recibir dicho contenido en uno o más formatos al mismo tiempo.

En caso de requerirse la impresión de los recursos licitados, será la Contratada quien deberá proveerlos considerando los valores señalados en el Formato de Cotización (Anexo N°2).

Los ítems que considera la presente licitación, así como los recursos que incluye cada uno de éstos, con su respectivo nivel y disciplina, se señalan en la tabla inserta a continuación:

| ITEM | SUBÍTEM | DISCIPLINA | NIVEL | RECURSOS SET DEL ESTUDIANTE | RECURSO SET DEL DOCENTE |
|------|---------|-------------------------|------------------------|---|--|
| 1 | N/A | Educación Parvularia | NT1 (Pre-kindergarten) | Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del docente (GDD), archivos de audio y video, Láminas |
| 2 | N/A | Educación Parvularia | NT2 (Kinder) | Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del docente (GDD), archivos de audio y video, Láminas |
| 3 | N/A | Lenguaje y Comunicación | 2° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 4 | N/A | Lengua y Literatura | 7° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 5 | N/A | Lengua y Literatura | 8° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 6 | 6.1 | Matemática | 1° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| | 6.2 | Matemática | 2° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 7 | N/A | Matemática | 7° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 8 | N/A | Matemática | 8° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |

| | | | | | |
|----|------|---|---------------|---|--|
| 9 | N/A | Matemática | 3° y 4° Medio | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 10 | N/A | Ciencias Naturales | 1° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 11 | N/A | Ciencias Naturales | 2° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 12 | N/A | Ciencias Naturales | 7° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 13 | N/A | Ciencias Naturales | 8° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 14 | N/A | Ciencias Naturales-Física | 1° y 2° Medio | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 15 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 1° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 16 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 2° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 17 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 5° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 18 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 6° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 19 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 7° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 20 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 8° Básico | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 21 | N/A | Educación Ciudadana | 3° y 4° Medio | Texto del Estudiante (TE) | Guía Didáctica del Docente (GDD) |
| 22 | 22.1 | Idioma extranjero Inglés - Propuesta curricular | 1° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), archivos de audio, láminas y Libro gigante |
| | 22.2 | Idioma extranjero Inglés - Propuesta curricular | 2° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |
| | 22.3 | Idioma extranjero Inglés - Propuesta curricular | 3° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |
| | 22.4 | Idioma extranjero Inglés - Propuesta curricular | 4° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |
| 23 | N/A | Idioma extranjero Inglés - Propuesta curricular | 5° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |

| | | | | | |
|----|-----|---|---------------|---|---|
| 24 | N/A | Idioma extranjero Inglés - Bases curriculares | 7° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |
| 25 | N/A | Idioma extranjero Inglés - Bases curriculares | 8° Básico | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |
| 26 | N/A | Idioma extranjero Inglés - Bases curriculares | 3° y 4° Medio | Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) | Guía Didáctica del Docente (GDD), láminas y archivos de audio |

3. DE LAS OFERTAS

3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnica y Económica, el o los proponentes deberán dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente proceso.

3.2. CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA ETAPA DE PRESELECCIÓN

3.2.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Estas sólo se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl desde el día de publicación de bases, hasta el día señalado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases.

3.2.2 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se responderán sólo aquellas consultas y solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones estarán a disposición de los proponentes a más tardar en el plazo señalado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases.

Las Consultas, Respuestas y Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta licitación.

3.3. PRESELECCIÓN DE PROPONENTES

3.3.1. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los proponentes deberán presentar, a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalados en el punto 14 "Cronograma" de las presentes Bases Administrativas, los siguientes antecedentes de preselección:

- 1.- Un archivo que indique ítems/subítems a ofertar (Anexo N°1).
- 2.- Un Anteproyecto consistente en una muestra física y digital de 8 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos una lección o subunidad completa del Texto del Estudiante y una muestra física y digital de 8 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos una lección o subunidad completa del Cuaderno de Actividades, y en el caso de Prekinder (NT1) y Kinder (NT2), una muestra física y digital de 6 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos 4 experiencias de aprendizaje del Cuaderno de Actividades y una muestra física y digital de 6 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos 4 experiencias de aprendizaje de la Guía Didáctica del Docente.

El Anteproyecto del texto escolar corresponde a un marco de referencia que se considera importante para determinar la idoneidad técnica del proponente, esto sin perjuicio de los recursos adicionales y particulares que el proponente puede desarrollar en el contexto de su propuesta técnica.

También, el proponente deberá presentar adjunta al Anteproyecto la siguiente documentación:

- a) Currículum de los integrantes del equipo desarrollador del Anteproyecto/ofertas técnicas, que dé cuenta de sus estudios superiores, especializaciones y de su experiencia en aula (Anexo N°4).
- b) Certificados de título y/o especialización afín al ítem/subítem ofertado, de los integrantes del equipo desarrollador. En caso de tratarse de un título obtenido en el extranjero debe acompañarse apostillado o legalizado, según corresponda.
- c) Para el caso de los ítems N°6 y N°22, sólo en el caso de que los equipos desarrolladores de los subítems sean diferentes, se debe presentar la totalidad de los antecedentes requeridos para cada subítem.
- d) El fundamento teórico o fundamento pedagógico utilizado en el desarrollo del texto escolar, entregando dos referencias y explicaciones de cómo se traduce en el contenido del Anteproyecto.
- e) Una planificación de una clase (una o dos horas pedagógicas) utilizando parte de lo presentado en el Anteproyecto.

Los proponentes deberán presentar su Anteproyecto, en formato papel, en una copia, en dependencias del Ministerio de Educación, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1146, sector B, piso 3, comuna de Santiago, en horario continuado de 9.00 hasta las 17.00 horas, hasta el día señalado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes Bases Administrativas.

Luego de la recepción de los Anteproyectos en dependencias de la **Subsecretaría**, se hará entrega al oferente de un comprobante timbrado. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes que presenten los anteproyectos deberán firmar el documento "Acta de Recepción de Anteproyecto".

No serán devueltos los Anteproyectos presentados.

Sólo serán considerados los antecedentes presentados dentro del plazo y conforme lo señalado en los párrafos precedentes, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá antecedente alguno.

Para el caso de los ítems que tienen subítems, el anteproyecto se debe presentar para cada subítem, de acuerdo a lo requerido en el presente punto.

3.3.2. COMISIÓN DE PRESELECCIÓN.

La preselección de los oferentes estará a cargo de una comisión compuesta por:

1. El /la Coordinador/a Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, o por el (la) funcionario (a) público(a) que éste (a) designe por medio del memorándum respectivo;
2. El /la Coordinador/a de Recursos Educativos de la Unidad de Currículum y Evaluación o por el (la) funcionario (a) público(a) que éste (a) designe por medio del memorándum respectivo;
3. El /la Coordinador/a de Textos Escolares de la Unidad de Currículum y Evaluación o por el (la) funcionario (a) público(a) que éste (a) designe por medio del memorándum respectivo;
4. El /la Jefe/a de la Unidad Planificación y Gestión de la Unidad de Currículum y Evaluación, o por el (la) funcionario (a) público (a) que éste (a) designe por medio del memorándum respectivo.

5. El /la profesional de la Unidad de Currículum y Evaluación designado por el/la Coordinador/a Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, por medio del memorándum respectivo.

La Comisión de Preselección, en todo caso, deberá estar compuesta al menos por tres funcionarios públicos.

Serán funciones de la Comisión de Preselección las siguientes:

- a) Resolver si los antecedentes presentados por cada proponente cumplen con los requisitos administrativos y especificaciones técnicas, solicitados para la preselección.
- b) Evaluar los antecedentes presentados por los proponentes, aplicando los *criterios filtro* y los *criterios pedagógicos* al Anteproyecto.
- c) Confeccionar un Acta de Preselección en la que se dejará constancia de los oferentes que no cumplen con los criterios filtro señalando que no podrán presentar ofertas en la etapa respectiva. El mismo documento deberá contener la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios pedagógicos al Anteproyecto, las observaciones emanadas de esa aplicación y el listado decreciente o ranking en que consten los puntajes obtenidos por los oferentes respecto del Anteproyecto. El Acta dejará constancia de cualquier hecho relacionado con el proceso de preselección que merezca comentar.
- d) Los miembros de la Comisión de Preselección deberán declarar que no tienen conflictos de interés con los oferentes cuyos antecedentes y Anteproyecto son evaluados, de acuerdo a la Ley 18.575.
- e) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.730 y a su Reglamento contenido en el D.S. N° 71, del 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La Comisión de Preselección verificará la idoneidad técnica del Oferente, considerando los criterios filtro y luego, los criterios pedagógicos que se indican:

Criterios filtro

| Descripción | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|-------------|--------|-----------|---------------|
|-------------|--------|-----------|---------------|

Aspectos administrativos:

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Currículum del equipo desarrollador:</p> <p>Al menos un integrante del equipo desarrollador del ítem/subítem cuenta con experiencia en aula, de al menos 5 años contados desde la publicación de las presentes bases contados hacia atrás.</p> <p>y</p> <p>Al menos un integrante del equipo desarrollador del ítem/subítem cuenta con título profesional o especialización afín al ítem/subítem ofertado.</p> | | | |
|--|--|--|--|

Aspectos técnicos:

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>1. El Anteproyecto del texto del estudiante y el Anteproyecto del Cuaderno de Actividades, según ítem/subítem, corresponde en una muestra física y digital de 8 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos una lección o subunidad completa del Texto Escolar (Texto del Estudiante y Cuaderno de Actividades), y, en el caso de Prekinder (NT1) y Kinder (NT2), una muestra física y digital de 6 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos 4 experiencias de aprendizaje (Cuaderno de Actividades y Guía Didáctica del Docente).</p> | | | |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 2. | El Anteproyecto del Cuaderno de Actividades está directamente vinculado con el Texto del Estudiante y presenta la misma organización temática y secuencia de contenidos. En NT1 y NT2, el Cuaderno de Actividades está directamente vinculado con la Guía Didáctica del Docente y presenta la misma organización temática y secuencia de contenidos. | | | |
| 3. | El Anteproyecto desarrolla habilidades del pensamiento por medio de actividades o preguntas. | | | |
| 4. | El oferente presenta el fundamento teórico o fundamento pedagógico utilizado en el desarrollo del texto escolar, entregando dos referencias y explicaciones de cómo se traduce en el contenido del anteproyecto presentado. | | | |

Sólo los proponentes que aprueben todos y cada uno de los criterios filtro con la calificación "Cumple", continuarán en la evaluación de los criterios pedagógicos de la preselección.

Criterios pedagógicos del Anteproyecto

| | Descripción | Cumple | No cumple | Observaciones |
|----|---|--------|-----------|---------------|
| 1 | El Anteproyecto contiene información actualizada y rigurosa, precisa y no contiene errores conceptuales. | | | |
| 2 | El Anteproyecto está alineado a las Bases Curriculares o propuesta curricular, desarrollando de manera integrada los contenidos, habilidades y actitudes. | | | |
| 3 | El Anteproyecto es adecuado al nivel cognitivo de los estudiantes del nivel. | | | |
| 4 | En el Anteproyecto los aprendizajes se presentan en una secuencia lógica e interrelacionados entre sí, cuando corresponda, incorporando práctica de habilidades disciplinares pertinentes al nivel. | | | |
| 5 | Los recursos de imágenes, tecnológicos y de apoyo (textos, recortables, troquelados, etc.), son relevantes, pertinentes a la edad y al contenido. | | | |
| 6 | Las instrucciones y explicaciones son directas y adecuadas al nivel. | | | |
| 7 | Las imágenes (fotografías, infografías, pinturas, ilustraciones, etc.), están presentes de forma frecuente, permitiendo el desarrollo de habilidades diversas. | | | |
| 8 | Las representaciones visuales como fotografías, ilustraciones, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos constituyen un apoyo para el aprendizaje. | | | |
| 9 | Los recursos tienen un propósito didáctico claro, son necesarios, constituyendo un aporte para el aprendizaje. | | | |
| 10 | Las actividades del Cuaderno de Actividades complementan aquellas que se ofrecen | | | |

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| | en el Texto del Estudiante y son coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente. El presente indicador no aplica para los ítems N° 1, 2, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. | | | |
| 11 | La planificación de una clase presentada está alineada a los OA (Objetivos de aprendizaje) que se trabajan entre las páginas del Anteproyecto y a la vez esta planificación es pertinente a la edad de los estudiantes. | | | |

Será facultad de la Comisión de Preselección excluir aquellos Anteproyectos, de un mismo oferente y en un mismo ítem/subítem, en los cuales se determine que son sustancialmente similares entre ellos, señalando en el acta de preselección los fundamentos de esta exclusión. En todo caso, la oferta que continúe en la evaluación será aquella de mayor puntaje.

Los resultados de la preselección se publicarán en el portal Mercado Público dentro del plazo que se indica en el punto 14 “Cronograma” de las Bases Administrativas.

1. Al Anteproyecto del o los oferentes que no cumpla con alguno de los criterios filtro no le será aplicado los criterios pedagógicos, quedando descartado el proponente para ofertar en el ítem/subítem.
2. Luego de la aplicación de los criterios pedagógicos al Anteproyecto, la comisión elaborará un ranking con los puntajes obtenidos por cada Anteproyecto en la aplicación de los criterios pedagógicos, el que será publicado en el portal Mercado Público. Cada indicador tendrá un puntaje 1 si cumple, 0 si no cumple y N/A cuando sea un criterio que no aplica para un determinado ítem. El puntaje final de preselección corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada criterio pedagógico del anteproyecto.
3. Para cada ítem/subítem, solo los proponentes que en la etapa de preselección estén dentro de los 7 mejores puntajes del ranking, podrán presentar ofertas técnica. La nómina de proponentes preseleccionados será publicada en el portal Mercado Público. En caso de empatar dos o más proponentes se entenderá que ocupan el mismo lugar en el ranking.
4. Los proponentes cuyos Anteproyectos fueron preseleccionados, deberán desarrollar y completar su Anteproyecto para entregarlo en calidad de texto escolar, el cual será la oferta técnica válida.

3.4 CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

3.4.1. RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Estas solo se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, desde el día de notificación de la preselección, en el citado portal, hasta el día señalado en el punto 14 “Cronograma de la Licitación” de las presentes Bases Administrativas.

3.4.2. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Se responderán solo aquellas consultas y solicitudes de aclaración que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones estarán a disposición de los proponentes preseleccionados a más tardar en el día señalado en el punto 14 “Cronograma de la Licitación” de las presentes Bases Administrativas.

Las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta licitación.

3.5 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Solo se considerarán las propuestas de los oferentes preseleccionados que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los Oferentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

3.5.1 INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente deberá ingresar su oferta técnica al portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases, mediante el archivo adjunto contenido en el Anexo N°1, según corresponda, de estas bases "Formulario de identificación de oferta técnica", indicando cada ítem en que se presenta oferta.

Por ítem/subítem en que presente oferta, el oferente deberá presentar una tabla con los Objetivos de Aprendizaje (OAs) (habilidades, ejes temáticos/contenidos, actitudes) donde se registra para cada OA el número de las páginas donde están abordados y la cantidad de preguntas o actividades donde se trabajen (Anexo N° 7).

Por ítem/subítem en que presente oferta, el oferente deberá presentar un archivo en formato .avi, .mov u otro formato de video, donde en 5 o más minutos se muestre un curso de estudiantes y docente testeando una o dos páginas de los recursos del estudiante en que se realice al menos una actividad propuesta en el recurso del estudiante. Se debe mostrar y escuchar a los estudiantes y al docente. Para la confección del video el oferente puede utilizar cualquier equipo, pudiendo ser equipos de telefonía celular, cámaras de video u otro. En el video debe indicarse el establecimiento y el curso en que se testeó. El oferente deberá presentar declaraciones simples según Anexos N° 8 y N° 9, donde se declara que el oferente posee el consentimiento informado de todas las personas que aparecen en el video y donde declara haber chequeado que ninguna de las personas participantes en la confección del video tiene inhabilidades para trabajar con menores de edad.

El oferente podrá presentar una declaración jurada simple que dé cuenta de que en la elaboración de la oferta técnica (Texto del estudiante, Cuaderno de actividades, Guía didáctica del docente y demás) participó como parte del equipo desarrollador un investigador en educación que, actualmente, forme parte como tal en una universidad de excelencia (con acreditación institucional de 5 años o más por parte de la Comisión Nacional de Acreditación). La declaración deberá seguir el formato del Anexo N°6 "Declaración participación de Investigador" y deberá contener la siguiente información:

- Ítem/subítem en que participó el investigador.
- Nombre y rut del oferente.
- Nombre y rut del investigador.
- Link en Google scholar del investigador.
- El indicador H¹ del investigador.
- Nombre Universidad en que trabaja.
- Nombre de las publicaciones del investigador y referencias de la publicación.
- Firma del investigador.
- Firma del decano de facultad o de centro de educación de la Universidad en que trabaja el investigador.

Se entenderá por investigador en educación a toda persona que haya publicado en temas de didáctica, ambiente de clases, aprendizaje significativo, formación docente, entre otros, y que tenga indicador H igual o superior a 4.

El oferente podrá presentar una declaración jurada simple que dé cuenta de la cantidad de mujeres en cargos gerenciales dentro de la estructura organizacional del proponente. Esta declaración simple deberá presentarse utilizando el formato del Anexo N°5 "Declaración mujeres en cargos gerenciales". Además del Anexo N°5, el proponente deberá presentar copia de los contratos de las mujeres que declara, donde se especifique su cargo gerencial.

¹ Hirsch, J. E. (2005). "An index to quantify an individual's scientific research output"

En caso de proponentes multinacionales, solo se considerarán las mujeres en cargos gerenciales en las filiales ubicadas dentro del territorio nacional.

El oferente podrá presentar, en los casos que corresponda, certificados simples emanados del Registro Nacional de Discapacitados que den cuenta de la inscripción de sus trabajadores discapacitados en el mismo. Además, el proponente deberá presentar copia de los respectivos contratos.

Estos documentos no serán evaluados técnicamente, sino que serán considerados en caso de empate entre dos o más oferentes en el puntaje final técnico económico.

El oferente deberá presentar –según corresponda- la siguiente Declaración Jurada, de acuerdo a su condición jurídica:

Persona Natural:

| |
|---|
| DECLARACIÓN JURADA |
| En Santiago de Chile, ade de 2019, don / doña:, declara que: |
| No ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante el período de dos años anteriores a la presentación de su oferta. |
| _____ Firma |

Persona Jurídica:

| |
|---|
| DECLARACIÓN JURADA |
| En Santiago de Chile, a dede 2019, don / doña, representante legal de, viene en declarar que: |
| La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, durante el periodo de dos años anteriores a la presentación de su oferta. |
| _____ Firma |

Para el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, deberán adjuntar copia del documento que formalice la Unión (sin necesidad de constituir una sociedad), donde se pacte a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen en virtud de la presente licitación y el nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes, cuya vigencia debe ser superior a la del contrato pretendido a través de la presente licitación. Además cada persona (natural o jurídica) que la componga deberá presentar, conforme a su calidad, la declaración jurada precedente.

3.5.2 ENTREGA DE LA MUESTRA EN LA SUBSECRETARÍA.

Adicionalmente al ingreso de la oferta técnica en el Portal www.mercadopublico.cl, en los términos expuestos en el punto 3.5.1, el oferente deberá entregar un set de muestras correspondiente al o los ítems ofertados, debiendo cumplir como mínimo con todas las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas y Anexos.

Para los ítems señalados en el punto 2 de estas Bases, el set de muestras deberá corresponder a una (1) versión original y siete (7) copias a color de cada recurso del texto escolar. En el punto N°3.5.2.1 de las presentes bases se detalla exhaustivamente el contenido de las muestras a presentar.

Los oferentes deberán entregar el set de muestras dentro del plazo indicado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases, en las dependencias de la Subsecretaría de Educación, ubicadas en calle Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1146, sector B, 7° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de la recepción del o los set de muestras en dependencias de la **Subsecretaría**, se hará entrega al oferente de un comprobante timbrado. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes que presenten las muestras deberán firmar el documento "Acta de Recepción de Muestras".

No serán devueltos ni los originales ni las copias de las muestras presentadas.

Si el Oferente no presenta el set de muestras solicitado, o si su presentación es extemporánea, no se evaluará su propuesta. Dicha situación será comunicada a la Comisión Evaluadora, previo al proceso de evaluación.

Para los ítems N°22 (subítems de idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 1° básico, idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 2° básico, idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 3° básico e idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 4° básico) y N°6 (subítems de matemática 1° básico y matemática 2° básico), **se debe presentar muestra para cada uno de los subítems**. Si el Oferente no presenta el set de muestras solicitado para alguno de los subítems de un determinado ítem, o si su presentación es extemporánea, no se evaluará su propuesta para el ítem. Dicha situación será comunicada a la Comisión Evaluadora, previo al proceso de evaluación.

3.5.2.1 CONTENIDO DE LAS MUESTRAS.

Los proponentes deberán entregar las muestras correspondientes al o los ítems ofertados, según se señala en el punto 2 de las Bases Administrativas y conforme a lo indicado a continuación.

a) Texto para el Estudiante:

El proponente deberá presentar el texto del estudiante completo correspondiente al respectivo ítem o ítems en que postula.

b) Cuaderno de Actividades:

El proponente deberá presentar, en los ítems que lo soliciten, el Cuaderno de Actividades completo respectivo ítem o ítems en que postula.

c) Guía Didáctica del Docente:

El proponente deberá presentar la Guía Didáctica del Docente correspondiente al respectivo ítem o ítems en que postula.

d) Archivo de audio y/o video de inglés:

El proponente deberá presentar, en los ítems que lo soliciten, el archivo de audio y/o video completo.

e) Libro gigante, y láminas:

El proponente deberá presentar, en los ítems que lo soliciten, el libro gigante y láminas completas.

3.5.2.2 OPERATIVA DE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para cada ítem ofertado se deberá presentar un "set de muestras" compuesta por un original y siete copias a color.

Para el caso de las copias se deberá adjuntar además un medio electrónico (CD, DVD, pendrive u otro) con la versión digital (pdf) de las mismas.

3.5.2.3 IDENTIFICACIÓN DEL SET DE MUESTRAS:

El "set de muestras", deberá indicar en su exterior lo siguiente:

- i. "MUESTRA OFERTA TÉCNICA"
- ii. ID N° 592-12-LS18.
- iii. Nombre del proponente.
- iv. N° del ítem/subítem.

Los recursos impresos que componen el ítem deberán presentarse en papel blanco, impresos en color y encuadernados.

3.5.2.4 Original:

El sobre que contenga el original deberá marcarse en su exterior como "ORIGINAL IDENTIFICADO".

El original deberá identificar el nombre del oferente.

3.5.2.5 Copias a color:

Los siete sobres que contengan las copias y sus respectivos respaldos electrónicos deberán marcarse en su exterior como "COPIA A COLOR".

Con el objetivo de garantizar la imparcialidad de la Comisión de Evaluación se requiere que las siete copias y su contenido sean presentadas sin mención del nombre de la editorial, ni de la identidad de sus autores o cualquier otro distintivo que permita identificarlas y presentar las tapas de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°3 "Portadas estándar para la presentación de muestras".

En el caso que se presenten muestras correspondientes a textos ya editados, que estén siendo comercializados en el mercado, **deberá asimismo eliminarse la información que individualice a la editorial, a los autores y cualquier otro distintivo que permita identificarlas.**

En la primera página de cada recurso de cada copia (TE, CA, GDD), mencionar el nombre de las familias tipográficas con que se trabajaron los correspondientes recursos.

Las copias podrán presentarse encuadernadas según los requerimientos técnicos o utilizando espiral.

3.5.2.6 Comprobante de recepción.

La **Subsecretaría** entregará un comprobante de recepción de dichos antecedentes.

La evaluación de las muestras, será realizada sobre la base de las muestras presentadas. No se evaluarán aquellos antecedentes que no acompañen la información requerida, copias identificadas o que no cumplan con los requisitos solicitados anteriormente.

3.6 INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El Oferente debe ingresar su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases administrativas.

Adicionalmente, en el mismo plazo, el proponente deberá completar y enviar como archivo adjunto, a través del Portal Mercado Público el "Formato de Cotización", contenido en el Anexo N°2, de estas Bases. El formato de cotización se debe enviar en archivo Excel, en valores netos, en pesos chilenos y **sin decimales**.

El precio que señalen los oferentes en la oferta económica, a través del portal Mercado Público, es solo referencial, puesto que para efectos de evaluación económica serán considerados los precios ofertados en el Anexo N°2.

El **valor referencial** que podrá ingresar el proveedor como oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl será de \$1 (un peso).

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, embalaje, equipos, permisos, derechos, impuestos, y, en

general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato y la entrega del material, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

El precio presentado en cada tramo de la oferta económica, debe ser menor o igual al precio presentado en el tramo siguiente. No dar cumplimiento a este requisito significa que la oferta económica será considerada inválida y para efectos de evaluación económica no será considerada.

Si el proponente no ingresa su Oferta Económica en el Portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo indicado precedentemente, su oferta será declarada inadmisibile.

3.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia de al menos hasta el 31 de marzo de 2020.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS

Esta garantía se exige para proteger a la **Subsecretaría** contra los riesgos de desistimiento de la oferta dentro del período de validez exigido en las Bases, retiro de la oferta una vez seleccionada, falta de seriedad en los términos de la oferta, inhabilidad del seleccionado para contratar con el Estado, falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato, falta de firma del contrato y falta de entrega de la garantía de cumplimiento de contrato.

Por cada oferta efectuada, para los ítems N°1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, el Proponente deberá presentar una garantía que asegure su pago de manera rápida y efectiva, cuyo monto será de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por ítem**, a la orden de la Subsecretaría de Educación, RUT 60.901.000-2, con una vigencia de al menos hasta el 31 de marzo de 2020.

Por cada oferta efectuada, para el ítem N°6, el Proponente deberá presentar una garantía que asegure su pago de manera rápida y efectiva, cuyo monto será de **\$3.000.000 (tres millones de pesos)**, a la orden de la Subsecretaría de Educación, RUT 60.901.000-2, con una vigencia de al menos hasta el 31 de marzo de 2020.

Por cada oferta efectuada, para el ítem N°22, el Proponente deberá presentar una garantía que asegure su pago de manera rápida y efectiva, cuyo monto será de **\$6.000.000 (seis millones de pesos)**, a la orden de la Subsecretaría de Educación, RUT 60.901.000-2, con una vigencia de al menos hasta el 31 de marzo de 2020.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será pagadera a la vista, con carácter de irrevocable. En todo documento que se constituya como Garantía de Seriedad de la oferta, es necesario que se indique la individualización del proponente que participa en la propuesta.

La caución o garantía presentada deberá señalar, en los casos que corresponda, que está tomada como "Garantía de Seriedad de la Oferta para la Licitación ID N°592-12-LS18", indicando además el o los ítems garantizados mediante la misma.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto a caucionar. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera chilena.

Los Proponentes deberán presentar el documento de garantía de seriedad de la oferta, en la Unidad de Compras y Licitaciones de la **Subsecretaría**, ubicada en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, 2º piso, oficina 211, comuna de Santiago, de lunes a viernes,

salvo día feriado, de 9:00 a 12:00 horas, hasta el día de cierre de recepción de ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl.

El receptor de la garantía procederá a registrar el ingreso del documento, levantando un acta debidamente firmada por él y por la persona que haga entrega de la garantía, en la que deberá constar el nombre de la licitación, el nombre del proponente, nombre y RUT de la persona que entregó la garantía y la fecha y hora de presentación de la garantía. Copia de dicha acta deberá entregarse a la persona que hizo entrega de la garantía.

Si no se presenta el documento de garantía de seriedad de la oferta, o si su presentación es extemporánea, o no estuviera extendida en los términos antes señalados, no se evaluará la oferta presentada. Dicha situación será comunicada a la Comisión Evaluadora, previo al proceso de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Subsecretaría** otorgará un plazo fatal de dos días hábiles, contados desde el requerimiento que, en este sentido, haga la **Subsecretaría** para que el oferente subsane los errores meramente de transcripción que pueda contener la garantía presentada excluyendo lo referido al monto y/o vigencia de la garantía. Si transcurrido dicho plazo no se subsanaren los errores, no se evaluará la oferta presentada y posteriormente, dicha oferta será declarada inadmisibles a través de resolución fundada.

Si dentro de la vigencia señalada en el párrafo segundo, tercero y cuarto de este punto no se hubiere efectuado la adjudicación de la licitación, la **Subsecretaría** solicitará a los proponentes la renovación de las garantías de seriedad de las ofertas, antes de su expiración. Si alguno de los proponentes no accediera a la solicitud, su propuesta se tendrá por desistida, en cuyo caso la **Subsecretaría** devolverá las garantías respectivas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1 MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en dos etapas, existiendo dos aperturas diferidas de las ofertas, una de las Ofertas Técnicas y otra respecto de las Ofertas Económicas. La apertura de estas últimas solo se efectuará respecto a los oferentes cuyas ofertas técnicas hubiesen calificado técnicamente.

5.2 APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un encargado de la Unidad de Compras realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas en el día y hora señalados en el punto 14 "Cronograma" de las presentes bases.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, por correo electrónico u oficio, a las Comisiones Evaluadoras el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado la garantía de seriedad de la oferta y la muestra requerida, en tiempo y forma.

6. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, se efectuará de acuerdo a lo señalado en el punto 14 "Cronograma" por una Comisión Evaluadora Técnica y por una Comisión Evaluadora Económica, integradas por quienes se indica y con las funciones que se detallan.

6.1. COMISIÓN EVALUADORA TÉCNICA.

La evaluación técnica será llevada a cabo por una Comisión Evaluadora Técnica, cuyos integrantes, indicados a continuación, son designados mediante el presente acto administrativo:

1. El/la Coordinador/a Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, o por el (la) funcionario/a público/a que este/a designe por medio del memorándum respectivo;
2. El/la Coordinador/a de Recursos Educativos de la Unidad de Currículum y Evaluación o por el (la) funcionario/a público/a que este/a designe por medio del memorándum respectivo;
3. El/la Coordinador/a de Textos Escolares de la Unidad de Currículum y Evaluación o por el (la) funcionario/a público/a que este/a designe por medio del memorándum respectivo;
4. El/la Jefe/a de la Unidad Planificación y Gestión de la Unidad de Currículum y Evaluación, o por el (la) funcionario/a público/a que este/a designe por medio del memorándum respectivo.
5. El/la profesional de la Unidad de Currículum y Evaluación designado por el/la Coordinador/a Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, por medio del memorándum respectivo.

La Comisión Evaluadora, en todo caso, deberá estar compuesta al menos por tres funcionarios públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Evaluadora Técnica, podrá ser asistida por uno o más expertos. El equipo que preste asistencia a la Comisión Evaluadora Técnica, aplicará las pautas de evaluación técnica señaladas en el 6.3.1.2. de las bases administrativas. En el caso de existir expertos externos, se consignará en el Acta de Evaluación.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Resolver si las Ofertas Técnicas - muestras presentadas por cada proponente cumplen con los requisitos administrativos y especificaciones técnicas, solicitados en las presentes Bases. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas - muestras presentadas.
- c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del portal Mercado Público.
- d) Confeccionar un Acta de Evaluación Técnica en el que dejará constancia de la puntuación por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

El Acta de Evaluación Técnica incluirá los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** contendrá un informe de resultados de la aplicación de Requerimientos de Entrada, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6.3.1.1 de las bases administrativas, en donde se indicará si la oferta cumple o no cumple. En caso de no cumplimiento de los Requerimientos de Entrada, se indicará la evidencia respectiva, indicando si se trata del texto del estudiante, guía didáctica del docente, cuaderno de actividades, láminas, libro gigante o archivo de audio y/o video, cuando corresponda, además deberá indicar el número de página y/o unidad o recurso (en el caso de cuadernos de actividades, láminas, libro gigante o archivo de audio y/o video) en que se encuentra presente la evidencia.
- **Anexo 2:** contendrá un informe en formato Excel y/o PDF (no editables) con los resultados de la aplicación de las Pautas de Evaluación, de aquellas ofertas que cumpliendo con los requerimientos de entrada son evaluadas técnicamente, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6.3.1.2 de las bases administrativas, indicando el nivel de logro (puntaje de 1 a 4) obtenido en cada uno de los indicadores por pauta (general, específica y de diseño) y el puntaje final de la oferta.

- e) Los miembros de la Comisión Evaluadora Técnica deberán declarar que no tienen conflictos de interés con los oferentes cuyas ofertas son evaluadas, de acuerdo a la Ley N°18.575.
- f) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.730 y a su Reglamento contenido en el D.S. N°71, del 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En caso de inhabilidad de uno a o más integrantes de la Comisión Evaluadora Técnica, se designará el nuevo integrante, según corresponda, por medio de resolución fundada.

6.2 COMISIÓN EVALUADORA ECONÓMICA

La evaluación económica será llevada a cabo por una Comisión Evaluadora Económica, cuyos integrantes son designados mediante el presente acto administrativo. La Comisión Evaluadora Económica estará integrada por las siguientes personas:

- 1.- El/la Jefe/a de la División de Administración General o por el (la) funcionario/a público/a de su dependencia que este/a designe por medio de memorándum;
- 2.- El /la Coordinador/a de Recursos Educativos de la Unidad de Currículum y Evaluación o por el (la) funcionario/a público/a que este/a designe por medio de memorándum;
- 3.- El/la Coordinador/a de Textos Escolares de la Unidad de Currículum y Evaluación o por el (la) funcionario/a público/a de su dependencia, que este/a designe por medio de memorándum;
- 4.- El/la Jefe/a de la Unidad Planificación y Gestión de la Unidad de Currículum y Evaluación, o por el (la) funcionario/a público/a que este/a designe por medio de memorándum.
- 5.- El/la profesional de la Unidad de Currículum y Evaluación designado por el/la Coordinador/a Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, por medio de memorándum.

La Comisión Evaluadora, en todo caso, deberá estar compuesta al menos por tres funcionarios públicos.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Evaluar las Ofertas Económicas que hayan calificado técnicamente y cumplido con lo dispuesto en el punto N°6.3.1.4 y N°6.3.1.5 de estas bases.
- b) Solicitar a los proponentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del portal Mercado Público.
- c) Confeccionar un Acta de Evaluación Económica y Final, que incluirá el valor de los servicios requeridos para el primer periodo de uso y una proyección del valor máximo a requerir para el primer, segundo y tercer periodo de uso facultativo, considerando impuestos si correspondiere. En el acta se contendrá la evaluación técnica y económica, en la que dejará constancia por orden decreciente de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Asimismo, se dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar. El Acta de Evaluación Económica y Final, incluirá el siguiente anexo:
 - **Anexo 3:** contendrá un informe en formato Excel y/o PDF con el resultado de la aplicación de los criterios de Evaluación Económica, de aquellas ofertas que cumpliendo con lo establecido en el punto N°6.3.1.4 y N°6.3.1.5 de estas bases, son evaluadas económicamente, con los siguientes campos: N° de ítem/subítem, nombre del oferente, número de estudiantes a los que se les permitirá el uso del texto escolar para efectos de evaluación del texto del estudiante, número de docentes a los que se les permitirá el uso del texto escolar para efectos de evaluación de la guía didáctica del docente, y valor de la oferta económica (OE) de acuerdo a la fórmula establecida en 6.3.1.6 de estas bases.

- d) Los miembros de la comisión evaluadora económica deberán declarar que no tienen conflictos de interés con los oferentes cuyas ofertas son evaluadas, de acuerdo a la Ley N° 18.575.
- e) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71, del 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

6.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Solo se evaluarán las ofertas emanadas de oferentes preseleccionados en la respectiva etapa que hayan acompañado la garantía de seriedad de la oferta señalada en el punto 4 y entregado la muestra requerida en el punto 3.5.2 de las presentes bases en tiempo y forma.

La evaluación de las ofertas se realizará por ítem.

El ítem N°6 está compuesto por los subítems Matemática 1° básico y Matemática 2° básico. En este caso se evaluará cada subítem y luego, para la evaluación final del ítem, se promediará.

El ítem N°22 está constituido por los subítems idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 1° básico, idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 2° básico, idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 3° básico e idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 4° básico. En este caso se evaluará cada subítem y luego, para la evaluación final del ítem, se promediará.

Los puntajes finales técnicos y económicos se expresarán, por cada evaluación, con tres decimales, redondeado el tercer decimal.

6.3.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

La evaluación técnica se realizará sobre las ofertas (muestras) presentadas, según lo indicado en las Bases Administrativas.

La evaluación de las ofertas técnicas se realizará aplicando los Requerimientos de Entrada y las Pautas de Evaluación descritas a continuación:

6.3.1.1. REQUERIMIENTOS DE ENTRADA

Se realizará una valoración general del Recurso Educativo a partir del cumplimiento de los requerimientos de entrada que son aquellos requerimientos esenciales cuyo incumplimiento genera la inadmisibilidad de la oferta para la etapa de aplicación de las pautas de evaluación. La valoración se hará con los niveles de logro "cumple" o "no cumple", describiendo el detalle de la evidencia.

A continuación, se presentan los requerimientos de entrada:

| N° | Requerimientos de entrada para los Recursos educativos TE, CA y GDD |
|----|--|
| 1. | <p>El Texto del estudiante (TE) desarrolla la totalidad de los Objetivos de Aprendizaje (OA) (habilidades, ejes temáticos y actitudes) y está alineado con el enfoque de las Bases Curriculares de la disciplina**.</p> <p>El Cuaderno de Actividades (CA) está directamente vinculado con el TE y presenta la misma organización temática y secuencia de contenidos, y está alineado a las Bases Curriculares.</p> <p>La GDD está directamente vinculada con el TE y presenta la misma organización temática y secuencia de contenidos y está alineada a las Bases Curriculares.</p> <p>La GDD contiene el TE y el CA minimizados.</p> <p>En el caso del Texto del Estudiante (TE) de idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular de 1° a 5° básico se desarrolla la totalidad de las habilidades, los conocimientos y las actitudes, y está</p> |

| | |
|----|--|
| | <p>alineado con los programas optativos de la disciplina. El Cuaderno de Actividades (CA) de 1° a 5° básico está directamente vinculado con el TE y presenta la misma organización temática y secuencia de contenidos, y está alineado con los Programas optativos.</p> <p>En el caso de Educación Parvularia (Prekinder y Kinder) la Guía Didáctica Docente (GDD) desarrolla la totalidad de los Objetivos de Aprendizaje (OA) (habilidades, contenidos y actitudes) y está alineado al enfoque de las Bases Curriculares del nivel.</p> <p>El oferente en cada ítem/subítem presenta una tabla de OAs (habilidades, ejes temáticos/contenidos, actitudes) donde se registra para cada OA el número de las páginas donde están abordados y la cantidad de preguntas o actividades donde se trabajen.</p> <p>**Para el presente requerimiento de entrada se entiende por "alineamiento curricular" a la presencia o bajada de cada Objetivo de Aprendizaje (OA) de las Bases Curriculares en los Textos Escolares.</p> <p>El OA tiene una triple estructura; el verbo de acción voluntaria, el objetivo de la acción o contenido y la condición. A continuación, se presenta un ejemplo de OA 10 de 4° básico matemática.</p> <p>Identificar, escribir y representar fracciones propias y los números mixtos hasta el 5 de manera concreta pictórica y simbólica, en el contexto de la resolución de problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El verbo de acción voluntaria: Identificar, escribir y representar. - El objetivo de la acción o contenido: representar fracciones propias y los números mixtos hasta el 5. - La condición: concreta pictórica y simbólica, en el contexto de la resolución de problemas. <p>Estas tres partes del OA deben presentarse en el texto escolar. La asignatura de Matemática Ciencias e Historia considera tres tipos de objetivos que se interrelacionan para la enseñanza y el aprendizaje: OA de Habilidades, OA enfocados al conocimiento y a la comprensión (OA de ejes temáticos) y OA de actitudes. Estos tres tipos de objetivos se interrelacionan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto permite profundizar un contenido y lograr el aprendizaje integral. En el caso de Lenguaje y comunicación e Idioma extranjero Inglés dado su enfoque comunicacional el currículum incluye sólo OA de habilidades y de actitudes. Ambos también se interrelacionan en el proceso de enseñanza aprendizaje. El Texto Escolar está alineado con la Base Curricular cuando, por medio de sus actividades, preguntas, textos, imágenes (fotografía o ilustración), recursos, entre otros, se permita producir resultados de aprendizaje en los estudiantes del nivel y asignatura correspondiente.</p> |
| 2. | <p>El Texto del Estudiante (TE) y la Guía Didáctica Docente (GDD) no es fungible, según lo explicitado en los requerimientos de las bases técnicas.</p> <p>El Cuaderno de Actividades (CA) es fungible, cuenta con el espacio suficiente para responder, y se puede trazar, escribir, dibujar y recortar, entre otras.</p> |
| 3. | <p>El Texto del Estudiante (TE), el Cuaderno de Actividades (CA) y la Guía Didáctica del Docente (GDD) presentan, cada uno, a lo más, 10 sesgos y/o alusiones discriminatorias u ofensivas hacia una persona o grupo (género, situación socioeconómica, nacionalidad, religión o creencia, etnia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en organizaciones gremiales o falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otras).</p> |
| 4. | <p>El Texto del Estudiante (TE) y el Cuaderno de Actividades (CA) no sobrepasan la cantidad máxima de páginas indicadas en los requerimientos técnicos.</p> |

En el caso de presentarse sesgos o alusiones que sean discriminatorias que, por su número, no conlleven la inadmisibilidad del texto, la descripción de la evidencia servirá para que el oferente adjudicado cumpla con la obligación de corregir, replantear y/o eliminar las alusiones discriminatorias y/o sesgadas.

6.3.1.2. PAUTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta técnica se efectuará considerando los recursos educativos: Texto del Estudiante (TE), Cuaderno de Actividades (CA) Guía Didáctica del Docente (GDD). A estos recursos educativos, se les aplicarán:

- pautas de evaluación generales
- pautas de evaluación específica por disciplina
- pautas de evaluación de diseño.

Cada pauta de evaluación se divide en criterios y cada criterio estará compuesto por indicadores. En cada disciplina, cada recurso educativo tiene una ponderación, con la que se calculará el puntaje final que obtendrá el Texto Escolar.

Dentro de los recursos educativos, cada criterio tiene una ponderación, con el cual se calculará el puntaje que obtendrá cada Recurso educativo.

Cada criterio tiene indicadores, los que a su vez tienen una ponderación, con el cual se calculará el puntaje que obtendrá cada Criterio.

A cada Indicador se le asignará un puntaje entre 1 y 4 punto, según el nivel de logro alcanzado.

Para la puntuación final se considerarán 3 decimales con redondeo del tercer decimal.

6.3.1.2.1. NIVELES DE LOGRO

Cada indicador presente en las pautas de evaluación general, específica y de diseño, será evaluado en el nivel de logro alcanzado. A cada indicador se le asignará un puntaje del 1 al 4 según el nivel de logro alcanzado.

A continuación, se presentan las tablas con los niveles de logros para los indicadores generales, específicos y de diseño gráfico.

Tabla: Niveles de logro para los indicadores generales y de las disciplinas

| Nivel de logro general y de las disciplinas | | |
|---|--------------|---|
| Puntaje | Descriptor | Descripción de Nivel de logro |
| 4 | Siempre | Cuando la cualidad del indicador es desarrollada siempre a lo largo del TE, CA o GDD. Entre 90% y 100% de total de las unidades o de las subunidades desarrollan la cualidad. |
| 3 | Casi siempre | Cuando la cualidad del indicador es desarrollada casi siempre a lo largo del TE, CA o GDD. Menos del 90% y hasta el 75% del total de las unidades o de las subunidades desarrolla la cualidad. |
| 2 | A veces | Cuando la cualidad del indicador es desarrollada a veces a lo largo del TE, CA o GDD. Menos del 75% y hasta el 50% del total de las unidades o de las subunidades desarrollan la cualidad. |
| 1 | Casi nunca | Cuando la cualidad del indicador casi nunca es desarrollada a lo largo del TE, CA o GDD. Menos del 50% del total de las unidades o de las subunidades desarrollan la cualidad. |

En los indicadores en que la evaluación se hace considerando la totalidad del recurso (texto del estudiante, cuaderno de actividades, guía didáctica del docente), y no a nivel de unidad/subunidad/experiencia de aprendizaje, se aplicará un nivel de logro distinto al indicado. El detalle de ese nivel de logro está expresado en cada uno de los indicadores, asignando 4 puntos cuando se cumple el indicador y 1 punto cuando no se cumple.

Tabla: Niveles de logro para los indicadores de Diseño gráfico

| Niveles de logro de Diseño gráfico | | |
|------------------------------------|--------------|---|
| Puntaje | Descriptor | Descripción del Nivel de Logro |
| 4 | Siempre | <p>Cuando la cualidad del indicador es desarrollada siempre a lo largo del TE, CA o GDD según corresponda, de acuerdo con las siguientes situaciones en forma independiente:</p> <p>Hasta 2 páginas no desarrollan la cualidad o</p> <p>Para los márgenes de la diagramación, hasta 10 páginas no cumplen</p> <p>Para el índice, todos los temas cumplen la cualidad o</p> <p>Para los elementos señalizadores, todos los elementos cumplen.</p> |
| 3 | Casi siempre | <p>Cuando la cualidad del indicador es desarrollada casi siempre a lo largo del TE, CA o GDD según corresponda, de acuerdo con las siguientes situaciones en forma independiente:</p> <p>3 o 4 páginas no desarrollan la cualidad o</p> <p>Para el índice, hasta 4 temas no cumplen la cualidad</p> <p>Para los elementos señalizadores, hasta 2 elementos no cumplen.</p> |
| 2 | A veces | <p>Cuando la cualidad del indicador es desarrollada a veces a lo largo del TE, CA o GDD según corresponda, de acuerdo con las siguientes situaciones en forma independiente:</p> <p>5 o 6 páginas no desarrollan la cualidad o</p> <p>Para el índice, entre 5 y 8 temas no cumplen la cualidad o</p> <p>Para los elementos señalizadores, 3 o 4 elementos no cumplen.</p> |
| 1 | Casi nunca | <p>Cuando la cualidad del indicador casi nunca es desarrollada a lo largo del TE, CA o GDD según corresponda, de acuerdo con las siguientes situaciones en forma independiente:</p> <p>7 o más páginas no desarrollan la cualidad o</p> <p>Para los márgenes de la diagramación, 11 o más páginas no cumplen</p> <p>Para el índice, 9 o más temas no cumplen la cualidad o</p> <p>Para los elementos señalizadores, 5 o más elementos no cumplen.</p> |

6.3.1.2.2. PAUTAS DE EVALUACIÓN GENERAL

A continuación, se presenta pauta de evaluación con los indicadores generales:

| Tabla: Pauta de evaluación de requerimientos generales | | |
|--|---|--------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación 100(%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: requerimientos generales | 50% |
| 1 | La unidad contiene información actualizada y rigurosa, es decir precisa, y no contiene errores conceptuales. | 40% |
| 2 | La ortografía y la terminología gramatical de la unidad respetan las convenciones de la Ortografía de la RAE y la nueva Gramática de la Lengua Española (salvo cuando se trate de textos en otro idioma). | 9% |

| | | |
|-------------------------------------|--|------------------------|
| 3 | La bibliografía de texto u obra original están citadas, respetando las normas estandarizadas por American Psychological Association (APA) http://www.apa.org . Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 1% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Requerimientos Técnico pedagógicos generales | 50% |
| 4 | La unidad del TE es adecuado al nivel cognitivo de los estudiantes, desafiante, con preguntas que desarrollen el pensamiento. | 30% |
| 5 | La unidad del TE ofrece una variedad y cantidad de actividades para consolidar los aprendizajes. | 20% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Requerimientos Técnico pedagógicos generales | 100% |
| 1 | La unidad es adecuada al nivel cognitivo de los estudiantes del nivel, desafiante, con preguntas que desarrollan el pensamiento y ofrece una variedad y cantidad de actividades para consolidar los aprendizajes. | 50% |
| 2 | La unidad es rigurosa en el tratamiento de los contenidos, es decir contiene información precisa y actualizada y no contiene errores conceptuales. | 50% |
| Guía Didáctica Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterios: Requerimientos Generales | 100% |
| 1 | La unidad es rigurosa en el tratamiento de los OA y no contiene errores conceptuales y de información. | 100% |

6.3.1.2.3. PAUTAS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICAS O DISCIPLINARES

Junto con tener una evaluación de aspectos generales, cada muestra (oferta) será evaluada considerando aspectos específicos que tienen relación con la disciplina y el nivel correspondiente. Estos aspectos tienen directo vínculo con los requerimientos técnicos correspondientes, de tal modo que en cada pauta de evaluación, asociado a cada indicador, se indica explícitamente cuál o cuáles requerimientos técnicos corresponden. De esta forma, cada indicador de cada pauta de evaluación disciplinar tendrá una nomenclatura del tipo:

RTE X, que significa Requerimiento del Texto del estudiante número X.

RCA Y, que significa Requerimiento del Cuaderno de actividades número Y.

RGDD Z, que significa requerimiento de la Guía didáctica del docente número Z.

Se recomienda que para cada uno de los indicadores se lean los respectivos requerimientos técnicos indicados, según la notación descrita en el párrafo anterior, en las Bases Técnicas.

6.3.1.2.3.1 EDUCACIÓN PARVULARIA

6.3.1.2.3.1.1 PREKINDER (NT1) y KINDER (NT2)

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de los niveles Prekinder (NT1) y Kinder (NT2).

Tabla de ponderación del CA, GDD

| Recursos Educativos | Porcentaje (%) | Requerimientos | Ponderación (%) |
|----------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Cuaderno de actividades (CA) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| | | Total | 100 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 80 | Generales | 30 |
| | | Específicos | 55 |
| | | Diseño gráfico | 15 |
| | | Total | 100 |

A continuación, se presenta la Pauta de evaluación específica de Educación Parvularia. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Cuaderno de Actividades (CA),
- Guía Didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos indicados con un paréntesis en los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación técnico-pedagógico específica de Educación Parvularia Niveles de transición Prekinder y Kinder

| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
|------------------------------|--|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterios: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad se favorece actividades o experiencias de aprendizaje significativas y desafiantes, que permitan promover el logro de objetivos de aprendizaje de diferentes ámbitos y núcleos. (RCA1) | 20% |
| 2 | El CA se estructura en experiencias de aprendizaje independientes considerando, en su conjunto, todos los elementos listados en el RCA2. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 20% |
| 3 | La unidad desarrolla las habilidades de pensamiento mediante actividades, tareas y desafíos relevantes que promuevan la reflexión y comprensión, así como desarrollar y explicar las conexiones de manera adecuada. (RCA3) | 10% |
| 4 | A lo largo del CA, los aprendizajes se presentarán en una secuencia lógica e interrelacionados entre sí, cuando | 10% |

| | | |
|---|--|---------------------|
| | corresponda, incorporando práctica de habilidades disciplinares pertinentes al nivel. (RCA4) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | |
| Indicadores (N°) | Criterios: Recursos | 30% |
| 5 | El CA debe incorporar recursos de imágenes y de apoyo (textos, recortables, troquelados, etc.), pertinentes con el nivel cognitivo y de alta calidad como se lista en RCA 5 y RCA6. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 30% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Estructura | 10% |
| 6 | El CA debe contener el número de actividades y las propuestas técnico-pedagógicas requeridas. (RCA7 y RCA 8) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |
| Guía Didáctica (GDD) | | Ponderación% |
| Requerimientos de Calidad Pedagógica | | 50% |
| 1 | La experiencia de aprendizaje se presenta con un lenguaje técnico y comprensible, es decir claro, sencillo, preciso, que no sea redundante. (RGDD2) | 3% |
| 2 | La experiencia de aprendizaje debe fomentar el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo considerando los aspectos listados en el RGDD5. | 10% |
| 3 | La experiencia de aprendizaje incorpora la totalidad de la información listada en el RGDD4. | 5% |
| 4 | La GDD debe ofrecer una propuesta de planificación de largo, mediano y corto plazo para los docentes, incluyendo elementos instruccionales explícitos de una enseñanza efectiva (referente instrucción explícita), que considere el abordaje intercalado de todos los núcleos de aprendizaje considerando los criterios señalados en RGDD3. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 8% |
| 5 | La GDD favorece el desarrollo de diversas habilidades, actividades y experiencias vinculadas a los núcleos de aprendizaje (RGDD 8, RGDD 9, RGDD 10 y RGDD 6) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |
| 6 | La experiencia de aprendizaje considera el juego como principal forma de acceder al aprendizaje. (RGDD 7) | 8% |
| 7 | La GDD debe ofrecer una propuesta de evaluación que considere el abordaje intercalado de todos los núcleos de aprendizaje de acuerdo a los criterios señalados en RGDD11. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 3% |

| | | |
|-----------------------------|---|-----|
| 8 | <p>La GDD incluye actividades complementarias a los entregados al estudiante, que cumplen con lo requerido en RGDD 12 y la GDD incluye actividades o salidas educativas según lo requerido en RGDD13.</p> <p>Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto.</p> | 3% |
| Criterio: Recursos | | 30% |
| 9 | <p>La GDD debe incorporar diversos recursos escritos como material fotocopiable en sus propuestas de actividades y evaluaciones. (RGDD 14 y RGDD 15).</p> <p>Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto.</p> | 5% |
| 10 | <p>La GDD debe incorporar diversos recursos visuales como videos, láminas, fotografías, textos literarios y no literarios, sitios web, entre otros, en sus propuestas de actividades y evaluaciones. (RGDD14, RGDD 17, RGDD 18 y RGDD 19)</p> <p>Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto.</p> | 15% |
| 11 | <p>La GDD debe incorporar diversos recursos de audio como diferentes piezas musicales, narraciones, juegos verbales, entre otros, en sus propuestas de actividades y evaluaciones de acuerdo a los criterios señalados en RGDD14, RGDD 16 y RGDD 19.</p> <p>Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto.</p> | 10% |
| Criterio: Estructura | | 20% |
| 12 | <p>La GDD deben contemplar al menos 96 experiencias de aprendizaje (RGDD 20)</p> <p>Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto.</p> | 5% |
| 13 | <p>Se presenta la experiencia de aprendizaje asociada al CA de manera minimizada agregando indicaciones sugeridas para guiar el trabajo de los niños. (RGDD 21)</p> | 5% |
| 14 | <p>La GDD debe considerar los elementos estructurales listados en RGDD 22.</p> <p>Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto.</p> | 10% |

6.3.1.2.3.2 LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

6.3.1.2.3.2.1 2° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Lenguaje y Comunicación, 2° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Lenguaje y Comunicación del TE, CA y GDD

| Recursos Educativos | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación de 2° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de Lenguaje y Comunicación. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina.

Texto del Estudiante (TE),

Cuaderno de Actividades (CA),

Guía Didáctica del Docente (GDD).

Para mayor entendimiento de cada uno de los criterios, revisar la referencia de las bases técnicas señalada en cada indicador.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico- pedagógica específica de la asignatura: Lenguaje y Comunicación 2° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|----------------------------------|--|------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 40% |
| 1 | A lo largo del TE los aprendizajes se presentan en una secuencia lógica y progresiva que permite el logro de los OA (RTE 9). Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto. | 6% |
| 2 | En la unidad las instrucciones y explicaciones son directas y adecuadas al nivel cumpliendo el RTE12. | 5% |
| 3 | En la unidad se desarrolla la comprensión lectora a través de la aplicación de estrategias y el incremento del vocabulario. (RTE 6) | 5% |
| 4 | En la unidad se promueve la formación de lectores activos y críticos a través de la lectura con diferentes propósitos (RTE 4) | 6% |
| 5 | En la unidad, se organiza las lecturas de forma progresiva en grado de dificultad entre unidades y dentro de cada unidad. (RTE 4) | 6% |
| 6 | En la unidad, se presenta actividades de comprensión lectora que apuntan a localizar, reflexionar, interpretar y relacionar y están presentes en cada unidad permitiendo el desarrollo de la habilidad. (RTE 15) | 6% |
| 7 | En la unidad, las actividades de comunicación oral estimulan a participar en variadas situaciones comunicativas y estas son motivantes para los estudiantes. (RTE 17) | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 40% |
| 8 | En la unidad, las imágenes (fotografías, infografías, pinturas, ilustraciones, etc.) son relevantes, pertinentes y están presentes a lo largo de toda la unidad, permitiendo el desarrollo de habilidades diversas. (RTE 22) | 10% |
| 9 | En la unidad, la selección de textos para ser leídos es atractiva, variada, de calidad, motivante y desafiante para los estudiantes del nivel. (RTE 26) | 20% |
| 10 | En la unidad, se incluye textos orales motivantes para los estudiantes acompañados de imágenes pertinentes y de tamaño adecuado., permitiendo la identificación del contenido sin dificultad. (RTE 24) | 10% |

| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
|-------------------------------------|--|--------------------|
| 11 | En la unidad, el eje organizador y la imagen de entrada (inicio) son atractivos para los estudiantes, incentivan a la reflexión, integran las habilidades y motivan a interactuar sobre el tema que presentan. (RTE 32 y 34) | 7% |
| 12 | Al menos un 60% de las páginas del TE, incluidas sus ilustraciones, corresponde a material de lectura. (RTE 29) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 7% |
| 13 | El TE se organiza según la estructura solicitada. (RTE 34 al 36) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 6% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación |
| | | (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad se promueve las habilidades de la escritura como un recurso necesario para aprender y desarrollar el pensamiento a través de la generación y organización de ideas, resolución de desafíos de escritura, entre otros(RCA 1) | 10% |
| 2 | La unidad, inicia a los estudiantes en estrategias de planificación, revisión, reescritura, presentando esta habilidad como un proceso recursivo. (RCA 6) | 20% |
| 3 | En la unidad, las actividades cumplen en su conjunto con lo solicitado en el RCA 7. | 20% |
| 4 | En la unidad, se vincula la escritura al desarrollo de la comprensión lectora y la oralidad a través del cumplimiento de RCA2 y RCA3. | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 5 | Al menos un 70% de las páginas del Cuaderno de actividades está enfocado a las habilidades de escritura. (RCA 11) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 20% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Recursos | 20% |
| 6 | En la unidad, los recursos visuales incentivan la escritura y la discusión sobre ellos. (RCA 9) | 20% |

| Guía Didáctica Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
|-------------------------------------|--|---------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad, las orientaciones y estrategias que propone la GDD permiten desarrollar las habilidades propuestas en el TE. (RGDD 1) | 20% |
| 2 | En la unidad, las evaluaciones propuestas como las diagnósticas, sumativas, formativas y de proceso, permiten evaluar los OA y comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, según RGDD 4. | 20% |
| 3 | Incluye material fotocopiable con actividades complementarias que permiten al docente diversificar la forma de trabajar los OA de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. (RGDD 2) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 20% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 20% |
| 4 | En la unidad, los recursos son pertinentes al nivel y a los OA que aborda. (RGDD 5) | 10% |
| 5 | En la unidad, la bibliografía de apoyo al docente está actualizada, pertinente a los contenidos tratados en el TE y le permite ampliar sus conocimientos de la disciplina (RGDD 6) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Estructura | 20% |
| 6 | Se organiza según la estructura solicitada en el término de referencia de Lenguaje y Comunicación para el nivel de acuerdo a lo exigido en el RGDD 12. Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 20% |

6.3.1.2.3.2.2 7° y 8° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Lengua y Literatura 7° y 8° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Lengua y Literatura del TE y GDD

| Recursos Educativos | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación de 7° y 8° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 70 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 30 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de Lengua y Literatura. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Texto del Estudiante (TE),
- Guía Didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos, los cuales están indicados con paréntesis a continuación de los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico-pedagógica específica de la asignatura: Lengua y Literatura 7° y 8° básico.

| Texto del estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|---|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 40% |
| 1 | A lo largo del TE los aprendizajes se presentan en una secuencia lógica y progresiva que permite el logro de los OA (RTE 2) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 5% |
| 2 | En la unidad, las instrucciones y explicaciones son claras y adecuadas al nivel (RTE 5) | 4% |
| 3 | El TE debe desarrollar de manera integrada a lo largo de toda la propuesta las habilidades de comunicación oral, lectura, escritura e investigación. (RTE 9) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 5% |
| 4 | La unidad promueve la formación de lectores activos y críticos que acuden a la lectura con variados propósitos y presentan diversas estrategias de comprensión lectora. (RTE 10) | 6% |
| 5 | En la unidad, las actividades relacionadas a la escritura presentan un propósito claro, están debidamente modeladas y presentan la escritura como un proceso recursivo. (RTE 19) | 5% |

| | | |
|-------------------------------------|--|------------------------|
| 6 | La unidad, presenta actividades de comprensión lectora que apuntan a localizar, reflexionar, interpretar y relacionar y están presentes en cada unidad de forma suficiente para el logro del aprendizaje. (RTE14 y RTE 16) | 5% |
| 7 | En la unidad, las actividades de comunicación oral estimulan a participar en variadas situaciones comunicativas. (RTE 18) | 5% |
| 8 | En la unidad, las actividades de investigación guían debidamente a los estudiantes durante todas las etapas del proceso, incluso la comunicación de resultados. (RTE 20) | 5% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 9 | En la unidad, el eje organizador y la imagen de entrada (inicio) incentivan a la reflexión, integran las habilidades y motivan a interactuar sobre el tema que presentan. (RTE 25 y 27) | 7% |
| 10 | La unidad se organiza según la estructura solicitada en el término de referencia de Lenguaje y Comunicación para el nivel (RTE 28) | 3% |
| 11 | Al menos un 70% del texto corresponde a material de lectura, incluidas sus ilustraciones. (RTE 23) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 40% |
| 12 | En la unidad, las imágenes (fotografías, infografías, pinturas, ilustraciones, etc.) son relevantes, pertinentes, de calidad, están presentes de forma frecuente y permiten el desarrollo de habilidades diversas (RTE 30), además integra recursos tecnológicos y/o sitios web y/o programas computacionales que promueven el aprendizaje (RTE 32). | 10% |
| 13 | La selección de textos para ser leídos es atractiva, variada, de calidad y desafiante para los estudiantes del nivel, según RTE 33. Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| 14 | En la unidad los textos breves tales como cuentos, poemas, columnas de opinión, noticias, etc. se presentan completos (RTE 34) | 10% |
| 15 | En el TE, la selección de obras de autoría masculina y femenina está equilibrada. (RTE 35) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| Guía Didáctica Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad, las orientaciones y estrategias que propone la GDD permiten desarrollar las habilidades propuestas en el TE (RGDD 1) | 20% |
| 2 | En la unidad, las evaluaciones propuestas como los de diagnóstico, evaluación sumativa, formativa y de proceso, permiten evaluar los OA y comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, según el RGDD 4. | 20% |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 3 | La GDD incluye material fotocopiable con actividades complementarias que permiten al docente diversificar la forma de trabajar los OA de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. (RGDD 2) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 20% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Estructura | 20% |
| 4 | La unidad, se organiza según la estructura solicitada en el término de referencia de Lengua y Literatura para el nivel. (RGDD 11) | 10% |
| 5 | En la unidad, se presentan diversas fuentes, relevantes y pertinentes para que el profesor recomiende a sus estudiantes en sus investigaciones literarias. (RGDD 11) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Recursos | 20% |
| 6 | En la unidad, los recursos son pertinentes al nivel y a los OA que aborda, según el RGDD 5. | 10% |
| 7 | En la unidad, la bibliografía de apoyo al docente está actualizada, es pertinente a los contenidos tratados en el TE y le permite ampliar sus conocimientos de la disciplina (RGDD 6) | 10% |

6.3.1.2.3.3 MATEMÁTICA

6.3.1.2.3.3.1 1° y 2° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Matemática, para 1° y 2° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Matemática del TE, CA y GDD

| Recurso educativo | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación 1° y 2° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 20 | Generales | 30 |
| | | Específicos | 35 |
| | | Diseño gráfico | 35 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 65 |
| | | Diseño gráfico | 15 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación técnico pedagógica específica de la disciplina de Matemática. Esta se presenta en formato de tabla y contiene los criterios de evaluación y los indicadores los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Texto del estudiante (TE)
- Cuaderno de Actividades (CA)
- Guía didáctica del Docente (GDD)

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos (documento requerimientos generales y específicos) los cuales están indicados con paréntesis .a continuación de los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación técnico-pedagógica específica de Matemática 1° y 2° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|--|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 70% |
| 1 | En el TE, los objetivos de aprendizaje están organizados en una secuencia lógica e interrelacionada, según lo requerido en RTE 1 y RTE 6. Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 5% |
| 2 | El TE desarrolla habilidades cognitivas de diversa complejidad (RTE 2), (RTE 3), (RTE 5) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 5% |
| 3 | La unidad, incluye actividades que invitan a la reflexión, solicitando que los estudiantes expliquen, comparen y fundamenten procesos y resultados, y que cuestionen ideas, tanto propias como de otros, por ejemplo, promueve que el estudiante use el material didáctico para fundamentar sus propuestas y soluciones. (RTE2), (RTE4), (RTE27) | 5% |
| 4 | La unidad, modela las habilidades del pensamiento matemático, considerando los indicadores para cada objetivo de aprendizaje. (RTE3) | 3% |
| 5 | La unidad, recurre consecuentemente al método CoPiSi para ejemplificar y ejercitar conceptos o procedimientos (RTE10), (RTE9), (RTE27) * Este criterio debe lograr por lo menos 3 puntos, de lo contrario la oferta no será considerada en la evaluación económica. | 5% |
| 6 | La unidad, no presenta errores conceptuales y explica conocimientos, habilidades y procedimientos de manera precisa y comprensible. (RTE8) * Este criterio debe lograr por lo menos 3 puntos, de lo contrario la oferta no será considerada en la evaluación económica. | 4% |
| 7 | El TE utiliza el método inductivo para el aprendizaje de nuevos conceptos y procedimientos, según el RTE7. Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 4% |

| | | |
|-------------------------|---|-----|
| 8 | La unidad, utiliza para iniciar nuevos temas situaciones auténticas, historietas o cuentos, las cuales se representan con ilustraciones, fotografías, diálogos, etc. (RTE9), (RTE 4), (RTE28) | 4% |
| 9 | La unidad se introduce con una situación concreta a un nuevo concepto, invitando a los estudiantes a conectarlo con experiencias y aprendizajes previos y a aportar ideas para su construcción. (RTE2), (RTE5), (RTE11) | 4% |
| 10 | La unidad, ofrece una ejercitación progresiva en dificultad y abstracción para el desarrollo de los OA (RTE6, RTE7) | 4% |
| 11 | En la unidad, las instrucciones para realizar las actividades son precisas, breves y cuentan mayoritariamente con apoyo de símbolos gráficos. Si no son auto - explicativos, se moldean con un ejemplo. (RTE8), (RTE12) | 4% |
| 12 | En la unidad, las actividades incluyen la posibilidad de diversificar el proceso de aprendizaje, otorgando diferentes caminos para resolverlas, por ejemplo, con preguntas diferenciadas respecto los niveles cognitivos, con la integración de las habilidades matemáticas, con las representaciones concretas, pictóricas y/o simbólicas, o con actividades complementarias (RTE10), (RTE15), (RTE28) | 4% |
| 13 | En la unidad, las actividades y preguntas desafían cognitivamente a los estudiantes y estimulan la reflexión y el pensamiento crítico. (RTE13), (RTE16), RTE18) | 4% |
| 14 | En la unidad, se solicita a los alumnos respuestas de desarrollo en actividades y problemas planteados. (RTE13), (RTE14) | 3% |
| 15 | En la unidad, se considera el desarrollo de la enseñanza, modelamiento y ejercitación de habilidades de manera integrada a las actividades. (RTE2), (RTE18), (RTE5), | 4% |
| 16 | El TE incluye actividades intermedias y finales que permitan al estudiante evaluar su aprendizaje. (RTE18), (RTE19) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 3% |
| 17 | La unidad, proporciona preguntas para fases de retroalimentación, evaluaciones lúdicas y actividades para la autoevaluación en las subunidades y unidades correspondiente de la GDD. (RTE17), (RTE19) | 5% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 15% |
| 18 | El TE propone una distribución de los OA de manera lógica e interrelacionadas entre sí, sin necesariamente seguir el orden de los objetivos de aprendizaje de manera cronológica. (RTE1) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 3% |
| 19 | El TE se estructura en secciones/ unidades y subunidades según sea la propuesta de la editorial. (RTE20) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 3% |

| | | |
|-------------------------|---|-----------------|
| 20 | La unidad, usa el espacio de las páginas de manera efectiva y de calidad, incluyendo múltiples ejercicios por página. (RTE21) | 3% |
| 21 | Al final del texto, el TE presenta una síntesis con preguntas de desarrollo de los conceptos fundamentales. (RTE24) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 3% |
| 22 | En la unidad, se destaca visualmente: <ul style="list-style-type: none"> • preguntas abiertas para iniciar el aprendizaje de un nuevo concepto o procedimiento • preguntas relativas a habilidades • modelos y ejemplos a seguir • aplicación de lo aprendido a otro contexto • palabras clave del concepto • sugerencias de ayuda • un resumen del concepto o procedimiento (RTE26) | 3% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 15% |
| 23 | El TE establece material didáctico concreto y representaciones pictóricas correspondientes para utilizar el método CoPiSi. (RTE27) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 6% |
| 24 | En la unidad, las representaciones visuales como fotografías, ilustraciones, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, constituyen un apoyo para el aprendizaje. (RTE28) | 4% |
| 25 | En la unidad, a partir de representaciones visuales como fotografías, ilustraciones y mapas, se propone preguntas diferenciadas para diferentes niveles de exigencia cognitiva. (RTE13), (RTE10), (RTE28) | 5% |
| Indicadores (N°) | Cuaderno de Actividades (CA) | Ponderación (%) |
| 1 | El CA incluye actividades graduadas en cuanto a su nivel de dificultad, nivel de abstracción y conocimientos previos que abarquen ejercicios de cálculo, ejercicios de desarrollo, ejercitación de procedimientos y algoritmos y problemas rutinarios del entorno familiar considerando vivencias y conocimientos apropiados a la edad. (RCA2), (RCA4) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 50% |
| 2 | La unidad contiene instrucciones claras, breves y con apoyo de símbolos gráficos, según el RCA1. | 18% |
| 3 | En la unidad, las actividades incluidas, complementen aquellas que se ofrecen en el TE. Éstos son coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente. (RCA8) | 10% |
| 4 | El CA incluye recursos educativos recortables indicando la unidad donde deben ser utilizados. (RCA5) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |

| | | |
|---|--|------------------------|
| 5 | El CA incluye un índice al inicio. (RCA3) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 2% |
| 6 | Al final del CA se incluye una página de recortables correspondiente al nivel: tablas de 10, de 100, cintas y rectas numéricas y fichas. (RCA6) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 60% |
| 1 | La GDD entrega orientaciones, estrategias e indicaciones al docente para guiar el aprendizaje de los alumnos según lo solicitado en los Términos de Referencia (RGDD1) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 30% |
| 2 | La GDD incluye material fotocopiable con actividades complementarias que permite al docente diversificar la forma de trabajar el OA y realizar una enseñanza inclusiva (RGDD2) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| 3 | La GDD incluye material fotocopiable de variados instrumentos de evaluación con enfoque inclusivo junto a sus solucionarios (RGDD4), (RGDD5) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| 4 | La GDD incluye un banco de actividades con sumas, restas y multiplicaciones (2° básico) para 5 minutos de cálculo mental* y resolución de problemas al día y su solucionario (RGDD3) *No confundir con cálculo oral. Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 20% |
| 5 | La unidad, incorpora diversos recursos escritos, visuales y digitales en sus propuestas de actividades y evaluaciones (RGDD6) | 10% |
| 6 | La GDD incluye orientaciones del uso del material didáctico (RGDD8) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 7 | La GDD cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia (RGDD9 al RGDD14) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 20% |

6.3.1.2.3.3.2 7° y 8° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Matemática para 7° y 8° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Matemática del TE, CA y GDD

| Recurso educativo | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación 7° y 8° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 25 |
| | | Específicos | 60 |
| | | Diseño gráfico | 15 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 20 | Generales | 25 |
| | | Específicos | 60 |
| | | Diseño gráfico | 15 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 25 |
| | | Específicos | 60 |
| | | Diseño gráfico | 15 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de Matemática. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina.

- Texto del Estudiante (TE),
- Cuaderno de Actividades (CA),
- Guía Didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos indicados, los cuales están indicados con paréntesis a continuación de los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación técnico-pedagógica específica de Matemática 7° y 8° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación(%) |
|---------------------------|--|----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 60% |
| 1 | La unidad, desarrolla las habilidades, actitudes y conocimientos estipuladas en los OA de las Bases Curriculares de la asignatura,. (RTE 1), (RTE 2), (RTE 26) | 4% |
| 2 | La unidad, desarrolla el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo. (RTE 1) | 4% |
| 3 | La subunidad, estimula a los estudiantes a la reflexión, comprensión, aplicación y a resolver problemas en contextos diversos. (RTE 3) | 6% |
| 4 | La unidad, promueve la colaboración y el trabajo en equipo (RTE 4) | 4% |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 5. | La unidad, incluye actividades que integran ejes y se vinculan con otras asignaturas. (RTE 5) | 5% |
| 6 | La unidad, los conocimientos se organizan siguiendo una secuencia lógica en grados de complejidad creciente, relacionando conceptos y estableciendo relaciones con conocimientos trabajados anteriormente. (RTE 6) | 6% |
| 7 | La unidad, introduce los nuevos conocimientos a través de situaciones problematizadoras en contextos diversos, útiles, haciendo uso de diversos recursos y sin errores tipográficos y en soluciones. (RTE 7) (RTE 9) | 6% |
| 8 | La unidad , promueve la activación de ideas previas a través de preguntas. (RTE 8) | 4% |
| 9 | La unidad, las actividades del TE, cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RTE 11) | 10% |
| 10 | El TE, ejemplifica procedimientos y algoritmos en forma clara, explicando pasos y etapas, e incluye ejercicios para afianzar dichos aprendizajes. (RTE 12) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 5% |
| 11 | En la unidad, el conjunto de evaluaciones cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específico del curso. (RTE 14) | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 16% |
| 12 | La unidad, incluye recursos visuales (gráficos, tablas, fotografías, etc.) que cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RTE 15) | 6% |
| 13 | En la unidad, se utiliza fotografías y solo se utiliza ilustraciones cuando el uso de la fotografía haga más complejo el entendimiento de la actividad. (RTE 16) | 4% |
| 14 | La unidad, fomenta el uso de herramientas manuales y/o digitales (sitios web, programas computacionales, videos, applets, apps, etc.) siendo estas últimas de fácil acceso, actualizadas y gratuitas. (RTE 10), (RTE 17) | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 24% |
| 15 | La unidad, presenta una extensión coherente con las horas asignadas en los Programas de Estudio. (RTE 19) | 5% |
| 16 | El TE cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos del curso. (RTE 20 a RTE 23) y cumple con el RTE13. Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 10% |
| 17 | La unidad, incluye recuadros centrales independientes de las actividades para incluir vocabulario, explicar, ejemplificar, recordar, sintetizar conceptos, procedimientos y algoritmos. (RTE 24) | 5% |

| | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|
| 18 | La unidad, diferencia letras que representan variables, conjuntos, vértices, segmentos, etc. de aquellas que se utilizan en enunciados e instrucciones del TE. (RTE 25) | 4% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad, incluye actividades para desarrollar todos los OA y alineadas al nivel y que complementan las que se ofrecen en el TE. (RCA 1) | 15% |
| 2 | La subunidad, contiene instrucciones simples que les permite a los estudiantes trabajar en forma autónoma. (RCA 2) | 10% |
| 3 | La unidad, incluye actividades crecientes en dificultad que abarcan ejercicios de cálculo, ejercitación de procedimientos y algoritmos, modelamiento de situaciones y resolución de problemas rutinarios y no rutinarios conectados a la vida diaria y en distintos contextos no forzados (RCA 3) | 25% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 20% |
| 4 | La unidad, incluye recursos visuales (por ejemplo: gráficos, tablas, fotografías, ilustraciones, etc.) en forma rigurosa, con información actualizada, con un propósito didáctico coherente con el OA que se está desarrollando. (RCA 4) | 10% |
| 5 | En la unidad, se fomenta el uso de herramientas manuales y/o digitales de fácil acceso, actualizadas, gratuitas y constituyen un apoyo para la comprensión del conocimiento matemático. (RCA 5) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 30% |
| 6 | El CA cumple la estructura especificada en los requerimientos específicos solicitados en los Términos de Referencia. (RCA 6) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |
| 7 | Para la unidad, el solucionario contiene las respuestas de todas las actividades y preguntas propuestas en el CA y son todas correctas. (RCA 7) | 20% |
| Guía Didáctica Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad, las orientaciones de la GDD cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 1) | 20% |
| 2 | En la subunidad, preguntas para orientar a los estudiantes en el razonamiento matemático, la formulación de preguntas, planteamiento y verificación de conjeturas y/o la justificación y cuestionamiento de ideas, tanto propias como de sus pares. (RGDD 2) | 10% |

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| 3 | En la unidad, se incorpora material fotocopiable con actividades complementarias a las propuestas en el TE junto a sus respectivos solucionarios que permiten trabajar los OA de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. (RGDD 3) | 10% |
| 4 | En la unidad, contiene instrumentos de evaluación fotocopiables junto a sus solucionarios para evaluar aprendizajes. (RGDD 4) | 10% |
| 5 | En la unidad las evaluaciones incluidas en la GDD cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 5) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Calidad de los Recursos | 10% |
| 6 | En la unidad, los recursos que incorpora y que sugiere la GDD en las actividades y evaluaciones, cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 6), (RGDD 7) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterios: Estructura | 30% |
| 7 | La GDD cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 12) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 15% |
| 8 | Cada tomo de la GDD contiene minimizadas todas las páginas del CA con las respuestas y los desarrollos, cuando corresponda, de la totalidad de las actividades. (RGDD 14) Si cumple se asignarán 4 puntos. Si no cumple se asignará 1 punto | 15% |

6.3.1.2.3.3.3 3° y 4° Medio

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Matemática, para 3° y 4° Medio.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Matemática del TE, CA y GDD

| Recurso educativo | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación 3° y 4° medio (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 65 |
| | | Diseño gráfico | 15 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 65 |
| | | Diseño gráfico | 15 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 65 |
| | | Diseño gráfico | 15 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación técnico pedagógica específica de la disciplina de Matemática. Esta se presenta en formato de tabla y contiene los criterios de evaluación y los indicadores de los siguientes recursos educativos:

- Texto del estudiante (TE)
- Cuaderno de Actividades (CA)
- Guía didáctica del Docente (GDD)

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos (documento requerimientos generales y específicos) los cuales están indicados con paréntesis a continuación de los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación técnico-pedagógica específica Matemática 3° y 4° medio

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación(%) |
|---------------------------|---|----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 60% |
| 1 | La unidad, desarrolla las habilidades, conocimientos y actitudes estipuladas en los OA de las Bases Curriculares de la asignatura,. (RTE 1), (RTE 2), (RTE 27) | 4% |
| 2 | La unidad, desarrolla el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo. (RTE 1) | 4% |
| 3 | La subunidad, estimula constantemente a los estudiantes a la reflexión, comprensión, aplicación y a resolver problemas en contextos diversos. (RTE 3) | 5% |
| 4 | La unidad, promueve la colaboración y el trabajo en equipo. (RTE 4) | 4% |
| 5 | La unidad, incluye actividades que integran ejes y se vinculan con otras asignaturas. (RTE 5) | 5% |
| 6 | En la unidad, los conocimientos se organizan siguiendo una secuencia lógica en grados de complejidad creciente, relacionando conceptos y estableciendo relaciones con conocimientos trabajados anteriormente. (RTE 6) | 6% |
| 7 | La unidad , introduce los nuevos conocimientos a través de situaciones problematizadoras en contextos diversos, útiles, haciendo uso de diversos recursos y sin errores tipográficos y en soluciones. (RTE 9) | 6% |
| 8 | La unidad, promueve la activación de ideas previas a través de preguntas. (RTE 8) | 3% |
| 9 | En la unidad, las actividades del TE, cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RTE 11) | 8% |
| 10 | Al menos un 5% de las actividades del TE corresponden a proyectos colaborativos. (RTE 12) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 5% |
| 11 | En el TE ejemplifica procedimientos y algoritmos en forma clara e incluye ejercicios para afianzar dichos aprendizajes (RTE 13) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 5% |

| | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|
| 12 | En la unidad, las evaluaciones del TE cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RTE 15) | 5% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 16% |
| 13 | La unidad, incluye recursos visuales (gráficos, tablas, fotografías, etc.) que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específico del curso. (RTE 16) | 6% |
| 14 | El TE privilegia el uso de fotografías por sobre ilustraciones. (RTE 17) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 4% |
| 15 | La unidad, fomenta el uso de herramientas digitales en forma permanente (sitios web, programas computacionales, videos, applets, apps, etc.) siendo estas últimas de fácil acceso, actualizadas y gratuitas. (RTE 10), (RTE 18) | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 24% |
| 16 | El TE tiene una extensión coherente con las horas asignadas en los Programas de Estudio. (RTE 20) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 5% |
| 17 | El TE cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos del curso. (RTE 21 a RTE 24) y con las actividades requeridas en el RTE14. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |
| 18 | La unidad, incluye recuadros centrales independientes de las actividades para incluir vocabulario, explicar, ejemplificar, recordar, sintetizar conceptos, procedimientos y algoritmos. (RTE 25) | 5% |
| 19 | La unidad, diferencia letras que representan variables, conjuntos, vértices, segmentos, etc. de aquellas que se utilizan en enunciados e instrucciones del TE. (RTE 26) | 4% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | El CA incluye una selección de actividades para desarrollar todos los OA, alineadas al nivel y que complementan las que se ofrecen en el TE. (RCA 1) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 15% |
| 2 | La subunidad, contiene instrucciones simples que permite a los estudiantes trabajar en forma autónoma. (RCA 2) | 10% |
| 3 | La unidad, incluye actividades crecientes en dificultad que abarcan ejercicios de cálculo, ejercitación de procedimientos y algoritmos, modelamiento de situaciones y resolución de problemas rutinarios y no rutinarios conectados a la vida diaria y en distintos contextos no forzados (RCA 3) | 25% |

| | | |
|---|---|---------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 20% |
| 4 | La unidad, incluye recursos visuales (por ejemplo: gráficos, tablas, fotografías, ilustraciones, etc.) en forma rigurosa, clara, con información actualizada, con un propósito didáctico coherente con el OA que se está desarrollando. (RCA 4) | 10% |
| 5 | En la unidad, el CA fomenta el uso de herramientas manuales y digitales de fácil acceso, actualizadas, gratuitas y constituyen un apoyo para la comprensión del conocimiento matemático. (RCA 5) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 30% |
| 6 | El CA cumple con la totalidad de los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RCA 6) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |
| 7 | Para la unidad, el solucionario contiene las respuestas de todas las actividades y preguntas propuestas en el CA y son todas correctas (RCA 7) | 20% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (100%) |
| Indicadores (N°) | Criterios: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad, las orientaciones de la GDD cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 1) | 20% |
| 2 | En la subunidad, debe incluirse preguntas para orientar a los estudiantes en el razonamiento matemático, la formulación de preguntas, planteamiento y verificación de conjeturas y/o la justificación y cuestionamiento de ideas, tanto propias como de sus pares. (RGDD 2) | 10% |
| 3 | En la unidad, debe incluirse material fotocopiable con actividades complementarias a las propuestas en el TE junto a sus respectivos solucionarios que permite trabajar los OA de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje. (RGDD 3) | 10% |
| 4 | La unidad, contiene instrumentos de evaluación fotocopiables junto a sus solucionarios. (RGDD 4) | 10% |
| 5 | En la unidad, las evaluaciones incluidas en la GDD cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel, según el RGDD 5. | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 10% |
| 6 | Los recursos que incorpora y que sugiere la GDD en las actividades y evaluaciones, de la unidad, cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 6), (RGDD 7) | 10% |

| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 30% |
|------------------|--|-----|
| 7 | La GDD cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos del nivel. (RGDD 12) a RFGDD 13) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 15% |
| 8 | Cada tomo de la GDD contiene minimizadas todas las páginas del CA con las respuestas y los desarrollos, cuando corresponda, de la totalidad de las actividades. (RGDD 14) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 15% |

6.3.1.2.3.4 CIENCIAS NATURALES

6.3.1.2.3.4.1 1° y 2° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Ciencias Naturales, para 1° y 2° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Ciencias Naturales del TE, CA y GDD

| Recursos Educativos | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación de 1° y 2° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 15 |
| | | Específicos | 55 |
| | | Diseño gráfico | 30 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de Ciencias Naturales. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de Evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina.

- Texto del estudiante (TE),
- Cuaderno de Actividades (CA),
- Guía didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos indicados con paréntesis a continuación de los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico-pedagógico específica: Ciencias Naturales 1° y 2° básico

| Texto del estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|--|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 45% |
| 1 | La unidad desarrolla el conocimiento, las habilidades y las actitudes propuestas por las Bases Curriculares cuyo enfoque está en el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y metacognitivo del estudiante, y en la investigación científica, de manera conectada a la vida cotidiana e interrelacionada con otras disciplinas (RTE1, RTE2) y contextualizada según el RTE 6. | 10 |
| 2 | La unidad, privilegia el aprendizaje de las grandes ideas de la Ciencia según el RTE3. | 6 |
| 3 | La unidad, presenta un texto o relato apropiado para la edad de los estudiantes, considerando vocabulario, extensión y complejidad de las oraciones con contenido preciso. (RTE4) | 10 |
| 4 | La unidad, presenta explicaciones e instrucciones claras y adecuadas al nivel, ofreciendo múltiples instancias de ejemplificación, según el RTE5. | 5 |
| 5 | La unidad, activa los conocimientos previos para los nuevos aprendizajes. (RTE7) | 3 |
| 6 | La unidad, presenta actividades que en su conjunto cumplen con los requisitos de calidad descritos en los Términos de Referencia específicos de la disciplina, para el logro de los OA. (RTE9) | 7 |
| 7 | En sus evaluaciones finales y actividades de evaluación intermedia cumple con RTE10 y RTE11. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 4 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 35% |
| 8 | En la subunidad, los recursos tienen un propósito didáctico claro, son pertinentes y necesarios, constituyendo un aporte para el aprendizaje. (RTE12 y RTE14) | 8 |
| 9 | En la subunidad, las imágenes son atractivas, motivadoras y rigurosas. (RTE13) | 6 |
| 10 | En la subunidad el TE privilegia el uso de la imagen por sobre el texto y se privilegia que las imágenes sean de página completa. (RTE13) | 12 |
| 11 | En la subunidad el TE privilegia el uso de fotografías más que ilustraciones. (RTE13) | 6 |
| 12 | Cuando corresponda, en la unidad, las imágenes y fotografías priorizan la biodiversidad y paisajes chilenos reales y diversos. (RTE13) | 3 |
| | Criterio: Estructura | 20% |
| 13 | El TE tiene una extensión coherente con las horas asignadas en los Programas de Estudio y cumple con la cantidad máxima de palabras por hoja. (RTE16) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 5 |

| | | |
|---|---|------------------------|
| 14 | El TE cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos del curso. (RTE: 17 al 22) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 15 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | En la unidad, las actividades complementan las que se ofrecen en el TE y son de una cantidad y variedad adecuada, orientadas a la práctica y ejercitación del desarrollo de habilidades y comprensión de los contenidos, permitiendo el logro de los OA (RCA 1 a 2) | 35 |
| 2 | En la unidad, las actividades experimentales privilegian el uso de imagen o esquemas, para entregar las instrucciones respecto al montaje, procedimiento y situaciones de riesgo. (RCA3) | 25 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos y Estructura | 40% |
| 3 | En la unidad, los recursos son legibles, atingentes al tema, atractivos, motivadores y apoyan el tema (RCA 5) | 26 |
| 4 | En la unidad, los recursos educativos recortables están correctamente indicados para su uso. (RCA7) | 7 |
| 5 | En la unidad, las actividades son coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente del TE. (RCA8) | 7 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 50% |
| 1 | La GDD entrega orientaciones y estrategias docentes para guiar el trabajo con los estudiantes, según el RGDD1. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 20 |
| 2 | La GDD entrega material fotocopiable complementario según lo solicitado en el RGDD2. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 15 |
| 3 | La unidad entrega evaluaciones según lo solicitado en el RGDD3. | 10 |
| 4 | La unidad presenta estrategias para el desarrollo de destrezas metacognitivas. (RGDD4) | 5 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 15% |
| 5 | La GDD entrega recursos según lo solicitado en RGDD5 y 6. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 15 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 35% |
| 6 | La GDD cumple con los requisitos de estructura solicitados en RGDD 7, 8 y 9. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 6 |

| | | |
|---|---|----|
| 7 | La unidad cumple con los requerimientos de calidad pedagógica solicitados en RGDD10. | 10 |
| 8 | La unidad contiene material pedagógico según el RGDD 11. | 10 |
| 9 | La GDD al final de cada tomo, contiene material pedagógico solicitado en RGDD12. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 9 |

6.3.1.2.3.4.2 7° y 8° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Ciencias Naturales, para 7° y 8° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Ciencias Naturales del TE, CA y GDD

| Recursos Educativos | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación de 7° a 8° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 20 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 15 |
| | | Específicos | 55 |
| | | Diseño gráfico | 30 |

A continuación, se presenta la **Pauta de evaluación específica** de Ciencias Naturales y Ciencias Naturales-Física. Esta se presenta en formato de **tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación** de los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Texto del estudiante (TE),
- Cuaderno de Actividades (CA),
- Guía didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos **requerimientos indicados con un paréntesis en los indicadores**.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico-pedagógica específica de Ciencias Naturales 7° y 8° básico

| Texto del estudiante (TE) | Ponderación (%) | |
|---------------------------|--|------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 45% |
| 1 | La unidad desarrolla el conocimiento, las habilidades y las actitudes propuestas por las Bases Curriculares cuyo enfoque está en el desarrollo del pensamiento (pensamiento crítico, creativo y metacognitivo) del estudiante, y en la investigación científica de manera conectada a la vida cotidiana e interrelacionada con otras disciplinas. (RTE1, RTE2) | 10 |

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| 2 | La unidad privilegia el aprendizaje de las grandes ideas de la Ciencia y desarrolla la alfabetización científica a través de los Objetivos de Aprendizaje. (RTE3, RTE5 y RTE7) | 6 |
| 3 | La unidad establece relaciones entre ciencia, tecnología, sociedad y medioambiente (CTSA) (RTE4) | 3 |
| 4 | La unidad respeta las normas y convenciones científicas. (RTE6) | 1 |
| 5 | La unidad presenta explicaciones e instrucciones claras y adecuadas al nivel. (RTE8) | 3 |
| 6 | La unidad activa los conocimientos previos para los nuevos aprendizajes. (RTE10) | 1 |
| 7 | En la subunidad los OA están contextualizados y se relacionan con experiencias y/o conocimientos del estudiante. (RTE9 y RTE10) | 4 |
| 8 | La unidad presenta suficientes actividades que cumplen con los requisitos de calidad descritos en los Términos de Referencia específicos de la disciplina, para el logro de los objetivos de aprendizaje. (RTE12) | 5 |
| 9 | En la subunidad hay actividades de investigación científica experimentales y no experimentales que promueven la indagación y el desarrollo de habilidades científicas. (RTE12) | 6 |
| 10 | La subunidad incluye distintas y variadas actividades de evaluación que contienen preguntas de diferente dificultad cognitiva y variados tipos. (RTE14 y 15) | 6 |
| Indicadores N° | Criterio: Recursos | 35% |
| 11 | En la unidad los recursos visuales tienen un propósito didáctico claro, son pertinentes y necesarios, constituyendo un aporte para el aprendizaje. (RTE 16) | 12 |
| 12 | En la unidad se privilegia las imágenes por sobre el texto (RTE17)) y contiene recursos tecnológicos, sitios web, enlaces y programas computacionales según el RTE19.. | 9 |
| 13 | En la unidad se presentan tablas y gráficos rigurosamente construidas. (RTE 18) | 8 |
| 14 | En la unidad las actividades experimentales y el proceso de investigación científica presentan un procedimiento que permite la adquisición de las habilidades y un montaje debidamente rotulado que advierte situaciones de riesgo si es pertinente, de manera breve, clara y precisa privilegiando el esquema, imagen o fotografía por sobre el texto escrito (RTE20, RTE21 y RTE13) | 6 |
| Indicadores N° | Criterio: Estructura | 20% |
| 15 | El TE en su extensión debe ser coherente con las horas asignadas en los Programas de Estudio y debe cumplir con la cantidad máxima de palabras por hoja (RTE 23) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 5 |

| | | |
|---|--|------------|
| 16 | El TE cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos de la disciplina.(RTE24, 25, 26, 27, 28) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 15 |
| Cuaderno de Actividades (CA) | Ponderación (%) | |
| Indicadores N° | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | Las actividades del CA desarrollan todas las habilidades de investigación científica. (RCA1) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 13 |
| 2 | En la unidad, las actividades son de una cantidad y variedad adecuada al logro de los OA y cumplen con los requerimientos descritos en los Términos de Referencia RCA2 y RCA6. | 21 |
| 3 | En la unidad, las actividades experimentales y de investigación científica proporcionan instrucciones claras y precisas respecto al montaje (debidamente rotulado), procedimiento y advierten sobre situaciones de riesgo cuando sea pertinente.(RCA3 y RCA4) | 13 |
| 4 | En el CA, los momentos de una investigación científica están explícitos entre las diversas actividades experimentales. (RCA5) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 13 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos y Estructura | 40% |
| 5 | En la unidad, los recursos cumplen el RCA7. | 14 |
| 6 | En la unidad, se presentan tablas y gráficos rigurosamente construidas. (RCA8) | 14 |
| 7 | El CA en sus primeras páginas presenta información para apoyar el trabajo científico, según el RCA9. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 6 |
| 8 | La unidad presenta breves indicaciones , explicaciones e información para que el estudiante pueda ejercitar sin el uso del TE. (RCA10) | 6 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | Ponderación (%) | |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad entrega orientaciones y estrategias docentes para guiar el trabajo con los estudiantes, que en su conjunto cumplen con lo solicitado en los requerimientos técnicos RGDD1, RGDD3, RGDD4. | 10 |
| 2 | La GDD orienta al docente según los requerimientos técnicos RGDD5 y 6. Si cumple se asigna puntaje 4. Si no cumple se asigna 1 punto | 5 |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 3 | La unidad presenta, para la respectiva unidad del TE, actividades y evaluaciones (instrumentos, modelos de respuesta, rúbricas) complementarias fotocopiables. (RGDD2, RGDD12 y RGDD13) | 10 |
| 4 | La unidad refleja el proceso de construcción del conocimiento científico evidenciando la naturaleza de la ciencia y la importancia de la evidencia. (RGDD7 y RGDD9) | 5 |
| 5 | La GDD proporciona información para dar contexto histórico y mostrar el carácter dinámico de la ciencia. (RGDD8) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 2 |
| 6 | La GDD entrega referencias a centros de investigación e investigaciones realizadas en el país, según lo indicado en el RGDD10. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 2 |
| 7 | La GDD muestra el aporte de la mujer en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, tanto en el ámbito internacional como nacional. (RGDD11) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 2 |
| 8 | La unidad presenta variados tipos de evaluaciones y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final. (RGDD14) | 7 |
| 9 | La unidad presenta resultados o respuestas esperadas para todas las actividades del TE, CA y GDD y todas son correctas. (RGDD15) | 7 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos (indicadores) | 20% |
| 10 | En la unidad, los recursos tienen un propósito didáctico claro, son pertinentes y necesarios, constituyendo un aporte para el aprendizaje y cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia específicos. (RGDD 17 y RGDD18) | 20 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 30% |
| 11 | La GDD cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos de la disciplina. (RGDD 20, 21 y 22) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 4 |
| 12 | La unidad cumple con los requerimientos de calidad pedagógica solicitados en RGDD23. | 10 |
| 13 | Al final, la unidad contiene material pedagógico solicitado en los Términos de Referencia específicos del curso. (RGDD 24) | 10 |
| 14 | La GDD al final de cada tomo, contiene material pedagógico solicitado en los Términos de Referencia específicos del curso. (RGDD 25) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 6 |

6.3.1.2.3.4.3 1° y 2° Medio

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Ciencias Naturales-Física, para 1° y 2° Medio.

Tabla: Ponderación Recursos Educativos de Ciencias Naturales-Física del TE, y GDD

| Recursos Educativos | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación de 1° a 2° medio (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|----------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 60 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 30 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 15 |
| | | Específicos | 55 |
| | | Diseño gráfico | 30 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de Ciencias Naturales-Física. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de Evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina :

- Texto del estudiante (TE),
- Guía didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos, los cuales están indicados con paréntesis a continuación de los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico-pedagógica específica de Ciencias Naturales-Física 1° y 2° Medio

| Texto del estudiante (TE) | Ponderación (%) | |
|---------------------------|---|------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 45% |
| 1 | La unidad desarrolla el conocimiento, habilidades y actitudes propuestas por las Bases Curriculares generales cuyo enfoque está en el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y metacognitivo del estudiante y propias de la disciplina del proceso de investigación, de manera conectada a la vida cotidiana e interrelacionada con otras disciplinas. (RTE1, RTE2) | 10 |
| 2 | La unidad privilegia el aprendizaje de las grandes ideas de la Ciencia y desarrolla la alfabetización científica a través de los Objetivos de Aprendizaje. (RTE3, RTE5 y RTE7) | 6 |
| 3 | La unidad establece relaciones entre ciencia, tecnología, sociedad y medioambiente (CTSA). (RTE4) | 3 |
| 4 | La unidad respeta las normas y convenciones científicas. (RTE6) | 1 |
| 5 | La unidad presenta explicaciones e instrucciones claras y adecuadas al nivel. (RTE8) | 3 |
| 6 | La unidad activa los conocimientos previos para los nuevos aprendizajes. (RTE10) | 1 |
| 7 | En la subunidad los OA están contextualizados y se relacionan con experiencias y/o conocimientos del estudiante. (RTE9 y RTE10) | 4 |

| | | |
|---|---|------------|
| 8 | La unidad presenta suficientes actividades que cumplen con los requisitos de calidad descritos en los Términos de Referencia específicos de la disciplina, para el logro de los objetivos de aprendizaje. (RTE12) | 5 |
| 9 | En la subunidad hay actividades de investigación científica experimentales y no experimentales que promueven la indagación y el desarrollo de habilidades científicas. (RTE12) | 6 |
| 10 | La subunidad incluye distintas y variadas actividades de evaluación que contienen preguntas de diferente dificultad cognitiva y variados tipos. (RTE14 y 15) | 6 |
| Indicadores N° | Criterio: Recursos | 35% |
| 11 | En la unidad los recursos visuales tienen un propósito didáctico claro, son pertinentes y necesarios, constituyendo un aporte para el aprendizaje. (RTE 16) | 12 |
| 12 | En la unidad se privilegia las imágenes por sobre el texto (RTE17)) y contiene recursos tecnológicos, sitios web, enlaces y programas computacionales según el RTE19. | 9 |
| 13 | En la unidad se presentan tablas y gráficos rigurosamente construidas. (RTE 18) | 8 |
| 14 | En la unidad las actividades experimentales y de procesos de investigación científica que lo requieran presentan un montaje (debidamente rotulado), procedimiento y advierten situaciones de riesgo si es pertinente, de manera breve, clara y precisa privilegiando el esquema, imagen o fotografía por sobre el texto escrito (RTE20, RTE21 y RTE13) | 6 |
| Indicadores N° | Criterio: Estructura | 20% |
| 15 | El TE en su extensión debe ser coherente con las horas asignadas en los Programas de Estudio y debe cumplir con la cantidad máxima de palabras por hoja (RTE 23) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 5 |
| 16 | El TE cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos de la disciplina.(RTE24, 25, 26, 27, 28) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 15 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | Ponderación (%) | |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad entrega orientaciones y estrategias docentes para guiar el trabajo con los estudiantes, que en su conjunto cumplen con lo solicitado en los requerimientos técnicos RGDD1, RGDD3, RGDD4. | 10 |
| 2 | La GDD orienta al docentes según los requerimientos técnicos RGDD5 y 6. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 5 |
| 3 | La unidad, considerando su correspondiente unidad del TE, presenta actividades y evaluaciones (instrumentos, modelos de respuesta, rúbricas) complementarias fotocopiables. (RGDD2, RGDD12 y RGDD13) | 10 |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 4 | La unidad refleja el proceso de construcción del conocimiento científico evidenciando la naturaleza de la ciencia y la importancia de la evidencia. (RGDD7 y RGDD9) | 5 |
| 5 | La GDD proporciona información para dar contexto histórico y mostrar el carácter dinámico de la ciencia. (RGDD8) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 2 |
| 6 | La GDD entrega referencias a centros de investigación e investigaciones realizadas en el país, según RGDD10. Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 2 |
| 7 | La GDD muestra el aporte de la mujer en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, tanto en el ámbito internacional como nacional. (RGDD11) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 2 |
| 8 | La unidad presenta variados tipos de evaluaciones y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final. (RGDD14) | 7 |
| 9 | La unidad presenta resultados o respuestas esperadas para todas las actividades del TE y GDD y todas son correctas. (RGDD15) | 7 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos (indicadores) | 20% |
| 10 | En la unidad, los recursos tienen un propósito didáctico claro, son pertinentes y necesarios, constituyendo un aporte para el aprendizaje y cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia específicos. (RGDD 17 y RGDD18) | 20 |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 30% |
| 11 | La GDD cumple con los requisitos de estructura solicitados en los Términos de Referencia específicos de la disciplina. (RGDD 20, 21 y 22) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 4 |
| 12 | La unidad cumple con los requerimientos de calidad pedagógica solicitados en RGDD23. | 10 |
| 13 | Al final, la unidad contiene material pedagógico solicitado en los Términos de Referencia específicos del curso. (RGDD 24) | 10 |
| 14 | La GDD al final de cada tomo , contiene material pedagógico solicitado en los Términos de Referencia específicos del curso. (RGDD 25) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 6 |

6.3.1.2.3.5 HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

6.3.1.2.3.5.1 1° y 2° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Historia, Geografía y ciencias sociales, para 1° y 2° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Historia, Geografía y Ciencias Sociales del TE y la GDD

| Recursos Educativos | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación de 1° y 2° básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 80 | Generales | 25 |
| | | Específicos | 50 |
| | | Diseño gráfico | 25 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 10 |
| | | Específicos | 70 |
| | | Diseño gráfico | 20 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de la disciplina de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de los siguientes recursos educativos

- Texto del Estudiante (TE),
- Guía Didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos los cuales están indicados con paréntesis a continuación de cada indicador.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico pedagógica específica de la disciplina: Historia, Geografía y Ciencias Sociales 1° y 2° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|---|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad modela el desarrollo de procedimientos y habilidades, considerando el enfoque curricular,, teniendo en cuenta diversos niveles cognitivos y que sean desafiantes para los estudiantes. (RTE1) | 4% |
| 2 | La unidad del TE desarrolla la capacidad de usar y obtener información para construir conocimiento a partir del trabajo con fuentes e información recolectada. (RTE1) | 4% |
| 3 | La unidad del TE permite aplicar o transferir el aprendizaje a nuevos y variadas situaciones de diversa complejidad. (RTE3) | 4% |
| 4 | En la unidad, el léxico, la redacción y extensión de los textos e instrucciones es adecuado al nivel. (RTE4) | 4% |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 5 | En la unidad, las actividades y recursos de la unidad desarrollan el aprendizaje del tiempo, el espacio y la noción de ciudadanía. (RTE12 y 13) | 4% |
| 6 | En la unidad, las actividades permiten el desarrollo integrado de conocimientos, habilidades y actitudes. (RTE2) | 4% |
| 7 | En la unidad, las actividades promueven el desarrollo de las habilidades de comunicación oral, escrita y visual. (RTE9) | 3% |
| 8 | En la unidad, las actividades promueven la formulación de ideas y opiniones en los estudiantes. (RTE9) | 4% |
| 9 | En la unidad, las estrategias de aprendizaje incorporan las experiencias y el entorno cotidiano y/o familiar de los estudiantes. (RTE6) | 4% |
| 10 | En la unidad, las actividades son variadas, de complejidad progresiva y consistentes con las habilidades y procedimientos de la disciplina. (RTE8 y 9) | 4% |
| 11 | En la unidad, las actividades promueven la organización del conocimiento. (RTE9) | 3% |
| 12 | En la subunidad, las actividades desarrollan el trabajo de fuentes de distinta naturaleza para la construcción de conocimientos. (RTE11 y 15) | 4% |
| 13 | En la unidad, las evaluaciones son coherentes con los OA, las habilidades y procedimientos de la disciplina. (RTE14) | 4% |
| Indicadores (Nº) | Criterio: Recursos | 30% |
| 14 | En la unidad, las fuentes y recursos (materiales, textuales, iconográficos, cartográficos, estadísticos, orales, artísticos, entre otros) incluidos se utilizan de manera efectiva en la construcción de conocimientos. (RTE15) | 10% |
| 15 | En la unidad, las fuentes y recursos utilizados contienen una referencia completa y contextos de producción para favorecer su uso y análisis disciplinar. (RTE12) | 5% |
| 16 | La unidad presenta un mayor porcentaje de fuentes visuales. (RTE16) | 10% |
| 17 | La unidad privilegia el uso de fotografía por sobre las ilustraciones cuando la temática lo permita. (RTE17) | 5% |
| Indicadores (Nº) | Criterio: Estructura | 20% |
| 18 | La organización, secuencia y cobertura de la unidad es equivalente con el Programa de Estudio. (RTE19) | 6% |
| 19 | La unidad, presenta un hilo conductor pertinente al currículum. (RTE21) | 7% |
| 20 | La estructura del TE responde a los requerimientos solicitados. (RTE22 al 27) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 7% |

| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
|---|--|------------------------|
| Indicadores (Nº) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | La unidad mantiene coherencia entre el enfoque curricular, los OA, las modalidades de aprendizaje, el modelo didáctico, las actividades complementarias y de evaluación, y las ventanas de profundización de acuerdo al hilo conductor del TE. (RGDD1) | 7% |
| 2 | La unidad es justificada, entregando orientaciones para el trabajo de los OA abordados en el TE. (RGDD1) | 7% |
| 3 | La subunidad contiene orientaciones didácticas y material reproducible para el trabajo de los docentes. (RGDD1) | 7% |
| 4 | La subunidad presenta actividades complementarias con orientaciones para su aplicación. (RGDD2) | 7% |
| 5 | La subunidad propone diversas formas de aprender y/o evaluar un mismo contenido, actitud y/o habilidad atendiendo a los diversos ritmos de aprendizaje. (RGDD1) | 8% |
| 6 | La subunidad orienta de manera explícita el trabajo metacognitivo. (RGDD5) | 8% |
| 7 | En la unidad, se proponen diversos instrumentos y actividades de evaluación que orientan los distintos momentos del proceso evaluativo. (RGDD 3 al 5) | 8% |
| 8 | En la unidad, las actividades de evaluación propuestas desarrollan, de manera graduada, niveles cognitivos complejos, habilidades y procedimientos. (RGDD4) | 8% |
| Indicadores (Nº) | Criterio: Recursos | 10% |
| 9 | En la unidad, se proponen diversos recursos escritos, visuales y tecnológicos coherentes y adecuados al propósito de la actividad. (RGDD 6 al 7) | 10% |
| Indicadores (Nº) | Criterio: Estructura | 20% |
| 10 | La unidad presenta un solucionario con las respuestas correctas, y respuestas esperadas. (RGDD12) | 10% |
| 11 | La estructura de la GDD responde a los requerimientos solicitados. (RGDD8 al 13) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |

6.3.1.2.3.5.2 5°, 6°, 7° y 8° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Historia, Geografía y ciencias sociales, para 5°, 6°, 7° y 8° básico.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Historia, Geografía y Ciencias Sociales del TE y la GDD

| Recursos Educativos | Ponderación % | Pauta de Evaluación | Ponderación % para 5°, 6°, 7° y 8° básico |
|----------------------------------|---------------|---------------------|---|
| Texto del Estudiante (TE) | 80 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 60 |
| | | Diseño gráfico | 20 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 10 |
| | | Específicos | 70 |
| | | Diseño gráfico | 20 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de la disciplina de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de los siguientes recursos educativos de la disciplina :

- Texto del estudiante (TE),
- Guía didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos indicados con un paréntesis en los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico pedagógica específica de la disciplina: Historia, Geografía y Ciencias Sociales 5°, 6°, 7° y 8° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|--|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad modela el desarrollo de procedimientos y habilidades, considerando el enfoque curricular, teniendo en cuenta diversos niveles cognitivos y que sean desafiantes para los estudiantes. (RTE1) | 5% |
| 2 | La unidad desarrolla la capacidad de usar y obtener información para construir conocimiento a partir del trabajo con fuentes e información recolectada. (RTE1) | 4% |
| 3 | La unidad permite aplicar o transferir el aprendizaje a nuevos y variadas situaciones de diversa complejidad. (RTE3) | 4% |
| 4 | En la unidad, las actividades son variadas, de complejidad progresiva y consistentes con las habilidades y procedimientos de la disciplina. (RTE11) | 5% |
| 5 | En la unidad, las actividades promueven las interpretaciones de los hechos históricos, geográficos, sociales, políticos y económicos desde distintas perspectivas. (RTE11) | 5% |
| 6 | En cada unidad, se utiliza un enfoque didáctico basado en el trabajo con fuentes primarias y/o secundarias. (RTE14), (RTE17) | 5% |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 7 | Las diversas fuentes de la unidad permiten la construcción del conocimiento confrontando distintas visiones y perspectivas. (RTE14), (RTE17) | 5% |
| 8 | En la unidad, el trabajo con fuentes permite a los estudiantes formularse preguntas, establecer relaciones, elaborar conclusiones y resolver problemas. (RTE14) | 4% |
| 9 | En la unidad, el relato contextualiza los procesos en sus dimensiones históricas, geográficas, sociales, políticas y económicas en un lenguaje adecuado, manteniendo el rigor disciplinar y distinguiendo de manera explícita los hechos de las interpretaciones. (RTE 7, 8 y 15) | 5% |
| 10 | En la unidad la extensión del relato contextual es un complemento suficiente para que las actividades y recursos se orienten a la comprensión de los procesos y recursos planteados. (RTE15) | 4% |
| 11 | Las evaluaciones de la unidad son coherentes con los énfasis y los OA de ejes temáticos, de habilidades y actitudes de la disciplina. (RTE16) | 4% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 30% |
| 12 | En la unidad, la selección de fuentes y recursos utilizados son de distinta naturaleza y procedencia. (RTE 17) | 10% |
| 13 | En la unidad, las fuentes y recursos utilizados contienen una referencia completa y contextos de producción para favorecer su uso y análisis disciplinar. (RTE 17) | 3% |
| 14 | En la unidad, las fuentes y recursos (materiales, textuales, iconográficos, cartográficos, estadísticos, orales, artísticos, entre otros) incluidos, se utilizan de manera efectiva en la construcción de conocimientos. (RTE17) | 7% |
| 15 | El texto incluye de manera equilibrada, recursos y fuentes escritas y visuales. (RTE18) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 6% |
| 16 | El texto privilegia el uso de fotografía por sobre las ilustraciones cuando la temática lo permita. (RTE17) Si cumple se asigna 4 puntos. Si no cumple se asigna 1 punto. | 4% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 17 | La organización, secuencia y cobertura de la unidad es equivalente con el Programa de Estudio. (RTE21) | 5% |
| 18 | La unidad presenta un hilo conductor (temático y didáctico) pertinente al currículum. (RTE23) | 7% |
| 19 | La estructura del TE responde a los requerimientos solicitados. (RTE 24 al 29) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 8% |

| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
|---|--|------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | La unidad mantiene coherencia entre el enfoque curricular, los OA, las modalidades de aprendizaje, el modelo didáctico, las actividades complementarias y de evaluación, y las ventanas de profundización de acuerdo al hilo conductor del TE. (RGDD1) | 7% |
| 2 | La unidad es justificada, entregando orientaciones para el trabajo de los OA abordados en el TE. (RGDD1) | 7% |
| 3 | La subunidad contiene orientaciones didácticas y material reproducible para el trabajo de los docentes. (RGDD1) | 7% |
| 4 | La subunidad presenta actividades complementarias con orientaciones para su aplicación. (RGDD2) | 7% |
| 5 | La subunidad propone diversas formas de aprender y/o evaluar un mismo contenido, actitud y/o habilidad atendiendo a los diversos ritmos de aprendizaje. (RGDD1) | 8% |
| 6 | La subunidad orienta de manera explícita el trabajo metacognitivo. (RGDD5) | 8% |
| 7 | En la unidad se proponen diversos instrumentos y actividades de evaluación que orientan los distintos momentos del proceso evaluativo. (RGDD3 al 5) | 8% |
| 8 | Las actividades de evaluación propuestas en la subunidad desarrollan, de manera graduada, niveles cognitivos complejos, habilidades y procedimientos. (RGDD4) | 8% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 10% |
| 9 | En la unidad se proponen diversos recursos escritos, visuales y tecnológicos coherentes y adecuados al propósito de la actividad. (RGDD6 al 7) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 10 | La unidad presenta un solucionario con las respuestas correctas, y respuestas esperadas. (RGDD12) | 8% |
| 11 | La estructura de la GDD responde a los requerimientos solicitados. (RGDD8 al 13) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |

6.3.1.2.3.6 EDUCACIÓN CIUDADANA

6.3.1.2.3.6.1 3° Y 4° Medio

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Educación Ciudadana.

Tabla: Ponderación de los Recursos Educativos de Educación Ciudadana del TE y la GDD

| Recursos Educativos | Ponderación % | Pauta de Evaluación | Ponderación |
|----------------------------------|---------------|---------------------|-------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 80 | Generales | 20 |
| | | Específicos | 60 |
| | | Diseño gráfico | 20 |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 10 |
| | | Específicos | 70 |
| | | Diseño gráfico | 20 |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación específica de la disciplina de Educación Ciudadana. Esta se presenta en formato de tabla y contiene indicadores de los criterios de evaluación de cada recurso educativo de la disciplina:

- Texto del estudiante (TE),
- Guía didáctica del Docente (GDD).

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos indicados con un paréntesis en los indicadores.

Tabla: Pauta de evaluación Técnico pedagógica específica de la disciplina: Educación Ciudadana 3° y 4° medio

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|--|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | La unidad promueve el análisis de procesos por sobre un enfoque meramente informativo y de entrega de datos. (RTE 4) | 4% |
| 2 | La unidad modela el desarrollo de procedimientos y habilidades mediante la ejercitación, considerando el enfoque curricular, los diversos niveles cognitivos y que sean desafiantes para los estudiantes. (RTE1) | 4% |
| 3 | La unidad presenta conocimientos, habilidades y actitudes conectadas entre sí e interrelacionadas con otras disciplinas, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes (RTE 2) | 4% |
| 4 | La unidad presenta instancias de contextualización del aprendizaje, según RTE 17. | 4% |
| 5 | En la unidad se presentan opiniones, énfasis y visiones políticas y conceptuales diversas resguardando un espacio para el análisis independiente del estudiante. (RTE 9 y 12) | 4% |
| 6 | En la unidad el relato da cuenta de conceptos clave que forman parte de los temas, hechos o procesos abordados. (RTE 9) | 5% |

| | | |
|---|--|------------------------|
| 7 | Las actividades de la unidad cumplen con el RTE 12. | 10% |
| 8 | Las actividades de la unidad promueven la interpretación de los temas o problemas abordados desde distintas perspectivas. (RTE 16) | 4% |
| 9 | Las actividades de la unidad promueven la elaboración de juicios éticos, la participación y el ejercicio de la ciudadanía. (RTE 13 y 14) | 5% |
| 10 | El TE debe incluir el análisis e interpretación de fuentes y casos de estudio por sobre el relato contextual, que permitan a los estudiantes formularse preguntas, establecer relaciones, elaborar conclusiones y posturas éticas y resolver problemas. (RTE 15) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 5% |
| 11 | En la unidad, las fuentes primarias y secundarias, visuales y textuales, entre otras, permiten la construcción del conocimiento confrontando distintas visiones y perspectivas. (RTE16) | 5% |
| 12 | Todas las fuentes y recursos utilizados en la unidad contienen una referencia completa y contextos de producción para favorecer su uso y análisis disciplinar. (RTE 15) | 2% |
| 13 | Las evaluaciones de las unidades son coherentes con los énfasis y los OA de ejes temáticos, habilidades y actitudes. (RTE 18) | 4% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 20% |
| 14 | La unidad incorpora fuentes escritas de distinta naturaleza y procedencia según RTE19. | 10% |
| 15 | La unidad incluye recurso visuales según RTE20. | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 16 | La unidad posee un hilo conductor que articule un argumento, tema o problema común y una propuesta didáctica. (RTE 25) | 8% |
| 17 | La estructura del TE responde a los requerimientos solicitados. (RTE 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Pedagógica | 60% |
| 1 | La unidad mantiene coherencia entre el enfoque curricular, los OA, las modalidades de aprendizaje, el modelo didáctico, las actividades complementarias y de evaluación, y las ventanas de profundización de acuerdo al hilo conductor del TE. (RGDD 1) | 7% |
| 2 | La unidad es justificada, entregando orientaciones para el trabajo de los OA abordados en el TE. (RGDD 1) | 7% |
| 3 | La subunidad contiene orientaciones didácticas y material reproducible para el trabajo de los docentes. (RGDD 1) | 7% |

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| 4 | La subunidad presenta actividades complementarias con orientaciones para su aplicación. (RGDD 2) | 7% |
| 5 | La subunidad propone diversas formas de aprender y/o evaluar un mismo contenido, actitud y/o habilidad atendiendo a los diversos ritmos de aprendizaje. (RGDD 1) | 8% |
| 6 | La subunidad orienta de manera explícita el trabajo metacognitivo. (RGDD 5) | 8% |
| 7 | En la unidad se proponen diversos instrumentos y actividades de evaluación que orientan los distintos momentos del proceso evaluativo. (RGDD 3 al 5) | 8% |
| 8 | Las actividades de evaluación propuestas en la subunidad desarrollan, de manera graduada, niveles cognitivos complejos, habilidades y procedimientos. (RGDD 4) | 8% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Recursos | 10% |
| 9 | En la unidad se proponen diversos recursos escritos, visuales y tecnológicos coherentes y adecuados al propósito de la actividad. (RGDD 6 al 7) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 10 | La unidad presenta un solucionario con las respuestas correctas, y respuestas esperadas. (RGDD 12) | 8% |
| 11 | La estructura de la GDD responde a los requerimientos solicitados. (RGDD 8 al 13) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |

6.3.1.2.3.7 INGLÉS

6.3.1.2.3.7.1 1° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular, para 1° básico.

Tabla de ponderación de TE, CA y GDD:

| Recurso educativo | Porcentaje | Requerimientos | Porcentaje |
|----------------------------------|------------|----------------|------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 50 | Generales | 25% |
| | | Específicos | 55% |
| | | Diseño gráfico | 20% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 30 | Generales | 25% |
| | | Específicos | 55% |
| | | Diseño gráfico | 20% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 30% |
| | | Específicos | 55% |
| | | Diseño gráfico | 15% |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación técnico pedagógica específica de la disciplina de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular. Esta se presenta en formato de tabla y contiene los criterios de evaluación y los indicadores de los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Texto del Estudiante (TE)
- Cuaderno de Actividades (CA)
- Guía didáctica del Docente (GDD)

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos (documento requerimientos generales y específicos) los cuales están indicados con paréntesis al final de cada indicador.

Tablas: Pauta de evaluación de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 1° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|----------------------------------|---|------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad desarrolla las habilidades de comprensión auditiva, de expresión oral y de inicio a la lectoescritura. (RTE3) | 7% |
| 2 | El TE desarrolla las habilidades de manera transversal e integrada a los conocimientos y actitudes. (RTE2) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 8% |
| 3 | La unidad presenta variadas actividades relevantes, viables y desafiantes. (RTE4) | 6% |
| 4 | En la unidad las actividades tienen instrucciones claras, precisas y apoyadas con imágenes. (RTE4) | 7% |
| 5 | El TE presenta la mayoría de las actividades sugeridas para la comprensión auditiva, expresión oral y de lectoescritura. (RTE5 y RTE6) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| 6 | La unidad presenta al menos una actividad relacionada con otras disciplinas o áreas de conocimiento. (RTE4) | 4% |
| 7 | En la unidad se presentan variadas actividades lúdicas. (RTE4) | 7% |
| 8 | En la unidad se incorporan actividades de evaluación simples, desafiantes y que consideren el desarrollo de pensamiento de los estudiantes. (RTE7) | 4% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 30% |
| 9 | El TE incluye al menos un 60% de textos -de lecturas simples- auténticos o adaptados. (RTE8) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 8% |
| 10 | En la unidad se presentan textos de lecturas simples. (RTE8) | 6% |
| 11 | En la unidad los textos presentan una complejidad del lenguaje acorde con la edad y lo señalado en los programas. (RTE9) | 8% |

| | | |
|-------------------------------------|--|------------------------|
| 12 | La unidad incluye recursos visuales, principalmente fotografías, rigurosos, claros y actualizados. (RTE11) | 2% |
| 13 | En la unidad los recursos visuales constituyen un apoyo al aprendizaje. (RTE11) | 3% |
| 14 | En la unidad, todos los textos y recursos visuales permiten distintos niveles de desarrollo de pensamiento. (RTE11) | 3% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 15 | El TE está escrito en inglés con un lenguaje y vocabulario consistentes con la variante. (RTE13) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 16 | La unidad considera las normas de uso de la lengua seleccionada. (RTE13) | 6% |
| 17 | El TE cuenta con un índice sencillo y claro. (RTE15) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 2% |
| 18 | En la unidad se incluyen actividades relacionadas con las etapas de la audición y del inicio de la lectoescritura. (RTE16) | 6% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad refuerza y amplía el aprendizaje del inglés desarrollado en el TE. (RCA2) | 7% |
| 2 | La unidad promueve las habilidades de desarrollo crítico, creativo y metacognitivo. (RCA3) | 7% |
| 3 | La unidad presenta actividades de comprensión auditiva, de expresión oral y de inicio a la lectoescritura. (RCA4) | 12% |
| 4 | El CA presenta la mayoría de la totalidad de la actividades sugeridas en el requerimiento técnico (RCA5) para la comprensión auditiva y expresión oral. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |
| 5 | El CA presenta la mayoría de la totalidad de la actividades sugeridas en el requerimiento técnico (RCA6) para el inicio de la lectoescritura. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 25% |
| 6 | La unidad incluye recursos de textos y visuales (fotografías e ilustraciones, entre otros) acordes con el nivel. (RCA7) | 5% |
| 7 | En la unidad, todos los recursos visuales son pertinentes, rigurosos, claros y actualizados. (RCA7) | 8% |
| 8 | En la unidad, los recursos visuales constituyen un apoyo al aprendizaje. (RCA7) | 5% |
| 9 | En la unidad, todos los recursos de textos y los visuales permiten distintos niveles de desarrollo de pensamiento. (RCA7) | 7% |

| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 25% |
|---|--|------------------------|
| 10 | La unidad está en inglés y es consistente en su lenguaje y complejidad. (RCA8) | 6% |
| 11 | La unidad presenta una organización temática y secuencia de contenidos. (RCA11) | 6% |
| 12 | En la unidad se incluyen actividades de pre-audición, audición, post audición e inicio a la lectoescritura. (RCA14) | 7% |
| 13 | En la unidad se incluyen espacios suficientes para el desarrollo de todas las actividades. (RCA12) | 6% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnica-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad presenta, en inglés, todas las frases, preguntas y otros que usa el docente para la comunicación en el aula. (RGDD1) | 12% |
| 2 | La unidad orienta el adecuado desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes presentes en los programas. (RGDD1) | 17% |
| 3 | La unidad entrega explicaciones complementarias acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad. (RGDD1) | 7% |
| 4 | La GDD incluye actividades complementarias fotocopiables, según el RGDD2. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| 5 | La GDD incluye instrumentos de evaluación fotocopiables junto a sus solucionarios., según el RGDD3. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 30% |
| 6 | La GDD incorpora diversos recursos escritos, visuales y de audio en las actividades y evaluaciones, según el RGDD5. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 7 | La GDD entrega sugerencias de recursos, sitios y de una bibliografía tal como se estipula. (RGDD6) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 3% |
| 8 | El archivo de audio cuenta con todas las grabaciones especificadas. (RGDD8) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 9 | En la unidad, el archivo de audio está en total concordancia con los contenidos y la secuencia del TE. (RGDD9) | 6% |
| 10 | Las grabaciones del archivo de audio cuentan con todas las características estipuladas. (RGDD11) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 3% |

| | | |
|-------------------------|---|------------|
| 11 | Las láminas y el Libro Gigante presentan las características solicitadas para cada una de las unidades, según el RGDD12. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 12 | La unidad incluye los recursos señalados. (RGDD17) | 8% |
| 13 | La GDD incluye, al final de cada tomo, los recursos señalados, según el RGDD18. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |

6.3.1.2.3.7.2 2° a 5° básico

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular, para 2° a 5° básico.

Tabla de ponderación de TE, CA y GDD:

| Recurso Educativo | Ponderación (%) | Pauta de Evaluación | Ponderación 2° básico (%) | Ponderación 3° 4°, 5°, básico (%) |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 50 | Generales | 25% | 20% |
| | | Específicos | 55% | 60% |
| | | Diseño gráfico | 20% | 20% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 30 | Generales | 25% | 20% |
| | | Específicos | 55% | 60% |
| | | Diseño gráfico | 20% | 20% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 30% | 20% |
| | | Específicos | 55% | 60% |
| | | Diseño gráfico | 15% | 20% |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación técnico pedagógica específica de la disciplina de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular. Esta se presenta en formato de tabla y contiene los criterios de evaluación y los indicadores de los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Texto del Estudiante (TE)
- Cuaderno de Actividades (CA)
- Guía didáctica del Docente (GDD)

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos (documento requerimientos generales y específicos) los cuales están indicados con paréntesis al final de cada indicador.

Tablas: Pauta de evaluación de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 2°,3° 4° y 5° básico

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|----------------------------------|---|------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | El TE desarrolla las habilidades de comprensión auditiva y de lectura al igual que desarrolla la expresión oral y escrita. (RTE3) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| 2 | El TE desarrolla las habilidades de manera transversal e integrada a los conocimientos y actitudes. (RTE2) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 8% |
| 3 | La unidad presenta actividades variadas, desafiantes y relacionadas con los intereses de los estudiantes. (RTE4) | 6% |
| 4 | En la unidad, todas las actividades tienen instrucciones claras, precisas y apoyadas con imágenes. (RTE4) | 7% |
| 5 | El TE presenta la mayoría de las actividades sugeridas en el requerimiento técnico (RTE5) para la comprensión auditiva y de lectura al igual que presenta las de expresión oral y escrita. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| 6 | La unidad presenta al menos una actividad relacionada con otras disciplinas o áreas de conocimiento. (RTE4) | 4% |
| 7 | La unidad presenta variadas actividades lúdicas. (RTE4) | 7% |
| 8 | La unidad incorpora actividades de evaluación simples, desafiantes y que consideren el desarrollo de pensamiento de los estudiantes. (RTE6) | 4% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 30% |
| 9 | El TE incluye recursos en un mínimo de un 60% de textos auténticos o adaptados. (RTE7) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 8% |
| 10 | En la unidad se presentan textos literarios. (RTE8) | 3% |
| 11 | En la unidad se presentan textos no literarios. (RTE8) | 3% |
| 12 | En la unidad, los textos presentan una complejidad del lenguaje acorde con la edad y los intereses de los estudiantes. (RTE9) | 8% |
| 13 | La unidad incluye recursos visuales, principalmente fotografías, rigurosos, claros y actualizados. (RTE10) | 2% |
| 14 | En la unidad, los recursos visuales constituyen un apoyo al aprendizaje. (RTE10) | 3% |
| 15 | En la unidad, todos los textos y recursos visuales permiten distintos niveles de desarrollo de pensamiento. (RTE10) | 3% |

| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
|---|---|------------------------|
| 16 | La unidad está escrita en inglés con un lenguaje y vocabulario consistente con la variante. (RTE12) | 6% |
| 17 | La unidad considera las normas de uso de la lengua seleccionada. (RTE12) | 6% |
| 18 | El TE cuenta con un índice sencillo y claro. (RTE14) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 2% |
| 19 | En la unidad se incluyen actividades relacionadas con las etapas de la lectura y la audición. (RTE15) | 6% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad refuerza y amplía el aprendizaje del inglés desarrollado en el TE. (RCA1) | 15% |
| 2 | La unidad promueve las habilidades de desarrollo de pensamiento crítico, creativo y metacognitivo. (RCA2) | 10% |
| 3 | La unidad presenta actividades de comprensión auditiva y lectora y de expresión oral y escrita. (RCA3) | 10% |
| 4 | El CA presenta la mayoría de las actividades sugeridas en el requerimiento técnico (RCA5) para la comprensión auditiva y de lectura al igual que desarrolla la expresión oral y escrita. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 15% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 25% |
| 5 | La unidad incluye recursos de textos y visuales (fotografías e ilustraciones, entre otros) acordes con el nivel. | 7% |
| 6 | En la unidad, todos los recursos visuales son pertinentes, rigurosos, claros y actualizados. (RCA6) | 8% |
| 7 | En la unidad, todos los textos y recursos visuales permiten distintos niveles de desarrollo de pensamiento. (RCA6) | 10% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 25% |
| 8 | En la unidad del CA se incluyen espacios suficientes para el desarrollo de todas las actividades. (RCA9) | 25% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad presenta, en inglés, todas las frases, preguntas y otros que usa el docente para la comunicación en el aula. (RGDD1) | 12% |

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| 2 | La GDD orienta el adecuado desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes presentes en los programas. (RGDD1) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 17% |
| 3 | La unidad entrega explicaciones complementarias acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad. (RGDD1) | 7% |
| 4 | La GDD incluye actividades complementarias fotocopiables, según el RGDD2. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| 5 | La GDD incluye instrumentos de evaluación fotocopiables junto a sus solucionarios., según el RGDD3. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 30% |
| 6 | La unidad incorpora diversos recursos escritos, visuales y de audio en las actividades y evaluaciones. (RGDD5) | 6% |
| 7 | La unidad entrega sugerencias de recursos, sitios y de una bibliografía tal como se estipula. (RGDD6) | 3% |
| 8 | El archivo de audio cuenta con todas las grabaciones especificadas. (RGDD8) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 9 | El archivo de audio está en total concordancia con los contenidos y la secuencia del TE. (RGDD9) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 10 | Las grabaciones del archivo de audio cuentan con todas las características estipuladas. (RGDD11) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 3% |
| 11 | La unidad tiene láminas que apoyan el léxico y su estructura. (RGDD12) | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 12 | La GDD se organiza en unidades y subunidades y se corresponde con el TE.(RGDD15) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 4% |
| 13 | La unidad incluye los recursos señalados. (RGDD17) | 6% |
| 14 | La GDD incluye, los recursos señalados el RGDD18. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 15 | La GDD incluye un lo solicitado según el RGDD19. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 4% |

6.3.1.2.3.7.3 7° básico a 4° Medio

A continuación, se presenta la tabla de ponderación de los recursos educativos de la disciplina de Inglés, para 7° a 4° Medio.

Tabla de ponderación de TE, CA y GDD:

| Recurso educativo | Porcentaje (%) | Requerimientos | Porcentaje (%) |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Texto del Estudiante (TE) | 50 | Generales | 20% |
| | | Específicos | 60% |
| | | Diseño gráfico | 20% |
| Cuaderno de Actividades (CA) | 30 | Generales | 20% |
| | | Específicos | 60% |
| | | Diseño gráfico | 20% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | 20 | Generales | 20% |
| | | Específicos | 60% |
| | | Diseño gráfico | 20% |

A continuación, se presenta la pauta de evaluación técnico pedagógica específica de la disciplina de Inglés. Esta se presenta en formato de tabla y contiene los criterios de evaluación y los indicadores de los siguientes recursos educativos de la disciplina:

- Texto del Estudiante (TE)
- Cuaderno de Actividades (CA)
- Guía didáctica del Docente (GDD)

Se recomienda que para cada uno de los criterios se realice una lectura de los respectivos requerimientos (documento requerimientos generales y específicos) los cuales están indicados con paréntesis al final de cada indicador.

Tabla: Pauta de evaluación técnico-pedagógica específica de Inglés 7° y 8° básico y 3° y 4° medio

| Texto del Estudiante (TE) | | Ponderación (%) |
|---------------------------|--|-----------------|
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad sigue el enfoque de los Programas del nivel. (RTE1) | 5% |
| 2 | En la unidad se desarrollan las cuatro habilidades de manera integrada a los conocimientos y actitudes. (RTE2) | 8% |
| 3 | En la unidad las diversas actividades son significativas, desafiantes y creativas. (RTE4) | 5% |
| 4 | En la unidad las actividades potencian las habilidades de acuerdo con lo señalado. (RTE5) | 7% |
| 5 | En la unidad, todas las actividades tienen instrucciones claras y precisas que permiten su ejecución y logro. (RTE4) | 7% |
| 6 | En la unidad las habilidades se ejercitan de variadas maneras. (RTE4) | 7% |
| 7 | La unidad presenta al menos una actividad relacionada con otras disciplinas o áreas de conocimiento. (RTE4) | 3% |

| | | |
|----------------------------------|--|------------|
| 8 | En la unidad se presenta un proyecto desafiante que consolide los aprendizajes. (RTE4) | 5% |
| 9 | En la unidad, se incorporan actividades de evaluación desafiantes de acuerdo con el nivel y que consideran el desarrollo de pensamiento de los estudiantes. (RTE6) | 3% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 30% |
| 10 | El TE incluye recursos en un mínimo de un 60% de textos escritos y orales, auténticos o adaptados. (RTE7) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 7% |
| 11 | En la unidad se presentan textos literarios. (RTE10) | 3% |
| 12 | En la unidad se presentan textos no literarios. (RTE10) | 3% |
| 13 | En la unidad, los textos presentan una complejidad del lenguaje acorde con la edad y los intereses de los estudiantes, según el RTE8. | 7% |
| 14 | La unidad incluye recursos visuales, principalmente fotografías, rigurosos, claros y actualizados. (RTE11) | 4% |
| 15 | En la unidad, los recursos visuales constituyen un apoyo al aprendizaje. (RTE11) | 3% |
| 16 | En la unidad, los recursos visuales permiten distintos niveles de desarrollo de pensamiento. (RTE11) | 3% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 17 | La unidad está escrita en inglés con un lenguaje y vocabulario consistente con la variante. (RTE13) | 6% |
| 18 | La unidad considera las normas de uso de la lengua seleccionada. (RTE13) | 4% |
| 19 | El TE cuenta con un índice sencillo y claro. (RTE15) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 2% |
| 20 | En la unidad se incluyen actividades relacionadas con las etapas de la lectura y la audición. (RTE16) | 6% |
| 21 | En la unidad se desarrollan los principios de gradualidad y espiralidad (RTE17) | 2% |
| Cuaderno Actividades (CA) | Ponderación (%) | |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad promueve las habilidades de desarrollo crítico, creativo y metacognitivo. (RCA4) | 15% |
| 2 | La unidad presenta actividades de comprensión auditiva y lectora y de expresión oral y escrita. (RCA4) | 15% |
| 3 | El CA presenta variadas actividades de audio adicionales al TE. (RCA4) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |
| 4 | El CA presenta los otros recursos adicionales requeridos: mock tests, <i>templates</i> , recuadros de conectores o expresiones y listas de verbos. (RCA4) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 10% |

| | | |
|---|--|------------------------|
| Indicadores (N°) | Criterios Recursos | 25% |
| 5 | La unidad incluye recursos visuales, según el . RCA5. | 4% |
| 6 | En la unidad, todos los recursos visuales son pertinentes, rigurosos, claros y actualizados. (RCA5) | 8% |
| 7 | En la unidad, los recursos visuales constituyen un apoyo al aprendizaje. (RCA5) | 5% |
| 8 | En la unidad, todos los textos y recursos visuales permiten distintos niveles de desarrollo de pensamiento. (RCA5) | 8% |
| Indicadores (N°) | Criterios Estructura | 25% |
| 9 | En la unidad se incluyen espacios suficientes para el desarrollo de todas las actividades. (RCA8) | 25% |
| Guía Didáctica del Docente (GDD) | | Ponderación (%) |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica | 50% |
| 1 | La unidad presenta, en inglés, todas las frases, preguntas y otros que usa el docente para la comunicación en el aula. (RGDD1) | 15% |
| 2 | La GDD orienta el adecuado desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes presentes en los programas. (RGDD1) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 15% |
| 3 | La unidad presenta orientaciones específicas en relación a los contenidos y actividades. (RGDD1) | 7% |
| 4 | La unidad entrega orientaciones para todas las actividades e instrumentos de evaluación presentes en el TE. (RGDD4) | 10% |
| 5 | La GDD presenta un mínimo de cuatro instrumentos de evaluación fotocopiables, con sus solucionarios, que cubren todas las unidades del texto. (RGDD3) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 3% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Calidad de los Recursos | 30% |
| 6 | Para la unidad, el archivo de audio está en total concordancia con los contenidos y la secuencia del TE. (RGDD9) | 6% |
| 7 | El archivo de audio cuenta con las características señaladas en el RGDD11. Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 12% |
| 8 | Para la unidad, el archivo de audio incluye todas las grabaciones en concordancia con las actividades del TE. (RGDD10) | 6% |
| 9 | La GDD incluye, para cada unidad, láminas con el léxico y las estructuras fundamentales. (RGDD13) | 6% |
| Indicadores (N°) | Criterio: Estructura | 20% |
| 10 | La GDD se organiza en unidades y subunidades que se corresponden con el TE. (RGDD15) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 4% |

| | | |
|----|---|----|
| 11 | La unidad incluye una propuesta de planificación. (RGDD18) | 4% |
| 12 | La GDD incluye diferentes <i>templates</i> (modelos de escritura) tanto de organización de textos escritos como orales. (RGDD18) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |
| 13 | La GDD incluye un banco de lecturas literarias adicionales y fotocopiables. (RGDD19) Si cumple se le asigna 4 puntos. Si no cumple se le asigna 1 punto. | 6% |

6.3.1.2.4. PAUTAS DE EVALUACIÓN DE DISEÑO GRÁFICO

6.3.1.2.4.1 EDUCACIÓN PARVULARIA

6.3.1.2.4.1.1 CUADERNO DE ACTIVIDADES PÁRVULO

Tabla: Pauta de evaluación del CA y láminas de párvulos

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicadores) | | PONDERACIÓN (%) |
|---|---|--------------------|
| A | DIAGRAMACIÓN | 30% |
| 1 | Recorrido visual en el CA y Láminas del párvulo En las páginas, se identifica fácilmente los elementos que se agrupan, las secuencias y las relaciones de jerarquía, según se indica en el RCA 9. | 10% |
| 2 | Facilidad de uso y simplicidad en el CA del párvulo Hay suficiente espacio en blanco en la página, tanto para organizarla visualmente como para trabajar en ella, y se encuentra libre de interferencias por recursos de apoyo o decorativos, según se solicita en los RCA 8, 11 y 12. | 20% |
| B | TIPOGRAFÍA | 20% |
| 3 | Visibilidad, y legibilidad de los textos en el CA y Láminas del párvulo Los textos son visibles y legibles, según se indica en los RCA 13, 14, 15 y 26. | 10% |
| 4 | Facilidad de lectura de los textos en el CA y Láminas del párvulo Los textos son fáciles de leer, según lo solicitado en el RCA 16. | 10% |
| C | IMÁGENES | 50% |
| 5 | Visibilidad de las imágenes en el CA y Láminas del párvulo Las imágenes aparecen con un enfoque, resolución, digitalización, saturación, iluminación y encuadre según lo requerido en el RCA 18. | 15% |
| 6 | Legibilidad de las imágenes en el CA y Láminas del párvulo Las imágenes facilitan el reconocimiento e interpretación de lo que muestran (tamaño pertinente a la actividad, figura-fondo, rasgos pertinentes y ángulo de la composición fácilmente distinguibles), según se indica en el RCA 19. | 15% |
| 7 | Calidad expresiva de las imágenes en el CA y Láminas del párvulo Las fotografías e ilustraciones aparecen correctamente realizadas, según se solicita en el RCA 22. Las ilustraciones se encuentran libres de rasgos personificados fuera de contexto. (RCA 23) | 20% |
| 4: siempre 3: casi siempre 2: a veces 1: casi nunca | | |

6.3.1.2.4.1.2 GUÍA DIDÁCTICA DOCENTE²

Tabla: Pauta de evaluación de la GDD

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicadores) | | PONDERACIÓN (%) |
|--|---|--------------------|
| A | SEÑALIZACIÓN | 10% |
| 1 | Índice(s) El índice es fidedigno al contenido de la GDD y aparece correctamente diagramado, según se indica en el RGDD 4. | 10% |
| B | DIAGRAMACIÓN | 40% |
| 2 | Formato y márgenes La propuesta presenta el formato y los márgenes solicitados en el RGDD 5. | 6% |
| 3 | Recorrido visual de la página En cada página se identifica fácilmente los elementos que se agrupan o asocian entre sí, las secuencias y las relaciones de jerarquía. (RGDD 8) | 17% |
| 4 | Carga visual de la página La diagramación de cada página usa proporcionalmente los espacios en blanco y administra los recursos gráficos en función de la simplicidad visual, según lo requerido en el RGDD 9. | 17% |
| C | TIPOGRAFÍA | 40% |
| 5 | Visibilidad, legibilidad y Lectura de líneas y cifras en los textos Los textos aparecen visibles, legibles y con un interletraje, interlineado y alineación, según lo requerido en los RGDD 11 y 12. (Véase también RGDD 15). Los textos dirigidos al párvulo cumplen con lo requerido en los RCA 13, 14 y RCA 15. | 15% |
| 6 | Lectura – columnas Los párrafos de 5 o más líneas, presentan un ancho de columna entre 25 y 80 caracteres. (RGDD 15) | 12% |
| 7 | Lectura – párrafos y listados Los párrafos se presentan espaciados entre sí, libres de ríos, viudas y huérfanas y los ítemes de listados aparecen identificados. (RGDD 15). | 13% |
| D | IMÁGENES | 10% |
| 8 | Calidad técnica - resolución Las imágenes aparecen con una resolución, enfoque, iluminación, digitalización, balance de colores y encuadre, según lo requerido en el RGDD 17. | 3% |
| 9 | Legibilidad de las imágenes Las imágenes dirigidas al docente y a los párvulos facilitan el reconocimiento e interpretación de lo que muestran (óptimo tamaño, figura-fondo, rasgos pertinentes y ángulo de la composición), según lo indica el RGDD 18. | 3% |
| 10 | Calidad expresiva de las imágenes Las fotografías e ilustraciones aparecen correctamente realizadas. (RGDD 19). Las ilustraciones dirigidas a los párvulos se encuentran libres de rasgos personificados fuera de contexto. (RCA 23) | 4% |
| 4: siempre 3: casi siempre 2: a veces 1: casi nunca | | |

² En el caso de educación parvularia, cuando se habla de la GDD se refiere a la guía didáctica de la educadora.

6.3.1.2.4.2 EDUCACIÓN BÁSICA 1° A 4°

6.3.1.2.4.2.1 TEXTO DEL ESTUDIANTE

Tabla: Pauta de evaluación del TE y CA para 1° a 4° básico

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicadores) | | PONDERACIÓN (%) |
|--|--|--------------------|
| A | SEÑALIZACIÓN | 10% |
| 1 | Índice El índice es breve, fidedigno al contenido del libro, correctamente diagramado y las imágenes identifican cada tema correspondiente, según se indica en el RTE 4. | 4% |
| 2 | Elementos señalizadores Los elementos señalizadores conforman un sistema coherente, son simples, reconocibles, diferenciados, inclusivos y consistentes con el significado a comunicar, según lo solicitado en el RTE 5. | 6% |
| B | DIAGRAMACIÓN | 20% |
| 3 | Formato y márgenes El TE y CA presentan el formato y márgenes solicitados en RTE 7 y 8. | 3% |
| 4 | Recorrido visual Las páginas, se identifica fácilmente los elementos que se agrupan o asocian entre sí, las secuencias y las relaciones de jerarquía. (RTE 11) | 7% |
| 5 | Carga visual La diagramación de cada página sistematiza el uso proporcional de los espacios en blanco y administra los recursos (color, líneas, recuadros, fondos, imágenes, etc.) en función de la simplicidad visual. Las actividades terminan en la misma página en que comienzan o en la página enfrentada. (RTE 12) | 10% |
| C | TIPOGRAFÍA | 35% |
| 6 | Visibilidad y Legibilidad de los textos Los textos son visibles y legibles, incluyendo aquellos que son parte de imágenes; las familias tipográficas presentan las características requeridas para el nivel. (RTE 15 y 16) | 10% |
| 7 | Lectura – líneas, cifras y columnas Los textos presentan un interletraje, interlineado y alineación, según lo requerido. Los párrafos presentan un ancho de columna entre 25 y 80 caracteres. (RTE 17) | 10% |
| 8 | Lectura – párrafos Los textos de lectura continua presentan sus párrafos espaciados y sin cortes de palabras, ríos, viudas ni huérfanas. (RTE 17) | 10% |
| 9 | Diferenciación tipográfica El manejo tipográfico diferencia sistemáticamente el texto central respecto de las instrucciones, pies de imagen, fuentes y palabras destacadas. (RTE 18) | 5% |
| D | IMÁGENES | 35% |
| 10 | Calidad técnica – resolución Las imágenes aparecen con una resolución, enfoque e iluminación, según lo requerido. (RTE 21) | 8% |

| | | |
|---|---|-----|
| 11 | Calidad técnica – digitalización Las imágenes aparecen con una digitalización, balance de colores y encuadre, según lo requerido. (RTE 21) | 5% |
| 12 | Legibilidad de las imágenes Las imágenes facilitan el reconocimiento e interpretación de lo que muestran, según se indica en el RTE 22. | 7% |
| 13 | Calidad expresiva de fotografías e ilustraciones Las fotografías e ilustraciones aparecen correctamente realizadas (proporciones, formas, perspectiva, volumen, recorte, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos). (RTE 23) Las ilustraciones se encuentran libres de rasgos personificados fuera de contexto, según se solicita en el RTE 26. | 15% |
| 4: siempre 3: casi siempre 2: a veces 1: casi nunca | | |

6.3.1.2.4.2.2 GUÍA DIDÁCTICA DEL DOCENTE

Tabla: Pauta de evaluación de la GDD para 1° a 4° básico

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicadores) | | PONDERACIÓN (%) |
|--|--|--------------------|
| A | SEÑALIZACIÓN | 8% |
| 1 | Índice El índice es fidedigno al contenido de la GDD y aparece correctamente diagramado, según se indica en el RGDD 2. | 8% |
| B | DIAGRAMACIÓN | 35% |
| 2 | Formato y márgenes La propuesta presenta el formato y márgenes solicitados en el RGDD 9. | 5% |
| 3 | Recorrido visual Las páginas, se identifica fácilmente los elementos que se agrupan o asocian entre sí, las secuencias y las relaciones de jerarquía. (RGDD 12) | 15% |
| 4 | Carga visual La diagramación de cada doble página sistematiza el uso proporcional de los espacios en blanco, y administra los recursos gráficos en función de la simplicidad visual, según lo requerido en el RGDD 13. En las páginas dirigidas al estudiante (material fotocopiable), las actividades terminan en la misma página en que comienzan o en la página enfrentada. (RTE 12) | 15% |
| C | OPORTUNIDADES | 46% |
| 5 | Visibilidad y Legibilidad de los textos Los textos son visibles y legibles, incluyendo aquellos que son parte de imágenes, según se indica en los RGDD 15 y 16. Los textos dirigidos al estudiante (material fotocopiable) cumplen con lo requerido en los RTE 15 y 16. | 10% |
| 6 | Lectura – líneas y cifras Los textos presentan un interletraje, interlineado y alineación según lo requerido. (RGDD 19). Los textos dirigidos al estudiante cumplen con lo requerido en el RTE 17. | 10% |

| | | |
|---|---|------------|
| 7 | Lectura – ancho de columna Los párrafos de 5 o más líneas, presentan un ancho de columna entre 25 y 80 caracteres. (RGDD 19) | 10% |
| 8 | Lectura – párrafos Los párrafos se presentan espaciados entre sí, libres de ríos, viudas y huérfanas y los ítems de listados aparecen identificados. (RGDD 19). Los textos dirigidos al estudiante aparecen libres de cortes de palabras. (RTE 17) | 10% |
| D IMÁGENES | | 17% |
| 9 | Calidad técnica Las imágenes aparecen con una resolución, enfoque, iluminación, digitalización, balance de colores y encuadre según lo solicitado en el RGDD 21. | 5% |
| 10 | Legibilidad de las imágenes Las imágenes dirigidas al docente y a los estudiantes facilitan el reconocimiento e interpretación de lo que muestran, según se indica en el RGDD 22. | 5% |
| 11 | Calidad expresiva de fotografías e ilustraciones Las fotografías e ilustraciones aparecen correctamente realizadas. (RGDD 23). Las ilustraciones para los estudiantes se encuentran libres de rasgos personificados fuera de contexto, según se indica en el RTE 26. | 7% |
| 4: siempre 3: casi siempre 2: a veces 1: casi nunca | | |

6.3.1.2.4.3 EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA: 5° Básico a 4° Medio
6.3.1.2.4.3.1 TEXTO DEL ESTUDIANTE

Tabla: Pauta de evaluación del TE y CA para 5° básico a 4° medio

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicadores) | | PONDERACIÓN (%) |
|---|--|---------------------------|
| A | SEÑALIZACIÓN | 12% |
| 1 | Índice El índice es fidedigno al contenido del libro y aparece correctamente diagramado, según se solicita en el RTE 4. | 5% |
| 2 | Elementos señalizadores Los elementos señalizadores conforman un sistema coherente, son simples, reconocibles, diferenciados y consistentes con el significado a comunicar, según lo indicado en el RTE 5. | 7% |
| B | DIAGRAMACIÓN | 23% |
| 3 | Formato y márgenes El TE y CA presentan el formato y márgenes solicitados en los RTE 7 y 8. | 3% |
| 4 | Recorrido visual Las páginas, se identifica fácilmente los elementos que se agrupan o asocian entre sí, las secuencias y las relaciones de jerarquía. (RTE 11) | 10% |
| 5 | Carga visual La diagramación de cada página sistematiza el uso proporcional de los espacios en blanco, y administra los recursos gráficos en función de la simplicidad visual. (RTE 12) | 10% |

| C TIPOGRAFÍA | | 35% |
|---|---|------------|
| 6 | Visibilidad y Legibilidad de los textos Los textos son visibles y legibles, según se solicita en los RTE 15, 16 y 17. | 7% |
| 7 | Lectura – líneas y cifras Los textos presentan un interletraje, interlineado y alineación, según lo requerido. (RTE 18) | 7% |
| 8 | Lectura – columnas Los párrafos presentan un ancho de columna entre 25 y 80 caracteres. (RTE 18) | 7% |
| 9 | Lectura – párrafos Los textos de lectura continua presentan sus párrafos espaciados y libres de ríos, viudas y huérfanas. (RTE 18) | 7% |
| 10 | Diferenciación tipográfica El manejo tipográfico diferencia sistemáticamente el texto central respecto de las instrucciones, pies de imagen, fuentes y palabras destacadas. (RTE 19) | 7% |
| D IMÁGENES | | 30% |
| 11 | Calidad técnica – resolución Las imágenes aparecen con una resolución, enfoque e iluminación, según lo requerido. (RTE 22) | 8% |
| 12 | Calidad técnica – digitalización Las imágenes aparecen con una digitalización, balance de colores y encuadre, según lo requerido. (RTE 22) | 5% |
| 13 | Legibilidad Las imágenes facilitan el reconocimiento e interpretación de lo que muestran, según se indica en el RTE 23. | 7% |
| 14 | Calidad expresiva de fotografías e ilustraciones Las fotografías e ilustraciones aparecen correctamente realizadas (proporciones, formas, perspectiva, volumen, recorte, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos). (RTE 24) | 10% |
| 4: siempre 3: casi siempre 2: a veces 1: casi nunca | | |

6.3.1.2.4.3.2 GUÍA DIDÁCTICA

Tabla: Pauta de evaluación de la GDD para 5°básico a 4° medio

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Indicadores) | | PONDERACIÓN (%) |
|--|--|----------------------------|
| A | SEÑALIZACIÓN | 10% |
| 1 | Índice El índice es fidedigno al contenido de la GDD y aparece correctamente diagramado, según se indica en el RGDD 2. | 10% |
| B | DIAGRAMACIÓN | 25% |
| 2 | Formato y márgenes La propuesta presenta el formato y márgenes solicitados en el RGDD 8. | 5% |

| | | |
|---|--|-----|
| 3 | Recorrido visual Las páginas, se identifica fácilmente los elementos que se agrupan o asocian entre sí, las secuencias y las relaciones de jerarquía. (RGDD 12) | 10% |
| 4 | Carga visual La diagramación de cada doble página sistematiza el uso proporcional de los espacios en blanco, y administra los recursos gráficos en función de la simplicidad visual, según se solicita en el RGDD 13. | 10% |
| | | |
| 5 | Visibilidad y Legibilidad de los textos Los textos son visibles, incluyendo aquellos al interior de imágenes, y sus caracteres son identificables y diferenciables entre sí, según se indica en los RGDD 16 y 17. Los textos dirigidos al estudiante cumplen con lo requerido en los RTE 15, 16 y 17. | 14% |
| 6 | Lectura – líneas y cifras Los textos presentan un interletraje, interlineado y alineación. (RGDD 20) | 10% |
| 7 | Lectura – ancho de columna Los párrafos de 5 o más líneas, presentan un ancho de columna entre 25 y 80 caracteres. (RGDD 20) | 10% |
| 8 | Lectura – párrafos Los párrafos se presentan espaciados entre sí, libres de ríos, viudas y huérfanas y los ítems de listados aparecen identificados. (RGDD 20) | 11% |
| | | |
| 9 | Calidad técnica Las imágenes aparecen con una resolución, enfoque, iluminación, digitalización, balance de colores y encuadre, según se indica en el RGDD 22. | 7% |
| 10 | Legibilidad Las imágenes dirigidas al docente y a los estudiantes facilitan el reconocimiento e interpretación de lo que muestran, según se solicita en el RGDD 23. | 6% |
| 11 | Calidad expresiva de fotografías e ilustraciones Las fotografías e ilustraciones aparecen correctamente realizadas (proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, recorte, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos). (RGDD 24) | 7% |
| 4: siempre 3: casi siempre 2: a veces 1: casi nunca | | |

6.3.1.3. PUNTAJE MÍNIMO.

No calificarán para la evaluación económica las ofertas que obtengan **puntaje inferior a 2.1** (puntaje mínimo de corte) en la evaluación técnica.

Adicionalmente al cumplimiento de dicho puntaje mínimo, en el caso del ítem 5 no calificarán las ofertas que obtengan un puntaje inferior a 3 en indicador 5 o 6 del Texto del Estudiante (TE).

En el caso de los ítems N°22 (idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 1° a 4° básico) y N°6 (matemática 1° y 2° básico), no calificarán para la evaluación económica las ofertas que obtengan nota **inferior a 2.1** (puntaje mínimo de corte) en la evaluación técnica de alguno de sus subítems.

6.3.1.4. BONIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE INVESTIGADOR DESARROLLADOR.

Se sumará 0,1 puntos al puntaje técnico de cada oferta de ítem/subítem en que el oferente haya presentado declaración simple (firmada) que dé cuenta de que en la elaboración de la oferta técnica (Texto del estudiante, Cuaderno de actividades, Guía didáctica del docente y demás) participó como parte del equipo desarrollador un investigador en educación que, actualmente, forme parte como tal en una universidad de excelencia (con acreditación institucional de 5 años o más por parte de la Comisión Nacional de Acreditación) con un indicador H igual a 4 o superior, según lo indicado en el punto 3.5.1 de las presentes bases.

En caso que no se acredite contar con participación del investigador, no procederá la bonificación al ítem/subítem.

Se deja constancia de que la bonificación regulada en este punto no será considerada para efectos del cálculo del puntaje mínimo antes referido.

6.3.1.5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Comisión Evaluadora, una vez que haya concluido el proceso de evaluación técnica, confeccionará un Acta de Evaluación Técnica, en la que dejará constancia de los resultados de dicho proceso.

El puntaje del ítem que contiene subítems será el promedio de los puntajes obtenidos en cada subítem.

Luego, el puntaje técnico final para cada oferta dentro de un ítem se calculará de acuerdo a:

$$PT = \frac{P^3}{P_{min}^3}$$

En donde:

- PT : Puntaje técnico del ítem
- P : Puntaje del ítem (mayor o igual a 2.1)

P_{min} : Puntaje de menor valor (del ítem) y mayor o igual a 2.1.

6.3.1.5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica debe ser presentada en el formato de cotización presente en el Anexo N°2.

La evaluación económica se realizará por ítem y considerará como valor de evaluación lo siguiente:

$OE = [(\text{precio unitario de tramo de columna A) del set del estudiante} * \text{cantidad de estudiantes estimado que se dará acceso a utilizar el set del estudiante}) + (\text{precio unitario de tramo de columna B) del set del estudiante} * \text{cantidad de estudiantes estimados a los que se entregarán textos del estudiante impresos}) + (\text{precio unitario de tramo de columna C) del set del estudiante} * \text{cantidad de estudiantes estimados a los que se entregarán cuadernos de actividades impresos})] + [(\text{precio unitario tramo de columna A) del set del docente} * \text{cantidad de docentes estimado que se dará acceso a utilizar el set del docente}) + (\text{precio unitario de tramo columna B) del set del docente} * \text{cantidad de docentes estimados a los que se entregarán set del docente impresos})]$

Para efectos de evaluación económica la Subsecretaría seleccionará, para cada uno de los ítems, el tramo que considera el N° de Estudiantes y el N° de Docentes, de acuerdo a las cantidades estimadas por la Subsecretaría al momento de hacer la evaluación.

Antes de la apertura económica, vía portal, se comunicarán los tramos que se utilizarán para realizar la evaluación económica y el marco presupuestario referencial, que podrá tener una variación de hasta un 20%.

Luego, para cada oferta y dentro de cada ítem, se calculará el Puntaje Económico (PE) de acuerdo a:

$$PE = \frac{OE}{OE_{min}}$$

En donde:

- PE: Puntaje económico
- OE: Oferta económica
- OE_{min} : Oferta económica de menor valor (del ítem)

Para los ítems N°6 y N°22, el PE del ítem se calculará como el promedio del PE de cada uno de los subítems que lo componen.

6.3.1.6. PUNTAJE FINAL TÉCNICO-ECONÓMICO.

El puntaje final de las ofertas considera asignar un 80% al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica y un 20% al puntaje obtenido en la Evaluación Económica, quedando la evaluación final como sigue:

| |
|--|
| $PFTE = \text{Puntaje Técnico} * 80\% - \text{Puntaje Económico} * 20\%$ |
|--|

El informe final de evaluación técnica y económica será publicado a través del portal Mercado Público junto al acto administrativo que adjudica la presente licitación.

Por cada ítem se confeccionará un ranking de mayor a menor PFTE.

6.3.1.7. MECANISMO DE DESEMPATE.

Ante la ocurrencia de un empate de PFTE en algún ítem, entre dos o más ofertas, se desempatará de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a. Será mejor posicionado en el ranking el oferente que haya obtenido el mayor puntaje técnico.
- b. En caso de persistir el empate, será mejor posicionado en el ranking el oferente que presente el mayor número de mujeres en cargos gerenciales. Se acreditará a partir de la información presentada en el Anexo N°5.
- c. En caso de persistir el empate, será mejor posicionado en el ranking el oferente que presente mayor cantidad de trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, acreditados con el respectivo certificado. Lo expuesto es sin perjuicio del cumplimiento de lo señalado en el artículo 157 bis del Código del Trabajo en relación a lo dispuesto en la Ley N°20.422.

6.3.1.8. SELECCIÓN DE OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA POR ÍTEM.

El proceso de selección se inicia una vez obtenido el PFTE de cada oferta para un respectivo ítem.

6.3.1.8.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS.

El proceso de selección considera un escenario base de compra con las siguientes características:

1. Selección inicial en cada ítem de la oferta con mayor puntaje final técnico-económico PFTE.
2. Costo de Escenario: Suma de los costos de las ofertas seleccionadas en el escenario base de compra, más IVA.

En el caso de ser necesario, este escenario base de compra podrá ser modificado aplicando los pasos descritos a continuación.

Cabe señalar que el valor de un escenario, corresponde a la suma de los OE de las ofertas seleccionadas de los respectivos ítems.

Paso 1: Determinación del escenario base de compra

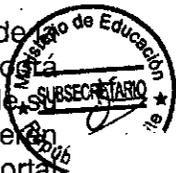
Para todos los ítems se realiza el cálculo del Puntaje Final Técnico Económico (PFTE) correspondiente a cada oferta.

Para cada ítem, se selecciona aquella Oferta que tenga el mayor PFTE.

Paso 2: Comparación con marco presupuestario

Si el costo del escenario base señalado en el paso 1 es inferior al marco presupuestario finaliza el proceso con la selección de este escenario.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme se señala en el artículo 107 N°2 del Reglamento de Ley de Compras, D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la **Subsecretaría** podrá negociar con el proponente que haya obtenido el más alto PFTE aspectos específicos de oferta siempre que no alteren los requerimientos mínimos de las presentes bases ni superen el 20% del monto total ofertado. El resultado de la negociación deberá publicarse en el portal mercado público.



En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el primer párrafo de este acápite, habiéndose o no negociado según se indica en el párrafo precedente, se continuará con el paso siguiente.

Paso 3: Escenario de alternativa más económica

Paso 3.1: Selección del ítem

En busca de un nuevo escenario de selección, que se ajuste a presupuesto, se analizará todos aquellos ítem en el cual existan al menos dos ofertas calificadas técnicamente, con el objetivo de obtener la diferencia porcentual entre el costo de la oferta seleccionada inicialmente y el costo de la oferta siguiente de mayor PFTE y menor costo.

En el ítem donde exista una mayor diferencia porcentual, se realizará el reemplazo de la oferta seleccionada inicialmente por aquella que la sigue de mayor PFTE, pero que cuyo costo sea menor. En el caso de que 2 o más ítems tengan igual diferencia porcentual, el reemplazo será en todos esos ítems. Si no existen ítems que cumplan la condición anterior, se continuará con el paso 4.

Paso 3.2: Cálculo nuevo escenario

De acuerdo a lo indicado en el paso anterior, solo en el ítem seleccionado para el reemplazo, se reemplazará la oferta seleccionada inicial, por la oferta de mayor PFTE, cuyo costo sea menor que el costo de la oferta seleccionada hasta el momento. Ésta será la nueva oferta seleccionada en el ítem y permitirá calcular el costo del nuevo escenario, considerando todos los ítems.

Si, el escenario recalculado es superior al marco presupuestario se repetirá la evaluación desde el paso 3.1. Si el costo del escenario es inferior al marco presupuestario finaliza el proceso con la selección de este escenario.



Paso 4: Escenario de inadmisibilidad de uno o más ítems

La **Subsecretaría** podrá declarar la inadmisibilidad de uno o más ítems por no cumplir los requisitos establecidos en las bases entendiéndose éste un requisito esencial de las mismas.

Después de desistirse en un ítem, se repetirá la evaluación desde el Paso 1 considerando el escenario base excluidos los ítems inadmisibles. Podrá la **Subsecretaría** descontar del marco presupuestario considerado una cantidad que permita cubrir la futura compra total o parcial de los ítems que se ha desistido de comprar.



Si una vez revisados todos los ítems, aún el marco presupuestario es menor que el costo del escenario recalculado, se podrá considerar desierto algún ítem o el proceso de compra, según los intereses de la **Subsecretaría**.

6.3.1.8.2. NEGOCIACIÓN.

El/La Coordinador/a del Programa Textos Escolares de la Unidad de Currículum y Evaluación de la **Subsecretaría**, o el funcionario público que designe a través de memorándum, podrá negociar con el proponente que haya obtenido el más alto PFTE, aspectos específicos de su oferta siempre que no se alteren los requerimientos mínimos de las presentes bases ni supere el 20% del monto total ofertado, todo conforme se señala en el artículo 107 N°2 del Reglamento de la Ley de Compras, del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Si no se llegare a acuerdo con el proveedor, se podrá negociar sucesivamente con los restantes proveedores, según su orden descendente en el ranking de Puntaje Final Técnico Económico. El resultado de la negociación deberá publicarse en el portal mercado público.



7. ADJUDICACIÓN.

7.1 SELECCIÓN DEL ADJUDICADO

La **Subsecretaría** adjudicará la presente licitación pública a la oferta más conveniente por ítem, de acuerdo a cada ítem, curso y disciplina, y conforme a la implementación del proceso de selección estipulado. Un oferente podrá adjudicarse más de un ítem e incluso la totalidad de los mismos.

La adjudicación se realizará dentro de 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del informe de evaluación final de las ofertas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que no pudiese realizarse la adjudicación en el plazo señalado anteriormente, la **Subsecretaría**, a través de un acto administrativo fundado, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 90 días corridos, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en las presentes Bases se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

La notificación de la adjudicación, tanto al oferente adjudicado como a los oferentes no adjudicados, se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl.

La **Subsecretaría** se comunicará con el oferente adjudicado, vía carta certificada o correo electrónico, para indicarle los antecedentes que debe acompañar para la elaboración del Contrato.

En el caso que el Oferente adjudicado se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado o que se desista de su oferta, la **Subsecretaría** hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicará al oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el

siguiente mayor PFTE, en el ítem correspondiente, si dicha oferta es conveniente a los intereses de la **Subsecretaría**.

7.2. RECHAZO DE LAS OFERTAS.

La **Subsecretaría** declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación o el ítem que corresponda cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la **Subsecretaría**. En todos los casos la declaración deberá ser por acto administrativo fundado.

7.2.1 DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Dentro del plazo de 10 días, contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o adjudicación, según corresponda, los Proponentes a quienes se les hayan rechazado administrativa o técnicamente sus ofertas y los oferentes que hubiesen obtenido el tercer o un lugar inferior en el listado decreciente, según lo señalado en la letra c) del punto 6.2 de las presentes Bases Administrativas, podrán retirar sus documentos de garantía de seriedad de la oferta en la Sección de Ejecución Presupuestaria de la **Subsecretaría**, ubicada Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, segundo piso, en días hábiles, en horario de 09:00 a 12:00 horas. La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables, o con la leyenda al dorso "Devuelta al tomador", en caso contrario. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción. Dicho plazo se contará desde la notificación de las mencionadas resoluciones a través del portal web de compras públicas, salvo que recurran de cualquier forma en contra de la resolución de adjudicación.

Para retirar la Garantía, los Oferentes deberán presentar un poder simple, emitido por el oferente a nombre de la persona autorizada para realizar dicho trámite. Al momento del retiro les será exigido además del poder en comento, su cédula de identidad.

Tratándose del oferente adjudicado o el oferente que hubiese obtenido el segundo mayor PFTE, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se hará una vez que el contrato respectivo se encuentre firmado por el oferente adjudicado o readjudicado, si correspondiese y una vez que este haya hecho entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

7.3. CAUSALES POR LAS QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN.

La **Subsecretaría** dejará sin efecto la adjudicación, mediante el correspondiente acto administrativo, en los siguientes casos:

a) Si el oferente adjudicado no se inscribiera en el registro de proveedores en el plazo señalado en el punto 8.1 de las presentes Bases Administrativas.

b) Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma los documentos señalados en el punto 8.2 de las presentes Bases.

c) Si el oferente adjudicado no entregase en tiempo y forma la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 8.3 de las presentes Bases.

d) Si el oferente adjudicado, mediante comunicación formal a la **Subsecretaría**, se desistiera de su oferta.

e) Si el oferente adjudicado se negare a firmar el contrato respectivo dentro del plazo señalado en el punto 8.4 de las presentes Bases.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, la **Subsecretaría** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará, en el ítem respectivo, al Oferente

que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor PFTE, si dicha oferta es conveniente para los intereses de la **Subsecretaría**.

8. DEL CONTRATO.

8.1 REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el Contrato correspondiente dentro del plazo indicado en el punto 8.4 de las presentes Bases, el oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. En el evento de no encontrarse inscrito en dicho Registro, dispondrá de un plazo de 30 días corridos para inscribirse contados desde la notificación de la adjudicación. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, cada uno de los componentes de dicha unión, deberá estar inscrito o inscribirse en el plazo señalado, según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior no podrán celebrar el contrato respectivo, los oferentes que presenten alguna de las siguientes inhabilidades:

a) Las personas naturales que sean funcionarios directivos del Ministerio de Educación o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Educación o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

c) Las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables penalmente, de conformidad al Título II del Artículo Primero de la Ley N°20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.

d) Los condenados por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija normas para la Defensa de la Libre Competencia", en que la sentencia definitiva y ejecutoriada haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de Administración del Estado según se dispone en la letra d) del artículo 26 de la norma citada.

e) La entidad que cuente con personal condenado por sentencia definitiva y ejecutoriada a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua o temporal para ejercer algún cargo u oficio público o profesión titular.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo del presente punto, el Oferente adjudicado no se inscribiere en dicho Registro o presente alguna de las inhabilidades indicadas, la **Subsecretaría** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará, al Oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor PFTE, si dicha oferta es conveniente para los intereses de la **Subsecretaría**.

En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, la inhabilidad de uno de sus componentes no afectará a los demás integrantes. En el evento de que acaezca alguna inhabilidad, se procederá conforme al Artículo 67 bis, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



8.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de la carta señalada en el punto 7.1 de las presentes Bases, el adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Unidad de Compras y Licitaciones, ubicada en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, 2° piso, oficina N° 211, comuna de Santiago.

En caso que el adjudicado no entregare alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la **Subsecretaría** otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la **Subsecretaría** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor PFTE, dentro de aquellos que hayan calificado técnicamente, si dicha oferta es conveniente para los intereses de la **Subsecretaría**.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una vigencia de no más de 60 días corridos de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos.

Dependiendo de su condición legal, el adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo.

8.2.1 Documentos para Persona Natural:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada en la que conste que no es funcionario directivo del Ministerio de Educación y que tampoco tiene vínculos de parentesco con tales funcionarios, según el formato que a continuación se indica:

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a de de 2019, don / doña:
....., declara que:

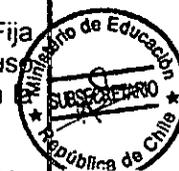
1) No es funcionario directivo del Ministerio de Educación y que tampoco está unido a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte tales funcionarios directivos o parientes; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) No ha sido condenado por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija normas para la Defensa de la Libre Competencia" y, de haber sido condenado, la sentencia no impuso la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado según se dispone en la letra d) del artículo 26 de la norma citada.

3) No ha sido condenado por sentencia definitiva y ejecutoriada a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua o temporal para ejercer algún cargo u oficio público o profesión titular.

Firma



8.2.2 Documentos para Persona Jurídica Nacional (Incluidas las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada):

A. EN CASO DE SOCIEDADES:

1. Escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones necesarias para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal, si las hubiere, y sus correspondientes extractos, publicaciones en el Diario Oficial e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, a menos que dichos antecedentes se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores.

2. Inscripción, con certificado de vigencia, del extracto de la escritura social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación, a menos que se encuentre digitalizado en el Registro de Proveedores.

3. Certificado de vigencia del poder del representante legal, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación. Esto no es aplicable a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.).

Los documentos indicados en los numerales 2 y 3 los otorga el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio en donde se inscribió la sociedad. Se deja constancia que la vigencia no la certifica un Notario Público, toda vez que tal funcionario solamente certifica que un documento es copia fiel de otro documento.

B. EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS CONSTITUIDAS BAJO LA LEY N° 20.659.

- 1) Estatuto actualizado.
- 2) Certificado de Estatuto actualizado.
- 3) Certificado de Anotaciones.
- 4) Certificado de Vigencia.

C. EN CASO DE FUNDACIONES O CORPORACIONES (Incluidas las Asociaciones, conforme a la Ley N° 20.500):

- I. Acta de asamblea constituyente y estatutos, y sus modificaciones si las hubiere, que conste en escritura pública o privada suscrita ante notario, oficial del Registro Civil o funcionario municipal autorizado por el alcalde correspondiente.
- II. Certificado de inscripción, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de la asociación o fundación respectiva, en que conste la composición de los órganos de dirección y administración de la misma, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de la solicitud.
- III. Certificado de vigencia, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de la asociación o fundación registrada, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de la solicitud.
- IV. Decreto que otorga la personalidad jurídica.
- V. Publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la personalidad jurídica.
- VI. Decreto que aprueba reformas a los estatutos en que caso que existiere y sus pertinentes publicaciones en el Diario Oficial.

No se exigirá la presentación de los referidos antecedentes en el caso que se encuentren digitalizados y actualizados en el Registro de Proveedores.

D. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO CONSTITUIDAS BAJO LA LEY N° 20.500.

1. Certificado de vigencia de la persona jurídica.
2. Certificado de composición de los órganos de dirección y administración de la persona jurídica.

En ambos casos, el certificado respectivo deberá ser expedido por el Registro Civil e Identificación y tener una vigencia no superior a 60 días a la fecha de su presentación.

PARA TODOS LOS CASOS, además es necesario adjuntar el documento que acredite la personería del representante legal, autorizado para suscribir contratos.

E. EN EL CASO DE UNIVERSIDADES.

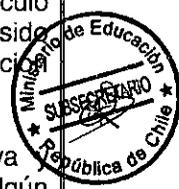
Ya sea estatales o privadas reconocidas por el Estado, se deberán adjuntar los estatutos, reglamento interno o escritura pública en donde consten las facultades del representante legal de la entidad; y el decreto de nombramiento del Rector, Decano, representante o mandatario.

No se exigirá la presentación de los referidos antecedentes en el caso que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores.

F. EN TODOS LOS CASOS:

- 1.) Declaración jurada en la que conste lo siguiente, según el formato de declaración que a continuación se indica.

| <u>DECLARACIÓN JURADA</u> | | | |
|--|----------|--------|------------------------|
| En | Santiago | de | Chile, |
| | a | | de |
| | | | de |
| | | | 2019, |
| | | | don/doña |
| | | | representante |
| | | | legal |
| de | | | |
| | | | RUT..... |
| | | | viene en declarar que: |
| 1) La entidad que representa, no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario directivo del Ministerio de Educación o una persona que esté unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. | | | |
| 2) La entidad que representa no ha sido condenada de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 del Título II del Artículo Primero de la Ley N° 20.393. | | | |
| 3) A objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 letra e) de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.285, los principales socios o accionistas de la entidad que represento son los siguientes: | | | |
| Nombre completo o razón social | | R.U.T. | |
| Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso. | | | |
| 4) La entidad que representa no ha sido condenada por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija normas para la Defensa de la Libre Competencia" y, de haber sido condenada, la sentencia no impuso la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado según se dispone en la letra d) del artículo 26 de la norma citada. | | | |
| 5) La entidad que representa no cuenta con personal condenado por sentencia definitiva ejecutoriada a la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua o temporal para ejercer algún cargo u oficio público o profesión titular. | | | |
| Firma | | | |



Se exceptúan de declarar lo requerido en el número 1 de la declaración jurada, las Universidades, Corporaciones o Fundaciones.

- 2.) Planilla de los trabajadores que participarán en el servicio o en la provisión de los bienes requeridos, indicando el nombre y R.U.T. de dichos trabajadores, para efectos de lo señalado en la letra b) del punto 8.6.3 de las presentes Bases o en su caso, declaración jurada, firmada por la Contratada, en que conste que no tiene trabajadores contratados, sujetos a las normas del Código del Trabajo.
- 3.) Documento que acredite la personería del representante legal, autorizado para suscribir contratos.
- 4.) Copia de Cédula de Identidad del o los representantes legales de la Contratada que suscribirán el contrato respectivo.
- 5.) Copia del R.U.T. de la Contratada.

8.2.3 Documentos para Persona Jurídica Extranjera:

1. Deberá acreditar su existencia legal y vigencia acompañando los documentos que acrediten dicha circunstancia, los que deberán estar apostillados o bien ser legalizados en Chile, tanto en el Consulado del país de origen como en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
2. Deberá acreditar la existencia de un representante legal en Chile, acompañando para ello escritura pública donde conste el mandato y representación, y los documentos que acrediten la existencia, vigencia y representación legal de este mandatario, legalizados si hubiesen sido otorgados en el extranjero; o escritura pública de constitución de sociedad chilena, documento donde conste la personería del representante legal, RUT de la sociedad chilena y cédula de identidad del representante legal; o escritura pública de constitución de agencia de la sociedad extranjera, documento donde conste la personería del representante legal, RUT de la agencia y cédula de identidad del representante legal, cuyo objeto debe comprender la ejecución del contrato materia de las presentes bases.
3. Deberá designar domicilio en Chile.
4. Si se trata de una Sociedad Anónima extranjera deberá acreditar su existencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley N° 18.046.

8.2.4 Documentos para Unión Temporal de Proveedores:

- A) Escritura pública de constitución y de las últimas modificaciones.
- B) Declaración jurada de las señaladas en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 de las presentes Bases Administrativas de cada uno de sus integrantes, conforme a su condición legal.
- C) Planilla de los trabajadores que participarán en el servicio o en la provisión de los bienes requeridos, indicando el nombre y N° de cédula de identidad de dichos trabajadores, para efectos de lo señalado en la letra b) del punto 8.6.3 de las presentes Bases.
- D) Documento que acredite la personería del representante legal, autorizado para suscribir contratos.
- E) Copia de Cédula de Identidad del o los representantes legales de la Contratada que suscribirán el contrato respectivo, por ambos lados.

8.3 **GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Una vez notificado el adjudicado en cada ítem, este deberá presentar, dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal antes señalada, una garantía que asegure su pago de manera rápida y efectiva, con una vigencia que exceda en al menos 60 días hábiles al plazo de vigencia, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que, en conjunto, representen el monto a caucionar y entregarse de forma física

o electrónica. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato será pagadera a la vista, con carácter de irrevocable, siendo necesario que en dicho documento se indique la individualización del adjudicado. Si el adjudicado presenta una póliza, como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ésta deberá ser pagadera al primer requerimiento, sin liquidador, sin arbitraje y sin mediar ningún trámite adicional para su cobro.

La garantía o caución presentada deberá señalar que se encuentra tomada como "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública ID N°592-12-LS18", indicando además el o los ítems garantizados por la misma.

Esta caución deberá ser extendida en pesos chilenos, a nombre de la Subsecretaría de Educación, RUT N°60.901.000-2, por un **monto igual al 10% del valor máximo del contrato**, considerando toda su vigencia. El monto máximo será definido en el contrato respectivo, haciendo una proyección del tramo (Anexo N°2) en que se comprará y de los reajustes que procedan.

Conforme a lo expuesto en el artículo 68 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el contrato regulado en estas Bases Administrativas es de ejecución sucesiva. Por lo expuesto, la Contratada podrá sustituir la garantía de fiel cumplimiento por una que, respetando el porcentaje antedicho, represente el saldo insoluto respecto de la etapa, hito o periodo de cumplimiento que se considere para la sustitución.



En caso que la **Subsecretaría** no ejerza la facultad de uso respecto del tercer y último periodo de uso facultativo, la Contraparte Técnica podrá autorizar la completa devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato velando para que dicha garantía cubra las multas del punto 8.6.6. de las presentes Bases.

Si el Oferente seleccionado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, se tendrá por desistida su oferta. En tal caso la **Subsecretaría** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicará para el ítem respectivo al Oferente que según el Informe Final de Evaluación haya obtenido el siguiente mejor puntaje económico entre los que hayan calificado técnicamente, si dicha oferta es conveniente para los intereses de la **Subsecretaría**.

En caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas en el contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 8.6.6 de las presentes Bases, y siempre que el adjudicado no pague directamente las multas establecidas o estas no sean descontadas del valor total del servicio, la **Subsecretaría** hará efectiva esta garantía y devolverá el saldo respectivo, sin perjuicio de poder ejercer las acciones legales que correspondan. Lo dicho no obsta a que el adjudicado reemplace la garantía según lo establecido en el párrafo final del punto 8.6.6. de las presentes bases.

Además, dicha garantía cubrirá el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del adjudicado, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 19.886.

En caso que la entrega de los bienes se prolongue más allá del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicado deberá reemplazarla con una anticipación de al menos 10 días hábiles a su vencimiento, por otra de las mismas características y monto y con una vigencia que exceda en al menos 60 días hábiles al nuevo periodo previsto para la entrega de los bienes.

La **Subsecretaría** hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez recibido conforme los bienes, cumplido a satisfacción el contrato y habiendo transcurrido el plazo de 60 días hábiles indicado en el párrafo primero. Para ello la Contraparte Técnica deberá emitir un certificado que acredite tal situación, informando de ello a la Sección de Ejecución Presupuestaria y solicitándole la devolución del documento de garantía.

La Sección de Ejecución Presupuestaria procederá a devolver el documento de garantía dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica. La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al representante legal del Proveedor o Contratante, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

8.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Adjudicado deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.

Si el Adjudicado no suscribe el contrato dentro del plazo ya indicado, se tendrá por desistida su oferta. En tal caso la **Subsecretaría** hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicará para el ítem respectivo al Oferente que según el Acta Final de Evaluación haya obtenido el siguiente mejor PFTTE entre aquellos que hayan calificado técnicamente, si dicha oferta es conveniente para los intereses de la **Subsecretaría**.

8.5 APROBACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que la **Subsecretaría** suscriba con la contratada, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo y comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación de dicho acto administrativo.

8.6 CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

8.6.1 REUNIÓN INICIAL.

La **Subsecretaría** convocará a una reunión inicial de trabajo, que se desarrollará dentro de los veinte días corridos contados desde que se suscriba el contrato.

De la reunión inicial de trabajo se levantará un acta, en que constarán los temas tratados así como la identificación del proponente y el nombre, RUT y firma de la persona que concurrió a la reunión inicial de trabajo.

En la reunión inicial se informará que el contenido de los textos escolares deberá estar libre de errores e imprecisiones, lo que exige un riguroso proceso de edición del texto presentado como muestra en la etapa licitatoria por la **Contratada**, que contempla:

- a. Observaciones recogidas durante la evaluación técnico -pedagógica.
- b. Solicitar la corrección de errores conceptuales y/o sesgos, de estilo, ortotipográficos, tipográficos, bibliográficos, citas, folios explicativos, glosarios, índices de contenidos, índices temáticos, notas, subtítulos, alineación, justificación de textos y otros, entre los que se encuentran:
 - i. Errores tipográficos (de tipeo): letras que sobran o que faltan o intercambiadas, palabras juntas o repetidas y/o espacios sobrantes.
 - ii. Errores en el corte silábico: presencia de palabras mal cortadas.
 - iii. Errores de puntuación: mal uso de comas, punto y coma, puntos.
 - iv. Error en la visibilidad (segregación del fondo) y legibilidad (identificación de cada carácter) de los textos.
 - v. Índice: títulos que no coinciden exactamente con los títulos al interior del texto.
 - vi. Errores ortográficos.
 - vii. Recursos y actividades con datos erróneos o incompletos.
 - viii. Notaciones poco claras o inconsistentes con el resto del texto.
 - ix. En matemática, solucionario presenta una respuesta incorrecta o no presenta respuesta.



- x. Preguntas de alternativas entregan más de una opción correcta, ninguna correcta, presentan opciones iguales o éstas no están acordes con el enunciado.
- xi. Uso incorrecto de símbolos (matemáticos, siglas, etc.)
- xii. Páginas visualmente confusas en el agrupamiento y/o la jerarquía de sus temas.
- xiii. Deficiente calidad técnica de las imágenes (baja resolución, tramado, saturación de colores, desenfoco, exceso de claridad u oscuridad, recorte desprolijo y encuadre que elimina partes relevantes de la imagen).
- xiv. Errores conceptuales, entendiéndose por ello todo recurso o actividad que se aleja objetivamente de los conocimientos y/o habilidades propias de la disciplina.
- xv. Sesgos que resulten discriminatorios u ofensivos hacia alguna persona o grupo (etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otros).

En todo caso las correcciones solicitadas no podrán alterar el contenido esencial del texto escolar adjudicado.

El proceso de corrección y cierre de la versión editada de cada ítem, deberá considerar el siguiente ciclo de actividades:

| Actividad N° | Descripción | Plazo | Responsable |
|--------------|---|---|--|
| 1 | Reunión inicial y entrega de informes de correcciones por ítem adjudicado. Suscripción acta de reunión. | Dentro de 20 días corridos contados desde la suscripción del contrato. | Contraparte Técnica - Subsecretaría |
| 2 | Entrega versión editada del texto escolar (PDF) conforme al informe de correcciones entregado para cada ítem. | Hasta 5 días corridos contados desde la fecha entrega del informe de correcciones por cada ítem, entregado en la reunión inicial. | Contratada |
| 3 | Revisión y visto bueno de la versión editada del texto escolar (PDF) de cada ítem. | Hasta 5 días hábiles finalizada la actividad N° 2 | Contraparte técnica - Subsecretaría |
| 4 | Entrega del texto escolar (PDF) de cada ítem con modificaciones, si las hubiera | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 3 | Contratada |
| 5 | Revisión y visto bueno final de la versión editada del texto escolar (PDF). No obstante, la Subsecretaría podrá solicitar nuevos ajustes y el adjudicado deberá entregar una nueva versión con la modificación solicitada. | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 4 | Contraparte técnica - Subsecretaría |



8.6.2 PRODUCTOS, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA.

La Contratada deberá hacer entrega de los siguientes productos en los plazos que se indican:

1. **Versión Digital Editada:** La versión digital editada debe entregarse dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de la reunión inicial, de conformidad con lo señalado en el número 1 del punto 11 de las presentes bases. La versión editada recogerá los comentarios, sugerencias y correcciones entregadas al adjudicado en la reunión inicial.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas que procedieren una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, se dará lugar al proceso de corrección y cierre de la versión digital editada de cada ítem, considerando el ciclo de actividades y plazos señalados en el punto N°8.6.1 de las presentes Bases Administrativas.

2. **Versión digital final:** dentro de cinco (5) días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. La entrega se realizará en formato digital a la Contraparte Técnica del contrato.
3. **Improof:** dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de otorgamiento de visto bueno a la edición, según establece el número 1 del punto 11 de las presentes bases, de conformidad con lo señalado en el número 9 del punto 11 de las presentes bases.
4. **Portada:** dentro de diez (10) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**, de conformidad con lo señalado en el número 7 del punto 11 de las presentes bases.
5. **Insumos adaptación braille y otros:** dentro de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**, de conformidad con lo señalado en el número 4 del punto 11 de las presentes bases.
6. **Productos en bodega:** dentro de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra, previa la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. Estos deberán ser entregados en la o las bodegas que la Subsecretaría indique en la respectiva Orden de Compra o en otro documento posterior ciñéndose en lo expuesto en las Bases Técnicas respecto de las "Condiciones Generales de Embalaje y Entrega de Bienes". Las instalaciones de acopio estarán ubicadas dentro de la Región Metropolitana.
7. **Fe de erratas:** dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de la información de la **Subsecretaría**, de conformidad con lo señalado en el número 6 del punto 11 de las presentes bases.
8. **Garantía técnica:** dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de la notificación de la Subsecretaría, de conformidad con lo señalado en el número 10 del punto 11 de las presentes bases.
9. **Plan de capacitación docente:** La **Contratada** deberá entregar a la Contraparte técnica dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la reunión inicial, un video que contenga un Plan de capacitación para docentes, que será puesto a disposición de la comunidad educativa según determine la **Subsecretaría**. Los guiones de los videos dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la reunión inicial, de conformidad con lo señalado en el número 11 del punto 11 de las presentes bases. La entrega de videos finales deberá realizarse dentro de treinta (30) días corridos contados desde la aprobación de los guiones por parte de la contraparte técnica de la subsecretaría.

En el caso que la **Subsecretaría** requiera la utilización de los textos en siguientes años escolares (hasta un máximo de 3 nuevos años escolares), el plazo de entrega del material señalado anteriormente se contará desde el envío de la orden de compra. En todo caso, el envío de la Segunda Orden de Compra y siguientes se hará a más tardar durante el año anterior al uso del texto.

8.6.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO.

La **Subsecretaría** pagará a la Contratada según se indica a continuación:

- 1) **Primer año de uso:** una suma bruta, única y total que se determinará de acuerdo a las cantidades que se requieran de recursos del estudiante y recursos del docente, para su

uso y/o impresión, en relación al precio ofertado por la Contratada en el formato de cotización según el ítem/subítem de que se trate (Anexo N°2).

- 2) **Primer, Segundo y/o Tercer año de uso facultativo:** una suma bruta, única y total que la **Subsecretaría** establecerá por cada periodo anual de uso facultativo. La suma antedicha se determinará de acuerdo a las cantidades que se requieran de recursos del estudiante y recursos del docente, para su uso y/o impresión, en relación al precio ofertado por la Contratada en el Anexo N°2 de las presentes bases de licitación, según el ítem/subítem de que se trate, aplicando la reajustabilidad de precios indicada en el número 3 del punto 11.

La **Subsecretaría**, para cada año de uso facultativo de los textos escolares, determinará la cantidad de estudiantes y docentes a los que se les permitirá el uso de los textos escolares en formato digital y/o impreso. Esto se definirá para cada uno de los ítems/subítems de la licitación. Las principales variables que incidirán en estas cantidades son:

- Matrícula de estudiantes del país
- Elección de los establecimientos de los recursos a utilizar. En los casos en que la **Subsecretaría** presente más de una alternativa de texto escolar en algún curso y disciplina, o cuando la **Subsecretaría** permita elección entre recibir o no recibir texto escolar en algún curso y disciplina, variará la cantidad de estudiantes y docentes que utilizarán un determinado texto escolar.

La **Subsecretaría** procederá a efectuar el o los pagos que corresponda/n dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la Contratada presente los siguientes antecedentes:

- a) Certificado que indique la recepción conforme de los bienes requeridos, otorgado por la Contraparte Técnica de la **Subsecretaría** señalada en el respectivo contrato.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo denominado "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales", que acredite que la Contratada, no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan el servicio requerido, adjuntando la nómina de tales trabajadores. Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos, se podrán acompañar todos los antecedentes idóneos que permitan acreditar el cumplimiento de las señaladas obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores, incluido el pago de remuneraciones. En el evento de que la Contratada no tenga trabajadores o los trabajadores que participan o presten el servicio requerido, no tengan un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo, no deberá presentar dicho certificado, bastando solo con una declaración jurada simple que señale que la Contratada no tiene trabajadores o los trabajadores que participan o presten el servicio requerido, no tienen un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.
- c) La (s) factura(s) respectiva(s), en la Oficina de Partes de la **Subsecretaría**, extendida(s) a nombre de la Subsecretaría de Educación, RUT N° 60.901.000-2, domicilio Avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1371, comuna de Santiago.

En caso que la factura sea cedida a crédito (factoring) la Contratada deberá adjuntar una copia del contrato de factoring y la copia cedible de la factura.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello la Contratada deberá informar a la **Subsecretaría**, al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos solo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato y contra entrega por parte de la Contratada - de la/s factura/s correspondiente/s.

Asimismo, la Contratada deberá informar a la **Subsecretaría** oportunamente, si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.983 y su Reglamento contenido en el Decreto N°93, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Subsecretaría** podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.983.

8.6.4 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Contrato será administrado por el/la Jefe/a de la Unidad de Planificación y Gestión de la Unidad de Currículum y Evaluación de la **Subsecretaría** o el/la funcionario/a público/a que designe por memorándum. Serán funciones del Administrador del Contrato, entre otras, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento del contrato.
- b) Autorizar los pagos correspondientes, previa emisión del certificado de conformidad, según la aprobación de conformidad de los bienes, entregado por la Contraparte Técnica.
- c) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- d) Verificar el cumplimiento de la normativa laboral por parte de la Contratada, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- e) Requerir, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- f) Solicitar reemplazar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en el plazo y forma señalado en el punto 8.3 de las presentes Bases Administrativas, en relación a lo prescrito en el penúltimo párrafo del punto 8.6.6 de las presentes Bases Administrativas.
- g) Publicar los certificados de recepción conforme en el portal www.mercadopublico.cl, adjunto a la orden de compra respectiva.

8.6.5 CONTRAPARTE TÉCNICA.

La labor de Contraparte Técnica será realizada por el/la Coordinador de Textos Escolares de la Unidad de Currículum y Evaluación de la **Subsecretaría** o el/la funcionario/a público/a que designe por memorándum. Serán funciones de la Contraparte Técnica, entre otras, las siguientes:

- a) Recibir a conformidad los bienes y textos esperados.
- b) Colaborar y asistir a la Contratada, en el ámbito de sus competencias.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del contrato, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos contemplados.
- d) Autorizar por escrito adecuaciones del proyecto, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas que no constituyan modificaciones al contrato. La comunicación entre la Contraparte Técnica y la Contratada se hará por escrito y por correo electrónico.
- e) Revisar y observar la versión digital editada del texto escolar, dentro del plazo de 5 días hábiles. En caso de solicitarse modificaciones la Contratada tendrá un plazo de 2 días hábiles para realizarlas. Finalmente, la Contraparte Técnica dispondrá de dos días hábiles para revisar, observar y/o aprobar la versión final, sin perjuicio del cobro de la respectiva multa y de poder solicitar nuevos ajustes y la entrega de una nueva versión editada por parte de la Contratada. Los plazos antes indicados se contarán conforme se indica en el punto 8.6.1 de estas Bases Administrativas.
- f) Solicitar en los casos que estime conveniente que una fe de errata sea publicada en un medio o un diario de circulación nacional.

La comunicación formal entre la Contraparte Técnica y la Contratada será por correo postal y/o por correo electrónico.

8.6.6 SANCIONES

La Subsecretaría aplicará las siguientes multas:

1. Multa por cada día corrido de atraso en entrega de la **versión digital editada**, según lo dispuesto en el punto 8.6.2. y el número 1 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 1% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, con un tope de diez (10) días corridos.
2. Multa por cada día corrido de atraso en entrega de **improof**, según lo dispuesto en la letra b) del número 9 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 1,5% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día de atraso corrido, con un tope de 5 (cinco) días corridos.
3. Multa por cada día corrido de atraso en entrega de **versión digital final**, de acuerdo al plazo establecido en el punto 8.6.2 de estas Bases, correspondiente al 1,5% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por cada día de atraso corrido, con un tope de 5 (cinco) días corridos.
4. Multa por cada día corrido de atraso en el **cumplimiento del ciclo de actividades** dispuestas en el punto 8.6.1. respecto del informe de correcciones en cada una de las etapas, correspondiente a 1,5% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por día corrido de atraso con un tope de cinco (5) días corridos por etapa.
5. Multa por cada día de atraso en la entrega de la **portada**, según lo dispuesto en el punto 8.6.2. y el número 7 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 0,3% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por cada día de atraso corrido, con un tope de 10 (diez) días corridos.
6. Multa por la **no actualización de contenidos** en los términos señalados en el número 1 y 2 del punto 11 de las bases administrativas, correspondiente al 5% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, con un tope de dos (2) eventos en el respectivo ítem/subítem.
7. Multa por cada día de atraso corrido en la entrega de los **insumos para adaptación a braille**, según lo dispuesto en el número 4 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 0,3 %, del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
8. Multa por **presencia de erratas**, según lo dispuesto en el número 6 del punto 11, correspondiente al 1% del valor total del respectivo ítem por el año de uso, con un tope de dos eventos en el respectivo ítem/subítem durante el año de uso.
9. Multa por cada día de atraso en la **implementación de la solución a la errata**, según lo dispuesto en el número 6 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 0.3% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por cada día de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
10. Multa por cada día corrido de atraso en **notificar la imprenta**, según lo dispuesto en la letra a) del número 9 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 0,1% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
11. Multa por cada día corrido de atraso en la **entrega de la totalidad de productos que conforman el ítem**, según lo dispuesto en el número 6 del punto 8.6.2 de estas bases, correspondiente al 2% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
12. Multa por cada día corrido de atraso en la **implementación de la solución a bienes defectuosos**, según lo dispuesto en el número 10 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 0,3% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos por cada evento.
13. Multa por cada día corrido de atraso en la entrega de los guiones **plan de capacitación** o en la entrega de los videos de capacitación, según lo dispuesto en el número 11 del punto 11 de las presentes bases, correspondiente al 0,5% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos por cada evento.

Las multas estipuladas en los números anteriores son independientes y acumulativas.

Las multas en su conjunto no podrán superar un 30% del valor máximo del contrato, por año de uso, considerándose en tal caso un incumplimiento grave.



Las multas no se aplicarán si el atraso o el incumplimiento se producen por caso fortuito o fuerza mayor no imputable a la Contratada, previa comunicación por escrito de la Contratada y la calificación conforme por parte de la **Subsecretaría**, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que la **Subsecretaría** considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada a la Contratada, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

La **Contratada** dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la **Subsecretaría** resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole a la **Contratada** copia del acto administrativo pertinente.

La aplicación de la multa se materializará a través de acto administrativo fundado, contra el cual procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la forma y dentro de los plazos que en dicho cuerpo legal se señalan.

La **Contratada** podrá pagar la multa directamente, en dicho caso, el pago de la multa deberá efectuarse dentro de diez días corridos, contados desde el requerimiento de su cobro por parte de la **Subsecretaría**, notificación que se efectuará por carta certificada entregada en el domicilio de la **Contratada** estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva.

Si la **Contratada** no paga directamente la multa, la **Subsecretaría** estará facultada para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, en este último caso, la **Contratada** deberá reemplazar su garantía de fiel cumplimiento, hasta completar el 10% del valor máximo del contrato, para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en el punto 8.3 de las presentes Bases.

8.6.7 TÉRMINO ANTICIPADO.

La **Subsecretaría** podrá poner término al contrato, por resolución fundada, en el evento que acaeciere alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra de la **Contratada** en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si este cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si se disolviera la sociedad la **Contratada**.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por la **Contratada**. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, exceder los límites señalados en el punto 8.6.6 de las presentes bases, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Si la **Contratada** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

- g) Si la **Contratada** no reemplaza la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en el plazo y forma señalado en el punto 8.3 de las presentes Bases Administrativas, en relación a lo prescrito en el párrafo final del punto 8.6.6 de las presentes Bases Administrativas, la **Subsecretaría** pondrá término anticipado al contrato.
- h) Por resolución fundada de la **Subsecretaría** en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario: por existir un cambio curricular, por no tener los resultados esperados en el sistema escolar, por existir cambios en la manera en que deben ser tratados los contenidos, o por cualquier otra razón determinada por la **Subsecretaría**. La resolución será notificada por carta certificada dirigida a la **Contratada** con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista para el término del contrato.

En caso de verificarse el término anticipado de acuerdo a las causales de las letras b), c), e), f) y g), la **Subsecretaría** hará efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE TERCEROS

Los derechos de autor del contenido de los textos escolares adjudicados pertenecerán íntegramente al contratado, para los efectos de su libre comercialización en el mercado privado, debiendo en dicho caso eliminar en los textos escolares toda leyenda correspondiente al Ministerio / **Subsecretaría** de Educación. Lo dicho es sin perjuicio del derecho de uso no exclusivo de los contenidos por parte del Ministerio de Educación de la forma y en el plazo regulado por las presentes bases de licitación.

La **Subsecretaría**, por medio de la presente licitación, adquiere los derechos de uso no exclusivos del contenido de los textos escolares, para poner a disposición de los establecimientos (para sus estudiantes y docentes) de este contenido de textos escolares. De esta manera, cada año la **Subsecretaría** definirá el formato y la manera más adecuada de poner a disposición los textos escolares, pudiendo ser entregados en formato impreso, en formato digital (por ejemplo poniendo a disposición los textos escolares en un sitio web) u otro, y pudiendo una misma personas del establecimiento (estudiante o docente) acceder a dicho contenido en uno o más formatos al mismo tiempo.

La **Contratada** autoriza a la **Subsecretaría** a cambiar el formato digital de presentación de los contenidos siempre y cuando ello no implique una modificación de los mismos ni un costo adicional para la **Contratada**.

La **Contratada** liberará de toda responsabilidad a la **Subsecretaría** en caso de acciones administrativas o judiciales entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos intelectuales, industriales, de patente, marca registrada, diseños como los indicados en la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, como consecuencia del uso de los contenidos de los textos escolares.

De toda la información y/o material que se entregue en virtud de la presente adquisición, tanto la **Subsecretaría** como la **Contratada** deberán respetar los derechos de propiedad intelectual en la forma que lo dispone la Ley N° 17.336, tomando todas las medidas necesarias para ello.

Es obligación de la **Contratada** garantizar a la **Subsecretaría** que toda la información y/o material incluido en los textos escolares no vulnere los derechos del autor o derechos conexos que existan sobre ellos.

Para cumplir lo expuesto la **Contratada** se obliga a:

1. Verificar que las fotografías, imágenes y otros similares incluidos en los textos escolares forman parte de bancos públicos de imágenes, de no ser así, la **Contratada** está obligado a citar al pie al autor del registro.
2. En caso que la **Contratada** incluya fotografías de niños estas deberán proteger su dignidad y derechos. En tal evento, y siempre que las fotografías no formen parte de bancos públicos de imágenes, deberá contar con el consentimiento informado que

expresen la voluntad de los niños y de sus padres o guardadores para publicar las imágenes.

3. Citar las fuentes y referencias bibliográficas de los textos reproducidos y/o citados en el texto escolar.
4. Obtener la autorización y/o revisión de la Dirección de Límites de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto de los mapas en que aparezcan representados o mencionados los límites internacionales de Chile.
5. Respecto de los mapas internacionales estos deberán emanar de una fuente oficial nacional o internacional y la **Contratada** en su elección deberá resguardar razonablemente la neutralidad de su contenido respecto de conflictos limítrofes actualmente en desarrollo a la época de presentación de la oferta.

10. RESPONSABILIDAD

La **Contratada** será responsable por cualquier daño o perjuicio generado a cualquier persona, por el alcance, validez, autenticidad, integridad o exactitud de los contenidos o de cualquier información que esté incorporada en los textos escolares.

Respecto de los sitios web vinculados a los textos la contratada tiene la obligación de verificar su contenido y, en caso de contener información lesiva, la contratada será responsable en los términos precedentes.

En los casos señalados la **Subsecretaría** se reserva las acciones legales que procedan respecto de la **Contratada**.

11. REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES ADICIONALES

1. Versión Digital Editada.

La primera entrega deberá recoger las observaciones realizadas por la Contraparte Técnica, las que contendrán las modificaciones y/o actualizaciones de contenidos respecto de la versión original, así como la corrección de errores conceptuales, de edición, gramaticales, ortográficos y tipográficos del texto u otros señalados por la Contraparte Técnica. Las correcciones deberán realizarse de acuerdo a los plazos establecidos en el punto 8.6.2 de estas Bases.

2. Uso facultativo por nuevos años de uso

La **Subsecretaría** podrá requerir a la **Contratada** hasta 3 nuevos años de uso de los textos escolares y puesta a disposición de su contenido a los estudiantes y docentes (versión digital y/o impresa), de acuerdo a lo señalado en las presentes bases de licitación, significando lo anterior que la **Subsecretaría** podrá determinar en forma facultativa no hacer uso de los textos; disponer su uso en versión digital y/o impresa; imprimir sólo alguno de los elementos del set del estudiante o del set del docente o bien, requerir del uso digital e impreso de todos los elementos del set del estudiante como del set del docente, según el tramo del Anexo N°2 que corresponda. En ese caso, la **Subsecretaría** notificará a la **Contratada**, a más tardar durante el último trimestre del año anterior al uso del texto, debiendo informar qué recursos se adquirirán y su cantidad (según tramo indicado en el Anexo N°2).

En ningún caso, esta facultad de la **Subsecretaría** implicará algún derecho adquirido por parte de las contratadas, por cuanto la definición de la continuidad en el uso de los textos es facultativa de la **Subsecretaría**.

La decisión relativa a la facultad de usar el contenido de los textos escolares por un nuevo año se formalizará por medio de acto administrativo fundado.

El informe de aprobación de los nuevos años de uso del texto escolar será enviado por escrito, por correo electrónico, dentro de los primeros 60 días corridos contados desde la notificación de un nuevo año de uso.

La versión del nuevo año de uso deberá contener la modificación y/o actualización de contenidos respecto a la versión original, así como la corrección de errores conceptuales, de edición, gramaticales, ortográficos y tipográficos del texto u otros señalados por la Contraparte Técnica. Respecto a las mencionadas modificaciones y/o correcciones, también podrán ser solicitadas en formato de fe de erratas u otro que la **Subsecretaría** acuerde con el proveedor, respecto a los recursos adjudicados.

La **Contratada** resguardará la vigencia de los derechos de autor tanto de los textos como de las fotografías o cualquier otro contenido presente en el texto escolar. De la misma forma, resguardará que el contenido de los links citados en el texto escolar sea pertinente.

La **Contratada** deberá actualizar para cada año de uso la información y contenidos presentes en los textos escolares. Por ejemplo: actualizar información cuando se realice un nuevo Censo, cuando existan elecciones presidenciales, la modificación de límites de países, creación o modificación de regiones, entre otras, cuando corresponda. Esta actualización de información y contenidos deberá ser comunicada cada año a la contraparte técnica, quien aprobará la versión definitiva de la actualización. Sin embargo, será responsabilidad de la **Contratada** si no se realiza actualización de la información en la versión final y si no existió propuesta de actualización previa por parte de la **Contratada**. Lo anterior, sin perjuicio de las correcciones solicitadas por la contraparte técnica de la subsecretaría.

3. Reajuste de precios.

En el caso de ejercerse la facultad de uso de los contenidos por el primer, segundo y/o tercer año de uso facultativo, el precio de los ítems se reajustará. La **Subsecretaría** aplicará el siguiente procedimiento:

- i. Se determinará la cantidad de establecimientos, con sus alumnos y docentes para los que la **Subsecretaría** de Educación requiere poner a disposición los textos escolares.
- ii. Se considera el valor cotizado en el Anexo N°2 en cada concepto, considerando el tramo de compra requerido.
- iii. El valor de la columna A) del Anexo de cotización se ajustará de acuerdo a la variación porcentual que experimente la Unidad de Fomento (U.F.), según el registro del Banco Central de Chile, entre el último día hábil del mes anterior al de la fecha de cierre de recepción de la oferta en el Portal Mercado Público y el último día hábil del mes de mayo del año anterior a aquel en que se utilizará el texto.
- iv. El valor de ejemplares impresos del docente y del estudiante se ajustará de acuerdo a la variación que experimente el valor de un kilogramo de papel couché, según corresponda al gramaje del texto adjudicado por metro cuadrado, entre el último día hábil del mes anterior al de la fecha de cierre de recepción de la oferta en el Portal Mercado Público y el último día hábil del mes de junio del año anterior a aquel en que se utilizará el texto, según corresponda. Para los efectos de calcular las mencionadas variaciones, el comprador deberá considerar la lista de precios del papel de la empresa Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (Edipac, Inforsa, o cualquier otra filial).

En el evento que el papel utilizado se deje de producir, que deje de existir una lista de precios dada por la empresa antes referida, o que la Unidad de Fomento se derogue como índice de reajustabilidad, o que ocurra cualquier problema similar a los señalados, la Subsecretaría podrá utilizar papeles, listas o unidades análogas a las mencionadas, para los efectos de calcular el reajuste.

El ajuste indicado tendrá como tope máximo un 15% respecto del precio total cotizado en el Anexo N°2 y adjudicado.

En caso de que las variaciones porcentuales indicadas precedentemente sean negativas, se mantendrá el valor cotizado en el Anexo N°2.

4. Adaptaciones a braille y otros.

La **Subsecretaría** con la finalidad de asegurar el máximo desarrollo individual de los estudiantes con necesidades especiales, caracteriza como fundamental el compromiso

social de disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos que permitan la igualdad de oportunidades.

En este contexto, la **Contratada** autoriza a la **Subsecretaría** para que, bajo la supervisión de la Unidad de Educación Especial, el/los Texto(s) del Estudiante y Cuadernos de Actividades, cuando corresponda, que resulte(n) adjudicado(s) bajo la presente licitación, sea(n) adaptado(s), y puestos a disposición de manera gratuita, favoreciendo la incorporación al sistema escolar de personas con discapacidad visual y/o auditiva.

La **Contratada** deberá otorgar los insumos y facilidades que sean necesarios y sean requeridos por parte de la **Subsecretaría**, a saber:

| TIPO DE ADAPTACIÓN | INSUMO |
|------------------------|---|
| Adaptación a Braille | Texto escolar en Word, incluyendo todas las imágenes originales. |
| Adaptación a Macrotipo | Texto escolar en Word, incluyendo todas las imágenes originales. |
| Grabación de audio | Texto escolar en Word; solo para los textos de Lenguaje. |
| Manual de Signografía | Texto escolar en Word, incluyendo todas las imágenes; solo para los textos de Matemática. |

La Contraparte Técnica solicitará a la **Contratada** los insumos necesarios para la adaptación del respectivo ítem. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico.

Plazo de entrega: dentro de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**.

5. Versión digital del texto escolar (PDF) calidad adecuada para WEB.

Además de la versión digital y/o impresa de los distintos recursos que componen el respectivo ítem y sus portadas, se solicita una versión digital del texto escolar en versión PDF, de calidad adecuada para WEB. La **Contratada** autorizará a la **Subsecretaría** para que este recurso educativo sea puesto a disposición de los establecimientos educacionales regidos por el DFL. Nº2, de 1998 de Educación y por el Decreto Ley Nº 3.166, de 1980 en la dirección URL catalogotextos.mineduc.cl u otra que la **Subsecretaría** determine, con acceso permitido solo a docentes, directivos y estudiantes a través de un nombre de usuario y/o contraseña otorgada por la **Subsecretaría**. Sin perjuicio de lo anterior, la **Subsecretaría** podrá hacer uso de los textos escolares adjudicados, para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos, experimentación y trabajo interdisciplinario, sin requerir una nueva autorización por parte del adjudicado.

El usuario del sitio determinado por la **Subsecretaría** es el único y exclusivo responsable del uso que se haga de los mecanismos de acceso y seguridad -clave/password- que defina en cualquier tiempo la **Subsecretaría**, como requisito para utilizar o acceder a los servicios en línea. Cualquier uso de los mismos que realice un tercero se entenderá que lo hace a nombre del usuario y bajo su responsabilidad.

El material estará disponible, hasta un plazo máximo de inicio del siguiente año escolar desde el término del período de uso del respectivo texto escolar.

Plazo de entrega: dentro de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**.

6. Fe de errata.

La Contraparte Técnica informará a la **Contratada** la(s) errata(s) observada(s) en el respectivo ítem. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico.

Será responsabilidad de la **Contratada** la elaboración y distribución de aclaraciones y/o correcciones que pudieran suscitarse debido a la detección de errores o imprecisiones en los textos escolares que se encuentren en uso. Para ello, la **Contratada** deberá tomar las medidas necesarias, en coordinación con la **Subsecretaría**, para la entrega al sistema escolar de la correspondiente Fe de Erratas.

Adicionalmente, dependiendo de la naturaleza de la errata, la **Subsecretaría** podrá solicitar su publicación en un diario de circulación nacional, de elección de la **Subsecretaría**. La publicación se realizará en día hábil, a cargo y costo de la **Contratada**. En el aviso se indicará si se trata del Texto del Estudiante, Guía Didáctica del Docente, Cuaderno de Actividades, o archivos de audio/video, curso, disciplina y del proveedor al cual pertenece.

En la publicación se incluirá el uso de la siguiente leyenda: *"actualmente en uso en establecimientos educacionales regidos por el DFL. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980"*. Ya sea en plural o singular: *"se ha detectado la siguiente errata u omisión que procede a subsanarse a continuación"*. Para luego identificar la errata en el texto escolar y la enmienda que de cada una deberá hacerse.

Plazo para implementar la solución: dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de la información de la **Subsecretaría**.

7. Portada Catálogo.

La Contraparte Técnica solicitará a la Contratada las imágenes de la portada de los distintos recursos que componen el respectivo ítem, en formato JPG, para incluirlas en el catálogo electrónico de Textos Escolares. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico.

Plazo de entrega: dentro de diez (10) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**.

8. Supervisión del proceso de producción de textos.

La Subsecretaría podrá supervisar el proceso en todas sus etapas, con la finalidad de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Contratada, así como las características y calidad de los textos escolares. Para estos efectos, la Subsecretaría podrá contratar auditorías externas o pedir certificaciones emitidas por instituciones especializadas en la materia.

9. Entrega de Improof y visto bueno.

- a) La Contratada, dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el respectivo contrato, informará a la Contraparte Técnica, por escrito, vía correo electrónico, el nombre de la imprenta con la cual trabajará.
- b) La Contratada, dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de otorgamiento de visto bueno a la edición, según establece el punto 1 de este apartado, entregará el improof para visto bueno de la Contraparte Técnica, en formato digital y/o impreso, según requiera la **Subsecretaría**.

La entrega del improof se realizará en dependencias de la Subsecretaría de Educación, ubicadas en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1146, sector B, piso 7, comuna de Santiago.

En caso de establecer un lugar distinto de entrega o retiro de materiales, éstos cambios serán informados y acordados previamente por escrito, vía correo electrónico, de la contraparte técnica al contratista o viceversa.

El proceso de elaboración de improof y posterior visto bueno a cada ítem/subítem, deberá considerar el siguiente **ciclo** de actividades:

| Actividad N° | Descripción | Plazo | Responsable |
|--------------|---|---|--|
| 1 | Entrega prueba de impresión (improof) de cada ítem/subítem | Hasta 5 días corridos contados desde la fecha de otorgamiento del Visto Bueno a la versión digital final. | contratista |
| 2 | Revisión y visto bueno de la prueba de impresión de cada ítem/subítem | Hasta 3 días hábiles finalizada la actividad N° 1 | Contraparte técnica – Subsecretaría |
| 3 | Entrega de la prueba de impresión del ítem/subítem con modificaciones, si hubiera | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 2 | contratista |
| 4 | Revisión y visto bueno improof con modificaciones del ítem/subítem | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 3 | Contraparte técnica – Subsecretaría |

La Contratada no podrá modificar el improof aprobado sin autorización de la Contraparte Técnica, trátase de contenidos, imágenes, gráficos, tapa, contratapa, lomo, portadilla, créditos, etcétera.

10. Garantía técnica de los bienes.

La Contratada garantizará que los bienes entregados a la Subsecretaría son nuevos y sin uso y que están libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, confección de los mismos o a cualquier acto u omisión, que pueda manifestarse tras su correcto embalaje y/o con ocasión del uso normal de los materiales.

Esta garantía tendrá una vigencia de **5 meses contados** desde el plazo de recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica.

La Subsecretaría entenderá como bienes defectuosos aquellos que se encuentren en las siguientes condiciones:

- i. Textos, guías, cuadernos de actividades despegados o mal encuadernados.
- ii. Páginas interiores en blanco o páginas faltantes.
- iii. Páginas manchadas, sobre el 3% de las páginas del elemento.
- iv. Láminas manchadas o cortadas.
- v. Imágenes y/o gráficos sin nitidez.
- vi. CD con desperfectos en el audio.
- vii. Rasguños en la superficie del disco que altere el sonido.
- viii. Capa protectora del CD -metalizada de manera deficiente- que impide su reproducción.
- ix. Pendrive o equivalente con carcasa quebrada o conectores de USB dañados u otro defecto que no permita acceder a su contenido.
- x. Cortes de las páginas y/o portadas que, a criterio de la Subsecretaría, influyan en la manipulación de los textos o láminas.
- xi. Textos, guías o cuadernos de actividades con hojas interiores despegadas.
- xii. Páginas o portadas que tienen distintos contenidos a los entregados por la Subsecretaría.
- xiii. Otras situaciones que se puedan asimilar a un defecto atribuible al diseño, materiales o confección de los mismos.

La Contraparte Técnica informará a la Contratada acerca de los defectos detectados, indicando el tipo de falla, el número de unidades a reemplazar y el domicilio del establecimiento afectado. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico.

El plazo para reponer en el establecimiento será dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de la información de la Subsecretaría.

11. Plan de capacitación docente

El adjudicado deberá entregar a la Contraparte técnica dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la reunión inicial, un video que contenga un Plan de capacitación para docentes, el que será puesto a disposición de la comunidad educativa según determine la Subsecretaría.

Este plan consistirá en un guion de video inicial para introducir el uso del texto escolar adjudicado (video de 3 minutos) y un guion para cada unidad del texto escolar donde se modele el uso efectivo a partir del uso en una clase (lo que ocurriría en una hora pedagógica en el aula). El video por cada unidad debe tener una duración de 5 minutos. El plazo de aprobación de guiones por parte de la Subsecretaría será de diez (10) días corridos desde la entrega de los guiones por parte de la Contratada.

El adjudicado deberá hacer entrega de los videos a los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de aprobación de guiones por parte de la **Subsecretaría**.

12.- SUBCONTRATACIÓN Y PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO.

La Contratada a fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud de este instrumento, podrá celebrar contratos con terceros, sean personas naturales o jurídicas. La subcontratación sólo se referirá el servicio de impresión de los textos escolares.

La Contratada no podrá ceder ni transferir de forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

13.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta 52 meses contados desde esa fecha. La vigencia comprende el primer año de uso de los textos y tres años más de uso, cuyo ejercicio es facultativo por parte de la **Subsecretaría**.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de la necesidad que reviste para esta **Subsecretaría** el presente servicio y a las distintas etapas que involucra, la **Subsecretaría** podrá autorizar a la **Contratada** a desarrollar parte de las actividades descritas en este proceso licitatorio, en particular la reunión inicial del punto 8.6.1 de las bases administrativas, a partir de la suscripción del respectivo contrato.



14. CRONOGRAMA.

| N° | Actividad | Fecha |
|----|--|--|
| 1 | Recepción de consultas evaluación de idoneidad técnica – Etapa de preselección. | A contar de la publicación de bases hasta las 17:00 horas del quinto día corrido contado desde esta fecha. |
| 2 | Publicación de respuestas a la evaluación de idoneidad técnica - Etapa de preselección. | A más tardar a las 16:30 horas del quinto día corrido contado desde el cierre de recepción de consultas a la evaluación de idoneidad técnica. En caso de ser este un día inhábil, al día hábil siguiente. |
| 3 | Cierre de recepción antecedentes de idoneidad técnica a través del Portal y Presentación de Anteproyecto en dependencias la Subsecretaría. | Hasta las 17:00 horas del día corrido número 30 contado desde la publicación de la licitación en www.mercadopublico.cl . En caso de ser este un día inhábil, hasta el día hábil siguiente. |
| 4 | Publicación de Informe de Evaluación de Anteproyecto y Notificación de Preselección. | A más tardar a las 17:00 horas del vigésimo primer día corrido contado desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes de idoneidad técnica. En caso de ser este un día inhábil, hasta el día hábil siguiente. |
| 5 | Recepción de consultas y solicitud de aclaraciones etapa de recepción de Ofertas | Hasta las 16:00 horas del décimo día corrido contado desde la publicación de evaluación de Anteproyecto y Notificación de Preselección. |
| 6 | Publicación de respuestas a las preguntas y aclaraciones | A más tardar al décimo día corrido contado desde el cierre de recepción de consultas a la etapa de recepción de Ofertas. En caso de ser este un día inhábil, hasta el día hábil siguiente. |
| 7 | Fecha de cierre recepción de ofertas técnico - económicas en el Portal | Hasta las 17:00 horas del 10 de mayo de 2019. |
| 8 | Fecha de entrega de muestras en la Subsecretaría | Desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe final de evaluación de Anteproyecto y Notificación de Preselección de Oferentes, hasta el 10 de mayo de 2019. En Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1146, sector B, 7° piso, comuna de Santiago, de lunes a viernes, salvo feriados, en horario de 9:00 y 17:00 horas. |
| 9 | Apertura de ofertas técnicas | Hasta las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente a la fecha de cierre de recepción de ofertas. |
| 10 | Elaboración de informe de Evaluación Técnica | A más tardar a los 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas técnico-económicas. |
| 11 | Apertura Ofertas Económicas | A las 15:00 horas del primer día hábil siguiente a la fecha del término de elaboración de Informe de Evaluación Técnica. |
| 12 | Elaboración de Informe de Evaluación Final de las ofertas (técnico económico) | A más tardar al día corrido número 15 contado desde la fecha de apertura de ofertas económicas. |
| 13 | Adjudicación | Dentro de 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del informe de evaluación final de las ofertas. |

ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Bases Administrativas.

Bases Técnicas.

Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

| | |
|--------------|---|
| Anexo N° 1: | Formulario de identificación oferta preselección y oferta técnica |
| Anexo N° 2: | Formato de cotización oferta económica |
| Anexo N° 3: | Portadas estándar para la presentación de muestras |
| Anexo N° 4: | Currículum de equipo desarrollador |
| Anexo N° 5: | Declaración mujeres en cargos gerenciales |
| Anexo N° 6: | Declaración participación de Investigador |
| Anexo N° 7: | Tabla Objetivos de aprendizaje |
| Anexo N° 8: | Declaración jurada revisión del registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad. |
| Anexo N° 9: | Declaración jurada consentimiento informado y carta liberatoria de imagen mayores y menores de edad |
| Anexo N° 10: | Condiciones generales de embalaje y entrega de bienes |

II.-BASES TÉCNICAS

La oferta técnica presentada por un oferente en esta licitación, debe ajustarse a los requerimientos técnicos pedagógicos establecidos en las presentes bases.

El presente documento describe en su conjunto los requisitos mínimos y orientaciones que permitirán elaborar un Texto escolar de calidad. Estos son: requerimientos generales, requerimientos técnico-pedagógicos generales, requerimientos específicos por curso y disciplina, y requerimientos de diseño gráfico.

De manera previa a entregar los requerimientos técnicos, se describe lo que corresponde al Anteproyecto que se debe presentar para el proceso de preselección de oferentes.

Anteproyecto

El proponente deberá desarrollar y presentar, por cada ítem/subítem que desee ofertar, un anteproyecto consistente en una muestra física y digital de 8 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos una lección o subunidad completa del Texto del Estudiante y una muestra física y digital de 8 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos una lección o subunidad completa del Cuaderno de Actividades, y en el caso de Prekinder (NT1) y Kinder (NT2), una muestra física y digital de 6 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos 4 experiencias de aprendizaje del Cuaderno de Actividades y una muestra física y digital de 6 a 12 páginas consecutivas que contengan al menos 4 experiencias de aprendizaje de la Guía Didáctica del Docente.

Para el desarrollo y construcción del anteproyecto se deberá cumplir con los requerimientos técnicos presentados en las presentes bases técnicas.

Definiciones básicas del Texto escolar

El **Texto escolar** es el recurso material más importante para permitir el aprendizaje de todos los estudiantes que permite la **implementación curricular**.

Los recursos del **Texto escolar** son el texto del estudiante (TE), el cuaderno de actividades (CA), la guía didáctica del docente (GDD), láminas, libro gigante, archivo de audio y/o video. Estos son recursos independientes entre sí. Se consideran independientes para cada año y nivel que se pongan a disposición del sistema escolar (estudiantes y docentes), al momento de su elaboración y edición, de los ajustes y de su compra. Esto permitiría generar cambios en uno de los recursos sin alterar los acuerdos con los otros recursos.

El **Texto del Estudiante (TE) y Cuaderno de Actividades (CA)** deben ser un recurso **para el uso del estudiante**, que le interese y lo motive en la disciplina, que lo ayude a desarrollar un buen pensamiento y le permita adquirir conocimientos, habilidades y actitudes alineadas al currículum nacional de manera apropiada a su desarrollo cognitivo, afectivo y social, mediante un conjunto de actividades y experiencias coherentes y relevantes. No deben contener instrucciones, ni actividades dirigidas al docente.

La **Guía Didáctica del Docente (GDD)** es un recurso de apoyo **al docente** con sugerencias de estrategias didácticas generales y específicas para favorecer, la adquisición de los aprendizajes de todos los estudiantes y facilitar la preparación de clases. Incluye, principalmente, sugerencias metodológicas, planificaciones, actividades de evaluación y complementarias si se requieren.

Es un material que los docentes utilizan sistemáticamente en sus planificaciones y preparaciones de clases.

La GDD entrega planificaciones de largo plazo (planificación anual), mediano plazo (planificación mensual o semanal) y corto plazo (planificación diaria o clase a clase) para los docentes, incluyendo elementos instruccionales explícitos de una enseñanza efectiva, como:

- 1.- **Una revisión;** repaso de las tareas y el aprendizaje previo relevante y revisión de las habilidades y conocimientos previos.
- 2.- **Presentación;** una presentación de los objetivos de la clase y de los nuevos aprendizajes en pequeños pasos, modelando los procedimientos, proporcionando ejemplos y contra ejemplos, y comunicando en un lenguaje claro, evitando digresiones.
- 3.- **Práctica guiada por parte del docente;** que permita una alta frecuencia de respuestas en los estudiantes, asegurando altas tasas de respuestas exitosas, proporcione retroalimentación oportuna, pistas e indicaciones, y permita que los estudiantes continúen practicando hasta que dominen la habilidad o contenido.
- 4.- **Correcciones y retroalimentaciones** que permitan un repaso cuando sea necesario.
- 5.- **Práctica independiente;** monitoreando las prácticas o actividades iniciales y promuevan una práctica continua de habilidades hasta que sean automáticas.
- 6.- **Repasos semanales y mensuales.**

La GDD debe guiar a los docentes para lograr un aprendizaje efectivo en los estudiantes por medio de instrucciones explícitas para la enseñanza de habilidades, y de cómo realizar una clase efectiva, estructurada y sistemática, considerando elementos como:

- Un diseño de las clases organizadas y enfocadas para un uso óptimo del tiempo,
- Una presentación clara de los objetivos de la clase y sus expectativas, declarándolas en el comienzo de estas,
- Un reconocimiento de las habilidades y conocimientos previos al inicio de la clase,
- Una secuencia lógica de habilidades (progresión de habilidades fáciles a difíciles, simples a complejas),
- Entrega de ejemplos o sugerencias de como dividir las habilidades y estrategias complejas en unidades de instrucción más pequeñas, enseñando en pequeños pasos,
- El uso de un lenguaje claro y conciso (términos y terminologías consistentes y sin ambigüedades),
- La entrega de demostraciones paso a paso de las habilidades y de la toma de decisiones de los procesos para completar una tarea o un procedimiento,
- Instrucciones y preguntas para el desarrollo del pensamiento crítico,
- Una entrega de apoyo en el ordenamiento del conocimiento de los estudiantes,
- usar una variedad y cantidad adecuada de ejemplos,
- proporcionar una práctica guiada y apoyada,
- entregar herramientas de monitoreo del aprendizaje de los estudiantes,

proporcionar preguntas para obtener en la clase respuestas frecuentes que ayuden a los estudiantes a enfocarse, manteniéndolos activos y atentos. GDD debe incorporar herramientas efectivas que apoyen al docente en la inclusión de los estudiantes considerando la diversidad de sus realidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, entre otros, por medio de:

- actividades,
- preguntas,
- orientaciones,
- evaluaciones,
- entre otros.

Se sugiere, cuando sea pertinente, que la GDD respete la progresión de objetivos de aprendizaje de cada disciplina, no así, sus indicadores de evaluación. Además, se sugiere utilizar los Programas de Estudio como referencia para la elaboración de los Textos, dado que estos son un reflejo práctico de las bases curriculares.

Se entenderá por recursos visuales y de audio de **Alta calidad** didáctica a aquellos que apoyen la construcción del aprendizaje significativo y profundo al ser pertinentes al OA, pertinentes al nivel cognitivo del estudiante, motivadores, novedosos y sin errores.

Texto del estudiante (TE)

Requerimientos generales

1. El Texto del Estudiante (TE) **no debe ser fungible**, entendiéndose por ello el que las actividades, esquemas y preguntas no consideren el espacio de respuesta y que no se instruya en las instrucciones de las actividades, esquemas y preguntas que se escriba, dibuje o rellene en el interior de las páginas del Texto del estudiante.
2. El TE debe evitar todo tipo de **sesgo** que resulte discriminatorio u ofensivo hacia alguna persona o grupo (etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, género, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otras).
3. El TE debe contener **información actualizada y rigurosa, sin errores conceptuales y precisa**.
4. La **ortografía y la terminología gramatical** deben respetar las convenciones de la Ortografía de la RAE y la nueva Gramática de la Lengua Española (salvo cuando se trate de textos en otro idioma).

Además, de acuerdo a la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita, además la **saturación gráfica** de otras fórmulas, que puede dificultar la **comprensión de lectura y limitar** la fluidez de lo expresado.

El TE, el CA y la GDD incluirán una nota con la siguiente redacción:

Nota: "En este libro se utilizan de manera inclusiva términos como "los niños", "los padres", "los hijos", "los apoderados", "profesores" y otros que refieren a hombres y mujeres.

De acuerdo con la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas, que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado".

5. Toda la **bibliografía de texto, fuente, obra original, fotografía, documento u otro** debe estar citado, respetando las normas estandarizadas por American Psychological Association (APA) <http://www.apa.org>. De esta forma en el texto fuentes, obras o documentos se deberá agregar una referencia simplificada o idea general debajo de esta, incorporando al final del recurso (TE, CA, GDD) la referencia completa.
6. El TE y el CA deberá tener una cantidad de páginas inferior o igual al máximo de páginas indicado:

Tabla cantidad de páginas máximas por ítem/subítem

| ITEM | SUBÍTEM | DISCIPLINA | NIVEL | TEXTO DEL ESTUDIANTE | CUADERNO DE ACTIVIDADES |
|------|---------|-------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | N/A | Educación Parvularia | NT1 (Pre-kinder) | N/A | 112 |
| 2 | N/A | Educación Parvularia | NT2 (Kinder) | N/A | 160 |
| 3 | N/A | Lenguaje y Comunicación | 2° Básico | 192 | 160 |

| | | | | | |
|----|------|--|---------------|-----|-----|
| 4 | N/A | Lengua y Literatura | 7° Básico | 240 | N/A |
| 5 | N/A | Lengua y Literatura | 8° Básico | 240 | N/A |
| 6 | 6.1 | Matemática | 1° Básico | 208 | 160 |
| | 6.2 | Matemática | 2° Básico | 208 | 176 |
| 7 | N/A | Matemática | 7° Básico | 296 | 176 |
| 8 | N/A | Matemática | 8° Básico | 296 | 176 |
| 9 | N/A | Matemática | 3° y 4° Medio | 288 | 180 |
| 10 | N/A | Ciencias Naturales | 1° Básico | 208 | 104 |
| 11 | N/A | Ciencias Naturales | 2° Básico | 208 | 104 |
| 12 | N/A | Ciencias Naturales | 7° Básico | 208 | 160 |
| 13 | N/A | Ciencias Naturales | 8° Básico | 208 | 160 |
| 14 | N/A | Ciencias Naturales- Física | 1° y 2° Medio | 208 | N/A |
| 15 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 1° Básico | 176 | N/A |
| 16 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 2° Básico | 176 | N/A |
| 17 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 5° Básico | 208 | N/A |
| 18 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 6° Básico | 224 | N/A |
| 19 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 7° Básico | 224 | N/A |
| 20 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 8° Básico | 224 | N/A |
| 21 | N/A | Educación ciudadana | 3° y 4° Medio | 336 | N/A |
| 22 | 22.1 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 1° Básico | 80 | 64 |
| | 22.2 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 2° Básico | 128 | 64 |
| | 22.3 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 3° Básico | 128 | 64 |
| | 22.4 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 4° Básico | 128 | 64 |
| 23 | N/A | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 5° Básico | 128 | 64 |
| 24 | N/A | Idioma extranjero Inglés- Bases curriculares | 7° Básico | 144 | 80 |
| 25 | N/A | Idioma extranjero Inglés- Bases curriculares | 8° Básico | 144 | 80 |
| 26 | N/A | Idioma extranjero Inglés- Bases curriculares | 3° y 4° Medio | 224 | 112 |

Requerimientos Técnico pedagógicos generales

7. El TE debe estar **alineado y desarrollar las Bases Curriculares** de la disciplina.

En el caso de **Ingles Optativo 1° a 5 básico** el TE debe desarrollar la totalidad de las habilidades, los conocimientos y las actitudes, y estar alineado con los **programas optativos** de la disciplina.

8. El TE debe incorporar **el enfoque** de la disciplina propuesto en las Bases Curriculares, desarrollando los conocimientos, habilidades y actitudes de **manera integrada**.
9. El TE debe ser adecuado al **nivel cognitivo de los estudiantes del nivel, desafiante, con preguntas que desarrollen el pensamiento** y ofrecer una variedad y cantidad de actividades para consolidar los aprendizajes.

Cuaderno del estudiante (CA)

Requerimientos generales

1. El CA debe **ser fungible**, contar con el espacio suficiente para responder, trazar, escribir, dibujar y recortar, entre otros.
2. El CA debe ser adecuado al **nivel cognitivo de los estudiantes del nivel, desafiante**, con **preguntas** que desarrollen el pensamiento y ofrecer una variedad y cantidad de actividades para consolidar los aprendizajes.
3. El CA debe evitar todo tipo de **sesgo** que resulte discriminatorio u ofensivo hacia alguna a persona o grupo. En ese sentido, debe seguir las mismas indicaciones que el TE.
4. El CA debe ser **riguroso** en el tratamiento de los contenidos (conocimientos, habilidades, actitudes) y **evitar errores** conceptuales y de información.

GUÍA DIDÁCTICA DEL DOCENTE (GDD)

Requerimientos generales

1. La GDD debe estar **directamente vinculada** al TE y presentar la misma organización temática y secuencia de contenidos.
2. La GDD debe estar **alineada y desarrollar las Bases Curriculares**.
3. La GDD debe evitar todo tipo de **sesgo** que resulte discriminatorio u ofensivo hacia alguna persona o grupo. En ese sentido, debe seguir las mismas indicaciones que el TE.
4. La GDD debe ser **rigurosa** en el tratamiento de los OA y **evitar errores** conceptuales y de información.

Requerimientos Técnicos Específicos por Disciplina

REQUERIMIENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Requerimientos Técnico Pedagógicos Específicos de Educación Parvularia Niveles de Transición Prekinder y Kinder (NT1 y NT2)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El CA debe favorecer **actividades significativas y desafiantes**, que permitan promover el logro de objetivos de aprendizaje de diferentes ámbitos y núcleos. (RCA1)
2. El CA debe estructurarse en **experiencias de aprendizaje**, que:
 - se encuentren ordenadas de manera progresiva de acuerdo con su nivel de complejidad;
 - se intercalen de manera integral y equilibrada los diferentes núcleos de aprendizaje de Comunicación integral e Interacción y Comprensión del entorno;
 - se diseñen para ir de lo conocido a lo desconocido, de lo inmediato a lo remoto; de lo concreto a lo abstracto y de lo fácil a lo más difícil;
 - se encuentren en una cantidad y variedad adecuada;
 - favorezcan aprendizajes integrales;
 - desafíen cognitivamente a los párvulos;
 - promuevan variados tipos de desafíos;
 - se focalice en el desarrollo del lenguaje verbal;
 - fomenten el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo y desarrollen variedad de habilidades contenidas en el enfoque curricular como predecir, explorar, relacionar, expresar ideas propias, justificar, tomar decisiones, comunicar y expresar ideas y opiniones, resolver problemas, identificar y probar suposiciones y explorar nuevas perspectivas;
 - tengan sentido para los párvulos y sean pertinentes a los escenarios actuales; y al contexto cultural, teniendo en cuenta la diversidad presente a lo largo del país;
 - modelen acciones propias del OA, de manera clara y comprensible,
 - se organicen de manera eficiente, viables y pertinentes a la edad de los niños;
 - consideren variados ritmos, estilos de aprendizaje e intereses;
 - favorezcan diversas formas de respuesta, fortaleciendo el protagonismo de los niños. (RCA 2)
3. El CA debe desarrollar las **habilidades de pensamiento** mediante actividades, tareas y desafíos relevantes que promuevan la reflexión y comprensión, así como desarrollar y explicar las conexiones de manera adecuada. (RCA 3)
4. A lo largo del CA, los aprendizajes se presentarán en una **secuencia lógica e interrelacionados entre sí**, cuando corresponda, incorporando práctica de habilidades disciplinares pertinentes al nivel. (RCA 4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. En cuanto a las **imágenes**, el CA debe incluir mayoritariamente fotografías e ilustraciones, de alta calidad, no caricaturizadas e incorporar íconos, gráficos, organizadores gráficos o representaciones. (RCA 5)

6. El CA debe incorporar variados recursos de apoyo como,
 - textos literarios de autores nacionales e internacionales reconocidos, ajustados a la edad, acompañados de ilustraciones que los complementen, como cuentos, poemas y fábulas, entre otros;
 - textos no literarios;
 - imágenes de obras de arte variadas, como pinturas, esculturas y artes escénicas, entre otras;
 - recursos recortables, troquelados o autoadhesivos de un mínimo de seis páginas para Prekinder y ocho páginas para Kinder,
 - otros recursos que la propuesta editorial considere necesarios. (RCA 6)

Criterio: Estructura

7. El CA de Prekinder (NT1) debe **contemplar 48 actividades** de trabajo, las que deben formar parte de las experiencias de aprendizaje propuestas en la GDD. (RCA 7)
8. El CA de Kinder (NT2) debe contemplar un **total de 64 actividades** de trabajo, las que deben formar parte de las experiencias de aprendizaje propuestas en la GDD. (RCA 8)
9. Presentará una extensión de máximo **112 páginas** para Prekinder y de **160 páginas** para Kinder. (RCA 9)

Guía Didáctica del Docente³ (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. La GDD debe dar **cobertura** al total de los OA y OAT del tercer tramo de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018). (RGDD 1)
2. La GDD debe presentarse con un **lenguaje técnico y comprensible**. (RGDD 2)
3. La **GDD** debe ofrecer una **propuesta de planificación de largo plazo** (planificación anual), mediano plazo (planificación mensual o semanal) y corto plazo (planificación diaria) para los docentes, incluyendo elementos instruccionales explícitos de una enseñanza efectiva, que considere el abordaje intercalado y equilibrado de todos los núcleos de aprendizaje, considerando:
 - un diseño con al menos tres rutinas o organización de la jornada diaria organizadas y enfocadas para un uso óptimo del tiempo,
 - una secuencia lógica de habilidades (progresión de habilidades fáciles a difíciles, simples a complejas),
 - usar una variedad y cantidad adecuada de actividades,
 - proporcionar preguntas para obtener en la clase con respuestas frecuentes que ayuden a los estudiantes a enfocarse, manteniéndolos activos y atentos,
 - **exploración**; de los aprendizajes previos relevantes y revisión de las habilidades y conocimientos previos.
 - **presentación**; una presentación de los objetivos y de los nuevos aprendizajes (conocimientos, habilidades y actitudes) en pequeños pasos, modelando los procedimientos, proporcionando ejemplos y no ejemplos, y comunicando en un lenguaje claro.
 - **práctica guiada por parte del docente**; que permita una alta frecuencia de respuestas en los estudiantes, asegurando altas tasas de respuestas exitosas, proporcione retroalimentación oportuna, pistas e indicaciones, y permita que los estudiantes continúen practicando hasta que dominen la habilidad o contenido.
 - **correcciones y retroalimentaciones** que permitan un repaso cuando sea necesario.
 - **práctica independiente**; monitoreando las prácticas o actividades iniciales y promuevan una práctica continua de habilidades hasta que sean automáticas.
 - **repasos** (RGDD3)

³ En el caso de educación parvularia, cuando se habla de la GDD se refiere a la guía didáctica de la educadora.

4. Las **experiencias de aprendizaje**, deben:

- ser experiencias significativas y desafiantes;
- tener un propósito o sentido claro y comprensible al ámbito, Núcleo y OA y OAT que aborda;
- indicar el tiempo estimado para la implementación de la experiencia (considerar las características de aprendizaje y requerimientos de movimientos de los párvulos en cada nivel);
- entregar orientaciones pedagógicas para abordar la actividad, sugerencias de preguntas clave y focalizadas para la educadora, respeto a la diversidad e indicador evaluativo para observar el OA, OAT y la calidad de las prácticas pedagógicas de la educadora (focalizando en un contexto de aprendizaje cada vez);
- identificar y activar ideas y conocimientos previos, así como desarrollar y explicar las conexiones de manera adecuada y su profundidad;
- guiar las actividades del **CA** (cuando corresponda) y el uso del material didáctico asociado a la experiencia. **Es importante considerar que el uso del CA debe formar parte de uno de los momentos didácticos de la experiencia;**
- estimular la reflexión sobre lo aprendido, lo que tienen que hacer y aprender posteriormente;
- construir ambientes de aprendizaje adecuados (explicitando orientaciones para su organización, al mismo tiempo que se indican las acciones que el equipo debe desarrollar, con el propósito de favorecer el rol activo del entorno y la manera de fomentar la práctica validando y desafiando las ideas propias y de otros);
- sugerir cómo guiar a los niños a pensar en la manera en que desarrollan sus ideas;
- contener las respuestas a las interrogantes planteadas en el **CA**, o información complementaria que facilite el trabajo de la propuesta de experiencia, cuando resulte pertinente;
- encontrar explícitamente asociadas el trabajo con el respectivo **CA**. (RGDD4)

5. Las experiencias propuestas en la **GDD** deben fomentar el **pensamiento crítico, creativo y metacognitivo** estimulando a los niños a crear, generar ideas, identificar, clarificar, justificar y/o cuestionar ideas, tanto propias como de otros, y a pensar en sus propios procesos y comportamientos y debe incluir:

- tareas/preguntas relevantes y desafiantes que lleven a los niños a cuestionarse;
- una secuencia conectada de preguntas/tareas orientadas al desarrollo del pensamiento;
- tareas que los lleven a explorar, incentivar su curiosidad, su imaginación y capacidad de crear;
- la secuencia de preguntas/tareas que permitan guiar el razonamiento de los niños;
- secuencia de preguntas que permitan la reflexión del alumno sobre sus propios procesos cognitivos y comportamientos;
- sugerencias para trabajar las altas expectativas y la cultura del error;
- la entrega de retroalimentación explícita de las posibles ideas de los niños; sugerencias de cómo usar las respuestas de los niños como una oportunidad de aprendizaje. (RGDD5)

6. Las experiencias de aprendizaje sugeridas en la GDD deben reflejar un énfasis en el **lenguaje verbal**. (RGDD 11)

7. Las experiencias propuestas deben considerar el juego como principal forma de acceder al aprendizaje. (RGDD 7)

8. Las experiencias de aprendizaje deben favorecer equilibradamente el uso de **habilidades motrices** diversas como recortar, plegar y punzar, entre otras. (RGDD 8)

9. Las experiencias de aprendizaje propuestas en la GDD deben promover **la actividad física y el movimiento**, de intensidades leves, moderadas y altas, que favorezcan el bienestar, respondiendo a las necesidades y ritmos de aprendizaje de los párvulos. (RGDD 9)

10. Las experiencias de aprendizaje sugeridas en la GDD deben favorecer equilibradamente experiencias de **expresión artística**, como plástica, danza, música, artes dramáticas, entre otras, y promover estilos de trabajo diverso: individual, grupal, colaborativo, etc. (RGDD 10)
11. La GDD debe ofrecer una **propuesta de evaluación** (diagnóstica, formativa y sumativa) que considere el abordaje intercalado y equilibrado de todos los núcleos de aprendizaje, considerando:
- actividades evaluativas que permitan recoger datos con la rigurosidad requerida para ajustar la enseñanza;
 - actividades evaluativas auténticas basadas en el contexto real de los niños;
 - proveer al menos un indicador evaluativo para cada OA y OAT;
 - que los indicadores evaluativos se relacionen directamente con el OA y OAT tratados en las experiencias. (RGDD6)
12. La GDD incluirá **actividades complementarias para los docentes**, que consideren:
- estrategias para lograr diversificar la forma de trabajar los Objetivos de aprendizaje;
 - hacer referencias a recursos disponibles en Internet, como sitios web o programas, ajustados a la edad, gratuitos y de fácil acceso, cuando sea pertinente;
 - presentar actividades de instancias de trabajo con la familia y la comunidad. (RGDD12)
13. La GDD debe incluir diversas actividades o salidas educativas que permitan a los niños y niñas:
- interactuar con el arte y la cultura,
 - interactuar con el medio ambiente como plazas, cerros, lagos, playas, bosques, entre otros, ajustándose a su realidad,
 - realizar interacciones de servicio social de variado tipo,
 - interactuar con la familia y la comunidad,
 - realizar abundante actividad física de intensidad moderada a alta como variados deportes, juegos, actividades lúdicas, entre otras. (RGDD13)

Criterio: Calidad de los Recursos

14. La GDD debe incorporar diversos **recursos escritos, visuales y enlaces de audio/video, de alta calidad**, en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
- estimulante y adecuados al nivel de los estudiantes;
 - alineamiento a los OA;
 - rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
 - que sean actualizados;
 - de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar
 - de calidad profesional, presentando alta fidelidad y nitidez y efectos de recreación natural
 - grabaciones habladas por nativos del idioma y profesionales en este tipo de actividad cuya diversidad muestre todos los personajes incluidos en los textos, presentando un énfasis normal en la pronunciación, el ritmo y la entonación, sin perder de vista la expresividad en el contexto de los diálogos. (RGDD 14)
15. La GDD debe incluir **material fotocopiable**, complementario a la propuesta pedagógica general del texto:
- formato de ilustración (máscaras, números, letras, figuras articuladas, etc.);
 - formatos de instrumentos de evaluación por núcleo y ámbito para facilitar la comprobación de logros de aprendizaje en niños. (RGDD 15)
16. La GDD debe contener un **archivo de audio** de calidad, pertinente, ajustado a la edad y que incluya:
- 10 o más piezas de música docta e infantil;

- 8 o más cuentos narrados;
 - 15 o más juegos verbales que incluyan rimas, poesías, trabalenguas, adivinanzas;
 - sonidos del ambiente, entre otros;
 - recursos auditivos que modelen la correcta pronunciación del **inglés**, como idioma extranjero, incluyendo 6 o más audios asociados a vocabulario, canciones, rimas u otros juegos verbales simples, procurando que todos ellos mantengan consistencia con la variante del inglés seleccionada. (RGDD 16)
17. La GDD debe contener un **archivo visual** de calidad, pertinente, ajustado a la edad, que complemente las experiencias de aprendizaje sugeridas en la **GDD** y el **CA**, incluyendo imágenes de apoyo, videos, láminas proyectables, de alta calidad en imagen y sonido, etc. (RGDD 17)
18. La GDD debe contener **láminas** de alta resolución y color que permitan contextualizar, complementar, fortalecer o profundizar las experiencias de aprendizaje propuestas en el **CA** y la **GDD**. Las láminas deben contener:
- poemas de distintos estilos y autores (dos láminas);
 - imágenes de pinturas de diferentes estilos, materiales, autores y temáticas (dos láminas);
 - imágenes de esculturas de diferentes estilos, materiales, autores y temáticas (dos láminas);
 - fotografías e información básica sobre insectos chilenos (una lámina);
 - fotografía e información básica sobre animales chilenos en peligro de extinción (una lámina).
- Aquellas láminas que representen obras literarias y artísticas deben pertenecer a autores de reconocida relevancia y trayectoria nacional o internacional e indicar claramente la información correspondiente a su autor. (RGDD 18)
19. La GDD debe sugerir:
- **sitios web** que aseguren permanencia y calidad de la información, como el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl. (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - una lista de enlaces de **recursos digitales**
 - una lista de enlaces de **juegos educativos**
 - una **bibliografía** destinada al docente, actualizada, de un máximo de 8 años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros. (RGDD 19)

Criterio: Estructura

20. Las **GDD** deben contemplar al menos **96 experiencias de aprendizaje**. (RGDD 20)
21. Cada experiencia de aprendizaje del **CA** debe estar presente en la **GDD**. La página del **CA** debe estar **minimizada en la GDD**, con las indicaciones sugeridas para guiar el trabajo de los niños. (RGDD 21)
22. La **GDD** debe considerar los siguientes **elementos estructurales**:
- explicación del enfoque, la estructura y las formas de uso del **CA**;
 - índice de contenidos, tanto de la **GDD** como del **CA**;
 - fundamentación del diseño instruccional y modelo didáctico;
 - matriz de cobertura curricular, considerando **GDD** y **CA** como recursos diferenciados;
 - planificaciones a largo, mediano y corto plazo;
 - preguntas para desarrollar el pensamiento y construir instrumentos de evaluación, el que además incluirá una cantidad de preguntas adecuada a cada OA y OAT;
 - glosario actualizado de los principales términos utilizados en la **GDD**, citando las fuentes correspondientes;
 - bibliografía destinada al docente, con referencias específicas a la sección/página que corresponde en el **CA**. En el caso de citar obras de consulta general, debe indicarse el capítulo; (RGDD 22)

REQUERIMIENTOS TÉCNICO-PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN/LENGUA Y LITERATURA

Requerimientos técnico-pedagógicos específicos de Lenguaje y Comunicación: 2° básico

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad técnico-pedagógica

1. El TE activa los conocimientos previos cuando sea necesario para lograr el aprendizaje. (RTE 8)
2. El TE debe presentar los aprendizajes siguiendo una secuencia lógica progresiva que permite el logro del OA. (RTE 9)
3. El TE debe contener información actualizada y rigurosa, sin errores y precisa. (RTE 10)
4. El TE presenta un léxico apropiado al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras). Es importante destacar que en este nivel los estudiantes recién dominan el código escrito, por lo tanto, las instrucciones y explicaciones deben ser muy precisas, simples y breves. (RTE 11)
5. El TE debe presentar explicaciones e instrucciones precisas, simples, claras y adecuadas al nivel, ofreciendo múltiples instancias de ejemplificación en los niveles iniciales para así construir el conocimiento a partir de ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE 12)
6. El TE desarrolla las **habilidades** de pensamiento crítico, la creatividad, las habilidades metacognitivas y las propias de la disciplina presentes en las Bases Curriculares, para lo cual la propuesta:
 - ofrece instancias de aprendizaje desafiantes que fomenten habilidades de diversos niveles cognitivos, que incluyan las de **orden superior** (analizar, interpretar, sintetizar, generar ideas, resolver problemas, evaluar, clarificar, comparar, precisar, fundamentar, argumentar y/o cuestionar ideas tanto propias como de otros);
 - modela las **habilidades y procedimientos** propios de la disciplina e incluye explicaciones de los pasos;
 - ejercita lo necesario para adquirir la habilidad;
 - presenta el conocimiento y habilidades **conectados e interrelacionados con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE 1)
7. El TE ofrece múltiples oportunidades para aplicar o transferir el aprendizaje a variadas situaciones de variada complejidad. (RTE 2)
8. El TE desarrolla de manera integrada a lo largo de toda la propuesta las habilidades de comunicación oral, lectura y escritura. (Si bien las habilidades de escritura se trabajan en el CA, estas deben retomar las lecturas y temas trabajados en el TE). (RTE 3)
9. El TE debe promover la formación de lectores activos y críticos que acudan a la lectura con diversos propósitos, ya sea para recrearse, extraer información o para aprender por medio de la lectura frecuente, silenciosa y en voz alta de textos, ordenados de forma progresiva según su grado de complejidad entre unidades y dentro de cada unidad. (RTE 4)
10. El TE consolida el logro de la decodificación que se logró en 1° básico por medio de una presencia abundante, variada e interesante de prácticas de lectura. (RTE 5)
11. El TE debe desarrollar la **comprensión lectora** a través de:
 - el incremento del vocabulario;
 - la presencia de estrategias de comprensión lectora enunciadas de forma breve, simple y cercana a los estudiantes. (RTE 6)

12. El TE promueve en los estudiantes la escritura frecuente para que así adquieran su propio estilo personal y desarrollen el gusto y la necesidad de escribir (esta habilidad se desarrollará en el CA). (RTE 7)
13. La propuesta incluye **actividades finales** o de síntesis que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes. (RTE 14)
14. El TE debe incluir variadas actividades de comprensión lectora que apunten a diferentes niveles de comprensión (localizar, interpretar, relacionar y reflexionar). (RTE 15)
15. El TE incluye variadas actividades de vocabulario destinadas a ampliar el léxico de los estudiantes a partir de términos desconocidos para ellos que aparezcan en sus lecturas. (RTE 16)
16. El TE debe incluir variadas **actividades de comunicación oral**, motivantes para los estudiantes y que los estimulen a participar en diversas situaciones:
 - tomar la palabra;
 - exponer ante una audiencia;
 - formular ideas;
 - describir;
 - comentar situaciones;
 - predecir acciones, etc. (RTE 17)
17. El TE incluye variadas actividades de comunicación oral, de carácter lúdico y que fomenten el desarrollo de la creatividad; por ejemplo: contar y modificar historias, expresar sentimientos y soluciones frente a variedad de problemas y situaciones, dramatizaciones, diálogos, títeres, chistes, adivinanzas, etc. (RTE 18)
18. El TE incluye variadas actividades de comprensión auditiva de diversos tipos, como escuchar cuentos, poemas, canciones, chistes, retahílas, adivinanzas, noticias, etc. para luego generar instancias de discusión sobre dichos textos. (RTE 19)
19. El TE entrega variadas actividades relacionadas con el procedimiento para el proceso de escritura y orientaciones sobre cómo los recursos de la lengua relacionados con la ortografía y gramática apoyan estos propósitos. Estos deben ser tratados en forma breve, ya que el proceso de escritura se desarrollará fundamentalmente en el CA. (RTE 20)
20. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje, incorporando **actividades que desarrollen y fomenten las habilidades de lectura, comunicación oral y escritura**, y que cumplan con:
 - estar alineadas y ser coherentes con los OA;
 - ser variadas, relevantes y desafiantes para los estudiantes;
 - ser viables, contextualizadas y suficientes;
 - presentar instrucciones claras, precisas y estar apoyadas por imágenes cuando sea pertinente. No presentarán una dificultad de lectura superior al ejercicio o actividad que se deba realizar;
 - promover distintas formas de trabajo: individual y grupal;
 - incorporar buenas preguntas que desarrollen el pensamiento, por ejemplo: ¿por qué el cuento se titula así?, ¿qué harías tú si fueras el protagonista?, ¿qué crees que pasaría si...?, ¿qué crees tú que ocurrirá al final?, ¿por qué?, ¿qué le preguntarías al personaje?;
 - incluir variados tipos de preguntas, como preguntas abiertas, que impliquen un desarrollo extendido de ideas;
 - ser desafiantes para distintos tipos de ritmos y estilos de aprendizajes;
 - permitir la organización del conocimiento;
 - desarrollar las actitudes integradamente y de forma natural;
 - no ser excesivas;
 - apuntar a niveles cognitivos variados, con predominio de la opinión sobre lo escuchado e inferencia. (RTE 13)
21. El TE incorpora actividades de evaluación simples y breves al final de cada subunidad, estrictamente alineadas a los objetivos de aprendizaje de modo que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas de forma continua y una evaluación final en cada unidad, considerando:
 - el foco en los OA de comunicación oral y lectura;

- su relevancia y viabilidad;
- las habilidades y procedimientos de la disciplina;
- su variedad y diversidad. (RTE 21)

Criterio: Calidad de los recursos

22. El TE incluye **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, entre otros, y deben:
- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
 - complementar la información que se entrega;
 - cuando sea pertinente, podrán reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño;
 - permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE 22)
23. Se privilegia el uso de fotografías por sobre las ilustraciones, cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE 23)
24. El TE debe incluir textos orales interesantes acompañados de imágenes pertinentes, de tamaño adecuado, que corresponderán a fotografías o ilustraciones de calidad. Los audios deben ser de alta fidelidad, nitidez y efectos de recreación natural, cuando corresponda. (RTE 24)
25. El TE debe integrar recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales (estos últimos cuando sea pertinente), los cuales deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Entre estos sitios web deberá estar www.curriculumlineamineduc.cl. Los sitios web sugeridos y los utilizados como fuente deben asegurar permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE 25)
26. El TE debe incluir lecturas:
- motivantes, estimulantes y adecuadas al nivel en cuanto a su léxico y extensión;
 - organizadas en complejidad para ser leídas y escuchadas. En ese sentido, la selección de textos debe presentar un equilibrio entre ser **comprensibles** para que los estudiantes se consideren competentes frente a la tarea y, a la vez, lo suficientemente **desafiantes** para que progresen y se sientan motivados;
 - para lectores iniciales como rimas, retahílas, adivinanzas, canciones, etc., apoyadas por ilustraciones;
 - de textos literarios, para ser **leídos o escuchados**, que enriquezcan la experiencia literaria de los estudiantes; por eso, deben ser de calidad y de autoría reconocida en el repertorio de la literatura infantil;
 - de textos informativos interesantes, que no contengan errores, cautelando la confiabilidad de las fuentes;
 - que estén presentes en los programas de estudio para el nivel. (RTE 26)
27. El TE debe evitar el uso del texto como mero medio para ejemplificar contenidos, sino vincularlo al desarrollo de habilidades de comprensión y reflexión. (RTE 27)

Criterio: Estructura

28. Presenta una extensión máxima de 192 páginas. (RTE 28)
29. Al menos un 60% del TE debe corresponder a material de lectura, incluidas sus ilustraciones. (RTE 29)
30. El TE destina un 35% máximo de sus páginas a actividades de comunicación oral. (RTE 30)
31. El TE destina como máximo un 5% de sus páginas a la enseñanza del procedimiento de la escritura y a recursos de la lengua relacionados con ortografía y gramática. (RTE 31)
32. El TE debe estructurarse en unidades y en subunidades. Cada unidad del TE debe hacerlo en torno a un eje interesante y motivante, que fomente el pensamiento profundo y que permita integrar las habilidades de comunicación oral, lectura y escritura. (RTE 32)
33. El TE debe incluir con frecuencia, a lo largo de la unidad, imágenes de tamaño mediano (por ejemplo, de ¼ de página) y grande (por ejemplo, de ¾ de página como mínimo). (RTE 33)
34. El TE debe presentar en la **entrada de unidad** en páginas binarias:
 - un eje organizador junto con una gran imagen, que puede ocupar ambas páginas, que invite a comentar y conversar sobre el tema presentado;
 - enunciar de forma muy breve y con un lenguaje comprensible para el estudiante los aprendizajes que logrará el estudiante durante la unidad. (RTE 34)
35. El TE debe incluir en el **cuerpo de la unidad**:
 - lecturas breves acompañadas de imágenes, para que el estudiante lea según el nivel lector logrado hasta el momento;
 - imágenes y/o fotografías ordenadas secuencialmente (a modo de audiolibro) de las lecturas que le leerá el profesor o que el estudiante escuchará;
 - preguntas sobre lo leído y/o escuchado para que los estudiantes comenten oralmente y chequeen su aprendizaje;
 - actividades de comunicación oral;
 - el enunciado de las actividades de escritura que trabajarán en el Cuaderno de actividades, cuando corresponda;
 - remitir al CA, cuando corresponda;
 - una actividad de evaluación al final de cada subunidad, con una extensión máxima de media página;
 - modelos de respuesta de escritura;
 - textos orales para estimular la comprensión auditiva. (RTE 35)
36. El TE debe incluir en el **final de la unidad**:
 - una breve evaluación que le permita al estudiante monitorear los aprendizajes logrados. Evaluaciones alineadas a los objetivos de aprendizaje desafiantes y auténticas;
 - la extensión de la evaluación debe tener dos páginas como máximo. (RTE 36)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad técnico-pedagógica

1. El CA debe promover las habilidades de la escritura como un recurso necesario **para aprender y para el desarrollo del pensamiento** a través de la generación y organización de ideas, y la resolución de desafíos de escritura, entre otras. (RCA 1)
2. El CA debe promover la **enseñanza de la escritura incluyendo modelos y la comprensión lectora**. (RCA 2)

3. El CA debe fomentar las **habilidades de comunicación oral** por medio de diversas instancias en las que el estudiante presente o lea a una audiencia sus producciones escritas. (RCA 3)
4. El CA estimula la **expresión de la interioridad** y el **desarrollo de su creatividad** a través de la escritura. (RCA 4)
5. El CA ofrece instancias para la **escritura guiada** y además, la **escritura libre**. (RCA 5)
6. El CA debe iniciar a los estudiantes en estrategias de **planificación, revisión y reescritura**, presentando la escritura como un proceso **recursivo** que permite al escritor volver atrás en cualquiera de sus etapas. (RCA 6)
7. Las **actividades** del CA deben:
 - contener instrucciones simples y un léxico apropiado al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras).;
 - estar graduadas según su nivel de dificultad;
 - presentar renglones con las zonas alta, media y baja;
 - modelar el texto por producir de acuerdo a la progresión de la habilidad;
 - presentar instancias para que los estudiantes elaboren en forma manuscrita textos breves con sentido y auténticos, por ejemplo: saludos, cartas, recados, invitaciones;
 - vincular la escritura con la **resolución de desafíos de la escritura y con la organización de ideas**;
 - complementar las actividades del texto del estudiante con otras actividades que requieran el uso del lápiz, por ejemplo: completar oraciones, identificar objetos, encerrar, dibujar, pintar, etc.;
 - incluir actividades para vincular la **escritura con la oralidad** a través de la lectura en voz alta, juegos, rimas, adivinanzas, etc.;
 - incluir actividades para vincular la **escritura con la comprensión lectora** a través de instancias en las que, por ejemplo, escriba textos sobre sus lecturas. (RCA 7)
8. El CA debe incorporar actividades de evaluación simples y breves, que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas al final de cada unidad, considerando:
 - el foco en los OA de comunicación oral, lectura y escritura;
 - su relevancia, viabilidad y su nivel de desafío para los estudiantes en relación con todos los ritmos de aprendizaje;
 - la variedad y diversidad. (RCA 8)

Criterio: Calidad de los recursos

9. El CA debe incluir **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, entre otros., que incentiven la discusión y la escritura, y estos deben:
 - ser pertinentes, rigurosos, claros y nítidos;
 - estar actualizados y apoyar el aprendizaje. (RCA 9)

Criterio: Estructura

10. El CA se estructura en unidades y subunidades; se vincula directamente con el TE y presenta la misma organización temática y secuencia de contenidos. (RCA 10)
11. El CA debe destinar al menos el **70%** de sus páginas al desarrollo de la escritura. (RCA 11)
12. EL CA debe tener una extensión máxima de **160** páginas. (RCA 12)
13. El CA incorpora al final de cada unidad una evaluación con una extensión máxima de dos páginas. (RCA 13)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad técnico-pedagógica

1. La GDD incorpora **orientaciones y estrategias precisas** para:
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los estudiantes, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - fomentar el desarrollo del pensamiento, para lo cual incorporará preguntas que cumplan con ese propósito;
 - guiar las actividades del TE y del CA, y de sus recursos (cuando corresponda) indicando el propósito, y dando recomendaciones para abordarlas;
 - profundizar en los contenidos, las habilidades y las actitudes por medio de las actividades y evaluaciones auténticas, que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades o modelos de respuestas e ítems abiertos;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
 - debe ofrecer lecturas adicionales de diferentes niveles de complejidad acompañadas de orientaciones sobre cómo trabajarlas y señalar las unidades o secciones que están apoyando. (RGDD 1)
2. La GDD incluye material fotocopiable, debidamente identificado, con actividades complementarias que:
 - permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - permitan realizar remediales para aquellos estudiantes que quedan atrás;
 - hagan referencia a recursos disponibles y actualizadas en internet;
 - estén seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD 2)
3. La GDD incluye material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD 3)
4. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones (diagnósticas, formativas y sumativas) y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas y modelos de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
 - evaluar OA;
 - determinar niveles de logro;
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores;
 - comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior;
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD 4)

Criterio: Calidad de los recursos

5. La GDD debe incorporar diversos **recursos escritos, visuales y de audio**, de alta calidad, en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su alineamiento con los OA que aborda;
 - rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
 - actualización, pertinencia y claridad;
 - nitidez;
 - un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD 5)
6. La GDD debe sugerir:
 - recursos **tecnológicos y programas computacionales** de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **sitios web** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda;
 - una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros. (RGDD 6)
7. La GDD incluye las **páginas minimizadas del CA**, incluyendo las respuestas y sus posibles desarrollos, cuando corresponda. Estas páginas minimizadas del CA se diferenciarán del resto de las páginas minimizadas presentes en la GDD. En el espacio restante, se incluirán orientaciones o estrategias didácticas cuando sea pertinente. (RGDD 7)

Criterio: Estructura

8. La GDD se compagina en **dos tomos**, cada uno debe contener los OA de cada semestre e indicar en la portada a cuál semestre corresponde. (RGDD 8)
9. La GDD se organiza en **unidades y subunidades** que se corresponden con las unidades del TE. (RGDD 9)
10. La GDD incluye un **índice al inicio** de un máximo de dos páginas. (RGDD 10)
11. La GDD incluye al inicio explicaciones sobre su organización y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD 11)
12. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:
 - Al **inicio** una **propuesta de planificación semestral** que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., de un máximo de dos páginas.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE y del CA, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica.
 - A **continuación de las páginas** minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables;
 - tres textos para ser escuchados por los estudiantes: uno tipo audio cuento y dos para ser leídos en voz alta por el profesor;
 - la versión escrita de todos los audios que escuchará el estudiante y cuya versión escrita no esté en el TE;
 - material fotocopiable para estudiantes que requieran refuerzo en grafomotricidad, lectura y escritura. (RGDD 12)

13. Al **final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD** debe contener:

- **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
- **sitios web** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);

un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)** Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD 13)

Requerimientos técnico-pedagógicos específicos de Lengua y Literatura: 7° y 8° básico

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad técnico-pedagógica

1. El TE activa los conocimientos previos, cuando sea necesario, para lograr el aprendizaje. (RTE 1)
2. A lo largo del TE, los aprendizajes se presentan en una secuencia lógica y progresiva que permita el logro del OA. (RTE 2)
3. El TE contiene información actualizada y rigurosa, sin errores y precisa. (RTE 3)
4. El TE presenta un léxico apropiado al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere utilizar herramientas que permitan evaluar el grado de dificultad del texto, como el Lexile, entre otras). (RTE 4)
5. El TE debe presentar explicaciones e instrucciones claras y adecuadas al nivel para construir el conocimiento a partir de múltiples ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE 5)
6. El TE desarrolla las **habilidades** de pensamiento crítico, la creatividad, las habilidades metacognitivas y las propias de la disciplina presentes en las Bases Curriculares, para lo cual la propuesta debe:
 - ofrecer instancias de aprendizaje desafiantes que fomenten habilidades de diversos niveles cognitivos, que incluyan las de **orden superior** (analizar, interpretar, sintetizar, generar de ideas, resolver problemas, evaluar, clarificar, comparar, precisar, fundamentar, argumentar y/o cuestionar ideas tanto propias como de otros.);
 - modelar las **habilidades y procedimientos** propios de la disciplina e incluir explicaciones de los pasos;
 - ejercitar lo necesario para adquirir la habilidad. (RTE 6)
7. El TE presenta el conocimiento y las habilidades **conectados e interrelacionados con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE 7)
8. El TE ofrece múltiples oportunidades para aplicar o transferir el aprendizaje a variadas situaciones de variada complejidad. (RTE 8)
9. El TE debe desarrollar de manera integrada, a lo largo de toda la propuesta, las habilidades de comunicación oral, lectura, escritura e investigación. (RTE 9)
10. El TE debe promover la formación de lectores activos y críticos que acudan a la lectura con diversos propósitos, para lo cual debe ofrecer instancias de lectura abundante, variada y enseñar estrategias de comprensión lectora para que el estudiante haga uso de ellas de forma autónoma. (RTE 10)
11. El TE debe promover en los estudiantes la escritura frecuente de diversos tipos de textos para que adquieran su propio estilo personal, desarrollen el gusto y la necesidad de escribir y apliquen sus propias estrategias de forma autónoma y eficaz. (RTE 11)
12. El TE promueve las habilidades de **comunicación oral** para que el estudiante pueda desenvolverse en diferentes situaciones comunicativas a través de la enseñanza de estrategias y la exposición frecuente a textos orales. (RTE 12)
13. El TE estimula al estudiante a ampliar su conocimiento a través de la **investigación literaria** en diferentes fuentes bibliográficas y fomenta la autonomía para abordar las diferentes etapas en una investigación y organizar las tareas que implica cada etapa, considerando que estos son los primeros niveles en los que se trabaja específicamente este eje. (RTE 13)
14. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje, incorporando **actividades que desarrollen y fomenten las habilidades de lectura, comunicación oral y escritura** y que cumplan con:

- estar alineadas y ser coherentes con los OA;
 - ser variadas, relevantes y desafiantes para los estudiantes;
 - ser viables, contextualizadas y suficientes;
 - presentar instrucciones claras, precisas y estar apoyadas por imágenes cuando sea pertinente.
 - promover distintas formas de trabajo: individual y grupal;
 - incorporar buenas preguntas que desarrollen el pensamiento, por ejemplo: ¿por qué el cuento se titula así?, ¿qué harías tú si fueras el protagonista?, ¿qué crees que pasaría si...?, ¿qué cualidades hacen a un personaje interesante?, ¿por qué una narración se puede interpretar de diferentes maneras?
 - incluir variados tipos de preguntas, como preguntas abiertas, que impliquen un desarrollo extendido de ideas;
 - ser desafiantes para distintos ritmos y estilos de aprendizajes;
 - permitir la organización del conocimiento;
 - desarrollar las actitudes integradamente y de forma natural. (RTE 14)
15. La propuesta deberá incluir **actividades finales** o de síntesis que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes. (RTE 15)
16. Las preguntas de **comprensión lectora** deben apuntar a los diferentes niveles de comprensión (localizar, interpretar, relacionar y reflexionar), ser pertinentes, desafiantes y relevantes. En ese sentido, se deben evitar listados de preguntas extensos que desincentiven a los estudiantes a responder. (RTE 16)
17. Las actividades orientadas al **incremento del vocabulario** se centran en el estudio de palabras acotadas y a las que probablemente el estudiante se verá enfrentado durante su trayectoria académica o cotidiana. Estas actividades deben incorporar elementos visuales (fotografías, esquemas, tablas, etc.) y no limitarse a la búsqueda de los términos desconocidos en diccionarios. (RTE 17)
18. El TE debe incluir variadas actividades de **comunicación oral** que estimulan a los estudiantes a participar en diversas situaciones con coherencia y propiedad, dependiendo de la situación comunicativa. Para ello, las actividades se centran en temas variados, interesantes y cercanos a los estudiantes, estimulándolos a participar activamente como emisores y receptores de textos orales. (RTE 18)
19. Las **actividades** relacionadas con la **escritura** deben:
- presentar variadas estrategias;
 - sustentarse en temas adecuados e interesantes para la edad;
 - presentar un propósito y audiencia claros;
 - dar lugar a que el estudiante ponga en práctica las etapas del proceso de escritura;
 - intencionar un uso selectivo de recursos léxicos y gramaticales en la producción de textos coherentes y cohesionados;
 - presentar la escritura como un **proceso recursivo**: el estudiante puede volver a cualquiera de las etapas del proceso cuando lo necesite;
 - estar debidamente modeladas a través de ejemplos comprensibles para los estudiantes. (RTE 19)
20. Las **actividades de investigación** deben:
- presentar un propósito significativo para los estudiantes;
 - guiar debidamente a los estudiantes durante todas las etapas de la investigación, incluso la comunicación de resultados;
 - ofrecer al menos dos fuentes confiables y accesibles, ya sea impresas o en la web, en las que los estudiantes puedan encontrar información. (RTE 20)
21. El TE incorpora actividades de evaluación simples y breves al final de cada subunidad, de modo que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas de forma continua, y una evaluación final en cada unidad, considerando:
- el foco en los OA de comunicación oral, lectura, escritura e investigación;
 - su relevancia, el nivel de desafío para diferentes ritmos de aprendizaje y su viabilidad;
 - las habilidades y procedimientos de la disciplina;
 - su variedad y diversidad. (RTE 21)

Criterio: Estructura

22. Presenta una extensión máxima de **240** páginas. (RTE 22)
23. **Al menos un 70%** del TE debe corresponder a material de lectura, incluidas sus ilustraciones. (RTE 23)
24. El TE se estructura en **unidades y en subunidades**. (RTE 24)
25. Cada unidad del TE debe estructurarse en torno a un gran eje que fomente el pensamiento profundo y que permita integrar las habilidades de comunicación oral, lectura, escritura e investigación. Es indispensable que este eje o centro organizador sea interesante para los estudiantes y los estimule a estudiar la unidad. Este centro organizador puede ser un tema contingente, inquietudes de los estudiantes, un concepto o un fenómeno. (RTE 25)
26. El TE incluye con **frecuencia**, a lo largo de la unidad, **imágenes** de tamaño mediano (por ejemplo, de ¼ de página) y grande (por ejemplo, ¾ de página mínimo). (RTE 26)
27. El TE presenta en la **entrada de unidad**, en páginas binarias:
- un eje organizador junto con una gran imagen (puede ocupar ambas páginas) que les invite a comentar y conversar sobre el tema presentado;
 - enunciar de forma muy breve y con un lenguaje comprensible para los estudiantes los aprendizajes que logrará durante la unidad. (RTE 27)
28. EL TE debe incluir en el **cuerpo de la unidad**:
- **lecturas** acompañadas de imágenes;
 - **actividades de lectura**:
 - Antes de las lecturas presentes en cada subunidad destinadas al trabajo de los diferentes conceptos y habilidades se debe presentar:
 - el propósito por el cual se va a leer ese texto en particular (por ejemplo, conocer cómo vivían los niños durante la Colonia, los intereses de jóvenes de otros países, entender por qué el respeto hacia uno mismo es importante, cómo se estructura una narración, etc.);
 - una breve reseña del autor o autora en el caso de los textos literarios; en los textos no literarios información del contexto de producción o de la fuente de donde proviene;
 - palabras de vocabulario desconocidas para los estudiantes, acompañadas de breves actividades o su significado;
 - el tema literario o el concepto central que se busca trabajar a través de la lectura o el género textual que leerán;
 - preguntas orientadoras que inviten a la lectura y que establezcan un levantamiento de hipótesis sobre lo que leerán o que permitan vincularlo con sus experiencias previas.
 - Durante la lectura de los textos la propuesta debe:
 - destacar las palabras desconocidas para los estudiantes, que no se hayan trabajado antes de la lectura, e incorporar su significado de forma simple y empleando términos conocidos por ellos;
 - incorporar algunas preguntas que le permitan al estudiante corroborar si está comprendiendo;
 - incluir, al menos, una pregunta que invite a analizar las imágenes que acompañan al texto y que permita el desarrollo de habilidades tales como comparar, inferir, interpretar, evaluar, reflexionar;
 - notas sobre lugares, datos, cifras, etc. que puedan ser desconocidos para los estudiantes y que dificulten la comprensión del texto; es importante que estas indicaciones sean adecuadas al nivel.
 - Después de la lectura la propuesta debe:
 - incorporar actividades enfocadas a la comprensión de lo leído, al análisis del texto, a los conceptos y habilidades centrales trabajados y al incremento del vocabulario integrando las habilidades de escritura y comunicación oral;

- una síntesis breve de la idea o concepto central o procedimiento que el estudiante deberá retener.
- **actividades de comunicación oral;**
- **actividades de escritura;**
- **actividades de investigación;**
- una **actividad de evaluación** al final de cada subunidad con una extensión máxima de media página;
- **criterios de evaluación** para las actividades de escritura, investigación y comunicación oral;
- **textos orales.** (RTE 28)

29. EL TE incluye en el **final de la unidad:**

- una breve síntesis de los conceptos y/o procedimientos centrales trabajados y que el estudiante debe retener para sus futuros aprendizajes. Debe presentar el formato de un texto discontinuo (tabla, esquema, mapa conceptual, etc.);
- una evaluación de los aprendizajes logrados en la unidad que considere conocimientos, habilidades, procedimientos disciplinarios y actitudes;
- al menos una página con reseñas de textos literarios y no literarios disponibles en el CRA que estimulen su lectura;
- reseñas de películas, documentales u otro material audiovisual dirigido a los estudiantes. (RTE 29)

Criterio: Calidad de los recursos

30. El TE incluye **recursos visuales** de alta calidad como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, entre otros, y deben:

- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos y constituir un apoyo para el aprendizaje;
- complementar la información que se entrega;
- cuando sea pertinente, podrán reemplazar el texto escrito; por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño. Se utilizarán como “un texto más”, según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
- permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen,
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas). (RTE 30)

31. Se privilegia el **uso de fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE 31)

32. El TE debe contener **recursos tecnológicos, sitios web, enlaces y programas computacionales** (estos últimos cuando sea pertinente), como juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros. Estos deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Los **sitios web** sugeridos y los utilizados como fuente aseguran permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE 32)

33. El TE debe incluir obras literarias:

- de diversos géneros y formatos (libro álbum, lírica, narrativa, drama, ensayo, cómic, poemas visuales, etc.);
- representativas de la literatura chilena, latinoamericana y universal, de diversas épocas y periodos;
- de un nivel de dificultad acorde al nivel; en ese sentido, se recomienda considerar las lecturas sugeridas en los programas de estudio y en el anexo de las Bases Curriculares;
- atractivas y cercanas a la edad de los estudiantes;

- publicadas y que hayan sido objeto de la crítica especializada, en el caso de las obras literarias;
 - cuyos autores aparezcan en antologías que recojan obras relevantes de algún género y/o época y/o sean ganadoras de un premio relevante de literatura o periodismo;
 - cuyas traducciones sean recientes y reflejen adecuadamente el lenguaje original (en el caso de las lenguas extranjeras). (RTE 33)
34. En la selección de textos literarios y no literarios de obras se deben privilegiar fragmentos largos y, en el caso de los textos breves, tales como cuentos, poemas, columnas de opinión, noticias, etc., estos deben estar completos. (RTE 34)
35. La selección de textos debe presentar de forma equilibrada tanto autoría femenina como masculina. (RTE 35)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad técnico-pedagógica

1. La GDD incorpora **orientaciones y estrategias precisas** para:
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - fomentar el desarrollo del pensamiento, para lo cual incorporará preguntas que cumplan con ese propósito;
 - guiar las actividades del TE y sus recursos (cuando corresponda), indicando el propósito y recomendaciones para abordarlas;
 - la profundización de los contenidos, las habilidades y las actitudes, por medio las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. (RGDD 1)
2. La GDD debe incluir material fotocopiable, debidamente identificado, con actividades complementarias:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - que hagan referencia a recursos disponibles en internet;
 - que estén seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD 2)
3. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD 3)
4. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones (diagnósticas, de proceso y sumativas) y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
 - evaluar OA;
 - determinar niveles de logro;
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores;

- comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior;
- retroalimentar a los estudiantes. (RGDD 4)

Criterio: Calidad de los recursos

5. La GDD incorpora diversos **recursos escritos, visuales y referencias de audio** de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su pertinencia con los OA que aborda;
 - rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
 - actualización, pertinencia y claridad;
 - nitidez;
 - un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD 5)
6. La GDD sugiere e incluye, cuando corresponde:
 - recursos **tecnológicos y programas computacionales** como juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros, de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda.
 - una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros. (RGDD 6)

Criterio: Estructura

7. La GDD debe compaginarse en **dos tomos**; cada uno debe contener los OA de cada semestre e indicar en la portada a cuál semestre corresponde. (RGDD 7)
8. La GDD debe organizarse en **unidades y subunidades** que deben corresponderse con las unidades del TE. (RGDD 8)
9. La GDD debe tener un **índice al inicio de esta**, de un máximo de dos páginas. (RGDD 9)
10. La GDD debe tener al inicio explicaciones de cómo está organizada y las **instrucciones de uso**, de una extensión máxima de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD 10)
11. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:
 - al **inicio**, una **propuesta de planificación semestral** que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., de un máximo de dos páginas;
 - en el **cuerpo de la unidad** debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicadas en el RGDD1 de la calidad pedagógica;
 - a **continuación de las páginas** minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables;
 - ejemplos de cómo modelar el análisis e interpretación de los textos trabajados en el TE;
 - en cuanto a la investigación literaria, presentará diversas fuentes para que el profesor, dependiendo de las necesidades de sus estudiantes y sus contextos, pueda recomendar a sus estudiantes. (RGDD 11)

12. Al **final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener:**

- **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción de la GDD);
- **sitios web** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- un texto que sugiera al docente pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)**. Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD 12)

REQUERIMIENTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS DE MATEMÁTICA

Requerimientos Técnico Pedagógicos Específicos de Matemática: 1° y 2° básico

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. A lo largo del TE los aprendizajes se deben presentar en una **secuencia lógica e interrelacionados** entre sí, sin necesariamente seguir el orden de los objetivos de aprendizaje de manera cronológica. Las unidades pueden contener OAs de más de un eje, repetir OAs y/o cambiar el orden especificado en las Bases Curriculares. (RTE1)
2. El TE debe **desarrollar la enseñanza, modelamiento y ejercitación de habilidades** de diversa complejidad, como observar, relacionar, inducir, transferir, generar ideas, aplicar, resolver problemas y que incluyan las de **orden superior**, como explicar, comparar, evaluar, fundamentar, y cuestionar ideas tanto propias como de otros. (RTE2)
3. El TE debe modelar las **habilidades del pensamiento matemático y procedimientos** propios de la disciplina considerando los indicadores para cada objetivo de aprendizaje prescritos en las Bases Curriculares. (RTE3)
4. El TE debe incluir un modelo **didáctico concreto/pictórico** en su propuesta, con el fin de explicar o esclarecer conceptos o procedimientos. Este modelo se debe mantener a lo largo de todo el texto. Evitar un exceso de modelos pictóricos/gráficos. (RTE4)
5. Para que el estudiante **adquiera las habilidades**, el TE debe incluir múltiples oportunidades para **aplicar o transferir** el aprendizaje de éstas en situaciones de variada complejidad, enfatizando su uso para resolver actividades y problemas. (RTE5)
6. El TE presenta el conocimiento y las habilidades **conectados e interrelacionados con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes, por ejemplo, la geometría con la disciplina de artes visuales o la adición y sustracción en el eje de datos y probabilidades. (RTE6)
7. El TE debe construir el conocimiento de **manera inductiva**, a partir de múltiples ejemplos cercanos y cotidianos, relacionados con **vivencias y situaciones** apropiados a la edad, y estimular constantemente la reflexión y comprensión conceptual. (RTE7)
8. Para explicar **conceptos** y procedimientos propios de la disciplina, el TE debe indicar con **explicaciones e instrucciones claras** los pasos e incluir ejercicios de práctica que permitan el afianzamiento de los aprendizajes. (RTE8)
9. Para introducir nuevos temas el TE debe **motivar** al alumno de acuerdo con su edad, pudiendo utilizar situaciones reales, relatos, historietas o cuentos, láminas, ilustraciones, fotografías o diálogos, etc. (RTE9)
10. El TE debe ofrecer **múltiples instancias de ejemplificación y ejercitación, progresivas** en dificultad y abstracción aplicando el CoPiSi, para:
 - hacer conexiones significativas para establecer relaciones que le hagan sentido al alumno entre las ideas, experiencias y aprendizajes previos y los nuevos;
 - la vinculación del aprendizaje con experiencias concretas, otros conocimientos o realidad cotidiana;
 - la aplicación de lo aprendido a situaciones rutinarias. (RTE10)
11. El TE debe activar los **conocimientos previos** cuando sea necesario para lograr el aprendizaje. (RTE11)
12. Las **instrucciones a las actividades** deben ser precisas, breves y con apoyo de símbolos gráficos adecuados a la edad. Se debe evitar el exceso de palabras y que la complejidad del texto sea adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras). (RTE12)
13. Las **preguntas** son relevantes, de variados tipos, desafiantes cognitivamente y estimulan la reflexión y el pensamiento crítico, en ese sentido, se deben **privilegiar las preguntas con respuestas de desarrollo**. (RTE13)

14. El TE debe incluir **actividades desafiantes, relevantes y viables** que promuevan y desarrollen la adquisición de habilidades. (RTE14)
15. Las actividades del TE deben considerar los **diversos ritmos de aprendizajes**, capacidades, habilidades e intereses, de manera de posibilitar el aprendizaje de **todos** los estudiantes. (RTE15)
16. El TE debe incluir **preguntas desafiantes**, respondiendo a las necesidades de los alumnos más avanzados o que quieran profundizar en un tema. (RTE16)
17. El TE debe incluir **actividades finales o de síntesis** que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes. (RTE17)
18. El TE debe presentar un **número mínimo de actividades (ejercicios, problemas, preguntas, entre otras)** distribuidas equilibradamente en las subunidades de los dos tomos:

| Cursos | 1° básico | 2° básico |
|-----------------|------------------|------------------|
| Cantidad Mínima | 600 | 700 |

Se deben considerar:

- abundantes ejercicios de práctica;
 - buenas preguntas que desarrollen el pensamiento (explica tu manera de sumar, comprueba tu resultado con tu material, escribe un cuento usando los números x,y,z);
 - integración de ejes;
 - abundantes problemas de aplicación;
 - ejercicios de refuerzo;
 - actividades finales o de síntesis;
 - actividades que integran habilidades. (RTE18)
19. El TE debe incorporar **actividades intermedias y finales de evaluación simples** y enfocadas a los OA que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, de forma continua, y en el intermedio y final de cada unidad, centrada en la evaluación de los OA. Estas actividades consistirán en:
 - actividades de autoevaluación, como colorear figuras según el resultado;
 - trabajo colaborativo para una corrección recíproca e espontánea entre los estudiantes;
 - instancias de coevaluación con el uso, por ejemplo, de un tarjetero (por un lado, la tarea, al reverso la respuesta);
 - **evaluaciones** lúdicas, como juegos de mesa, juegos con los dedos y manos ("Cachipún" o parecidos);
 - integración de fases de reflexión sobre los conocimientos;
 - la retroalimentación (RTE19)

Criterio: Estructura

20. El TE estructurase en dos **tomos y en secciones o unidades y subunidades** según sea la propuesta didáctica de la editorial. (RTE20)
21. La **extensión** del TE debe ser coherente con las horas asignadas a cada unidad en los planes de estudio. El TE debe tener un uso efectivo y de calidad del espacio incluyendo múltiples ejercicios por página. (RTE21)
22. Presentará una extensión de máximo **208** páginas. (RTE22)
23. En las **páginas iniciales** se debe incluir un índice de contenidos de no más de 2 páginas, dirigido al alumno. A continuación, se prosigue con la primera unidad. (RTE23)
24. **Al final de cada unidad** se debe incluir actividades de evaluación con preguntas y respuestas de desarrollo de máximo una página y centradas en la aplicación de conocimientos y habilidades en diferentes contextos (RTE24)

25. En las **páginas finales** se incluye:

- un glosario simple de los conceptos esenciales;
- una síntesis con preguntas y respuestas de desarrollo de los conceptos fundamentales.

No se requiere una presentación de la estructura del TE, ésta debe agregarse a la GDD. En el índice se debe incluir imágenes; en el glosario la incorporación de imágenes es parte de la propuesta de la editorial.

Los recursos educativos recortables se incluirán en el CA. (RTE25)

26. El TE debe **destacar visualmente**:

- preguntas abiertas para iniciar el aprendizaje de un nuevo concepto o procedimiento;
- preguntas relativas a habilidades;
- modelos y ejemplos a seguir;
- aplicación de lo aprendido a otro contexto;
- palabras clave del concepto;
- sugerencias de ayuda;
- un resumen del concepto o procedimiento desarrollado. (RTE26)

Criterio: Calidad de los Recursos

27. El TE debe establecer **el material didáctico** concreto y las representaciones pictóricas correspondientes para utilizar el método CoPiSi. (RTE 27)

28. El TE debe incluir **representaciones visuales** nítidas y de alta calidad como, fotografías, ilustraciones, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, entre otros y deben:

- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
- considerar que pueden reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información. Se utilizarán como "un texto más" según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
- permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE 28)

29. El TE privilegia el uso de fotografías por sobre las ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE 29)

30. El TE fomenta el uso de recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales, como juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros, los cuales deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Los sitios web sugeridos y los utilizados como fuente deben asegurar permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE 30)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El CA debe contener instrucciones claras, breves y con apoyo de símbolos gráficos. Se debe evitar el exceso de palabras para explicar un procedimiento o una actividad, usando un lenguaje natural y comprensible para alumnos de 1° básico y 2° básico de modo de permitirles trabajar en forma autónoma. La complejidad del texto debe ser adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras). (RCA 1)

2. El CA incluye un número equilibrado de actividades graduadas en cuanto a su nivel de dificultad, nivel de abstracción y conocimientos previos que abarquen ejercicios de cálculo, ejercicios de desarrollo, ejercitación de procedimientos y algoritmos, problemas rutinarios del entorno familiar, considerando vivencias y conocimientos apropiados a la edad. (RCA 2)

Criterio: Estructura

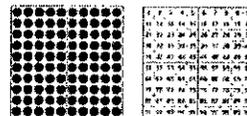
3. El CA incluye índice. (RCA 3)
4. El CA presenta un número mínimo de actividades (ejercicios, problemas, preguntas, entre otras) distribuidas equilibradamente entre el cuaderno. Los problemas para 1° Básico se deben presentar como cuentos matemáticos y sin instrucciones verbales. (RCA 4)

| Cursos | 1° básico | 2° básico |
|------------|-----------|-----------|
| Ejercicios | 800 | 1000 |
| Problemas | 60 | 100 |

5. En el CA se deben incluir los recursos educativos recortables indicando la unidad/subunidad donde deben ser utilizados. (RCA 5)

Criterio: Calidad de los Recursos

6. En la solapa de la tapa 4 del CA:
- de 1° básico debe incluirse una página de recortables (troquelados) con los siguientes elementos:
 - 1 tabla de 10 celdillas compuesta por una fila (2 cm de alto por 20 cm de ancho),
 - 1 tabla de 10 celdillas compuesta por dos filas con 5 cuadrados cada fila (4 cm de alto x 10 cm de ancho),
 - un rectángulo dividido en dos partes iguales por una línea vertical (7,5 cm de alto por 14 cm de ancho)
 - 20 fichas circulares para ser usadas en las tablas de 10 (d= 1,8 cm c/u)
 - 1 cinta numérica (o numerada) de 1 a 20 (1,2 cm de alto por 24 cm de ancho)
 - de 2° básico debe incluirse una página de recortables (troquelados) con los siguientes elementos:
 - 1 recta numérica hasta 100 (1,8 cm de alto por 25 cm de ancho),
 - una tabla de 100 con todos los números (10x10 cm),
 - otra tabla de 100 con puntos en vez de los números (10x10cm), ambas con líneas divisorias delgadas color gris, que divide la tabla en cuartos como muestra la imagen. (RCA6)



7. Presentará una extensión de máximo **160** páginas en 1° básico y **176** páginas en 2° básico. (RCA7)
8. Debe incluir actividades que complementen aquellas que se ofrecen en el TE. Éstas deben ser coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente. (RCA8)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. La GDD debe incorporar **orientaciones y estrategias precisas** para:
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - preguntas que desarrollen el pensamiento;
 - guiar las actividades del TE y del CA, recursos (cuando corresponda), indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas;
 - la profundización de los contenidos, las habilidades, las actitudes, por medio las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
 - trabajar una habilidad o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - guiar las actividades del TE y del material didáctico, indicando el propósito y recomendaciones para abordarlas;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes. (RGDD1)

2. La GDD debe incluir material fotocopiable con actividades complementarias:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector y realizar una enseñanza inclusiva, de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - haciendo referencia a recursos disponibles en internet;
 - haciendo referencia de recursos educativos alternativos al TE, como juegos de mesa, ejercitación lúdica (dominó, memorice), etc.;
 - seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, juegos, etc.), según corresponda. (RGDD2)

3. La GDD debe incluir:
 - un banco de actividades con adiciones, sustracciones y multiplicaciones (2° básico) para los 5 minutos de cálculo mental* y de resolución de problemas al día (*no es cálculo oral);
 - actividades complementarias lúdicas para ejercitar el cálculo mental hasta 20, todas las adiciones y sustracciones en el ámbito numérico hasta 20 y la adición y sustracción en el ámbito numérico hasta 100 y la multiplicación (la multiplicación solo para 2° básico);
 - un solucionario para todas las actividades y ejercicios presentes solo en la GDD. (RGDD3)

4. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación, con enfoque inclusivo, junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD4)

5. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones como diagnósticas, formativas, y sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
- evaluar los OA;
 - determinar niveles de logro;
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores;
 - comprobar el logro de diversos niveles cognitivos y diversas habilidades, incluidas las de orden superior;
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD5)

Criterio: Calidad de los Recursos

6. La GDD debe incorporar diversos **recursos escritos, visuales y digitales** de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
- adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su pertinencia con los OA que aborda;
 - sitios web y/o enlaces que contengan juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros;
 - rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
 - actualización, pertinencia y claridad;
 - nitidez;
 - de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD6)
7. La GDD incluye las páginas minimizadas del CA incluyendo las respuestas, y sus posibles desarrollos, cuando corresponda. La GDD diferencia las páginas minimizadas del CA de las páginas minimizadas del TE. En el espacio restante se incluirán orientaciones o estrategias didácticas cuando correspondan. (RGDD7)
8. La GDD debe incluir orientaciones del uso del:
- material didáctico establecido por la editorial;
 - material alternativo. (RGDD8)

Criterio: Estructura

9. La GDD debe compaginarse en **dos tomos**, cada uno debe contener los OA de cada semestre e indicar en la tapa a que semestre corresponde. (RGDD9)
10. La GDD debe organizarse en **unidades y subunidades** que deben corresponderse con las unidades del TE. (RGDD10)
11. La GDD debe tener un **índice al inicio de esta**, de un máximo de dos páginas. (RGDD11)
12. La GDD debe tener al inicio explicaciones de cómo está organizada la GDD y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD12)
13. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:

- al inicio una propuesta de planificación semestral que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., de un máximo de dos páginas;
- en el cuerpo de la unidad debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las orientaciones y estrategias indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica;
- a continuación de las páginas minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables. (RGDD13)

14. Al final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener:

- **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
- **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)** Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD14)

Requerimientos Técnico Pedagógicos Específicos de Matemática: 7° y 8° básico

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El TE debe desarrollar **las habilidades, actitudes** y conocimientos estipulados en los OA de las Bases Curriculares de la asignatura y también el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo. (RTE 1)
2. El TE debe fomentar el **desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior** mediante actividades y preguntas que implique explicar, analizar, interpretar, sintetizar, generar ideas, evaluar, clarificar, comparar, precisar, conjeturar, comprobar, aplicar, representar, transferir, entre otras. (RTE 2)
3. El TE debe **estimular** constantemente a los estudiantes a la **reflexión, comprensión, aplicación y a resolver problemas** en contextos diversos. (RTE 3)
4. El TE debe **fomentar la colaboración y el trabajo en equipo** en la búsqueda de soluciones y debe incluir instancias para que los estudiantes argumenten y/o cuestionen ideas tanto propias como de otros. (RTE 4)
5. El TE debe **desarrollar las habilidades y los contenidos integrados** con otros ejes de la matemática y con otras disciplinas. (RTE 5)
6. El TE debe promover la **construcción de conocimientos en una secuencia lógica, interrelacionados entre sí y en grados de complejidad creciente**, sin necesariamente seguir el orden los OA de manera cronológica, y estableciendo relaciones con contenidos tratados en niveles anteriores. (RTE 6)

7. En el TE se deben presentar los nuevos conocimientos a partir de **situaciones problematizadoras en diversos contextos, motivantes, comprensibles** y utilizando diversos recursos (gráficos, tablas, herramientas manuales, etc.). (RTE 7)
8. El TE debe **promover la activación e identificación de ideas previas** a través de diversas preguntas. (RTE 8)
9. El TE debe desarrollar los **conocimientos e incluir información en forma rigurosa y sin errores** (conceptuales, tipográficos, ortográficos, en soluciones, etc.) (RTE 9)
10. El TE **debe fomentar el uso de las herramientas digitales** como un apoyo, en situaciones como para:
 - las comprobaciones rápidas de cálculos;
 - efectuar una gran cantidad de operaciones;
 - efectuar operaciones con números muy grandes;
 - manipular representaciones de funciones y de objetos geométricos;
 - realizar construcciones geométricas;
 - organizar la información y comunicar resultados
 - facilitar la construcción de conceptos. (RTE 10)
11. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando **actividades** que:
 - estén alineadas y en su conjunto cubran todos los OA de la unidad;
 - contengan instrucciones claras, simples, con un lenguaje acorde al nivel. Que la complejidad del texto sea adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras);
 - sean comprensibles y desafiantes;
 - tengan una complejidad creciente;
 - sean viables de realizar;
 - promuevan el trabajo individual y grupal;
 - incluyan variados tipos de preguntas con presencia de preguntas abiertas que implique el desarrollo de ideas;
 - incluyan amplia ejercitación;
 - permitan el uso de recursos digitales;
 - permitan el desarrollo de habilidades y actitudes de forma natural;
 - consideren la diversidad presente en el aula en cuanto a ritmos, estilos de aprendizaje e intereses;
 - progresen desde el trabajo con material concreto, a la representación pictórica y hacia un pensamiento simbólico (COPISI) pudiendo variar el orden de esta progresión;
 - integren ejes de la disciplina y, también la matemática con otras disciplinas;
 - abarquen ejercicios de cálculo, ejercitación de procedimientos y algoritmos, modelamiento de situaciones y resolución de problemas rutinarios y no rutinarios conectados a la vida diaria y en distintos contextos no forzados;
 - permitan a los estudiantes comunicar y argumentar ideas, razonamientos matemáticos y soluciones de problemas, plantear nuevos problemas y/o preguntas, comparar y utilizar diversas estrategias al resolver problemas, comparar procedimientos utilizados, evaluar la pertinencia de las respuestas obtenidas, formular y verificar sus conjeturas e identificar errores;
 - permitan al estudiante reflexionar, sintetizar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes. (RTE 11)
12. El TE debe **ejemplificar procedimientos y algoritmos** en forma clara y comprensible, incluyendo la explicación de los pasos/etapas seguido de ejercicios que permitan el afianzamiento de esos aprendizajes. (RTE 12)
13. El TE, para cada nivel, debe incluir **como mínimo 700 actividades** y usar el espacio de manera efectiva, es decir, **evitando dejar grandes espacios en blanco o saturar las páginas** con información y actividades. Si una actividad está dividida por ejemplo en 1a, 1b, 1c, será considerada como tres actividades distintas. (RTE 13)

14. El TE debe incluir **evaluaciones** que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas y que:
- permitan monitorear los aprendizajes del nivel;
 - incluyan preguntas con distintos niveles de dificultad;
 - incluyan modelos de situaciones y de respuestas;
 - sean desafiantes para los estudiantes desde el punto de vista cognitivo;
 - incluyan preguntas de respuesta abierta y/o cerrada;
 - incluyan ejercicios de cálculo, uso de procedimientos y de algoritmos, problemas rutinarios y no rutinarios en diversos contextos;
 - permitan la utilización de diversas estrategias al resolver problemas;
 - permitan evaluar conocimientos y habilidades
 - permitan desarrollar instancias de reflexión sobre los aprendizajes adquiridos y las estrategias utilizadas al resolver problemas. (RTE 14)

Criterio: Calidad de los Recursos

15. El TE debe incluir **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), gráficos, tablas, organizadores, entre otros y deben:
- **ser claros, rigurosos y actualizados;**
 - **tener un propósito didáctico coherente con el OA que se está desarrollando y deben ser un apoyo para el aprendizaje;**
 - considerar que las imágenes **pueden reemplazar el texto escrito**, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño. En algunos casos se pueden utilizar como "un texto más" según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
 - **permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:**
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de información contenida en la imagen, gráfico o tabla;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de información;
 - un nivel avanzado que implica extraer información y operar con ella para responder una pregunta o el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de la información para resolver problemas. (RTE 15)
16. Se debe, según contextos y eje, **privilegiar el uso de fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE 16)
17. El TE debe fomentar el uso e incluir, cuando corresponda:
- herramientas manuales, como regla y compás;
 - sitios web y/o enlaces como juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros, con respaldo institucional, que aseguren permanencia y sin publicidad (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - programas computacionales de matemática de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - recursos digitales de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos, como textos multimedia, videos, audios, applets, apps, etc. (RTE 17)

Criterio: Estructura

18. El TE presenta una extensión de un máximo de **296 páginas**. (RTE 18)
19. El TE debe considerar el **tiempo necesario** para el desarrollo de todos los OA, de manera que la propuesta sea coincidente con las horas estipuladas para cada unidad en el Programa de Estudio. (RTE 19)
20. El TE en las **páginas iniciales debe incluir un índice breve** de un máximo de dos páginas. (RTE 20)
21. El TE debe evitar **incluir páginas con información** entre el índice y la primera unidad. (RTE 21)

22. El TE **debe estructurarse en unidades y subunidades considerando las orientaciones didácticas y profundidad del Programa de Estudio y:**
- cada unidad del TE debe estructurarse en torno a un **hilo conductor** como un eje, un tema, etc.;
 - en la entrada de cada unidad se debe presentar una **fotografía y preguntas** motivadoras y relacionadas con los temas de la unidad;
 - cada **unidad** el TE **debe incluir frecuentemente imágenes** que complementen la información y que fomente habilidades como identificar, inferir, comparar, argumentar, etc.;
 - **incluir una evaluación diagnóstica breve en la entrada de la unidad** de media o 1 página;
 - en el cuerpo de la unidad desarrollar los OA incluyendo un **número considerable de actividades** que permitan afianzar los aprendizajes;
 - al final de cada unidad incluir **actividades de síntesis y repaso y una evaluación** (de a lo más 2 páginas) para identificar debilidades y fortalezas. (RTE 22)
23. En las **páginas finales** el TE debe incluir:
- **un glosario breve;**
 - un **solucionario** con las respuestas de todas las actividades y evaluaciones presentes en el TE y deben estar correctamente referenciadas. Para las preguntas con más de una respuesta posible se debe indicar en el solucionario que se trata de un ejemplo de respuesta;
 - **bibliografía** actualizada y de no más de ocho años de antigüedad;
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda.
- Si se considera pertinente tanto en el índice como en el glosario se podrían incluir fotografías o ilustraciones relacionadas con los conceptos o temas que aborda el TE. (RTE 23)
24. El TE debe **incluir recuadros**, independientes de las actividades con el fin de incluir vocabulario, explicar, ejemplificar o sintetizar conceptos, procedimientos y algoritmos. (RTE 24)
25. En el TE se debe **diferenciar las letras aisladas** que representan variables, conjuntos numéricos, vértices, segmentos, etc. con un estilo diferente al usado en el resto de los enunciados e instrucciones. (RTE 25)
26. El TE debe evitar trabajar las habilidades y actitudes exclusivamente a través de ventanas laterales o cápsulas. (RTE 26)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El CA debe presentar un conjunto de **actividades alineadas, que cubran todos los OA** del nivel según el enfoque de las Bases Curriculares, que **complementen las que incluye** el TE y deben ser coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de este. (RCA 1)
2. El CA debe **contener instrucciones simples** de modo de permitirles trabajar en forma autónoma. La complejidad del texto debe ser adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras). (RCA 2)
3. El CA debe incluir **actividades suficientes en cantidad** para practicar y consolidar los aprendizajes, **crecientes en dificultad, de acuerdo al nivel cognitivo y de variado tipo:**

- ejercicios de cálculo;
 - ejercicios de procedimientos y algoritmos;
 - modelamiento de situaciones;
 - resolución de problemas rutinarios y no rutinarios, conectados a la vida diaria y en distintos contextos no forzados. (RCA 3)
4. El CA **debe incluir** en sus actividades **recursos visuales** de alta calidad (por ejemplo: gráficos, tablas, fotografías, ilustraciones, etc.) en forma rigurosa, clara, pertinente y con información actualizada. (RCA 4)
5. El CA **debe fomentar el uso de herramientas manuales y digitales** de fácil acceso, actualizadas, gratuitas y deben constituir un apoyo para la comprensión del conocimiento matemático. (RCA 5)

Criterio: Estructura

6. El CA debe incluir:
- índice de un máximo de dos páginas;
 - subunidades con actividades diversas;
 - un solucionario;
 - espacio suficiente para registrar respuestas (RCA 6)
7. El **solucionario** del CA:
- debe contener todas las respuestas de las actividades y preguntas propuestas;
 - deben ser todas correctas;
 - debe incluir un ejemplo de respuesta para las preguntas con más de una respuesta posible. (RCA 7);
8. El CA presentará una extensión de **máximo 176** páginas. (RCA 8)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. La GDD incorporará **orientaciones y estrategias precisas** para:
- identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
 - guiar las actividades del TE y del CA, y el uso de recursos (cuando corresponda);
 - la profundización de contenidos, por medio de actividades que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - desarrollar actividades que integren habilidades, conocimientos y actitudes;
 - desarrollar actividades que integren ejes de la matemática e integración con otras disciplinas;
 - trabajar procedimientos y algoritmos;
 - guiar las actividades que implique el uso de herramientas digitales;
 - abordar temáticas y conceptos del nivel que requieran un tratamiento especial o que representen un cambio importante en lo que se ha trabajado en los niveles anteriores;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.) (RGDD 1)

2. La GDD debe incluir ejemplos de preguntas para orientar a los estudiantes en el razonamiento matemático, formulación de preguntas, planteamiento y verificación de conjeturas, la justificación y cuestionamiento de ideas tanto propias como de sus pares. (RGDD 2)
3. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias a las del TE:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - haciendo referencia a recursos disponibles en internet;
 - seguidas de un solucionario. (RGDD 3)
4. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD 4)
5. La GDD debe incluir para cada unidad, variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, sumativas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y, en su conjunto, deben permitir:
 - evaluar la totalidad de los OA de la unidad
 - determinar niveles de logro;
 - verificar la comprensión de conceptos, el desarrollo de habilidades; procedimientos y algoritmos;
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD 5)

Criterio: Calidad de los Recursos

6. La GDD debe incorporar y/o sugerir diversos **recursos** en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su pertinencia con los OA que aborda;
 - actualización, pertinencia claridad y rigurosidad;
 - en el caso de recursos visuales deben ser de alta calidad, nítidos y tener un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD 6)
7. La GDD debe sugerir e incluir cuando corresponda:
 - recursos **digitales** de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **sitios web** y/o enlaces que contengan juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda;
 - una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros, respetando las normas estandarizadas APA. (RGDD 7)

Criterio: Estructura

8. La GDD se estructura y compagina en **dos tomos** para cada nivel, cada tomo contiene los OA de cada semestre e indica en la portada a cuál semestre corresponde. (RGDD 8)
9. La GDD se organiza en **unidades y subunidades** en correspondencia con las unidades del TE. (RGDD 9)
10. Cada tomo de la GDD tiene un **índice al inicio de esta**, de un máximo de dos páginas. (RGDD 10)

11. La GDD tiene al inicio explicaciones de cómo está organizada y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD 11)
12. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:
- al **inicio** una presentación de la unidad y propuesta de planificación semestral que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, indicadores de evaluación indicados por el oferente, los tiempos de evaluación, etc., de un máximo de dos páginas;
 - en el **cuerpo de la unidad** debe contener las páginas minimizadas de la unidad del TE excepto las del solucionario, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica;
 - a **continuación de las páginas** minimizadas del TE, debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables. (RGDD 12)
13. Al **final de cada tomo**, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD contiene su correspondiente:
- **solucionario** con las **respuestas de todas las actividades y evaluaciones** propuestas en la GDD, citando la página donde se encuentran. En el caso de las preguntas abiertas, se indica que se trata de un ejemplo de respuesta;
 - **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
 - **sitios web** destinado al docente, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)** Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD 13)
14. La GDD debe incluir las **páginas minimizadas del CA** incluyendo las respuestas y sus desarrollos y un color distinto al usado en el resto de las páginas. (RGDD 14)
15. La GDD diferencia las páginas minimizadas del CA de las páginas minimizadas del TE. En el espacio restante, se incluyen orientaciones didácticas cuando corresponde. (RGDD 15)

Requerimientos Técnico Pedagógicos Específicos de Matemática: 3° y 4° Medio

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El TE debe desarrollar **las habilidades, actitudes** y conocimientos estipulados en los OA de las Bases Curriculares de la asignatura y también el pensamiento crítico, creativo y metacognitivo. (RTE 1)
2. El TE debe fomentar el **desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior** mediante actividades y preguntas que implique explicar, analizar, interpretar, sintetizar, generar ideas, evaluar, clarificar, comparar, precisar, conjeturar, comprobar, aplicar, representar, transferir, entre otras. (RTE 2)
3. El TE debe **estimular** constantemente a los estudiantes a la **reflexión, comprensión, aplicación y a resolver problemas** en contextos diversos. (RTE 3)
4. El TE debe **fomentar la colaboración y el trabajo en equipo** en la búsqueda de soluciones y debe incluir instancias para que los estudiantes argumenten y/o cuestionen ideas tanto propias como de otros evitando utilizar páginas apartadas para ello. (RTE 4)
5. El TE debe **desarrollar las habilidades y los contenidos integrados** con otros ejes de la matemática y con otras disciplinas. (RTE 5)
6. El TE debe promover la **construcción de conocimientos en una secuencia lógica, interrelacionados entre sí y en grados de complejidad creciente**, sin necesariamente seguir el orden los Objetivos de Aprendizaje de manera cronológica, y estableciendo relaciones con contenidos tratados en niveles anteriores. (RTE 6)
7. En el TE se deben presentar los **nuevos conocimientos a partir de situaciones problematizadoras en diversos contextos y utilizando diversos recursos** (gráficos, tablas, herramientas digitales, etc.) (RTE 7)
8. El TE debe **promover la activación e identificación de ideas previas** a través de diversas preguntas. (RTE 8)
9. El TE debe desarrollar los **nuevos conocimientos e incluir información en forma rigurosa y sin errores** (conceptuales, tipográficos, ortográficos, en soluciones, etc.) (RTE 9)
10. El TE debe **utilizar las herramientas digitales como un apoyo permanente** en el desarrollo de los OA del nivel. (RTE 10)
11. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando **actividades**, que:
 - estén alineadas y en su conjunto cubran todos los OA de la unidad;
 - contengan instrucciones claras y la complejidad del texto sea adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras);
 - sean comprensibles y desafiantes;
 - tengan una complejidad creciente;
 - sean viables de realizar;
 - promuevan el trabajo individual y grupal;
 - incluyan variados tipos de preguntas con presencia de preguntas abiertas que implique el desarrollo de ideas;
 - incluyan amplia ejercitación;
 - permitan el uso de recursos digitales;
 - permitan el desarrollo de habilidades y actitudes de forma natural;
 - consideren la diversidad presente en el aula en cuanto a ritmos, estilos de aprendizaje e intereses;
 - integren ejes de la disciplina y, también la matemática con otras disciplinas;
 - abarquen ejercicios de cálculo, ejercicios de desarrollo incluidos los que implican inferencia y demostración, modelamiento de situaciones, resolución de problemas conectados a la vida diaria y a las ciencias y el desarrollo de

proyectos colaborativos que incluyen la búsqueda de información, la medición o la experimentación;

- permitan a los estudiantes comunicar y argumentar ideas, razonamientos matemáticos y soluciones de problemas, comparar y utilizar diversas estrategias al resolver problemas, comparar procedimientos utilizados, evaluar la pertinencia de las respuestas obtenidas, formular y verificar sus conjeturas e identificar errores;
 - permitan al estudiante reflexionar, sintetizar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes. (RTE 11)
12. Al menos un **5% de las actividades** deben tener la forma de “**proyectos colaborativos**”. La distribución en que se presentan estos proyectos en cada unidad, responde a la propuesta metodológica de los oferentes. (RTE 12)
13. El TE debe **ejemplificar procedimientos y algoritmos** en forma clara y comprensible para el alumno incluyendo la explicación de los pasos/etapas seguido de ejercicios que permitan el afianzamiento de esos aprendizajes. (RTE 13)
14. El TE, para cada nivel, debe incluir como mínimo **200 actividades** y usa el espacio de manera efectiva, es decir, **evita dejar grandes espacios en blanco o saturar las páginas** con información y actividades. Si una actividad está dividida por ejemplo en 1a, 1b, 1c, será considerada como tres actividades distintas. (RTE 14)
15. El TE debe **incluir evaluaciones** que permitan al estudiante **visualizar sus debilidades y fortalezas** y que:
- permitan monitorear los aprendizajes del nivel;
 - incluyan preguntas con distintos niveles de dificultad;
 - sean desafiantes para los estudiantes desde el punto de vista cognitivo;
 - incluyan preguntas de respuesta abierta y cerrada;
 - incluyan ejercicios de cálculo, uso de procedimientos y de algoritmos, problemas rutinarios y no rutinarios en diversos contextos;
 - permitan la utilización de diversas estrategias al resolver problemas;
 - permitan evaluar conocimientos y habilidades;
 - permitan desarrollar instancias de reflexión sobre los aprendizajes adquiridos y las estrategias utilizadas al resolver problemas;
 - permitan creación y desarrollo de proyectos colaborativos sobre diversos temas, por ejemplo, un proyecto de modelamiento matemático. (RTE 15)

Criterio: Calidad de los Recursos

16. El TE debe incluir **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), gráficos, tablas, organizadores, entre otros y deben:
- ser **claros, rigurosos y actualizados**;
 - **tener un propósito didáctico coherente con el OA** que se está desarrollando **y deben ser un apoyo para el aprendizaje**;
 - **permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva**:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de información contenida en la imagen, gráfico o tabla;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de información;
 - un nivel avanzado que implica extraer información y operar con ella para responder una pregunta o el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de la información para resolver problemas. (RTE 16)
17. Se debe **privilegiar el uso de fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente según contexto y eje, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE 17)

18. El TE debe fomentar el uso e incluir, cuando corresponda:
- **sitios web** y/o enlaces que contengan juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros, con respaldo institucional, que aseguren permanencia y sin publicidad, como www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - **programas computacionales** de matemática de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **recursos digitales** de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos, como textos multimedia, videos, audios, applets, apps, etc. (RTE 18)

Criterio: Estructura

19. El TE se estructura en dos secciones: la primera de ellas debe desarrollar los OA de 3° medio y en la segunda los OA de 4° medio. (RTE 19)
20. El TE debe considerar el **tiempo necesario** para el desarrollo de todos los OA, de manera que la propuesta sea coincidente con las horas estipuladas para cada unidad en el Programa de Estudio. (RTE 20)
21. El TE en las **páginas iniciales debe incluir** para cada sección, un **índice breve** de a lo más 2 páginas. (RTE 21)
22. El TE debe evitar **incluir páginas con información** entre el índice y la primera unidad. (RTE 22)
23. El TE en cada sección, **debe estructurarse en unidades y subunidades considerando las orientaciones didácticas y profundidad del Programa de Estudio y:**
- en la entrada de cada unidad se debe presentar una **fotografía y preguntas** motivadoras y relacionadas con los temas de la unidad;
 - cada **unidad** el TE debe incluir **frecuentemente imágenes** que complementen la información y que fomente habilidades como identificar, inferir, comparar, argumentar, etc.;
 - debe **enunciar de forma muy breve los temas** que se desarrollaran durante la unidad;
 - **incluir una evaluación diagnóstica breve en la entrada de la unidad** de media o 1 página;
 - en el cuerpo de la unidad desarrollar los OA incluyendo un **número considerable de actividades** que permitan afianzar los aprendizajes;
 - al final de cada unidad incluir **actividades de síntesis y repaso** y una evaluación (de a lo más 2 páginas) para identificar debilidades y fortalezas. (RTE 23)
24. En las **páginas finales** el TE debe incluir para cada sección:
- **un glosario;**
 - **un solucionario** con las respuestas de todas las actividades y evaluaciones presentes en el TE y deben estar correctamente referenciadas. Para las preguntas con más de una respuesta posible se debe indicar en el solucionario que se trata de un ejemplo de respuesta;
 - **rúbricas, pautas de evaluación para la evaluación de proyectos;**
 - **bibliografía** actualizada y de no más de ocho años de antigüedad;
 - **sitios web** con respaldo institucional, actualizados, pertinentes (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas).
- Si se considera pertinente tanto en el índice como en el glosario se podrían incluir fotografías o ilustraciones relacionadas con los conceptos o temas que aborda el TE. (RTE 24)
25. El TE debe **incluir recuadros**, independientes de las actividades, con el fin de incluir vocabulario, explicar, ejemplificar o sintetizar conceptos, procedimientos y algoritmos. (RTE 25)

26. En el TE se debe **diferenciar las letras aisladas** que representan variables, conjuntos numéricos, vértices, segmentos, etc. con un estilo diferente al usado en el resto de los enunciados e instrucciones. (RTE 26)
27. El TE debe evitar trabajar las habilidades y actitudes exclusivamente a través de ventanas laterales o cápsulas. (RTE 27)
28. El TE, tiene una extensión de un máximo de 288 páginas. (RTE28)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El CA debe presentar un conjunto de **actividades alineadas que cubran todos los OA** del nivel según el enfoque de las Bases Curriculares, que **complementen las que incluye el TE** y deben ser coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de este. (RCA 1)
2. El CA debe **contener instrucciones simples** de modo de permitirles trabajar en forma autónoma. La complejidad del texto debe ser adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras) (RCA 2)
3. El CA debe incluir **actividades suficientes en cantidad para practicar y consolidar los aprendizajes, crecientes en dificultad y de variado tipo:**
 - ejercicios de cálculo;
 - ejercicios de desarrollo incluidos los que implican inferencia y demostración;
 - modelamiento de situaciones;
 - resolución de problemas conectados a la vida diaria y a las ciencias en distintos contextos no forzados;
 - desarrollo de proyectos colaborativos. (RCA 3)
4. El CA **debe incluir** en sus actividades **recursos visuales** de alta calidad (por ejemplo: gráficos, tablas, fotografías, ilustraciones, etc.) en forma rigurosa, clara, pertinente y con información actualizada. (RCA 4)
5. El CA **debe fomentar el uso de herramientas digitales** de fácil acceso, actualizadas, gratuitas y deben constituir un apoyo para la comprensión del conocimiento matemático. (RCA 5)

Criterio: Estructura

6. El CA debe elaborarse en dos tomos, uno para 3° medio, y uno para 4° medio, e incluir:
 - un índice de un máximo de dos páginas;
 - un solucionario;
 - espacio suficiente para registrar respuestas. (RCA 6)
7. El **solucionario** del CA:
 - debe contener todas las respuestas de las actividades y preguntas propuestas;
 - deben ser todas correctas;
 - debe incluir un ejemplo de respuesta para las preguntas con más de una respuesta posible;
 - debe incluir rúbricas, pautas de observación, etc. para el caso de proyectos. (RCA 7)
8. El CA presenta un máximo de 180 páginas. (RCA 8)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. La GDD incorporará **orientaciones y estrategias precisas** para:
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
 - guiar las actividades del TE y del CA, y el uso de recursos (cuando corresponda)
 - la profundización de contenidos, por medio de actividades que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - desarrollar actividades que integren habilidades, conocimientos y actitudes;
 - desarrollar actividades que integren ejes de la matemática e integración con otras disciplinas;
 - guiar las actividades que implique el uso de herramientas digitales;
 - abordar temáticas y conceptos del nivel que requieran un tratamiento especial o que representen un cambio importante en lo que se ha trabajado en los niveles anteriores;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - abordar la metodología de proyectos colaborativos, además de mostrar cómo esos proyectos integran, de forma natural, las habilidades de la disciplina. (RGDD 1)

2. La GDD debe incluir ejemplos de preguntas para orientar a los estudiantes en el razonamiento matemático, formulación de preguntas, planteamiento y verificación de conjeturas, la justificación y cuestionamiento de ideas tanto propias como de sus pares. (RGDD 2)

3. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias a las del TE:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - haciendo referencia a recursos disponibles en internet;
 - seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD 3)

4. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD 4)

5. La GDD debe incluir para cada unidad, variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, sumativas, desarrollo de proyectos. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y, en su conjunto, deben permitir:
 - evaluar la totalidad de los OA de la unidad;
 - determinar niveles de logro;
 - verificar la comprensión de conceptos, el desarrollo de habilidades, procedimientos y algoritmos;
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD 5)

Criterio: Calidad de los Recursos

6. La GDD debe incorporar y/o sugerir diversos **recursos** en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su pertinencia con los OA que aborda;
 - actualización, pertinencia y claridad y rigurosidad;
 - en el caso de recursos visuales deben ser de alta calidad, nítidos y tener un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD 6)

7. La GDD debe sugerir e incluir cuando corresponda:
 - recursos **digitales** de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **sitios web** y/o enlaces que contengan juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda;
 - una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros, respetando las normas estandarizadas APA. (RGDD 7)

Criterio: Estructura

8. La GDD se estructura y compagina en **dos tomos**, uno para cada nivel. (RGDD 8)
9. La GDD se organiza en **unidades y subunidades** que se corresponden con las unidades del TE. (RGDD 9)
10. Cada tomo de la GDD tiene un **índice al inicio de esta**, de un máximo de dos páginas. (RGDD 10)
11. La GDD tiene al inicio explicaciones de cómo está organizada y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD 11)
12. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:
 - al **inicio** una presentación de la unidad y propuesta de planificación semestral que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, indicadores de evaluación indicados por el oferente, los tiempos de evaluación, etc., de un máximo de dos páginas;
 - en el **cuerpo de la unidad** debe contener las páginas minimizadas de la unidad del TE excepto las del solucionario, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica;
 - a **continuación de las páginas** minimizadas del TE, debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables (RGDD 12)
13. Al **final de cada tomo**, la GDD contiene su correspondiente,
 - **solucionario** con las **respuestas de todas las actividades y evaluaciones** propuestas en la GDD citando la página donde se encuentran. En el caso de las preguntas que tengan más de una respuesta posible se debe indicar que se trata de un ejemplo de respuesta;
 - **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
 - **sitios web** destinado al docente, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los

recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)** Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD 13)

14. La GDD debe incluir las **páginas minimizadas del CA** con las respuestas y los desarrollos de cada uno de los ejercicios y problemas incluidos en el CA, y estas respuestas y desarrollos deben escribirse con un color distinto al usado en el resto de las páginas. (RGDD 14)
15. La GDD diferencia las páginas minimizadas del CA de las páginas minimizadas del TE. En el espacio restante, se incluyen orientaciones didácticas cuando corresponde. (RGDD 15)

REQUERIMIENTO ESPECÍFICOS DE CIENCIAS NATURALES

Requerimientos Específicos de Ciencias Naturales: 1° y 2° básico

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El TE debe desarrollar las **habilidades propuestas** por las Bases Curriculares, cuyo enfoque está en el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y metacognitivo del estudiante, y el proceso de investigación científica, incluyendo:
 - **ejercitación** necesaria para adquirir la habilidad;
 - instancias de aprendizaje que fomenten **habilidades** de diversos niveles cognitivos; desafiantes para el estudiante que incluyan las de **orden superior** y las habilidades de investigación científica como: observar y preguntar, explorar y experimentar de manera guiada con elementos del entorno, y analizar la evidencia y comunicar;
 - el modelamiento de las **habilidades y procedimientos** propios de la disciplina;
 - múltiples oportunidades para **aplicar o transferir** el aprendizaje a situaciones de variada complejidad. (RTE1)
2. El TE debe presentar el conocimiento y las habilidades de manera **conectada en la vida cotidiana e interrelacionada con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE2)
3. El TE debe privilegiar el aprendizaje de las **grandes ideas de la Ciencia**, para:
 - explicar el mundo que lo rodea;
 - comprender los fenómenos naturales y apropiarse de la realidad natural;
 - emplear conceptos, procedimientos y formas de razonamiento propios de la ciencia acorde a la edad;
 - actuar responsablemente y tomar decisiones informadas. (RTE3)
4. El TE debe presentar **un texto o relato apropiado para** la edad de los estudiantes, considerando:
 - la dificultad del vocabulario;
 - la extensión y la complejidad de las oraciones;
 - evitar el exceso de contenido (se sugiere, utilizar herramientas que permitan evaluar el grado de dificultad del texto, como el Lexile, entre otros);
 - no presentar contenidos de niveles superiores e inferiores, cuando corresponda. (RTE4)
5. El TE debe presentar **explicaciones e instrucciones claras** y adecuadas al nivel, ofreciendo múltiples instancias de **ejemplificación** en los niveles iniciales, para construir el conocimiento a partir de ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE5)
6. El TE debe ofrecer instancias para que los estudiantes **contextualicen** el aprendizaje, pudiendo utilizar situaciones reales, relatos, preguntas, ejemplos, láminas, imágenes, etc., cuando sea pertinente. (RTE6)

7. El TE debe activar los **conocimientos previos** cuando sea necesario para lograr el aprendizaje, vinculándolos con las experiencias y/o conocimientos del estudiante. (RTE7)
8. A lo largo del TE los aprendizajes se presentarán en una **secuencia lógica y progresiva** que permita el logro de los OA. (RTE8)
9. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando **actividades**, que deben:
 - ser alineadas y coherentes con los OA;
 - ser relevantes y desafiantes, promoviendo la curiosidad y el interés;
 - ser viables y efectivas;
 - tener instrucciones claras, precisas, apoyadas por imágenes;
 - promover distintas formas de trabajo: individual y grupal;
 - tener buenas preguntas de distintos niveles cognitivos que desarrollen el pensamiento (ej.: ¿qué significa eso? - ¿qué crees que significa eso? - ¿qué crees que significa para ti? - ¿qué podría significar? / ¿cómo podrías resolver el problema? - ¿cuál es tu solución? / ¿qué podría suceder si...? - ¿qué podría suceder después de...? / ¿de dónde viene esa idea? / ¿es esa tu mejor respuesta o es la primera?)
 - tener variados tipos de preguntas, con presencia de preguntas abiertas;
 - permitir amplia ejercitación;
 - ser desafiantes para distintos tipos de ritmos y estilos de aprendizaje, considerando la diversidad presente en los estudiantes;
 - permitir la organización del conocimiento;
 - estar presentes en una cantidad variada y adecuada para permitir el desarrollo y práctica de habilidades científicas, evitando actividades experimentales que sean riesgosas;
 - algunas ser actividades finales o de síntesis que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes;
 - algunas ser actividades que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural. (RTE9)
10. El TE debe incluir en sus **evaluaciones**, intermedias y finales, preguntas de diferente dificultad cognitiva y de variados tipos, evitando el exceso de texto escrito. (RTE10)
11. El TE debe incorporar **actividades de evaluación** simples y enfocadas a los OA que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas:
 - de forma continua y en el intermedio y final de cada unidad;
 - con preguntas de diferente dificultad cognitiva;
 - de variados tipos;
 - evitando el exceso de texto escrito;
 - considerando las experimentales (RTE11)

Criterio: Calidad de los Recursos

12. El TE debe incluir **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, entre otros, y deben:
 - ser pertinentes, rigurosos, actualizados, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
 - ser motivadores para el aprendizaje;
 - considerar que puede reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información. Se utilizarán como "un texto más" según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
 - permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE12)

13. Las **imágenes** presentes en el TE deben aparecer despejadas, sin elementos que las interfirieran y:
- ser de calidad, legibles, atractivas, motivadoras, rigurosas en términos de la realidad que están representando, atingentes y que apoyen al tema;
 - se privilegiará **el uso de la imagen por sobre el texto**, no sobrecargando el relato. Las imágenes deben priorizar el uso de fotografías más que ilustraciones y el texto debe ser ajustado a la edad;
 - estar rotuladas, cuando sea pertinente, con palabras escritas horizontalmente y líneas que señalan claramente la estructura o concepto;
 - en su mayoría, corresponder a diversos contextos chilenos cuando se relacionan con biodiversidad y paisaje;
 - se privilegiará **imágenes de página completa**. (RTE13)
14. De ser pertinente, se debe privilegiar el uso de esquema, imagen o fotografía para explicar el **montaje y/o procedimiento** por sobre el texto escrito en las actividades experimentales presentes en el TE. (RTE14)
15. La **portada** del TE contiene una fotografía atractiva. (RTE15)

Criterio: Estructura

16. El TE debe tener una **extensión coherente** con las horas asignadas en los Programas de Estudio y un promedio no mayor a 40 palabras por hoja en 1° básico y 50 palabras por hoja en 2° básico. (RTE16)
17. El TE debe tener un **índice** de contenido de dos páginas, dirigido al estudiante. (RTE17)
18. El TE no debe incluir presentación de la estructura del texto, esta debe estar en la GDD. (RTE18)
19. El TE debe tener **en la primera página de cada unidad**, una o dos preguntas generales y/o situación problema redactadas en un lenguaje simple y breve, suficientemente amplias para motivar al estudiante, en relación a las grandes ideas de la Ciencia. (RTE19)
20. El TE debe incluir, **al final de una subunidad** o lecciones o tema, una actividad breve, de preferencia experimental. (RTE20)
21. El TE debe incluir **al final de cada unidad**:
- Una síntesis o resumen en forma de esquema o mapa conceptual de máximo media página;
 - Una evaluación evitando el exceso de texto escrito y que sean distintas a las preguntas presentadas en el TE, de máximo una página y media. (RTE21)
22. El TE debe incluir en sus **páginas finales** un glosario simple con los conceptos esenciales, redactado en un lenguaje apropiado para el nivel. (RTE22)
23. Presentará una extensión de máximo **208** páginas. (RTE23)
24. Para el texto adjudicado, la **portada** del TE es importante que sea con una fotografía atractiva. (RTE24)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. Las actividades del CA deben desarrollar todas las **habilidades de investigación científica** presentes en las Bases Curriculares del nivel de los estudiantes. (RCA1)
2. El CA debe presentar una cantidad y variedad adecuada de **actividades**, adecuadas al nivel de los estudiantes, de diferentes niveles cognitivos, considerando:
- la aplicación a la realidad;
 - la práctica y ejercitación de habilidades y conocimientos;
 - ser complemento de aquellas que se ofrecen en el TE;

- ser coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente;
 - contextualizadas;
 - algunas realizables en el entorno próximo de los estudiantes, y en lo posible, con materiales de uso cotidiano o de fácil obtención
 - un léxico apropiado al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras).. (RCA2)
3. Las **actividades experimentales** presentes en el CA requieran de un procedimiento y/o montaje deben incluir una **breve** descripción por medio de texto o imagen clara, debidamente rotulada, si es pertinente. Se privilegiará el uso de esquema, imagen (fotografía o ilustración) para explicar el montaje, procedimientos y situaciones de riesgo, por sobre el texto escrito. (RCA3)
 4. Algunas actividades experimentales presentes en el CA presentan los **momentos** de una **investigación** científica presentes en las Bases Curriculares. (RCA4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. Los **recursos** presentes en el CA deben:
 - ser de calidad, legibles, atingentes al tema, atractivos, motivadores, que apoyen el tema y rigurosos en términos de la realidad que están representando;
 - cuando se trata de esquemas, deben estar rotulados con palabras escritas horizontalmente y líneas que señalan claramente la estructura o concepto;
 - en su mayoría, corresponder a diversos contextos chilenos cuando se relacionan con biodiversidad y paisaje. (RCA5)

Criterio: Estructura

6. El CA debe contener un máximo **104 páginas**. (RCA6)
7. El CA debe incluir **material recortable** para actividades correctamente identificables e indicando su uso. (RCA7)
8. El CA debe ser coherente con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente. (RCA8)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

- 1: La GDD debe incorporar **orientaciones y estrategias** precisas para:
 - identificar y activar prerrequisitos de aprendizaje, conocimientos y experiencias previas de los estudiantes, al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.
 - trabajar una habilidad y/o contenido de mayor complejidad en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo
 - hacer preguntas y problematizaciones que desarrollen el pensamiento para estimular la reflexión científica
 - guiar las actividades del TE y del CA, el uso pedagógico de los recursos (cuando corresponda), indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas
 - desarrollar las actividades prácticas
 - desarrollar las habilidades de investigación científica
 - guiar en el uso del material didáctico
 - profundizar los contenidos, las habilidades, las actitudes, por medio las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes

- construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.)
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes
 - realizar una clase de calidad considerando la distribución del tiempo y las partes que la componen y además, los recursos educativos, para lo cual se familiarizará con las páginas a trabajar, tanto del TE como del CA.
 - ofrecer una propuesta de planificación que considere los OA, tiempos estimados para abordarlos y tipos de instrumentos
 - desarrollar aspectos valóricos relacionados con temas específicos del trabajo científico (disposición para el trabajo colaborativo, comunicación de ideas, valoración de las ideas del otro, tolerancia al fracaso o al error, visualización del error como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento, etc.). Los valores se deben desarrollar de manera integrada con las actividades y/o contenidos. (RGDD1)
2. La GDD debe incluir **material fotocopiable** con actividades **complementarias**:
- que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje
 - haciendo referencia a recursos disponibles en internet
 - seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda.
 - de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD2)
3. La GDD debe incluir variados tipos de **evaluaciones** como las diagnósticas, las formativas, las sumativas y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
- evaluar los OA
 - determinar niveles de logro
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores
 - comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior
 - retroalimentar a los estudiantes (RGDD3)
 - abordar la evaluación y autoevaluación de los aprendizajes
4. La GDD debe presentar estrategias para el desarrollo de destrezas metacognitivas. (RGDD 4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. La GDD debe incorporar diversos **recursos escritos, visuales y de audio** de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
- adecuación al nivel de los estudiantes
 - su pertinencia con los OA que aborda
 - sitio web y/o enlaces que contengan juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros;
 - rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos
 - actualización, pertinencia y claridad
 - nitidez
 - constituir un apoyo para el aprendizaje
 - de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar (RGDD5)
6. La GDD debe sugerir para uso del docente:
- recursos **tecnológicos y programas computacionales** de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos.

- sitios web y/o enlaces con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas).
- información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda.
- una **bibliografía**, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de 8 años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros, respetando las normas estandarizadas APA. (RGDD6)

Criterio: Estructura

7. La GDD debe compaginarse en dos tomos; cada uno debe contener los OA de cada semestre. (RGDD 7)
8. La GDD debe organizarse en unidades y subunidades que deben corresponderse con las unidades del TE. (RGDD 8)
9. La GDD al inicio de cada tomo debe tener:
 - una propuesta de planificación por semestre y unidad
 - un índice temático y de contenidos.
 - explicaciones de cómo está organizada y las instrucciones de uso, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD 9)
10. Para cada unidad, la GDD debe contener las páginas minimizadas del TE y del CA diferenciadas entre sí y debe incluir, tanto en el espacio que rodea el minimizado como en el espacio de respuesta del minimizado, los requerimientos de calidad técnico-pedagógica siguientes:
 - orientar al trabajo de contenidos, habilidades, actividades, actitudes y recursos
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos
 - profundizar en los contenidos
 - sugerir apoyo a los estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje
 - hacer preguntas que desarrollen el pensamiento
 - conocer las respuestas de las preguntas cerradas
 - conocer las posibles respuestas a preguntas abiertas
 - tener criterios de evaluación cuando sea pertinente
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes. (RGDD10)
11. Al final de cada unidad, la GDD debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje
 - evaluaciones fotocopiables (RGDD 11)
12. Al final de cada tomo, la GDD debe contener:
 - un glosario;
 - una bibliografía (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
 - **sitios web** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)** Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD12)

Requerimientos Específicos de Ciencias Naturales 7° y 8° básico y Ciencias Naturales-Física 1° y 2° medio

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El TE debe desarrollar el conocimiento, las habilidades y las actitudes propuesta por las Bases Curriculares, cuyo enfoque está en el desarrollo del **pensamiento (pensamiento crítico, creativo y metacognitivo)** del estudiante, y en la investigación científica, incluyendo:
 - la **ejercitación** necesaria para adquirir la habilidad;
 - instancias de aprendizaje que fomenten habilidades de diversos niveles cognitivos, desafiantes para el estudiante, que incluyan las de orden superior y las habilidades de investigación científica como: formular sus propias preguntas, intercambiar ideas y experiencias, llevar a cabo sus investigaciones y elaborar conclusiones basadas en sus evidencias, de manera que logren construir sus conocimientos;
 - el modelamiento de las habilidades y procedimientos propios de la disciplina y este debe contener explicaciones de los pasos incluidos;
 - múltiples oportunidades para aplicar o transferir el aprendizaje a situaciones de variada complejidad. (RTE1)
2. El TE debe presentar el conocimiento, las habilidades y las actitudes de manera **conectada e interrelacionada** con otras disciplinas, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE2)
3. El TE debe privilegiar el aprendizaje de las **grandes ideas de la Ciencia**, para:
 - explicar el mundo que lo rodea;
 - comprender los fenómenos naturales y apropiarse de la realidad natural;
 - emplear conceptos, procedimientos y formas de razonamiento propios de la ciencia acorde a la edad,
 - actuar responsablemente y tomar decisiones informadas. (RTE3)
4. El TE debe incentivar a los estudiantes a conocer el entorno y establecer relaciones entre fenómenos y propiedades observadas, para comprender así la relación entre ciencia, tecnología, sociedad y medioambiente (CTSA). (RTE4)
5. El TE debe desarrollar la **alfabetización científica** como instrumento para analizar y explicar fenómenos y experiencias de la vida cotidiana. (RTE5)
6. El TE debe respetar las **normas y convenciones científicas** relativas a la escritura de las unidades y sus símbolos, utilizando el Sistema Internacional de Unidades (SI) y nomenclatura IUPAC para nombrar los compuestos químicos. (RTE6)
7. El TE debe **promover el desarrollo de los OA**, relevando su importancia y evitando el exceso de contenido, vinculándolos a experiencias y/o conocimientos del estudiante, ofreciendo múltiples instancias de ejemplificación y ejercitación, considerando ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE7)
8. El TE debe presentar explicaciones e **instrucciones** claras y adecuadas al nivel. La complejidad del texto debe ser adecuada a la edad (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras). (RTE8)
9. El TE debe ofrecer instancias para que los estudiantes **contextualicen** el aprendizaje, pudiendo utilizar situaciones reales, relatos, preguntas, ejemplos, láminas, imágenes, etc., cuando sea pertinente. (RTE9)
10. El TE debe activar los **conocimientos previos** cuando sea necesario para lograr el aprendizaje, vinculándolos con las experiencias y/o conocimientos del estudiante. (RTE10)
11. A lo largo del TE los aprendizajes se presentarán en una **secuencia lógica y progresiva** que permita el logro los OA. (RTE11)

12. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando **actividades**, que deben:

- estar alineadas y coherente con los OA;
- ser relevantes y desafiantes, promoviendo la curiosidad y el interés;
- ser viables y efectivas;
- tener instrucciones claras, precisas, apoyadas por imágenes, cuando sea pertinente;
- promover distintas formas de trabajo: individual y grupal;
- tener buenas preguntas de distintos niveles cognitivos que desarrollen el pensamiento (ej.: ¿qué crees que significa eso?, ¿cómo podrías resolver el problema? - ¿Que materiales usarías para resolver tu objetivo? / ¿qué podría suceder si...? - ¿qué podría suceder después de...? ¿Cómo se podría mejorar el experimento?, ¿cómo podrías aplicarlo a tu vida real?, ¿cómo podrías comunicarlo al resto?, ¿cuándo eso no es correcto?
- tener variados tipos de preguntas, con presencia de preguntas abiertas;
- algunas permitir la amplia ejercitación;
- ser desafiantes para los distintos tipos de ritmos y estilos de aprendizajes, considerando la diversidad presente en los estudiantes;
- algunas ser de investigación experimental y no experimental;
- permitir la organización del conocimiento;
- ser de una cantidad adecuada y orientadas al logro de habilidades de investigación científica;
- ser variadas y adecuadas para el desarrollo y práctica de habilidades de investigación científicas;
- ser algunas finales o de síntesis para permitir al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes;
- algunas lograr desarrollar las actitudes integradamente y de forma natural. (RTE12)

13. El TE debe advertir sobre **situaciones de riesgo** en el trabajo experimental. (RTE13)

14. El TE debe incluir, en las evaluaciones, **preguntas** de diferente dificultad cognitiva y variados tipos. (RTE14)

15. El TE debe incluir actividades de **evaluación** enfocadas a los OA que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas:

- de forma continua y al finalizar cada unidad;
- con preguntas de diferente dificultad cognitiva;
- de variados tipos;
- evitando el exceso de texto escrito;
- considerando las experimentales. (RTE15)

Criterio: Calidad de los Recursos

16. El TE debe incluir **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, entre otros, y deben:

- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
- ser motivadores para el aprendizaje;
- considerar que puede reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información. Se utilizarán como "un texto más" según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
- Deben permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE16)

17. El TE debe **privilegiar** el uso de la **imagen** por sobre el texto, sin sobrecargar el relato. Las imágenes deben priorizar el uso de fotografías más que ilustraciones y el texto debe ser ajustado a la edad.
- Ser de calidad, legibles, atractivas, motivadoras, rigurosas en términos de la realidad que están representando, atingentes y que apoyen al tema;
 - Se privilegiará el **uso de fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos:
 - estar rotuladas, cuando sea pertinente, con palabras escritas horizontalmente y líneas que señalan claramente la estructura o concepto;
 - en su mayoría, corresponder a diversos contextos chilenos cuando se relacionan con biodiversidad y paisaje. (RTE17)
18. El TE en cada unidad debe presentar **tablas y gráficos** actualizadas con datos de una antigüedad no mayor a cuatro años y construidas según estándares internacionales de presentación, incluyendo el título, nombre de las variables con sus unidades de medidas respectivas, escalas apropiadas en los ejes o intervalos apropiados, rótulos o clave (si corresponde). (RTE18)
19. El TE debe contener **recursos tecnológicos, sitios web, enlaces y programas computacionales** (estos últimos cuando sea pertinente), como juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros. Estos deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Los **sitios web** sugeridos y los utilizados como fuente aseguran permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE19)
20. Las actividades experimentales y el proceso de investigación científica presentes en el TE, presentan un procedimiento que permite la adquisición de habilidades y un **montaje**, que debe incluir una breve descripción por medio de texto o imagen clara, debidamente rotulado, si es pertinente. Se privilegiará el uso de esquema, imagen o fotografía para explicar el montaje por sobre el texto escrito. (RTE20)
21. El **procedimiento** de las actividades experimentales presentes en el TE debe ser breve claro y preciso y/o se incluirá un esquema, si es pertinente, privilegiando el esquema, imagen o fotografía por sobre el texto escrito. (RTE21)
22. Para el texto adjudicado, la **portada** del TE es importante que sea con una fotografía atractiva. (RTE22)

Criterio: Estructura

23. El TE en su **extensión** debe ser coherente con las horas asignadas en los Programas de Estudio, no ser extenso y un promedio no mayor a 90 palabras por hoja en 7° y 8° básico y 140 palabras por hoja en 1° y 2° Medio. (RTE23)
24. El TE debe tener un **índice** de contenido de dos páginas, dirigido al estudiante. No debe incluirse presentación de la estructura del texto, esta debe estar en la GDD. (RTE24)
25. El TE debe tener en la **primera página** de cada unidad, una o dos preguntas generales y/o situación problema redactadas en un lenguaje simple y breve, suficientemente amplias para motivar al estudiante, en relación a las grandes ideas de la Ciencia. (RTE25)
26. El TE debe incluir, al **final** de una subunidad o tema, una actividad breve, de preferencia experimental. (RTE26)
27. El TE debe incluir al **final** de cada unidad:
- una síntesis o resumen en forma de esquema o mapa conceptual de máximo media página;
 - una evaluación evitando el exceso de texto escrito de máximo una página y media;
 - una situación real, local o nacional que muestra el impacto del desarrollo científico y tecnológico en el contexto social y/o ambiental de máximo media página;

- la conexión del contenido tratado con la vida de un científico o un centro de ciencia (de preferencia chileno) de máximo media página. (RTE27)

28. El TE debe incluir en sus **páginas finales**:

- un glosario simple con los conceptos esenciales, redactado en un lenguaje apropiado para el nivel;
- un índice de palabras o conceptos claves usados en el TE;
- un solucionario;
- una bibliografía actualizada de no más de seis años de antigüedad que ofrezca temáticas de apoyo al estudiante, para ampliar sus conocimientos en relación a los diferentes contenidos curriculares abordados, citada según normas estandarizadas (APA o ISO). (RTE28)

29. Presentará una extensión de máximo **208** páginas. (RTE29)

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. Las actividades del CA deben desarrollar todas las **habilidades de investigación científica** presentes en las Bases Curriculares. (RCA1)
2. Las actividades del CA deben ser **contextualizadas**, cercanas al estudiante, de distintos tipos, considerando la diversidad cultural, social, de género y regional del territorio nacional y pertinentes al contenido tratado. (RCA2)
3. Las **actividades experimentales y de investigación científica** presentes en el CA que requieran de un **procedimiento y/o montaje** deben incluir una breve descripción por medio de un texto o imagen clara, debidamente rotulada, si es pertinente. Se privilegiará el uso de esquemas, imágenes o fotografías para explicar el montaje por sobre el texto escrito. (RCA3)
4. Las actividades experimentales presentes en el CA que sean **riesgosas** deben ser advertidas. (RCA4)
5. El conjunto de actividades experimentales presentes en el CA deben permitir hacer explícitos los **momentos** de una **investigación científica** presentes en las Bases Curriculares. (RCA5)
6. El CA debe presentar una cantidad y variedad adecuada de **actividades**, adecuadas al nivel de los estudiantes, de diferentes niveles cognitivos orientadas al logro de las habilidades, conocimientos y actitudes, expresadas en los OA. Las actividades deben:
 - permitir la aplicación de lo aprendido;
 - permitir la práctica y ejercitación de habilidades y conocimientos;
 - ser complemento de aquellas que se ofrecen en el TE y ser coherentes con la secuencia y propuesta metodológica de la unidad correspondiente;
 - ser contextualizadas y realizables en el entorno próximo de los estudiantes, y en lo posible, con materiales de uso cotidiano o de fácil obtención
 - utilizar un léxico apropiado al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere utilizar herramientas que permitan medir el grado de dificultad del texto, como Lexile, entre otras). (RCA6)

Criterio: Recursos y Estructura

7. Los **recursos** presentes en el CA deben:
 - ser de calidad, legibles, atinentes al tema, atractivas, motivadoras, que apoyen el tema y rigurosas en términos de la realidad que están representando
 - cuando se trata de esquemas, deben estar rotulados con palabras escritas horizontalmente y líneas que señalan claramente la estructura o concepto
 - en su mayoría, corresponder a diversos contextos chilenos cuando se relacionan con biodiversidad y paisaje. (RCA 7)

8. El CA debe presentar **tablas y gráficos** construidas según estándares internacionales de presentación. Esto incluye: título, nombre de las variables con sus unidades de medidas respectivas, intervalos simétricos, rótulos o clave (si corresponde), texto que explique el contexto de las variables en estudio y la fuente. (RCA 8)
9. Las primeras páginas de CA deben tener:
 - indicaciones breves para la construcción rigurosa de tablas y gráfico
 - explicación paso a paso de una investigación científica
 - precauciones para el trabajo experimental (RCA 9)
10. El CA debe tener suficiente información sintetizada de algunos contenidos de tal manera que el estudiante pueda ejercitar y responder las preguntas sin el uso del TE, cuando sea necesario.)
Ejemplo: Lee el siguiente **texto (sobre tema pertinente)** para responder las preguntas. (RCA 10)
11. Presentará una extensión de máximo **160** páginas. (RCA11)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. La GDD debe incorporar **orientaciones y estrategias precisas** para:
 - identificar y activar prerrequisitos de aprendizaje, conocimientos y experiencias previas de los estudiantes, al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.)
 - trabajar una habilidad y/o contenido de mayor complejidad en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo
 - hacer preguntas y problematizaciones que desarrollen el pensamiento para estimular la reflexión científica
 - guiar las actividades del TE y del CA, el uso pedagógico de los recursos (cuando corresponda), indicando el propósito y recomendaciones para abordarlos
 - desarrollar las actividades prácticas
 - desarrollar las habilidades de investigación científica
 - guiar en el uso del material didáctico
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos
 - profundizar los contenidos, las habilidades, las actitudes, por medio las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.)
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes
 - realizar una clase de calidad considerando la distribución apropiada de los tiempos requeridos en cada actividad y las páginas del TE a trabajar en cada clase
 - ofrecer una propuesta de planificación que considere los OA, tiempos estimados para abordarlos y tipos de instrumentos
 - desarrollar aspectos valóricos relacionados con temas específicos del trabajo científico (disposición para el trabajo colaborativo, comunicación de ideas, valoración de las ideas del otro, tolerancia al fracaso o al error, visualización del error como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento, etc.). Los valores se deben desarrollar de manera integrada con las actividades y/o contenidos. (RGDD1)

2. La GDD debe incluir material fotocopiable con **actividades complementarias**:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, haciendo referencia a recursos disponibles en internet. (RGDD2)
3. La GDD debe guiar al docente en la **implementación de las actividades** de los estudiantes con el fin de promover el desarrollo de habilidades científicas y entregar:
 - indicaciones al docente para orientar en el desarrollo de las actividades experimentales y de exploración propuestas, indicando explicaciones de los propósitos y contenidos. También debe explicar la estructura y el nivel de complejidad de estas;
 - orientaciones al docente para que los estudiantes formulen preguntas posibles de responder, mediante la observación guiada y la indagación;
 - indicaciones al docente para orientar a los estudiantes el trabajo experimental en aula;
 - instrucciones detalladas para el docente, paso a paso, para la preparación de las actividades experimentales;
 - indicaciones al docente para orientar en el desarrollo de las actividades experimentales, indicando las posibles dificultades que se puedan presentar y su solución;
 - indicaciones al docente para que guíe a los estudiantes en la interpretación, el análisis de la evidencia y comunicación al realizar las actividades experimentales. (RGDD3)
4. La GDD debe orientar al docente para la **construcción de modelos** explicativos de los fenómenos naturales. (RGDD4)
5. La GDD debe orientar al docente para trabajar con sus alumnos la **alfabetización científica**, especialmente en el análisis y explicación de fenómenos y experiencias de la vida cotidiana. (RGDD5)
6. La GDD debe orientar al docente para trabajar con sus alumnos el impacto del desarrollo científico y tecnológico en el ámbito social, económico, político y ético, estableciendo una relación clara y evidente entre ciencia, tecnología, sociedad y ambiente (**CTSA**). (RGDD6)
7. La GDD, en cada unidad, debe reflejar el carácter dinámico del proceso de **construcción del conocimiento científico** considerando la forma en que este se adquiere, su evolución, el contexto histórico de su desarrollo y de aspectos relevantes que evidencien la naturaleza de la ciencia. (RGDD7)
8. La GDD debe proporcionar información que le permita al docente dar contexto histórico y mostrar el **carácter dinámico de la ciencia**, relacionando los descubrimientos y hallazgos de los estudiantes con los logrados por los científicos en épocas pasadas y actuales. (RGDD8)
9. La GDD debe mostrar situaciones (actividades, experiencias prácticas, ejemplos, imágenes) que den cuenta de la importancia de las **evidencias** en la construcción del conocimiento científico, promoviendo una mirada crítica y flexible de las ideas planteadas. (RGDD9)
10. La GDD debe incluir referencias a **centros de investigación e investigaciones** realizadas en el país, incluyendo científicos y científicas del espectro nacional. (RGDD10)
11. La GDD debe presentar, cuando corresponda, el aporte de la **mujer** en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, tanto en el ámbito internacional como nacional. (RGDD11)
12. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias, con un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD12)
13. La GDD incluirá material fotocopiable de instrumentos, modelos de respuesta y rúbricas de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD13)

14. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, las sumativas y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
- evaluar los OA
 - determinar niveles de logro
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores
 - comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior
 - retroalimentar a los estudiantes
 - abordar la evaluación y autoevaluación de los aprendizajes
 - desarrollar destrezas metacognitivas(RGDD14)
15. La GDD debe explicitar los resultados o respuestas esperadas para todas las actividades presentes en el TE, CA y GDD complementarias, y las respuestas de las actividades y preguntas propuestas deben ser todas correctas. Para el caso que haya más de una respuesta posible, se debe indicar que se trata de un ejemplo de respuesta. (RGDD15)
16. La GDD debe entregar al docente las respuestas esperadas de todas las preguntas explícitas en el TE y CA, tanto de actividades como evaluaciones. (RGDD16)

Criterio: Calidad de los Recursos

17. La GDD debe incorporar diversos recursos **escritos, visuales y de audio** de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
- adecuación al nivel de los estudiantes
 - su pertinencia con los OA que aborda
 - sitios web y/o enlaces que contengan juegos educativos, recursos digitales e información, entre otros
 - rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos
 - actualización, pertinencia y claridad
 - nitidez
 - constituir un apoyo para el aprendizaje
 - de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD17)
18. La GDD debe sugerir para uso del docente y el estudiante:
- recursos tecnológicos y programas computacionales de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos.
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - información y fuentes de no más de cuatro años de antigüedad, cuando corresponda.
 - una bibliografía, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de 8 años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros.(RGDD18)
19. La GDD incluirá las **páginas minimizadas** del CA con sus respuestas y posibles desarrollos, cuando corresponda. Estas se diferenciarán del resto de las páginas minimizadas del TE. (RGDD19)

Criterio: Estructura

20. La GDD debe compaginarse en dos tomos; cada uno debe contener los OA de cada semestre e indicar en la portada a cuál semestre corresponde. (RGDD20)
21. La GDD debe organizarse en unidades y subunidades que deben corresponderse con las unidades del TE. (RGDD21)
22. La GDD al inicio de cada tomo debe tener:
- una propuesta de planificación por semestre y unidad
 - un índice temático y de contenidos.

- explicaciones de cómo está organizada y las instrucciones de uso, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD22)
23. Para cada unidad, la GDD debe contener las páginas minimizadas del TE y del CA diferenciadas entre sí y debe incluir, tanto en el espacio que rodea el minimizado como en el espacio de respuesta del minimizado, los requerimientos de calidad técnico-pedagógica siguientes:
- orientar al trabajo de contenidos, habilidades, actividades, actitudes y recursos
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos
 - profundizar en los contenidos
 - sugerir apoyo a los estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje
 - hacer preguntas que desarrollen el pensamiento
 - conocer las respuestas de las preguntas cerradas
 - conocer las posibles respuestas a preguntas abiertas
 - tener criterios de evaluación cuando sea pertinente
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes. (RGDD23)
24. Al final de cada unidad, la GDD debe contener:
- material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje
 - evaluaciones fotocopiables (RGDD24)
25. Al final de cada tomo, la GDD debe contener:
- Un glosario
 - bibliografía (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD)
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas)
 - Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo: "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su **biblioteca escolar (CRA y digital)** Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". (RGDD25)

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Requerimientos Específicos de Historia, Geografía y Ciencias Sociales: 1° y 2° Básico

Texto del Estudiante (TE)

Requerimientos del Criterio: Calidad Pedagógica

1. El TE desarrollará **habilidades propuestas** por las Bases Curriculares, cuyo enfoque está en el desarrollo del **pensamiento crítico, creativo y metacognitivo del estudiante**. Esto implica:
 - ofrecer instancias de aprendizaje que fomenten habilidades de diversos niveles cognitivos, desafiantes para el estudiante que incluyan las de **orden superior** (análisis, interpretación, síntesis, generación de ideas, resolución de problemas, evaluar clarificar, comparar, precisar, fundamentar, argumentar y/o cuestionar ideas tanto propias como de otros);
 - modelar las **habilidades y procedimientos** propios de la disciplina e incluir explicaciones de los pasos;
 - ejercitación para la adquisición de las habilidades;
 - **capacidad de usar y obtener información** para construir el conocimiento a partir del trabajo con las fuentes e información recolectada;
 - el **análisis de procesos** por sobre un enfoque informativo y de entrega de datos. (RTE1)
2. El TE presenta el conocimiento, habilidades y actitudes **conectadas entre sí e interrelacionadas con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE2)
3. El TE debe ofrecer múltiples oportunidades para **aplicar o transferir** el aprendizaje a variadas y nuevas situaciones de diversa complejidad. (RTE3)
4. El TE debe presentar un texto apropiado (extensión, vocabulario y redacción) al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere, utilizar herramientas que permitan evaluar el grado de dificultad del texto, como el Lexile, entre otros). (RTE4)
5. El TE presenta explicaciones e instrucciones claras y adecuadas al nivel, ofreciendo múltiples instancias de ejemplificación en los niveles iniciales, construir el conocimiento a partir de múltiples ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE5)
6. El TE debe ofrecer instancias para los estudiantes de contextualizar el aprendizaje, pudiendo utilizar situaciones reales, cotidianas y familiares, relatos, preguntas, ejemplos, láminas, imágenes, etc., cuando sea pertinente. (RTE6)
7. El TE incorpora la **activación de conocimientos previos** para lograr el aprendizaje. (RTE7)
8. A lo largo del TE los aprendizajes se presentarán en una **secuencia lógica** y progresiva que permita el logro del OA. (RTE8)
9. El TE debe situar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje, incorporando **actividades** que deben incluir las siguientes características:
 - alineadas y coherentes con los OA;
 - relevantes, variadas y desafiantes;
 - viables;
 - con instrucciones claras, precisas y apoyadas por imágenes;
 - con distintas formas de trabajo: individual y grupal;
 - con buenas preguntas que desarrollen el pensamiento crítico;
 - con variados tipos de preguntas, presencia de preguntas abiertas que impliquen el desarrollo extendido de ideas y opiniones;
 - con ejercitación;
 - desafiantes para distintos tipos de ritmos y estilos de aprendizaje;
 - que permitan la organización del conocimiento;
 - que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural;

- que permitan la adquisición de habilidades, incluyendo la comunicación visual, oral y escrita;
 - contextos significativos para los estudiantes, permitiendo su aplicación y transferencia. (RTE9)
10. El TE incluye actividades de síntesis de unidad que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes, utilizando recursos variados como organizadores gráficos, mapas conceptuales, imágenes, entre otros. (RTE10)
 11. El TE debe incluir trabajo con **fuentes** que permitan a los estudiantes formularse preguntas, establecer relaciones, elaborar conclusiones y resolver problemas. (RTE11)
 12. El TE debe incluir actividades que desarrollen la **noción de tiempo histórico y de ciudadanía**, por ejemplo, el reconocimiento de los acontecimientos personales, familiares y sociales, hechos y secuencias simples, como día, semana, año, etc. (RTE12)
 13. El TE debe incluir actividades que desarrollen la **noción de espacio**, por ejemplo, la localización en distintos contextos, la descripción de diversos espacios, relación ser humano con el medio ambiente y la representación en distintas escalas. (RTE13)
 14. El TE debe incorporar **actividades de evaluación** al final de cada subunidad, que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, y una prueba al finalizar cada unidad, considerando:
 - el foco en los OA;
 - las habilidades y procedimientos;
 - la variedad y la diversidad. (RTE14)

Requerimientos del Criterio: Recursos

15. EL TE debe **incorporar fuentes** (textuales, visuales, entre otras) de distinta naturaleza y procedencia, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su coherencia con los OA.
 - la claridad, la pertinencia y la motivación;
 - la utilización de fuentes primarias y secundarias;
 - la naturaleza de las fuentes (materiales, textuales, iconográficas, cartográficas, estadísticas, orales, literarias y artísticas, entre otras);
 - la procedencia de las fuentes (ciencias políticas, económicas, de derecho, filosóficas, de prensa, historiográficas, geográfica y sociales, etc.);
 - que las fuentes proporcionen evidencia para el conocimiento;
 - que las fuentes y documentos se incorporen los datos de autor, título de la obra, año y lugar. (RTE15)
16. El TE debe incluir un mayor porcentaje de **recursos o fuentes visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, infografías, entre otros, y deben:
 - ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
 - consideran que puede reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, y se utilizarán como “un texto más” según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
 - permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE16)
17. Se privilegiará el **uso de fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE17)

18. El TE debe integrar **recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales**, como juegos educativos e información, entre otros, los cuales deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Los **sitios web y/o enlaces** sugeridos y los utilizados como fuente deben asegurar permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE18)

Requerimientos del Criterio: Estructura

19. El TE debe recoger las orientaciones **del Programa de Estudio** de la disciplina y nivel, considerando la organización, la secuencia y la cobertura de unidades propuestas. (RTE19)
20. En 1º y 2º básico, el TE presenta un **máximo de 176 páginas**. (RTE20)
21. El TE debe dividirse en unidades y estas, a su vez, en subunidades o lecciones, las que deben tener un hilo conductor que articule un argumento, tema o problema común y una propuesta didáctica. (RTE21)
22. Cada subunidad o lección del TE debe incorporar una selección de seis fuentes. (RTE22)
23. En sus páginas iniciales, el TE debe incluir la presentación de su estructura y un índice de un máximo de dos páginas cada uno. (RTE23)
24. El TE debe presentar los **inicios de unidad** en páginas binarias, incluyendo:
- título de la unidad;
 - una o dos fuentes pertinentes al tema e hilo conductor de la unidad;
 - una o dos preguntas de motivación en referencia a las fuentes presentadas;
 - el propósito de la unidad de manera sintética. (RTE24)
25. El TE debe presentar **final de cada subunidad o lección** una actividad de evaluación en un máximo de media página. (RTE25)
26. El TE debe ofrecer al **final de cada unidad**, y en un máximo de una página cada una.
- una evaluación,
 - actividades de síntesis. (RTE26)
27. El TE debe presentar en sus **páginas finales**:
- un glosario de conceptos clave. (RTE27)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Requerimientos del Criterio: Calidad Pedagógica

1. La GDD incorporará orientaciones precisas para:
- explicitar la relación entre el currículum, el hilo conductor, el modelo didáctico y los recursos complementarios y de evaluación propuestos en las unidades y subunidades;
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - guiar las actividades del TE y del material didáctico (cuando corresponda), indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a ítems abiertos;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados, monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;

- responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. (RGDD1)
2. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - haciendo referencias a recursos disponibles en internet;
 - seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD2)
 3. La GDD debe incluir para cada unidad, material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD3)
 4. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones como diagnósticas, formativas, proceso y sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
 - evaluar OA,
 - determinar niveles de logro,
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores,
 - comprobar el logro gradual de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior,
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD4)
 5. La GDD debe proporcionar orientaciones para la implementación de todos los procesos de evaluación y metacognición propuestos en el TE y en la GDD. (RGDD5)

Requerimientos del Criterio: Recursos

6. La GDD debe incorporar diversos recursos y fuentes escritos y visuales de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su coherencia con las disciplinas y los OA que aborda;
 - rigurosidad en el tratamiento de los contenidos;
 - actualización, pertinencia y claridad;
 - nitidez;
 - de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD6)
7. La GDD sugiere:
 - **recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales**, como juegos educativos e información, entre otros, de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoya, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas, artículos, entre otros. (RGDD7)

Requerimientos del Criterio: Estructura

8. La GDD debe compaginarse en **dos tomos**, cada uno debe contener los contenidos del cada semestre e indicar en la portada a qué semestre corresponde. (RGDD8)
9. La GDD debe organizarse en **unidades y subunidades** que deben corresponderse con las del TE. (RGDD9)
10. La GDD debe tener un **índice al inicio de esta**, de un máximo de dos páginas. (RGDD10)
11. La GDD debe tener al inicio explicaciones de cómo está organizada la GDD y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD11)
12. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:
 - Al **inicio** una **propuesta de planificación semestral** que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., de un máximo de dos páginas.
 - Para cada unidad, una propuesta de planificación que considere hilo conductor, propuesta temática y didáctica, subunidades o lecciones, OA (conocimiento, habilidades y actitudes), tiempos estimados y enfoques de las bases curriculares.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener el solucionario que incluye las respuestas esperadas.
 - A **continuación de las páginas** minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje
 - evaluaciones fotocopiabiles diagnósticas, formativas, de proceso y final para cada unidad. (RGDD12)
13. Al **final de cada tomo**, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener su correspondiente:
 - **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD),
 - **sitios web** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - **Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo:** "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su biblioteca escolar (CRA y digital) Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio".
 - **filmografía.** (RGDD13)

Requerimientos Específicos de Historia, Geografía y Ciencias Sociales: 5°, 6°, 7° y 8° Básico

Texto del Estudiante (TE)

Requerimientos del Criterio: Calidad Pedagógica

1. El TE desarrollará **habilidades propuestas** por el currículum, cuyo enfoque está en el desarrollo del **pensamiento crítico, creativo y metacognitivo del estudiante**. Esto implica:
 - ofrecer instancias de aprendizaje que fomenten habilidades de diversos niveles cognitivos, desafiantes para el estudiante que incluyan las de **orden superior** (análisis, interpretación, síntesis, generación de ideas, resolución de problemas, evaluar, clarificar, comparar, precisar, fundamentar, argumentar y/o cuestionar ideas tanto propias como de otros);
 - modelar y graduar las **habilidades y procedimientos** propios de la disciplina e incluir explicaciones de los pasos;
 - ejercitación para la adquisición de las habilidades;
 - **capacidad de usar y obtener información** para construir el conocimiento a partir del trabajo con las fuentes e información recolectada;
 - el **análisis de procesos** por sobre un enfoque informativo y de entrega de datos. (RTE1)
2. El TE presentará el conocimiento y habilidades y actitudes **conectadas entre sí e interrelacionadas con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE2)
3. El TE debe ofrecer múltiples oportunidades para **aplicar o transferir** el aprendizaje a variadas y nuevas situaciones de diversa complejidad. (RTE3)
4. El TE presenta un **texto apropiado** al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere, utilizar herramientas que permitan evaluar el grado de dificultad del texto, como el Lexile, entre otros). (RTE4)
5. El TE presenta **explicaciones e instrucciones claras** y adecuadas al nivel, ofreciendo múltiples instancias de **ejemplificación** en los niveles iniciales, construir el conocimiento a partir de múltiples ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE5)
6. El TE se ajusta al ordenamiento jurídico nacional, a los cuerpos normativos de derechos humanos, a los acuerdos internacionales en materia medio ambiental y a los tratados internacionales que Chile ha suscrito. (RTE6)
7. El TE debe presentar un relato contextual que de cuenta de las distintas dimensiones (económicas, sociales, espaciales, políticas y culturales) con las que se construyen los procesos históricos, geográficos y sociales. (RTE7)
8. El TE debe ofrecer instancias de **contextualización** del aprendizaje, pudiendo utilizar situaciones reales o simulaciones. (RTE8)
9. El TE promueve la activación de los **conocimientos previos** cuando sea necesario para lograr el aprendizaje. (RTE9)
10. A lo largo del TE los aprendizajes se presentan en una **secuencia lógica** y progresiva que permita el logro del OA. (RTE10)
11. El TE debe situar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando actividades que deben incluir las siguientes características:
 - alineadas y coherente con los OA;
 - relevantes y desafiantes;
 - viables;
 - con instrucciones claras y precisas en todos los niveles;
 - promover distintas formas de trabajo: individual y grupal;
 - con buenas preguntas que desarrollen el pensamiento crítico;
 - con variados tipos de preguntas, presencia de preguntas abiertas que impliquen el desarrollo extendido de ideas e interpretaciones;
 - ejercitación;
 - desafiantes para distintos tipos de ritmos y estilos de aprendizaje;

- deben ser congruentes con los conocimientos, habilidades, actitudes propuestos para cada unidad de aprendizaje;
 - variadas, como investigaciones, formulación de hipótesis o supuestos, producción de textos, resolución de problemas, demostraciones, debates, foros, paneles, simulaciones, análisis de fuentes de distinta naturaleza, análisis territorial, análisis del paisaje y sus interrelaciones, análisis de distintas escalas geográficas, análisis y aplicación de concepto, procedimientos y habilidades, representación e interpretación de herramientas cartográficas a distintas escalas, juegos de rol, dilemas morales, elaboración de preguntas que guíen procesos indagatorios, diseño de planes de trabajo, fichaje de fuentes primarias y secundarias, creación de organizadores gráficos; presentación de explicaciones; experimentación; simulaciones de casos; intervenciones en contextos reales etc...;
 - que integren múltiples dimensiones de la realidad (temporal, económica, social, espacial, política, cultural, etc.);
 - que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural;
 - que permitan la adquisición de habilidades;
 - en contextos significativos para los estudiantes, permitiendo su aplicación y transferencia;
 - actividades que desarrollen las habilidades de comunicación. (RTE11)
12. El TE incluye actividades de síntesis de unidad que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes, con recursos variados como organizadores gráficos, mapas conceptuales, entre otros. (RTE12)
13. Las actividades desarrollan procedimientos disciplinares para la construcción del conocimiento histórico, geográfico y social. (RTE13)
14. El TE debe incluir trabajo con **fuentes** que permitan a los estudiantes formularse preguntas, establecer relaciones, elaborar conclusiones y resolver problemas. (RTE14)
15. El relato contextual debe:
- presentar los hechos debidamente separados de las interpretaciones;
 - presentar el contenido como problema o debate abierto, ponderando las perspectivas existentes, y no debe erigirse como cuadro de verdad;
 - ser breve, es decir, su extensión será suficiente como para dar espacio a los recursos y actividades que desarrollan los contenidos, habilidades y actitudes de la unidad y la subunidad. (RTE15)
16. El TE debe incorporar actividades de evaluación simples al final de cada subunidad, que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, y una prueba al finalizar cada unidad, considerando:
- el foco en los énfasis;
 - el foco en los OA;
 - la variedad. (RTE16)

Requerimientos del Criterio: Recursos

17. El TE debe incorporar una selección de fuentes de distinta naturaleza y procedencia, considerando:
- adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su pertinencia con las disciplinas que aborda;
 - su coherencia con los OA;
 - la claridad, la pertinencia y la motivación;
 - la utilización de fuentes primarias y secundarias;
 - que la contrastación de fuentes se realice con documentos del mismo tipo (dos o más fuentes primarias, dos o más fuentes secundarias);
 - que presenten dos o más visiones sobre un mismo hecho o problema;
 - la naturaleza de las fuentes (materiales, textuales, iconográficas, cartográficas, estadísticas, orales, literarias y artísticas, entre otras);
 - la procedencia de las fuentes (ciencias políticas, económicas, jurídicas, de prensa, historiográficas, geográfica y sociales, etc.);

- que las fuentes proporcionen evidencia para el conocimiento;
 - que las fuentes y documentos se incorporen los datos de autor, título de la obra, año y lugar;
 - que se deben evitar temáticas demasiado contingentes y alejadas del conocimiento del mundo de los estudiantes. (RTE17)
18. El TE debe incluir, de manera equilibrada, la utilización de **recursos y fuentes visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, infografías, entre otros, y deben:
- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
 - consideran que puede reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información. Se utilizarán como "un texto más" según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
 - Permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE18)
19. Se privilegia el uso de **fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE19)
20. El TE integra **recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales**, como juegos educativos e información, entre otros, los cuales deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Los **sitios web y/o enlaces** sugeridos y los utilizados como fuente deben asegurar permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE20)

Requerimientos del Criterio: Estructura

21. El TE debe recoger las orientaciones del Programa de Estudio de la disciplina y nivel, considerando la organización, la secuencia y la cobertura de unidades propuestas. (RTE21)
22. El TE de 5º básico debe tener máximo 208 págs., y los TE de 6º, 7º y 8º básico, máximo 224 págs. (RTE22)
23. El TE debe dividirse en **unidades** y estas, a su vez, en **subunidades o lecciones**, las que deben tener un hilo conductor que articule un argumento, tema o problema común y una propuesta didáctica. (RTE23)
24. En sus **páginas iniciales**, el TE debe incluir la presentación de su estructura y un índice de un máximo de dos páginas cada uno. (RTE24)
25. El TE debe presentar los **inicios de unidad** en páginas binarias, incluyendo:
- título de la unidad;
 - una o dos fuentes pertinentes al tema e hilo conductor de la unidad;
 - una o dos preguntas de motivación en referencia a las fuentes presentadas;
 - el propósito de la unidad de manera sintética. (RTE25)
26. Para cada tema, que normalmente es trabajado en páginas binarias, en 5º y 6º básico deben presentarse un mínimo de dos (2) fuentes primarias y/o secundarias y un máximo de cinco (5), y para 7º y 8º básico un mínimo de dos (2) fuentes primarias y/o secundarias, y un máximo de seis (6), salvo excepciones como cuando se presenta un mapa o una infografía a doble página. (RTE26)

27. El TE debe presentar **final de cada subunidad o lección** una actividad de evaluación en un máximo de una página. (RTE27)
28. El TE debe ofrecer al **final de la unidad** y un máximo de dos páginas cada una:
- una evaluación;
 - actividades de síntesis. (RTE28)
29. El TE debe presentar en sus **páginas finales**:
- un glosario de conceptos clave;
 - una bibliografía actualizada destinada al estudiante. En el caso de bibliografía con información estadística, como datos, gráficos, información censal, debe tener un máximo de 8 años de antigüedad;
 - **sitios web**, que aseguren permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - Filmografía. (RTE29)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Requerimientos del Criterio: Calidad Pedagógica

1. La GDD incorporará orientaciones precisas para:
 - explicitar la relación entre el currículum, el hilo conductor, el modelo didáctico y los recursos complementarios y de evaluación propuestos en la unidades y subunidades;
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - guiar las actividades del TE y del material didáctico (cuando corresponda), indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a ítems abiertos;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados, monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. (RGDD1)
2. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - haciendo referencias a recursos disponibles en internet;
 - seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD2)
3. La GDD debe incluir para cada unidad, material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD3)
4. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, las de proceso sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
 - evaluar OA,
 - determinar niveles de logro,

- aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores,
 - comprobar el logro gradual de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior,
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD4)
5. La GDD debe proporcionar orientaciones para la implementación de todos los procesos de evaluación y metacognición propuestos en el TE y en la GDD. (RGDD5)

Requerimientos del Criterio: Recursos

6. La GDD debe incorporar diversos recursos y fuentes escritos y visuales de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
- adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su coherencia con las disciplinas y los OA que aborda;
 - rigurosidad en el tratamiento de los contenidos;
 - actualización, pertinencia y claridad;
 - nitidez;
 - de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD6)
7. La GDD debe sugerir:
- **recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales** como juegos educativos e información, entre otros, de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
 - una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoya, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas, artículos, entre otros. (RGDD7)

Requerimientos del Criterio: Estructura

8. La GDD debe compaginarse en **dos tomos**, cada uno debe contener los OA de cada semestre e indicar en la portada a qué semestre corresponde. (RGDD8)
9. La GDD debe organizarse en **unidades y subunidades** que deben corresponderse con las del TE. (RGDD9)
10. La GDD debe tener un **índice al inicio de esta**, de un máximo de dos páginas. (RGDD10)
11. La GDD debe tener al inicio explicaciones de cómo está organizada la GDD y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD11)
12. Para **cada unidad**, la GDD debe entregar los siguientes recursos:
- Al **inicio** una **propuesta de planificación semestral** que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., de un máximo de dos páginas.
 - Para cada unidad, una propuesta de planificación que considere hilo conductor, propuesta temática y didáctica, subunidades o lecciones, OA (conocimiento, habilidades y actitudes), tiempos estimados y enfoques de las bases curriculares.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener el solucionario que incluye las respuestas esperadas.

- **A continuación de las páginas** minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje
 - evaluaciones fotocopiables diagnósticas, formativas, de proceso y final para cada unidad. (RGDD12)

13. Al final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener su correspondiente:

- **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD),
- **sitios web** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- **Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo:** “Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su biblioteca escolar (CRA y digital) Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio”.
- **filmografía.** (RGDD13)

Requerimientos Específicos de Educación Ciudadana: 3° y 4° medio

La disciplina Educación Ciudadana desarrolla, a partir de diversas disciplinas, un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para que los estudiantes conozcan y se desenvuelvan en un sistema democrático, participando activa y responsablemente en la construcción de una sociedad orientada al bien común, la justicia social y el desarrollo sustentable. El Texto del Estudiante (TE) es un instrumento curricular que debe inspirar y motivar a los estudiantes en la promoción de una ciudadanía activa.

Texto del Estudiante (TE)

Requerimientos del Criterio: Calidad Pedagógica

1. El TE desarrollará **habilidades propuestas** por el currículum, cuyo enfoque está en el desarrollo del **pensamiento crítico, creativo y metacognitivo del estudiante**. Esto implica:
 37. ofrecer instancias de aprendizaje que fomenten habilidades de diversos niveles cognitivos, desafiantes para el estudiante que incluyan las de **orden superior** (análisis, interpretación, síntesis, generación de ideas, resolución de problemas, evaluar clarificar, comparar, precisar, fundamentar, argumentar y/o cuestionar ideas tanto propias como de otros),
 38. modelar las **habilidades y procedimientos** propios de la disciplina e incluir explicaciones de los pasos,
 39. ejercitación para la adquisición de las habilidades. (RTE 1)
2. El TE presentará el conocimiento y habilidades y actitudes **conectadas entre sí e interrelacionadas con otras disciplinas**, posibilitando la comprensión profunda en los estudiantes. (RTE 2)
3. El TE debe ofrecer múltiples oportunidades para **aplicar o transferir** el aprendizaje a variadas situaciones de diversa complejidad. (RTE 3)
4. El TE debe promover el **análisis de procesos** por sobre un enfoque informativo y de entrega de datos. (RTE 4)
5. El TE considera todos los **OA de la disciplina y los énfasis**: democracia, derechos humanos, ética política, medioambiente, territorio y espacio público, y modelos de desarrollo; y desarrollar las **habilidades** centrales del currículum: de colaboración y participación, comunicativas, creativas, y de pensamiento crítico. (RTE 5)
6. El TE presenta **un texto apropiado** al nivel o edad de los estudiantes (se sugiere, utilizar herramientas que permitan evaluar el grado de dificultad del texto, como el Lexile, entre otros). (RTE 6)
7. El TE presenta **explicaciones e instrucciones claras** y adecuadas al nivel, ofreciendo múltiples instancias de **ejemplificación** en los niveles iniciales, construir el conocimiento a partir de múltiples ejemplos cercanos y cotidianos. (RTE 7)
8. El TE se ajusta al ordenamiento jurídico nacional, a los cuerpos normativos de derechos humanos, a los acuerdos internacionales en materia medio ambiental y a los tratados internacionales que Chile ha suscrito. (RTE 8)
9. El TE debe presentar en el **relato los conceptos clave** que articulan los temas, resguardando diversas perspectivas y distintas dimensiones (económicas, sociales, políticas, filosóficas, entre otras). (RTE 9)
10. El TE promueve la activación de **los conocimientos previos** para lograr el aprendizaje. (RTE 10)
11. A lo largo del TE los aprendizajes se presentan en una **secuencia lógica** y progresiva que permita el logro del OA. (RTE 11)

12. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando **actividades**, que deben ser:
- alineadas y **coherente con los OA**;
 - **relevantes** y desafiantes;
 - **viabiles**;
 - con instrucciones claras y precisan en todos los niveles;
 - promover distintas formas de trabajo: individual y grupal;
 - preguntas que desarrollen el pensamiento crítico;
 - variados tipos de preguntas, presencia de preguntas abiertas que impliquen el desarrollo extendido de ideas y opiniones;
 - ejercitación;
 - desafiantes para distintos tipos de ritmos y estilos de aprendizaje;
 - actividades que permitan la organización del conocimiento;
 - actividades que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural;
 - actividades que permitan la adquisición de habilidades;
 - variadas, como investigaciones, formulación de hipótesis o supuestos, producción de textos, resolución de problemas, demostraciones, debates, simulaciones, juegos de rol, dilemas morales, y construcción de acuerdos y conceptualizaciones, etc....;
 - de análisis de los procesos políticos, filosóficos, históricos, geográficos, económicos, entre otros;
 - actividades que desarrollen las habilidades de comunicación. (RTE 12)
13. El TE debe incluir actividades de síntesis de unidad que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes, promoviendo la elaboración de juicio ético. (RTE 13)
14. El TE debe incluir **actividades** en contextos significativos para los estudiantes, permitiendo su aplicación, transferencia y participación ciudadana. (RTE 14)
15. El TE debe incluir el **análisis e interpretación de fuentes y casos de estudio** por sobre el relato contextual, que permitan a los estudiantes formularse preguntas, establecer relaciones, elaborar conclusiones y posturas éticas y resolver problemas. (RTE 15)
16. Las **fuentes deben presentar dos o más visiones** sobre un mismo hecho o problema, cuando sea pertinente, para orientar el análisis de perspectivas, evaluar las opiniones de los autores, reconocer similitudes y diferencias, y el valor de las distintas visiones en la comprensión del conocimiento, privilegiando una didáctica que aborde temas controversiales o de debate. (RTE 16)
17. El TE ofrece instancias de **contextualización** del aprendizaje, pudiendo utilizar situaciones reales, simulaciones, relatos, preguntas, ejemplos, láminas, imágenes, etc., cuando sea pertinente. (RTE 17)
18. El TE debe incorporar actividades de evaluación simples al final de cada subunidad, que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, y una prueba al finalizar cada unidad, considerando:
- el foco en los énfasis y en los OA;
 - la variedad y la diversidad. (RTE 18)

Requerimientos del Criterio: Recursos

19. El TE debe incorporar una selección de fuentes escritas de distinta naturaleza y procedencia, considerando:
- adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su coherencia con las disciplinas que aborda;
 - la claridad, la pertinencia y la motivación;
 - la utilización de fuentes primarias y secundarias;
 - la naturaleza de las fuentes (materiales, textuales, iconográficas, cartográficas, estadísticas, orales, literarias y artísticas, entre otras);
 - la procedencia de las fuentes (ciencias políticas, económicas, de derecho, filosóficas, de prensa, historiográficas, geográfica y sociales, etc.);

- que las fuentes proporcionen evidencia para el conocimiento;
 - que las fuentes y documentos se incorporen los datos de autor, título de la obra, año y lugar;
 - su coherencia con los OA. (RTE 19)
20. El TE debe incluir **recursos visuales** de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones), esquemas, gráficos, tablas, mapas, organizadores gráficos, infografías, entre otros, y deben:
- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
 - consideran que puede reemplazar el texto escrito, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información. Se utilizarán como “un texto más” según el propósito de la información o concepto que se desea trabajar;
 - Permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva:
 - un nivel básico, de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen;
 - un nivel intermedio, de inferencias y comparación de la información contenida en la imagen;
 - un nivel avanzado, que implica el establecimiento de relaciones conceptuales y la utilización de las imágenes para resolver problemas. (RTE 20)
21. Se privilegiará el **uso de fotografías por sobre las ilustraciones** cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE 21)
22. El TE integra **recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales**, como juegos educativos e información, entre otros, los cuales deben ser de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos. Los **sitios web y/o enlaces** sugeridos y los utilizados como fuente deben asegurar permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas). (RTE 22)

Requerimientos del Criterio: Estructura

23. El TE debe dividirse **en dos cursos**, es decir, para 3° y para 4° medio. (RTE 23)
24. El TE debe tener máximo 336 págs. (RTE 24)
25. El TE debe dividirse en **unidades** y estas, a su vez, en **subunidades o lecciones**, las que deben tener un hilo conductor que articule un argumento, tema o problema común y una propuesta didáctica. (RTE 25)
26. En sus **páginas iniciales**, el TE debe incluir la presentación de su estructura y un índice de un máximo de dos páginas cada uno. (RTE 26)
27. El TE debe presentar los **inicios de unidad** en páginas binarias, incluyendo:
- título de la unidad;
 - una o dos fuentes pertinentes al tema e hilo conductor de la unidad;
 - una o dos preguntas de motivación en referencia a las fuentes presentadas;
 - el propósito de la unidad de manera sintética. (RTE 27)
28. El TE debe presentar **final de cada subunidad o lección** una actividad de evaluación en un máximo de una página. (RTE 28)
29. El TE debe ofrecer al **final de la unidad** y un máximo de dos páginas cada una:
- una evaluación;
 - actividades de síntesis. (RTE 29)
30. El TE debe presentar en sus **páginas finales**:
- un glosario de conceptos clave,
 - una bibliografía actualizada destinada al estudiante. En el caso de bibliografía con información estadística, como datos, gráficos, información censal, debe tener un máximo de 8 años de antigüedad,

- **sitios web**, que aseguren permanencia y calidad de la información (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas),
- filmografía. (RTE 30)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Requerimientos del Criterio: Calidad Pedagógica

1. La GDD incorporará orientaciones precisas para:
 - explicitar la relación entre el currículum, el hilo conductor, el modelo didáctico y los recursos complementarios y de evaluación propuestos en la unidades y subunidades;
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los alumnos, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - guiar las actividades del TE y del material didáctico (cuando corresponda), indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a ítems abiertos;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados, monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. (RGDD 1)
2. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias:
 - que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
 - haciendo referencias a recursos disponibles en internet;
 - seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD 2)
3. La GDD debe incluir para cada unidad, material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD 3)
4. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, las de proceso sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:
 - evaluar OA,
 - determinar niveles de logro,
 - aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores,
 - comprobar el logro gradual de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior,
 - retroalimentar a los estudiantes. (RGDD 4)
5. La GDD debe proporcionar orientaciones para la implementación de todos los procesos de evaluación y metacognición propuestos en el TE y en la GDD. (RGDD 5)

Requerimientos del Criterio: Recursos

6. La GDD debe incorporar diversos recursos y fuentes escritos y visuales de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:
 - adecuación al nivel de los estudiantes;
 - su pertinencia con las disciplinas y los OA que aborda;

- rigurosidad en el tratamiento de los contenidos;
- actualización, pertinencia y claridad;
- nitidez;
- de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD 6)

7. La GDD debe sugerir:

- **recursos tecnológicos, sitios web y programas computacionales** como juegos educativos e información, entre otros, de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
- **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- una **bibliografía** destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoya, actualizada, de un máximo de ocho años de antigüedad, con referencias a textos, revistas, artículos, entre otros. (RGDD 7)

Requerimientos del Criterio: Estructura

8. La GDD debe compaginarse en **dos tomos**, uno para 3º medio y otro para 4º medio, e indicar en la portada a qué curso corresponde. (RGDD 8)
9. La GDD debe organizarse en **unidades y subunidades** que deben corresponderse con las del TE. (RGDD 9)
10. La GDD debe tener un **índice al inicio de esta**, máximo de 2 páginas. (RGDD 10)
11. La GDD debe tener al inicio explicaciones de cómo está organizada la GDD y las **instrucciones de uso**, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD 11)
12. Para **cada unidad, la GDD** debe entregar los siguientes recursos:
- Al **inicio** una **propuesta de planificación semestral** que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., de un máximo de dos páginas.
 - Para cada unidad, una propuesta de planificación que considere hilo conductor, propuesta temática y didáctica, subunidades o lecciones, OA (conocimiento, habilidades y actitudes), tiempos estimados y enfoques de las bases curriculares.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las **orientaciones y estrategias** indicados en el RGDD 1 de la calidad pedagógica.
 - En el **cuerpo de la unidad** debe contener el solucionario que incluye las respuestas esperadas.
 - A **continuación de las páginas** minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje
 - evaluaciones fotocopiables diagnósticas, formativas, de proceso y final para cada unidad. (RGDD 12)
13. Al **final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD** debe contener su correspondiente:
- **bibliografía** (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD),
 - **sitios web y/o enlaces** con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones

oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);

- **Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo:** "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su biblioteca escolar (CRA y digital) Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio".
- **filmografía.** (RGDD 13)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DE INGLÉS

Requerimientos Técnicos Específicos de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 1° Básico

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

Los estudiantes de 1° básico (young learners) tendrán contacto con la enseñanza formal del idioma inglés por primera vez y es fundamental que perciban esta lengua como entretenida y motivante. La enseñanza de este idioma debe ser estimulante y con un sentido práctico para que los estudiantes de este nivel en particular aprendan el inglés a través del juego, las historias y cuentos y la música, entre otros.

1. El TE debe tener como objetivo el aprendizaje del inglés siguiendo el enfoque de los Programas Optativos. (RTE1)

2. El TE permite el desarrollo de las habilidades del inglés de manera transversal e integrada a los conocimientos y actitudes señaladas en los Programas. (RTE2)

3. El TE, en cada unidad, debe desarrollar las habilidades de comprensión auditiva, de expresión oral y de inicio a la lectoescritura. (RTE3)

4. El TE, en cada unidad, debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando variadas actividades que deben:

- estar alineadas con la propuesta curricular.
- ser relevantes, viables, creativas y desafiantes.
- tener instrucciones claras, precisas y apoyadas por imágenes.
- estar enfocadas en el trabajo individual y grupal.
- estar organizadas de forma progresiva.

- tener algunas actividades finales o de síntesis que, con apoyo del docente, permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes.
- incluir actividades que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural.
- estar orientadas a la adquisición de habilidades, conocimientos y actitudes.
- Incluir modelamiento de habilidades.
- Incluir la práctica y la ejercitación de habilidades.
- vincular el aprendizaje con experiencias concretas, otros conocimientos o realidad cotidiana.
- Incluir actividades variadas cautelando la presencia de diverso material lúdico que fomente el desarrollo de la creatividad, por ejemplo: dramatizaciones, títeres, chistes, adivinanzas, etc.
- presenta al menos una actividad relacionada con otras disciplinas o áreas de conocimiento. (RTE4)

5. El TE debe desarrollar variadas actividades que apoyen las habilidades de comprensión auditiva y expresión oral tales como:

- la reproducción de sonidos, palabras y frases cortas;
- la memorización y juegos;
- la reproducción de cánticos
- la actuación de personajes (role play);
- la interacción con un compañero;
- una descripción sencilla;
- la identificación de una o dos imágenes;

- ordenar imágenes o dibujos de acuerdo a una secuencia lógica;
- respuestas a preguntas personales simples;
- dibujar siguiendo instrucciones simples;
- recortar para crear personajes y crear juegos (dominó, pictograma, juegos de tablero, origamis simples, etc.). (RTE5)

6. El TE debe desarrollar, además, algunas actividades de inicio a la lectoescritura tales como:

- describir una imagen con palabras o frases cortas.
- trazar y completar espacios en blanco.
- recortar para completar ideas.
- relacionar imágenes con palabras o frases simples.
- selección múltiple apoyada con imágenes.
- relacionar vocabulario.
- reproducir copiando.
- copiar el texto que describe un dibujo. (RTE6)

7. El TE debe incorporar actividades de evaluación simples y enfocadas en las habilidades, conocimientos y actitudes y que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, de forma continua y al finalizar cada unidad. Estas actividades deben incluir:

- los aprendizajes centrales de cada unidad;
- ejercicios desafiantes para los estudiantes desde el punto de vista del desarrollo del pensamiento;
- instancias de reflexión sobre los propios aprendizajes y sus resultados (metacognición);
- actividades variadas y contextualizadas. (RTE7)

Criterio: Calidad de Recursos

8. El TE debe incluir recursos en un mínimo de un 60% de textos – de lecturas simples - auténticos o adaptados. (RTE8)

9. Los diferentes tipos de textos incluidos en el TE deben presentar un uso auténtico del lenguaje y una extensión y complejidad semántica acorde con lo señalado en los programas. (RTE9)

10. Los textos tienen, mayoritariamente, un propósito lúdico. (RTE10)

11. El TE incluirá recursos visuales de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones, caricaturas), entre otros, y deben:

- Ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje.
- Considerar que pueden reemplazar al texto escrito, es decir, se utilizarán como “un texto más” y, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información.
- Permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia de habilidades de desarrollo del pensamiento.
- Ejercitar la identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen y la comparación de la información contenida en la misma, entre otros. (RTE11)

12. Se privilegiará el uso de fotografías por sobre las ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE12)

Criterio: Estructura

13. El Texto del estudiante debe estar escrito en idioma inglés, variante EE. UU. o GB, consistente a lo largo de este, considerando:

- su lenguaje,
- su vocabulario,
- que los términos de mayor complejidad se expliquen para permitir su comprensión,
- las normas de uso de la lengua como Oxford o Cambridge, entre otros. (RTE13)

14. El Texto del estudiante debe estructurarse en unidades y en sub-unidades. (RTE14)

15. En las páginas iniciales se incluirá un índice de contenidos, sencillo y claro, con un máximo de dos hojas. (RTE15)

16. En cada unidad se debe incluir actividades relacionadas con: pre-audición, audición y actividades de post-audición y actividades de inicio de la lecto-escritura. (RTE16)

17. Presentará una extensión de máximo **80** páginas.

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. EL CA se relaciona directamente con el TE y sigue el enfoque de los programas optativos. (RCA1)

2. El CA debe tener como objetivo el refuerzo y ampliación del aprendizaje del inglés desarrollado en el TE, a través de diversas actividades de manera transversal e integrada. (RCA2)

3. El CA debe apoyar las variadas habilidades de desarrollo de pensamientos crítico, creativo y metacognitivo desarrolladas en el TE. (RCA3)

4. El CA de 1° básico debe presentar actividades que privilegien las habilidades de comprensión auditiva, de expresión oral y de inicio a la lectoescritura. (RCA4)

5. El CA debe desarrollar variadas actividades que apoyen las habilidades de comprensión auditiva y expresión oral a través de: (RCA5)

- La reproducción de sonidos, palabras y frases cortas.
- La memorización y juegos.
- la reproducción de canciones.
- La actuación de personajes (role play).
- La interacción con un compañero.
- Descripciones sencillas.
- La identificación de una o dos imágenes.
- Ordenar imágenes o dibujos de acuerdo a una secuencia lógica.
- Respuestas a preguntas simples personales.
- El dibujar siguiendo instrucciones simples.

6. Además, el CA desarrollará algunas actividades de inicio a la lectoescritura tales como: (RCA6)

- Describir una imagen con palabras o frases cortas.
- Trazar y completar espacios en blanco.

- Recortar para: completar ideas, crear personajes y crear juegos (dominó, Pictograma, juegos de tablero, origamis simples, etc.)
- Relacionar imágenes con palabras o frases simples.
- Selección múltiple apoyada con imágenes.
- Relacionar vocabulario.
- Reproducir copiando.
- Copiar el texto que describe un dibujo.

Criterio: Calidad de los Recursos

7. El CA incluirá recursos de textos y recursos visuales de alta calidad que deben:
- ser acordes con el nivel de 1° básico;
 - ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos y que apoyen y refuercen las actividades de cada unidad;
 - permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia cognitiva: de identificación, localización y reproducción de elementos de la imagen, comparación de la información contenida en la misma, entre otros;
 - incluir fotografías e ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RCA7)

Criterio: Estructura

8. El CA debe estar escrito en idioma inglés, variante EE. UU. o GB, consistente a lo largo de este, considerando lo señalado para el TE. (RCA8)
9. El CA debe ser fungible, donde los estudiantes podrán trazar, escribir, dibujar y recortar en relación a actividades complementarias al texto del estudiante. (RCA9)
10. El CA debe estructurarse en unidades y en sub-unidades. (RCA10)
11. El CA debe presentar un organización temática y secuencia de contenidos acorde con el nivel. (RCA11)
12. El CA debe presentar el espacio suficiente y acorde a la edad para que el estudiante pueda desarrollar libremente las actividades. (RCA12)
13. Las páginas iniciales incluyen un índice de contenidos, sencillo y claro, de máximo una hoja de extensión. (RCA13)
14. En cada unidad se debe incluir actividades relacionadas con la pre-audición, audición, post-audición e inicio a la lectoescritura. (RCA14)
15. Presentará una extensión de máximo **64** páginas. (RCA15)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. En una combinación precisa entre inglés y español, la GDD debe incorporar orientaciones y estrategias precisas para (respecto de las frases, preguntas u otro que el docente use para la comunicación en el aula, estas deben escribirse en inglés):
- identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);

- trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los estudiantes, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
- formular preguntas que desarrollen el pensamiento;
- guiar las actividades del TE y del CA y de los recursos (cuando corresponda), indicando el propósito y recomendaciones para abordarlas;
- la profundización de los contenidos, las habilidades y las actitudes por medio de las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
- identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
- construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
- guiar las actividades indicando el propósito, las recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos;
- abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
- responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
- apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
- el logro del aprendizaje del inglés y el adecuado desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes presentes en los Programas Optativos;
- fortalecer el desarrollo de la comprensión auditiva y de la expresión oral mediante la repetición o imitación de lo que los estudiantes escuchan (profesor, archivo de audio);
- proveer explicaciones complementarias necesarias para el estudiante acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad;
- apoyar el desarrollo de las etapas del antes, durante y al finalizar cada unidad, incluyendo frases y preguntas en inglés para que el docente realice su clase en este idioma con lenguaje y estructuras reales para el contexto. Estas frases serán para:
 - identificar y activar ideas previas;
 - instar a los estudiantes al desarrollo de la actividad;
 - guiar las actividades y reforzar los contenidos del TE;
 - identificar y enfrentar errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (relaciones interpersonales, metas y expectativas de las tareas, etc.);
 - proveer explicaciones complementarias necesarias para el estudiante acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad;
 - dar explicaciones acerca de actividades complementarias más profundas, adicionales al TE. (RGDD1)

2. La GDD debe incluir material fotocopiable con actividades complementarias:

- que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
- que hagan referencia a recursos disponibles en internet;
- seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD2)

3. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación (4 como mínimo) junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD3)

4. La GDD incluye variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, las de proceso, sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación

final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:

- evaluar OA;
- determinar niveles de logro;
- aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores;
- comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior;
- retroalimentar a los estudiantes. (RGDD 4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. La GDD debe incorporar diversos recursos escritos, visuales y de audio de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:

- adecuación al nivel de los estudiantes;
- su pertinencia con los OA que aborda;
- rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
- actualización, pertinencia y claridad;
- nitidez;
- que tengan un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD5)

6. La GDD debe sugerir:

- recursos tecnológicos y programas computacionales de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
- sitios web **y/o enlaces** como juegos educativos e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- una bibliografía destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de 8 años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros, (RGDD6)

7. La GDD incluye las páginas minimizadas del TE incluyendo las respuestas y sus posibles desarrollos, cuando corresponda. Éstas se diferenciarán del resto de la página minimizada. En el espacio restante se incluirán orientaciones o estrategias didácticas cuando correspondan. (RGDD7)

8. El archivo de audio es uno de los recursos incluidos en la GDD y debe incluir:

- la versión oral de todos los textos relacionados con la comunicación oral;
- las grabaciones de los textos para la comunicación oral;
- las evaluaciones de comprensión auditiva;
- todas las expresiones de uso frecuente;
- frases claves relevantes de ayuda para el docente. (RGDD8)

9. El archivo de audio debe estar en total concordancia con los contenidos y la secuencia de los textos del CA y/o la GDD. (RGDD9)

10. Al inicio de cada pista, el/la hablante dirá la ubicación de la actividad en el TE y la GDD, página, número, sección y el número de la actividad o sección, si corresponde. (RGDD10)

11. El archivo de audio cuenta con las siguientes características:

- grabaciones de textos estimulantes y adecuados a la edad e intereses de los estudiantes;
- grabaciones con calidad profesional, presentando alta fidelidad y nitidez y efectos de recreación natural, con características similares a las que se incluyen en los materiales de audio extranjeros;
- grabaciones habladas por nativos del idioma y profesionales en este tipo de actividad cuya diversidad muestre todos los personajes incluidos en los textos, presentando un énfasis normal en la pronunciación, el ritmo y la entonación, sin perder de vista la expresividad en el contexto de los diálogos;
- grabaciones con un lenguaje auténtico y un léxico variado;
- grabaciones con una extensión acorde a los aprendizajes esperados en cada nivel. (RGDD11)

12. El Libro Gigante y las láminas deben ser:

- un recurso para que los docentes apoyen visualmente el aprendizaje del léxico y de las estructuras de la unidad;
- un recurso que motiva a los estudiantes en los inicios de la lectura, refuerza la conciencia fonológica y desarrolla las habilidades lectoras en este nivel;
- contiene, por unidad, una historia central o varias historias independientes entre sí, visualmente atractivas y estimulantes, de preferencia con fotografías de alta calidad visual desarrolladas en contexto y adecuadas para el nivel de los estudiantes. (RGDD12)

Criterio: Estructura

13. La GDD debe compaginarse en dos tomos y cada uno debe contener los OA de cada semestre e indicar en la portada a qué semestre corresponde. (RGDD13)

14. La GDD debe organizarse en unidades y subunidades que deben corresponderse con las unidades del TE y del CA. (RGDD14)

15. La GDD contiene un índice al inicio, de un máximo de dos páginas. (RGDD15)

16. La GDD debe tener, al inicio, y con un máximo de dos páginas, explicaciones de cómo está organizada la GDD y sus instrucciones de uso explicado por medio de esquemas e imágenes, entre otros. (RGDD16)

17. Para cada unidad, la GDD debe entregar los siguientes recursos:

- al inicio, una propuesta de planificación semestral, de un máximo de dos páginas, que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc.,
- en el cuerpo de la unidad debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del CA, dejando espacio en la página para las orientaciones y estrategias indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica;
- a continuación de las páginas minimizadas, debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables;
 - la transcripción de cada texto de audio y el número de la pista. (RGDD17)

18. Al final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener su correspondiente:

- bibliografía (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
- **sitios web y/o enlaces** como juegos educativos e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- **Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo:** "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su biblioteca escolar (CRA y digital) Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". ;
- banco de lecturas adicionales, fotocopiables, que contenga textos (cuentos, historietas, poemas, adivinanzas etc.) apropiados y pertinentes al nivel, con orientaciones metodológicas y actividades para reforzar las competencias comunicativas desarrolladas en el CA, (mínimo un texto por unidad). (RGDD18)

Requerimientos Técnicos Específicos de Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular 2° a 5° Básico

Texto del Estudiante (TE)

Los estudiantes de 2° a 5° (young learners) han comenzado la enseñanza formal del idioma inglés en 1° básico y han logrado percibir esta lengua como entretenida y motivante. Es por ello que la enseñanza debe continuar siendo estimulante y con un sentido práctico y los estudiantes deben comenzar a afianzar el desarrollo de las habilidades de comprensión y expresión del inglés sin dejar de lado el aprendizaje a través del juego, las historias y la música, entre otras posibilidades.

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El TE debe tener como objetivo el aprendizaje del inglés siguiendo el enfoque de los Programas Optativos. (RTE1)
2. El TE debe permitir el desarrollo de las cuatro habilidades del inglés de manera transversal e integrada a los conocimientos y actitudes señaladas en los Programas. (RTE2)
3. El Texto de 2° a 5° básico debe desarrollar las habilidades de comprensión auditiva y de lectura y expresión oral y escrita de manera integrada para que los estudiantes comiencen a comunicarse en forma significativa y contextualizada. (RTE3)
4. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando actividades que deben:
 - estar alineadas con la propuesta curricular;
 - ser relevantes, viables, creativas y desafiantes,
 - tener instrucciones claras, precisas y apoyadas por imágenes;
 - estar enfocadas en el trabajo individual y grupal;
 - estar organizadas de forma progresiva;
 - tener algunas actividades finales o de síntesis que, con apoyo del docente, permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos y repasar sus aprendizajes;
 - incluir actividades que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural;
 - estar orientadas a la adquisición de habilidades, conocimientos y actitudes;
 - incluir modelamiento de habilidades;
 - incluir la práctica y la ejercitación de habilidades;
 - vincular el aprendizaje con experiencias concretas, otros conocimientos o realidad cotidiana;
 - incluir actividades variadas, cautelando la presencia de diverso material lúdico que fomente el desarrollo de la creatividad, por ejemplo: dramatizaciones, títeres, chistes, adivinanzas, etc.
 - contener actividades relacionadas con otras disciplinas o áreas del conocimiento. (RTE4)

5. El TE debe centrar a los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando actividades tales como:

2° Básico

Actividades de comprensión auditiva y expresión oral

- memorizar y jugar con trabalenguas;
- reproducir sonidos, palabras y frases;
- reproducir cantos;
- actuar;

- interactuar de forma sencilla con un compañero;
- describir una fotografía de manera simple;
- simulaciones, teatro;
- conversación guiada simple;
- identificar dos o más imágenes; ..
- ordenar imágenes o dibujo;
- descubrir la información que falta;
- responder a preguntas cortas y simples;
- reconstruir una historia;
- seguir instrucciones (Simon says).

Actividades de comprensión de lectura y expresión escrita

- leer instrucciones simples;
- completar frases simples;
- ordenar partes de un cuento simple (de no más cinco frases);
- responder a preguntas sencillas de elección múltiple;
- responder a preguntas abiertas simples y de su contexto inmediato;
- ordenar una frase simple;
- hacer un dibujo o pintar siguiendo instrucciones simples;
- leer una frase simple y elegir el dibujo;
- trazar y completar espacios en blanco;
- recortar para completar ideas;
- completar espacios en una frase;
- completar frases simples;
- transformar estructuras.

3°, 4° y 5° Básico

Actividades de comprensión auditiva y expresión oral

- reproducir sonidos, palabras y frases;
- memorizar y jugar con trabalenguas;
- reproducir canciones;
- ejercicios de memorización: versos, adivinanzas, diálogos;
- adoptar el papel de un personaje;
- interactuar con un compañero;
- predecir en base a una historia;
- mostrar y contar (show and tell);
- describir un objeto;
- narrar una historia simple;
- diálogos simples;
- presentar una opinión sencilla acerca de su contexto inmediato;
- hablar acerca de dos o más imágenes;
- descubrir la información que falta;
- descubrir y contar secretos (teléfono);
- dar y completar instrucciones;
- responder a preguntas cortas;
- compartir información con otros;
- recontar una historia;
- contar chistes;
- juegos de rol;
- seguir instrucciones simples (realizar un proceso, crear un producto, entre otros).

Actividades de comprensión de lectura y expresión escrita

- reproducir copiando;
- ordenar y copiar las palabras de una oración desordenada;
- ordenar las partes de un diálogo;
- ordenar las frases de un párrafo;
- elegir entre varias posibilidades, seleccionar la correcta y copiarla;
- sustituir dibujos por palabras;
- sustituir unas palabras por otras;
- completar textos;
- escribir una anécdota simple;
- inventar narraciones simples a partir de dibujos o fotografías;
- describir una situación simple;
- confeccionar un mural temático;
- relacionar títulos y textos simples;
- ordenar párrafos desordenados;
- localizar información en un texto simple;
- preguntas de verdadero/falso;
- preguntas de selección múltiple;
- preguntas abiertas de respuesta escrita breve;
- relacionar información del texto con imágenes o palabras;
- eliminar palabras insertadas en oraciones y que no tienen lógica;
- distinguir ideas principales y secundarias en textos simples;
- leer y seguir instrucciones escritas;
- predecir lo que pasará en un texto;
- ordenar dibujos de acuerdo con un texto;
- completar los espacios en blanco de un párrafo;
- imaginar y escribir el desenlace de una historia. (RTE5)

6. El TE debe incorporar actividades de evaluación graduadas en su dificultad según el nivel y enfocadas en las habilidades, conocimientos y actitudes que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, de forma continua y al finalizar cada unidad, centrada en la evaluación de éstas y deben incluir:

- los aprendizajes centrales de cada unidad;
- las actividades desafiantes para los estudiantes desde el punto de vista del desarrollo del pensamiento;
- instancias de reflexión sobre los propios aprendizajes y sus resultados (metacognición);
- actividades variadas y contextualizadas. (RTE6)

Criterio: Calidad de los Recursos

7. El TE debe incluir recursos en un mínimo de un 60% de textos auténticos o adaptados. (RTE7)

8. Los textos auténticos o adaptados deben ser tanto literarios (cuentos, mitos, fábulas, rimas, poemas sencillos, entre otros) como no literarios (descripciones y textos informativos simples acerca del contexto inmediato, del tiempo, de los animales y su entorno, de hábitos, de deportes, entre otros). (RTE8)

9. Los diferentes tipos de textos incluidos en el TE deben presentar un uso auténtico del lenguaje y una extensión y complejidad semántica acorde con lo señalado en los programas. (RTE9)

10. El TE incluirá recursos visuales, como imágenes (fotografías, ilustraciones, caricaturas), entre otros, y deben:

- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
- considerar que pueden reemplazar el texto escrito, es decir, se utilizarán como “un texto más”, por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información;
- permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia de habilidades de desarrollo del pensamiento: de identificación, diferenciación, organización, análisis, localización, reproducción de elementos de la imagen y comparación de la información contenida en la misma, entre otros. (RTE10)

11. Se privilegiará el uso de fotografías por sobre las ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE11)

Criterio: Estructura

12. El TE está escrito en idioma inglés, variante EE. UU. o GB, consistente a lo largo de este, considerando:

- su lenguaje;
- su vocabulario;
- que los términos de mayor complejidad se expliquen para permitir su comprensión;
- las normas de uso de la lengua como Oxford, Cambridge, entre otros. (RTE12)

13. El TE debe estructurarse en unidades y en sub-unidades. (RTE13)

14. En las páginas iniciales se incluirá un índice de contenidos, sencillo y claro, con un máximo de dos hojas. (RTE14)

15. En cada unidad se debe incluir actividades relacionadas con: la pre-lectura/pre-audición, lectura y audición y actividades de post-lectura/ post-audición. (RTE15)

16. Presentará una extensión de máximo **128** páginas.

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El CA debe tener como objetivo el refuerzo y ampliación del aprendizaje del inglés desarrollado en el TE, a través de diversas actividades de manera transversal e integrada. (RCA1)

2. El CA apoya las variadas habilidades de desarrollo de pensamientos crítico, creativo y metacognitivo desarrolladas en el TE. (RCA2)

3. El CA de 2°, 3°, 4° y 5° básico presenta actividades que desarrollan las habilidades de comprensión auditiva, y lectora y de expresión oral y escrita. (RCA3)

4. La presentación de las actividades en el CA se basan en una versión actualizada de la metodología de la enseñanza del inglés para estudiantes de educación básica (young learners). (RCA4)

5. El CA debe desarrollar variadas actividades que apoyen las cuatro habilidades del idioma incorporando actividades, tales como:

2° Básico

Actividades de comprensión auditiva y expresión oral

- memorizar y jugar con trabalenguas;
- reproducir sonidos, palabras y frases;
- reproducir cánticos;
- actuar;
- interacción simple con un compañero;
- describir una fotografía de manera simple;
- simulaciones, teatros;
- conversación guiada simple;
- identificar dos o más imágenes;
- ordenar imágenes o dibujo;
- descubrir la información que falta;
- responder a preguntas cortas y simples;
- reconstruir una historia;
- seguir instrucciones (Simon says).

Actividades de comprensión de lectura y expresión escrita

- leer instrucciones simples;
- completar frases simples;
- ordenar partes de un cuento simple (de no más de cinco frases);
- preguntas sencillas de elección múltiple;
- preguntas abiertas simples y de su contexto inmediato;
- ordenar una frase simple;
- hacer un dibujo o pintar siguiendo instrucciones simples;
- actuar ante una orden;
- leer una frase simple y elegir el dibujo;
- trazar y completar espacios en blanco;
- recortar para: completar ideas;
- completar espacios en una frase;
- completar frases simples;
- transformar estructuras;
- incluir actividades variadas, cautelando la presencia de diverso material lúdico que fomente el desarrollo de la creatividad, por ejemplo: dramatizaciones, adivinanzas, acertijos, trabalenguas, manualidades, improvisaciones, cuentacuentos, juegos de palabras, etc.

3°, 4° y 5° Básico

Actividades de comprensión auditiva y expresión oral

- reproducir sonidos, palabras y frases;
- memorizar y jugar con trabalenguas;
- reproducir canciones;
- ejercicios de memorización: versos, adivinanzas, diálogos;
- adoptar el papel de un personaje;
- interacción con un compañero;
- predicciones en base a una historia;
- mostrar y contar (show and tell);
- describir un objeto;
- narrar una historia simple;
- diálogos simples;
- exponer una opinión sencilla y acerca de su contexto inmediato;

- hablar acerca de dos o más imágenes;
- descubrir la información que falta;
- descubrir y contar secretos (teléfono);
- dar o completar instrucciones;
- responder a preguntas cortas;
- compartir información con otros;
- recontar una historia;
- contar chistes;
- juegos de rol;
- seguir instrucciones simples (realizar un proceso, crear un producto, entre otros).

Actividades de comprensión de lectura y expresión escrita

- reproducir copiando;
- ordenar y copiar las palabras de una oración desordenada;
- ordenar las partes de un diálogo;
- ordenar las frases de un párrafo;
- elegir entre varias posibilidades, elegir la correcta y copiarla;
- sustituir dibujos por palabras;
- sustituir unas palabras por otras;
- completar textos;
- escribir una anécdota simple;
- inventar narraciones simples a partir de dibujos o fotografías;
- describir una situación simple;
- confeccionar un mural temático simple;
- relacionar títulos y textos simples;
- ordenar párrafos desordenados;
- localizar información en un texto simple;
- preguntas de verdadero/falso;
- preguntas de selección múltiple;
- preguntas abiertas de respuesta escrita breve;
- relacionar información del texto con imágenes o palabras;
- eliminar palabras insertadas en oraciones y que no tienen lógica;
- distinguir ideas principales y secundarias en textos simples;
- leer y seguir instrucciones escritas;
- predecir lo que pasará en un texto;
- ordenar dibujos de acuerdo con un texto;
- completar los espacios en blanco de un párrafo;
- imaginar y escribir el desenlace de una historia. (RCA5)

Criterio: Calidad de los Recursos

6. El CA incluirá recursos de textos y recursos visuales de alta calidad que deben:

- ser acordes con el nivel especificado (2°,3°, 4° o 5°);
- ser pertinentes, rigurosos, claros, actualizados, nítidos, y apoyar y reforzar las actividades de cada unidad;
- permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia de habilidades del pensamiento: de identificación, diferenciación, organización, análisis, localización, reproducción de elementos de la imagen y comparación de la información contenida en la misma, entre otros;
- incluir fotografías e ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RCA6)

Criterio: Estructura

7. El CA debe ser fungible, donde los estudiantes podrán trazar, escribir, dibujar, recortar en relación a actividades complementarias al texto del estudiante. (RCA7)
8. El CA debe estar directamente vinculado al TE y presentar la misma organización temática y secuencia de contenidos. (RCA8)
9. El CA debe presentar el espacio suficiente y acorde a la edad para que el estudiante pueda desarrollar libremente las actividades. (RCA9)
10. Presentará una extensión de máximo 64 páginas. (RCA10)

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. En una combinación precisa entre inglés y español, la GDD debe incorporar orientaciones y estrategias precisas para (respecto de las frases, preguntas u otro que el docente use para la comunicación en el aula, estas deben escribirse en inglés):
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los estudiantes, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - hacer preguntas que desarrollen el pensamiento;
 - guiar las actividades del TE y del CA, recursos (cuando corresponda), indicando el propósito y recomendaciones para abordarlas;
 - la profundización de los contenidos, las habilidades, las actitudes, por medio de las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
 - el logro del aprendizaje del inglés y el adecuado desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes presentes en los Programas Optativos;
 - fortalecer el desarrollo de la comprensión auditiva y lectora para promover la comunicación final de los estudiantes;
 - proveer explicaciones complementarias necesarias para el estudiante acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad;
 - apoyar el desarrollo de las etapas del antes, durante y al finalizar cada unidad, frases y preguntas en inglés para que el docente realice su clase en inglés con lenguaje y estructuras reales para el contexto. Estas frases serán para:
 - identificar y activar ideas previas;
 - instar a los estudiantes al desarrollo de la actividad;
 - guiar las actividades y reforzar los contenidos del TE;

- identificar y enfrentar errores frecuentes de los estudiantes;
- construir ambientes de aprendizaje adecuados (relaciones interpersonales, metas y expectativas de las tareas, etc.);
- proveer explicaciones complementarias necesarias para el estudiante acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad;
- explicaciones acerca de actividades complementarias más profundas, adicionales al TE. (RGDD1)

2. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias:

- que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
- haciendo referencia a recursos disponibles en internet;
- seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD2)

3. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD3)

4. La GDD debe incluir variados tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, las de proceso, sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:

- evaluar OA;
- determinar niveles de logro;
- aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores;
- comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior;
- retroalimentar a los estudiantes. (RGDD4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. La GDD debe incorporar diversos recursos escritos, visuales y de audio de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:

- adecuación al nivel de los estudiantes;
- su pertinencia con los OA que aborda;
- rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
- actualización, pertinencia y claridad;
- nitidez;
- de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD5)

6. La GDD debe sugerir:

- recursos tecnológicos y programas computacionales de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
- sitios web **y/o enlaces** como juegos educativos e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- una bibliografía destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de 8 años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros, (RGDD6)

7. La GDD debe incluir las páginas minimizadas del CA incluyendo las respuestas, y sus posibles desarrollos, cuando corresponda. Éstas se diferenciarán del resto de la página minimizada. En el espacio restante se incluirán orientaciones o estrategias didácticas cuando correspondan. (RGDD7)

8. El archivo de audio es uno de los recursos incluidos en la GDD y debe incluir:

- la versión oral de todos los textos relacionados con la comunicación oral;
- las grabaciones de los textos para la comunicación oral;
- las evaluaciones de comprensión auditiva;
- todas las expresiones de uso frecuente;
- frases claves relevantes de ayuda para el docente. (RGDD8)

9. El archivo de audio debe estar en total concordancia con los contenidos y la secuencia de los textos del TE y/o la GDD. (RGDD9)

10. Al inicio de cada pista, el/la hablante dirá la ubicación de la actividad en el TE-- y la GDD, página, número, sección, y el número de la actividad o sección, si corresponde. (RGDD10)

11. El archivo de audio cuenta con las siguientes características:

- grabaciones de textos estimulantes y adecuados a la edad e intereses de los estudiantes;
- grabaciones con calidad profesional, presentando alta fidelidad y nitidez y efectos de recreación natural, con características similares a las que se incluyen en los materiales de audio extranjeros;
- grabaciones habladas por nativos del idioma y profesionales en este tipo de actividad cuya diversidad muestre todos los personajes incluidos en los textos, presentando un énfasis normal en la pronunciación, el ritmo y la entonación, sin perder de vista la expresividad en el contexto de los diálogos;
- grabaciones con un lenguaje auténtico y un léxico variado;
- grabaciones con una extensión acorde a los aprendizajes esperados en cada nivel. (RGDD11)

12. Las láminas deben ser un recurso para los docentes y apoyar visualmente el aprendizaje del léxico y de las estructuras de la unidad. (RGDD12)

13. Las láminas pueden incluir otros contenidos léxicos relacionados (nuevos) que expandan su aprendizaje y promuevan otras alternativas para su desarrollo oral y escrito. (RGDD13)

Criterio: Estructura

14. La GDD debe compaginarse en dos tomos, cada uno debe contener los OA del cada semestre e indicar en la portada a qué semestre corresponde. (RGDD14)

15. La GDD debe organizarse en unidades y subunidades que deben corresponderse con las unidades del TE. (RGDD15)

16. La GDD debe tener un índice al inicio de ésta, de un máximo de dos páginas. (RGDD16)

17. La GDD debe tener, al inicio y de un máximo de dos páginas, explicaciones de cómo está organizada la GDD y las instrucciones de uso por medio de esquemas e imágenes, entre otras. (RGDD17)

18. Para cada unidad, la GDD debe entregar los siguientes recursos:

- al inicio, una propuesta de planificación semestral, de un máximo de dos páginas que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados y las clases considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc., en el cuerpo de la unidad debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las orientaciones y estrategias indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica;
- a continuación de las páginas minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables;
 - la transcripción de cada texto de audio y el número de la pista. (RGDD18)

19. Al final cada tomo que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener su correspondiente:

- bibliografía (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
- **sitios web y/o enlaces** como juegos educativos e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- **Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo:** "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su biblioteca escolar (CRA y digital) Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". ;
- banco de lecturas adicionales, fotocopiables, que contenga textos (cuentos, historietas, poemas, adivinanzas etc.) apropiados y pertinentes al nivel, con orientaciones metodológicas y actividades para reforzar las competencias comunicativas desarrolladas en el Texto, (mínimo un texto por unidad). (RGDD19)

Requerimientos Técnicos Específicos de Inglés 7° y 8° Básico y 3° y 4° Medio

Texto del Estudiante (TE)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

Los estudiantes de 7° y 8° básico y de 3° y 4° medio desarrollan las habilidades propias de la lengua comunicándose en situaciones similares a la vida real y accediendo a diversos conocimientos que propicien su crecimiento personal y profesional futuro. Asimismo, el inglés presenta un aspecto cultural que permite que los estudiantes tengan actitudes positivas frente a la diversidad cultural y valoren la propia a través del conocimiento de otras. Finalmente, saber otro idioma posibilita que los jóvenes interactúen de manera efectiva con el resto del mundo y accedan a nuevos conocimientos utilizando, además, los medios tecnológicos y las redes de comunicación social.

1. El TE debe tener como objetivo el aprendizaje del inglés siguiendo el enfoque de las Bases curriculares de los niveles señalados. (RTE1)

2. El TE debe permitir el desarrollo de las cuatro habilidades del inglés de manera transversal e integrada a los conocimientos y actitudes. (RTE2)

3. El Texto de 7° básico a 4° medio desarrolla las habilidades de comprensión auditiva y de lectura y expresión oral y escrita de manera integrada para que los estudiantes se comuniquen en forma significativa y contextualizada. (RTE3)

4. El TE debe centrarse en los estudiantes como protagonistas del aprendizaje incorporando actividades que deben:

- ser significativas, desafiantes, creativas y viables;
- tener instrucciones claras y precisas que permitan su ejecución y logro;
- estar enfocadas en el trabajo individual, de parejas y grupal;
- estar organizadas de forma progresiva;
- incluir variados tipos de preguntas y actividades como, por ejemplo: multiple choice, yes/no and open questions, true or false con justificación de las falsas, problem solving situations, actividades de análisis texto-imagen, entre otras;
- tener actividades finales o de síntesis que permitan al estudiante reflexionar, integrar conocimientos, analizar y justificar sus aprendizajes;
- incluir actividades que desarrollen las actitudes integradamente y de forma natural;
- Incluir la práctica y la ejercitación de las habilidades;
- vincular el aprendizaje con experiencias, otros conocimientos y otras disciplinas;
- presentar una actividad de finalización relacionada con un proyecto que consolide los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en la unidad y que se relacione con los intereses y el contexto del estudiante, permitiendo reforzar y apropiarse de los aprendizajes de cada una de las unidades. Éstas podrían ser: crear un juego: juego de descubrir pistas usando estructuras gramaticales o vocabulario ya visto en la unidad, juego de tablero, juego de cartas, pictograma, juego de actuar, buscar un tesoro oculto siguiendo pistas, etc., juegos de decir verbos/ frases/ vocabulario de la unidad y con penitencia (hacer otra tarea corta en inglés para poder seguir participando), encarnar personajes de la historia (interdisciplinario), diario mural, poster de "se busca", gráfico visual en que se analicen y resuman los principales puntos de la unidad/del proceso para crear un texto, crear una prueba para el curso que evalúe en forma efectiva ciertos aprendizajes señalados por el profesor, jugar a ser el profesor: crear y enseñar 10/15 minutos de la clase, explicando algún contenido/habilidad de la unidad y dando actividades a realizar por los estudiantes, crear un tipo de emprendimiento y presentarlo. (RTE4)

5. Las actividades deben potenciar el desarrollo integrado de las habilidades y propósitos estipulados para cada nivel y deben relacionarse con:

Actividades de comprensión auditiva

- Deben realizarse a partir de variados textos orales grabados, relacionados con el nivel de los estudiantes, que permitan la interacción frecuente de los mismos y que cuenten con los elementos morfosintácticos y léxicos asociados.

Actividades de comprensión lectora

- Deben realizarse a partir de lectura de textos de variada extensión, de diferente tipo y con variado nivel de dificultad y que incluyan los elementos morfosintácticos y léxicos asociados.

Actividades de expresión oral

- Deben apuntar a la aplicación de habilidades para expresarse oralmente en diversas situaciones comunicativas desde la repetición guiada de frases u oraciones conectadas entre sí y con un grado de complejidad y elaboración de acuerdo con los contenidos y habilidades propios del nivel hasta actividades más complejas donde los estudiantes, a través de los diálogos, intercambien ideas y experiencias.
- Deben privilegiar el intercambio oral en situaciones comunicativas tales como diálogos, monólogos, mini presentaciones o discursos breves, que incluyan los elementos morfosintácticos y léxicos asociados a las funciones comunicativas del nivel.

Actividades de expresión escrita

- Deben favorecer la producción de textos claros y bien secuenciados que incluyan los elementos morfosintácticos y léxicos asociados al nivel, incluyendo ejemplos de los tipos de textos que el estudiante debe escribir. (RTE5)

6. El TE debe incorporar actividades de evaluación graduadas en su dificultad según el nivel y enfocadas en las habilidades, conocimientos y actitudes que permitan al estudiante visualizar sus debilidades y fortalezas, las que serán evaluadas de forma continua y al también al finalizar cada unidad. Estas actividades deben incluir:

- los aprendizajes centrales de cada unidad;
- un equilibrio en el desarrollo de las habilidades y que estén relacionadas con los contextos presentados;
- actividades desafiantes para los estudiantes desde el punto de vista del desarrollo del pensamiento;
- instancias de reflexión sobre los propios aprendizajes y sus resultados (metacognición). (RTE6)

Criterio: Calidad de los Recursos

7. El TE debe incluir recursos en un mínimo de un 60% de textos escritos y orales, auténticos o adaptados. (RTE7)

8. Los diferentes tipos de textos escritos y orales deben presentar un uso auténtico del lenguaje, con variada extensión y complejidad semántica, acorde con la edad y los intereses de los estudiantes. (RTE8)

9. Los textos son un medio para desarrollar las habilidades de manera interrelacionada o integrada. De este modo, los estudiantes se aproximan al uso real del idioma, lo que contribuye a desarrollar mayor fluidez en la comprensión y la expresión. (RTE9)

10. El TE debe considerar textos literarios con obras perteneciente a todas las épocas incluida la actual: novelas, cuentos, poemas, etc., y textos no literarios: avisos, cartas, artículos, afiches, CVs, formularios, panfletos, manuales, etc. Todos los textos presentados se deben relacionar con la edad y los intereses de los estudiantes. (RTE10)

11. El TE incluirá recursos visuales de alta calidad, como imágenes (fotografías, ilustraciones, caricaturas), entre otros, y deben:

- ser pertinentes, rigurosos, actualizados, nítidos, y constituir un apoyo para el aprendizaje;
- considerar que pueden reemplazar al texto escrito, es decir, se utilizarán como “un texto más” por lo tanto, se deberá poner especial cuidado en su selección y tamaño, según el propósito de la información;
- permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia de habilidades de desarrollo del pensamiento: comprensión, aplicación, análisis y evaluación, principalmente. (RTE11)

12. Se privilegiará el uso de fotografías por sobre las ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RTE12)

Criterio: Estructura

13. El TE debe estar escrito en idioma inglés, variante EE. UU. o GB, consistente a lo largo de este, considerando:

- su lenguaje (registro culto formal y registro culto informal);
- su vocabulario;
- que los términos de mayor complejidad se expliquen para permitir su comprensión;
- las normas de uso de la lengua como Oxford, Cambridge, entre otros. (RTE13)

14. El TE debe estructurarse en unidades y en sub-unidades. (RTE14)

15. En las páginas iniciales se incluirá un índice de contenidos, sencillo y claro, con un máximo de dos hojas. (RTE15)

16. En cada unidad se debe incluir actividades relacionadas con: la pre-lectura/pre-audición, lectura y audición y actividades de post-lectura/ post-audición. (RTE16)

17. En cada unidad se deben respetar los siguientes principios y proposiciones presentes en las Bases Curriculares o en la metodología de la enseñanza del inglés para estructurarse en torno a ellos:

- El principio de gradualidad: este señala que se parte desde lo más simple y se aumenta progresivamente el nivel de dificultad, graduando la cantidad de elementos sintácticos y léxicos y la extensión de los textos orales y escritos que se van presentando en el Texto.
- El principio de espiralidad: esto significa que, al introducir nuevos contenidos a través de los textos y actividades, se deben considerar los que han sido trabajados con anterioridad, que constituyen una base lingüística que irá aumentando al trabajar los nuevos.
- El léxico se desprende de los temas de las unidades y debe tratarse en función de las habilidades presentes en los textos incluidos.
- La gramática debe tratarse siempre como un medio para facilitar la comprensión y la comunicación, pero no como el principio organizador de los contenidos ni el objeto central de la evaluación. (RTE17)

18. Debe tener máximo 144 páginas en el caso de 7° y 8° básico, cada uno. Para el texto de 3° y 4° Medio debe tener máximo 224 páginas.

Cuaderno de Actividades (CA)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. El CA debe mostrar consistencia con los conocimientos, habilidades y actitudes trabajados en el TE y ser una extensión del mismo. (RCA1)
2. La presentación de las actividades en el CA debe basarse en una versión actualizada de la metodología de la enseñanza del inglés como lengua extranjera. (RCA2)
3. El CA debe desarrollar variadas actividades que apoyen las cuatro habilidades del idioma. (RCA3)
4. El CA debe apoyar con:
 - actividades que promueven las habilidades de comprensión auditiva, y lectora y de expresión oral y escrita de acuerdo con el tratamiento realizado en el TE;
 - actividades referidas a las habilidades de desarrollo de pensamientos crítico, creativo y metacognitivo desarrolladas en el TE;
 - actividades que incluyan ejercicios variados con espacios para la escritura donde estos espacios sean esenciales, por ejemplo: fill in the blanks, transformación de oraciones al negativo o en preguntas, verdadero o falso con justificación de las falsas y ejercicios de desarrollo más independiente de la escritura como lo son modelos de distintos tipos de texto para completar con ideas propias en forma semi-independiente, entre muchos otros. También, ejercicios en donde sea necesario marcar o subrayar la alternativa correcta. (Cuando se incluyan ejercicios de escritura libre, los estudiantes podrán hacer esto en sus cuadernos de la disciplina, no siendo necesario que se provea el espacio en el cuaderno de actividades);
 - actividades de audio variadas (adicionales al TE) (Listening Comprehension) tanto con preguntas cerradas como semi abiertas;
 - una lista de verbos irregulares y recuadros con explicaciones gramaticales utilizadas en cada unidad que incluyan ejemplos;
 - modelos cortos de estructuras de textos orales y escritos junto con pequeños recuadros con listados de conectores o expresiones que deban utilizarse en cada tipo particular de texto;
 - al final del cuaderno, otros recursos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes: Mock tests de una página cada dos unidades y templates (modelos de tipos de texto guiados) de una página para cada unidad. (RCA4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. El CA incluirá recursos visuales de alta calidad similares a los presentados en cada unidad del TE, y deben:
 - ser pertinentes, rigurosos, actualizados, nítidos, apoyar y reforzar las actividades de cada unidad;
 - permitir el desarrollo de distintos niveles de exigencia de habilidades de desarrollo del pensamiento: comprensión, aplicación, análisis y evaluación, principalmente;
 - incluir fotografías e ilustraciones cuando sea pertinente, para así estimular el trabajo con contextos auténticos. (RCA5)

Criterio: Estructura

6. El CA debe ser fungible, donde los estudiantes podrán llevar a cabo las actividades del TE y las complementarias entre otras. (RCA6)
7. El CA debe estar directamente vinculado al TE y presentar la misma organización temática y secuencia de contenidos. (RCA7)
8. El CA debe presentar el espacio suficiente para que el estudiante pueda desarrollar libremente las actividades. (RCA8)
9. Debe tener máximo 80 páginas en el caso de 7° y 8° básico, cada uno. Para el texto de 3° y 4° Medio debe tener máximo 112 páginas.

Guía Didáctica del Docente (GDD)

Criterio: Calidad Técnico-Pedagógica

1. En una combinación precisa entre inglés y español, la GDD debe incorporar orientaciones y estrategias precisas para (respecto de las frases, preguntas u otro que el docente use para la comunicación en el aula, estas deben escribirse en inglés):
 - identificar y activar conocimientos y experiencias previas de los estudiantes al introducir un nuevo aprendizaje (motivando la articulación de ideas, incentivando la reflexión, etc.);
 - trabajar una habilidad y/o contenido en diferentes niveles, cuando sea necesario, para responder a las diversas necesidades de los estudiantes, tanto de los más avanzados como de aquellos que requieren mayor apoyo;
 - preguntas que desarrollen el pensamiento;
 - guiar las actividades del TE y del CA, recursos (cuando corresponda), indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas;
 - la profundización de los contenidos, las habilidades, las actitudes, por medio las actividades y evaluaciones que se relacionen con la vida cotidiana y otras disciplinas, cuando sea pertinente;
 - identificar, enfrentar y prevenir errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (monitoreo del aprendizaje, manejo de grupos, instrucciones, relaciones interpersonales, metas, expectativas de la tarea, trabajo colectivo e individual, etc.);
 - guiar las actividades, indicando el propósito, recomendaciones para abordarlas y las posibles respuestas a las actividades e ítems abiertos;
 - abordar la diversidad de estudiantes en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes;
 - responder a necesidades, intereses y/o habilidades especiales de los estudiantes;
 - apoyar en los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes;
 - el logro del aprendizaje del inglés y el adecuado desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes;
 - fortalecer el desarrollo de la comprensión auditiva y lectora para promover la comunicación final de los estudiantes;
 - proveer explicaciones detalladas de actividades específicas presentes en el TE, como por ejemplo: modelos detallados de tipos de textos con la estructura y lenguaje pertinente al tipo de texto (informes, ensayos, artículos, currículum, noticias, publicidad escrita y oral, discursos, entrevistas, videos, entre otros);
 - proveer explicaciones complementarias necesarias para el estudiante acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad;

- apoyar el desarrollo de las etapas del antes, durante y al finalizar cada unidad, frases y preguntas en inglés para que el docente realice su clase en inglés con lenguaje y estructuras reales para el contexto. Estas frases serán para:
 - identificar y activar ideas previas;
 - instar a los estudiantes al desarrollo de la actividad;
 - guiar las actividades y reforzar los contenidos del TE;
 - identificar y enfrentar errores frecuentes de los estudiantes;
 - construir ambientes de aprendizaje adecuados (relaciones interpersonales, metas y expectativas de las tareas, etc.);
 - proveer explicaciones complementarias necesarias para el estudiante acerca del contexto cultural, histórico o social de un texto o actividad;
 - explicaciones acerca de actividades complementarias más profundas, adicionales al TE. (RGDD1)

2. La GDD incluirá material fotocopiable con actividades complementarias:

- que permitan al docente diversificar la forma de trabajar los OA del sector de acuerdo con la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;
- haciendo referencia a recursos disponibles en internet;
- seguidas de un solucionario o rúbrica (en el caso de preguntas abiertas, proyectos, investigaciones, etc.), según corresponda. (RGDD2)

3. La GDD debe incluir material fotocopiable de instrumentos de evaluación (mínimo 4) junto a sus solucionarios, que permitan al docente evaluar el aprendizaje logrado. (RGDD3)

4. La GDD incluye variados Tipos de evaluaciones como las diagnósticas, las formativas, las de proceso sumativas, y un instrumento alternativo al TE para la evaluación final de cada unidad con sus respectivas claves de respuestas. Estas evaluaciones serán distintas a las del TE y permitirán:

- evaluar OA;
- determinar niveles de logro;
- aplicar criterios de evaluación con sus respectivos indicadores;
- comprobar el logro de diversas habilidades y niveles cognitivos, incluidas las de orden superior;
- retroalimentar a los estudiantes.

La GDD debe entregar orientaciones para todas las evaluaciones presentes en el TE. (RGDD4)

Criterio: Calidad de los Recursos

5. La GDD incorpora diversos recursos escritos, visuales y de audio de alta calidad en sus propuestas de actividades y evaluaciones, considerando:

- adecuación al nivel de los estudiantes;
- su pertinencia con los OA que aborda;
- rigurosidad en el tratamiento de sus contenidos;
- actualización, pertinencia y claridad;
- nitidez;
- de un tamaño adecuado al propósito de la información o concepto que se desea trabajar. (RGDD5)

6. La GDD sugiere:

- recursos tecnológicos y programas computacionales de fácil acceso, actualizados, de calidad y gratuitos;
- sitios web **y/o enlaces** como juegos educativos e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- una bibliografía destinada al docente, con referencias específicas a la unidad que apoyan, actualizada, de un máximo de 8 años de antigüedad, con referencias a textos, revistas y artículos, entre otros. (RGDD6)

7. La GDD incluye las páginas minimizadas del CA incluyendo las respuestas, y sus posibles desarrollos, cuando corresponda. Estas se diferenciarán del resto de la página minimizada. En el espacio restante se incluirán orientaciones o estrategias didácticas cuando correspondan. (RGDD7)

8. El archivo de audio es uno de los recursos incluidos en la GDD y debe incluir:

- la versión oral de todos los textos relacionados con la comunicación oral;
- las grabaciones de los textos para la comunicación oral;
- las evaluaciones de comprensión auditiva;
- todas las expresiones de uso frecuente;
- frases claves relevantes de ayuda para el docente. (RGDD8)

9. El archivo de audio debe estar en total concordancia con los contenidos y la secuencia de los textos del TE y/o la GDD. (RGDD9)

10. Al inicio de cada pista, el/la hablante dirá la ubicación de la actividad en el Texto del estudiante y la GDD, página, número, sección, y el número de la actividad o sección, si corresponde. (RGDD10)

11. El archivo de audio cuenta con las siguientes características:

- grabaciones de textos estimulantes y adecuados a la edad e intereses de los estudiantes;
- grabaciones con calidad profesional, presentando alta fidelidad y nitidez y efectos de recreación natural, con características similares a las que se incluyen en los materiales de audio extranjeros;
- grabaciones habladas por nativos del idioma y profesionales en este tipo de actividad cuya diversidad muestre todos los personajes incluidos en los textos, presentando un énfasis normal en la pronunciación, el ritmo y la entonación, sin perder de vista la expresividad en el contexto de los diálogos;
- grabaciones con un lenguaje auténtico y un léxico variado;
- grabaciones con una extensión acorde a los aprendizajes esperados en cada nivel. (RGDD11)

12. Las láminas deben ser un recurso para los docentes y apoyar visualmente el aprendizaje del léxico y de las estructuras de la unidad. Se debe incluir un mínimo de una lámina por unidad presentada. (RGDD12)

13. Las láminas presentan las estructuras fundamentales de cada unidad junto con el léxico principal de manera que el estudiante se apoye con estas imágenes que están dentro de un contexto y con ejemplos de preguntas y oraciones que guían su quehacer. Las láminas pueden incluir otros conceptos relacionados (nuevos o conocidos) que expandan el

aprendizaje de los estudiantes y promuevan nuevas alternativas para su expresión oral y escrita. (RGDD13)

Criterio: Estructura

14. La GDD debe compaginarse en dos tomos, cada uno debe contener los OA del cada semestre e indicar en la portada a qué semestre corresponde. (RGDD14)

15. La GDD debe organizarse en unidades y subunidades que deben corresponderse con las unidades del TE. (RGDD15)

16. La GDD presenta un índice al inicio, de un máximo de dos páginas. (RGDD16)

17. La GDD debe tener al inicio explicaciones de cómo está organizada la GDD y las instrucciones de uso, de un máximo de dos páginas, por medio de esquemas, imágenes, entre otras. (RGDD17)

18. Para cada unidad, la GDD debe entregar los siguientes recursos:

- Al inicio, una propuesta de planificación semestral, de un máximo de dos páginas, que considere los OA de la disciplina, las distribuciones de las subunidades o lecciones, los tiempos estimados, las clases, considerando los tiempos de evaluación, de retroalimentación, de ajuste de la enseñanza, etc.,
- En el cuerpo de la unidad debe contener todas las páginas minimizadas de la unidad del TE, dejando espacio en la página para las orientaciones y estrategias indicados en el RGDD1 de la calidad pedagógica.
- A continuación de las páginas minimizadas debe contener:
 - material complementario fotocopiable con actividades adicionales para apoyar a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje;
 - evaluaciones fotocopiables;
 - la transcripción de cada texto de audio y el número de la pista y debe estar en completa concordancia textual y secuencial con cada una de las grabaciones.
- Al final de cada unidad debe entregar diferentes templates (modelos) de organización tanto de la escritura como de presentaciones orales para que el docente pueda fotocopiar y utilizar de acuerdo a las necesidades del nivel. Ejemplos de estos podrían ser: modelo de CV, modelo de página de periódico en línea que incluya diagramación y estructura, modelo de programa radial o televisivo, entre otros. (RGDD18)

19. Al final de cada tomo, que contiene las unidades de cada semestre, la GDD debe contener su correspondiente,

- bibliografía (destinada al docente y la que se utilizó para la construcción del GDD);
- **sitios web y/o enlaces** como juegos educativos e información, entre otros, con respaldo institucional, actualizados y pertinentes, sugiriendo al menos el sitio www.curriculumenlineamineduc.cl (instituciones oficiales, organismos internacionales, universidades u otras instituciones académicas);
- **Un texto que sugiera al docente a pedir ayuda y asesorarse con el encargado de la biblioteca CRA de su colegio. Por ejemplo:** "Como complemento a los recursos presentes en la GDD, puede utilizar los recursos existentes en su biblioteca escolar (CRA y digital) Para esto, se le sugiere pedir asesoría al encargado CRA de su colegio". ;
- banco de lecturas literarias adicionales, fotocopiables, que contenga textos (poemas, extractos de cuentos o novelas, entre otros.) apropiados y pertinentes al nivel, con orientaciones metodológicas y actividades para reforzar las competencias comunicativas desarrolladas en el Texto, (mínimo un texto por unidad). (RGDD19)

REQUERIMIENTOS DE DISEÑO GRÁFICO

1.1. EDUCACIÓN PARVULARIA | PREKINDER (NT1) – KINDER (NT2)

Se diseñará el Cuaderno de Actividades considerando que los párvulos son los protagonistas de su aprendizaje y por tanto, son ellos quienes terminan de construir y darle sentido a cada página a través de su intervención.

Para lograr estos propósitos, la señalización, diagramación, tipografía e imágenes del Cuaderno de Actividades, las Láminas y la Guía Didáctica de la Educadora, cumplirán con los siguientes requerimientos técnicos:

CUADERNO DE ACTIVIDADES (CA)

Requerimientos del criterio de Señalización

1. Incluir portadilla y/o página extra con **cuadro** para identificar al destinatario del Cuaderno de actividades. (RCA1)
2. Las **portadas** del Cuaderno de actividades y la GDD de la oferta adjudicada son gráficamente consistentes para facilitar su identificación. (RCA2)
3. El **folio** presenta las siguientes características:
 - Numérico.
 - Los números del folio son visibles y legibles (números claros e identificables); de encontrarse sobre un plano de fondo, este es una forma simple, compacta.
 - Se ubican en la esquina inferior externa de cada página impresa; aquellas páginas que por el retiro no sean impresas no son contadas en la numeración de páginas.
 - Comienzan con el número uno, en la página de portadilla.
 - La numeración no se suspende en inicios de unidad u otro tipo de página; no faltan números en la secuencia de las páginas. (RCA 3)
4. **Uso del color:** de usarse colores como recurso de señalización, considerar que:
 - Un número igual o superior a siete colores resulta ineficaz para señalar debido a una sobrecarga de la memoria del párvulo.
 - Los colores cumplen su función señalizadora en tanto tienen un nombre en nuestro idioma y se diferencian categóricamente entre sí. (RCA 4)
5. En caso de que se opte por conformar un **sistema de** señales o pictogramas para apoyar la comprensión de las consignas, sus elementos (icónicos o abstractos) son:
 - Reconocibles (se identifica “qué es” lo representado icónicamente).
 - Consistentes (el elemento icónico presenta una asociación cercana con la idea a significar).
 - Diferenciados entre sí (no se confunden unos con otros, incluso si forman parte de un subsistema de señales).
 - Inclusivos (un pictograma grafica toda una clase de acciones, por ejemplo: “compartir con otros” incluye acciones como conversar, sugerir, preguntar).
 - Simples: los elementos figurativos (icónicos o abstractos) muestran una composición acorde a su tamaño reducido y a su rol secundario en la

presentación de los contenidos de la página. Utiliza formas sencillas, con una mínima cantidad de detalles.

- Utilizan una cantidad reducida de temas o acciones a señalar (igual o menor que siete), con el fin de no abundar en señales que recarguen la memoria del estudiante. (RCA 5)

Requerimientos del criterio de Diagramación

6. **Formato y márgenes:** Formato apaisado de 23 x 30 cms. Margen superior 22 mm. mínimo (incluyendo el espiral), y el resto de 15 mm. mínimo por cada lado, excepto en las imágenes o planos de fondo, los cuales pueden llegar hasta el corte de la página. (RCA 6)
7. El Cuaderno de Actividades es fungible:
 - del total de actividades un 10% consiste en ver imágenes o relatos ilustrados. Las páginas destinadas a presentar solo imágenes ocupan el formato hasta el corte de la página.
 - las páginas destinadas a la manipulación del párvulo (recortar, pintar, dibujar, perforar, etc.) no presentan otra actividad por el retiro. Esto no impide que opcionalmente, puedan ser impresas con un color plano u otra propuesta.
 - se incluye páginas con elementos recortables a tijera, elementos troquelados (pre-cortados) o autoadhesivos y opcionalmente, otras que complementen la propuesta editorial. (RCA 7)

| Nivel | Recortables | Troquelados o Autoadhesivos | Otros |
|-------|------------------|-----------------------------|----------|
| NT1 | 4 páginas mínimo | 2 páginas mínimo | opcional |
| NT2 | 6 páginas mínimo | 2 páginas mínimo | opcional |

8. **Recorrido de la página:** se debe tender hacia la simplicidad y limpieza visual, sin ninguna sobrecarga de información. Implica:
 - Dejar un máximo de espacio en blanco, respecto del espacio ocupado.
 - Recurrir a un mínimo de recursos gráficos (color, líneas, recuadros, fondos, etc.) y siempre para ayudar al párvulo a entender la página.
 - Recurrir a un máximo de tres familias tipográficas.
 - En caso de existir una secuencia determinada a seguir, el recorrido de la página debe privilegiar la dirección convencional de la lectura occidental (de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo).
 - Independientemente del formato apaisado del Cuaderno de actividades, las páginas se pueden diagramar verticales o apaisadas, según requerimiento de la experiencia de aprendizaje. (RCA 8)
9. **Agrupamiento y jerarquías visuales.** La diagramación debe evidenciar:
 - los elementos que se agrupan y los que se desagrupan.
 - las secuencias,
 - la jerarquía que tiene cada contenido en la página. (RCA 9)
10. **Página controlada:** cada actividad comienza y termina en la misma página, sin continuar un fragmento de ella en la página siguiente. (RCA 10)

11. **Recursos decorativos:** no deben existir recursos decorativos o de ambientación. (RCA 11)
12. **Facilidad de uso:** la diagramación debe cautelar que los espacios para que el párvulo intervenga (dibujar, pintar, etc.) consideren:
- El espacio que ocupa la mano, de modo que no sean interferidos por el sistema de encuadernación.
 - Que el párvulo realice la actividad solicitada con un tamaño funcional a su capacidad motriz, evitando conducirlo hacia una "miniaturización" de su expresión.
 - Que no haya elementos gráficos que resten espacio a la intervención del párvulo. (RCA 12)

Requerimientos del criterio de Tipografía

13. **Tamaño:** 18 puntos para el texto central (por ejemplo, poemas, adivinanzas, recetas, eventuales instrucciones, entre otros) y notoriamente mayor para el sistema de títulos y subtítulos. Las fuentes de las lecturas e imágenes deberán presentar un tamaño a lo menos, de 4 puntos menos que el texto central. (RCA 13)
14. **Visibilidad:** los textos deben ser visibles siempre, sin elementos que interfieran su discriminación visual contra el fondo de la página. (RCA 14)
15. **Legibilidad:** es crucial que las familias tipográficas escogidas permitan discriminar visualmente cada uno de sus caracteres, sin confusiones entre letras o caracteres similares.
- Se debe seleccionar un máximo de 3 familias tipográficas distintas, sin serif (a excepción de eventuales remates para diferenciar letras fáciles de confundir, como por ejemplo b-d-p-q; también se exceptúa los objetos de la vida cotidiana, por ejemplo, un letrero) y sin ninguna deformación o agregado de fantasía en sus trazos. Esto incluye las letras presentadas como imagen (fondo o ambientación).
 - Los caracteres se deben presentar libres de similitudes que generen confusión: por ejemplo entre la letra "l" (ele), el número "1" (uno indo-arábigo y romano) y la "i" mayúscula, entre otros.
 - La letra "a" debe seguir el modelo con garfio superior (semejante al de familias como Calibri o Verdana). La letra "g" en su trazo descendente, debe seguir el modelo de familias como Arial o Verdana.
 - Para el número cuatro, se debe usar una tipografía que lo deje abierto en su extremo superior, con todos los segmentos verticales paralelos (sin que se forme un triángulo). El número siete (7) debe llevar un segmento transversal en la mitad del segmento vertical.
 - No debe existir textos personificados (números, letras, palabras). Solo se acepta la personificación en correspondencia con un texto que lo demande (cuento, adivinanza, etc.)
 - En caso de modelar escritura se utilizará tipografía manual no ligada. La letra "a" no debe llevar garfio superior. En este caso, el espacio para que el estudiante escriba deberá presentar tres líneas horizontales que definen dos zonas: La zona correspondiente al cuerpo de la letra y la zona correspondiente a los segmentos ascendentes de las letras; los segmentos descendentes de

las letras quedan libres y no limitados por una línea inferior. La altura de los espacios internos definidos por estas tres líneas deberán ajustar su medida a la familia tipográfica escogida para modelar escritura.. (RCA 15)

16. Facilidad de lectura o "lecturabilidad": en caso de existir líneas de texto, éstas deben facilitar la lectura, considerando una relación ergonómica entre sus distintas variables:

- Interlineado: 4 puntos más que el tamaño de letra.
- Interletraje: permitirá un tracking levemente ampliado (por ejemplo, 5 milésimas de eme).
- Alineación: los párrafos de texto (que no son obras artísticas) sobre 5 líneas de extensión solo pueden presentarse alineados al centro si todas las líneas cuentan con un largo similar. Se preferirá el alineado a la izquierda (en bandera) en lugar de justificado.
- Ancho de columna: entre 25 y 80 caracteres por línea; no aplicar cortes de palabras o silabación en el Cuaderno de Actividades.
- Espaciado entre párrafos: se debe utilizar salto de línea (sin sangría). Se incluye en la separación de párrafos la señalización visible de los ítems de un listado (mediante guiones, viñetas, esquemas numerados u otro recurso).
- No deben existir "ríos", "viudas" ni "huérfanas" (palabras ni frases aisladas de su columna de origen).
- Los textos de más de dos palabras deben situarse sobre **una línea de base** (virtual) recta. No debe existir líneas de texto que describan una curva. (RCA 16)

17. Discriminación de distintos tipos de información. El manejo de máximo tres familias tipográficas permite discriminar:

- Texto central distinto de instrucciones,
- Instrucciones distintas de eventuales letras, números, palabras y/o frases como objeto de actividad,
- Pie de fotos distintos de fuentes,
- Fuentes notoriamente distintas de todos los anteriores, y
- Palabras o letras destacadas diferenciadas del texto central. (RCA 17)

Requerimientos del criterio de imágenes

18. Visibilidad: las imágenes deben presentar una óptima calidad técnica que permita el acceso a los contenidos con resolución y enfoque nítidos digitalización libre de tramado, balance de colores libre de saturación, iluminación balanceada, enfoque nítido y encuadre que respete las zonas informativas de la imagen sin cortes arbitrarios. (RCA 18)

19. Legibilidad: el contenido de las imágenes debe ser identificable. Para ello, se debe cautelar que:

- La construcción de figuras y objetos presente sus rasgos pertinentes (características esenciales que los identifican),
- La relación figura-fondo se encuentre libre de interferencia (poco contraste, fondo con muchas luces y sombras, varias figuras al mismo tiempo, entre otros).

- El ángulo o punto de vista sea familiar al párvulo (frontal, de perfil, tres cuartos, picado o contra-picado), evitando puntos de vista inusuales que dificulten el reconocimiento del objeto.
- El tamaño de la imagen permita identificar el contenido y realizar la actividad solicitada.
- El encuadre evite cortes arbitrarios de las imágenes que pudieran afectar su reconocimiento e interpretación. Las obras artísticas se presentarán completas. (RCA 19)

20. **Ilustración o fotografía:** la elección entre estilos ilustrativos o entre ilustración y fotografía, deberá responder a criterios pedagógicos (según la función didáctica que cumple la imagen y la cantidad de detalles necesarios como información). (RCA 20)

21. **Secuencias:** en conjuntos de imágenes que presenten secuencias, debe cautelarse una correcta construcción de su continuidad, evitando saltarse pasos que le resten comprensión y coherencia al relato.

→ **Ámbito Comprensión del Medio:** las imágenes deben presentar a personas, animales, plantas, objetos, etc. en su contexto real, evitando mostrarlos de forma aislada. (RCA 21)

22. **Calidad expresiva:** las imágenes deben presentar un buen nivel de ejecución expresiva (especialmente en el caso de ilustraciones y fotografías). Esto implica que:

- Las ilustraciones muestren una construcción correcta y fluida de objetos y de la figura humana: proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos.
- Las fotografías presenten un encuadre, una composición e iluminación resueltos, atractivos y pertinentes al tema. El recorte de fotografías presentará buen oficio (sin omitir detalles o mostrar áreas ajenas al objeto recortado). En el caso de las fotos en blanco y negro, su gama de grises debe aparecer diferenciada. (RCA 22)

23. Aspectos valóricos

- **Realismo:** se debe evitar sobre-infantilizar las imágenes. Los objetos, vegetales, animales y/o fenómenos no deben aparecer "animados". Debe privilegiarse una representación ajustada a la realidad, por medio de ilustraciones o fotografías.
- **Pluralidad y diversidad:** las imágenes deben reflejar la pluralidad y diversidad del país ajustándose a nuestra realidad actual. Se debe evitar caer en estereotipos de carácter étnico, sociocultural, geográfico, religioso, político, de género y/o relativos a párvulos con necesidades educativas especiales.
- **Géneros:** se debe cautelar el equilibrio entre géneros, tanto en la cantidad de personajes y su presentación visual (tamaños, colores, ubicaciones, etc.), como en los niveles de protagonismo y los roles en que éstos aparecen. Se debe evitar la representación estereotipada de los géneros, en los distintos momentos de su ciclo vital.
- **Personajes:** las figuras humanas no deben parecerse a figuras conocidas de los medios de comunicación (dibujos animados u otros personajes) que presenten características indeseables como modelo. No se requiere personajes anfitriones. (RCA 23)

LÁMINAS

Se aplica a las láminas todos los requerimientos pertinentes enunciados para el CA, en cuanto a diagramación, tipografía e imágenes. A continuación, se indica requerimientos propios de las Láminas.

Requerimientos del criterio de Diagramación, Imágenes y Tipografía

24. **Formato:** 53 x 75 cms, verticales o apaisadas. (RCA 24)

25. **Imágenes:** se entiende que también se aplica al diseño de las láminas, los principios enunciados para las imágenes del Cuaderno de Actividades. Especialmente, en lo que se refiere a calidad técnica, legibilidad y calidad expresiva. (RCA 25)

26. **Textos:**

- Tamaño mínimo: 36 o 40 puntos (según se use tipografías de cuerpo más grande o tipografías de cuerpo más pequeño, respectivamente).
- Títulos y fuentes variarán su tamaño en función de su jerarquía tipográfica.
- Se entiende que también se aplica al diseño de las láminas, los principios enunciados para el trabajo tipográfico en el Cuaderno de Actividades. Especialmente, en lo que se refiere a visibilidad, legibilidad y facilidad de lectura. (RCA 26)

GUÍA DIDÁCTICA DEL DOCENTE (GDD)

Requerimientos del criterio de Señalización

Incluye todos los recursos gráficos que permitan al lector orientarse y desplazarse por la estructura y contenidos de la GDD: recursos que diferencien secciones y sub-secciones, organizadores que presenten los contenidos de manera sinóptica, elementos gráficos que identifiquen distintos tipos de información u otros.

1. Desde cualquiera de sus páginas, el lector podrá identificar en qué parte de la GDD se encuentra. Para ello, se distinguen unas **secciones** de otras (unidades, capítulos, bloques, u otra denominación), incluso si hubiese más de un nivel por sección (ejemplo: bloque que incluye capítulos). Esto se nota en el recorrido global de la GDD, así como en el recorrido página a página (por medio de los elementos fijos de la página). (RGDD 1)
2. Se explicita sucintamente (aproximadamente en dos páginas) la **estructura gráfica** de la GDD y/o su organización y modo de uso. Para ello se presenta las principales secciones que caracterizan la propuesta. (RGDD 2)
3. La **portada** de la GDD de la oferta adjudicada será gráficamente consistente con la portada del TE, para facilitar su identificación. (RGDD 3)
4. Para facilitar al lector la búsqueda y recuperación de información, la GDD debe incluir **índices** (en forma de diagrama de flujo, secuencia de textos u otra composición) que sean:
 - Fidedignos al contenido de la GDD: los temas (cada texto asociado a un número de página) coinciden exactamente con el interior de la GDD, tanto en su nombre y número de página, como en su jerarquización⁴ y agrupamiento.

⁴ Se entiende que una determinada categoría de títulos y/o subtítulos que aparece en el índice, incluye a todos los títulos o subtítulos de ese nivel jerárquico, sin distinciones. En el índice no deben faltar títulos que

- Correctamente diagramados: cada tema se une visualmente con su número de página, se visualiza fácilmente los temas que se agrupan y sus jerarquías.

→ *Inglés*

En caso de requerir consignar los títulos *Reading, Writing, Listening y Speaking*, y en tanto éstos no representen ningún título del interior del libro, se deberán diferenciar por color y no estar asociados a ningún número de página. (RGDD 4)

Requerimientos de criterio de Diagramación

Considera la disposición de la información en el espacio de cada doble página, así como el recorrido global de la GDD.

5. **Formato:** formato vertical o apaisado de 23 x 27,5 cms. cerrado. El **margen** comprometido en la encuadernación debe medir, al menos, 22 mm. y el resto de los márgenes debe medir, al menos, 15 mm. por cada lado, excepto en las páginas minimizadas, imágenes o fondos que pueden llegar hasta el corte de la página. (RGDD 5)
6. **Página minimizada del CA:** se incluye las páginas minimizadas del Cuaderno de Actividades, con un tamaño mínimo de 10.5 x 13.7 cms. cada una. Las páginas minimizadas del CA se pueden diagramar al corte, apaisadas, con la posibilidad de insertar dos páginas del CA en cada página de la GDD.
 - a. Cuando se estime pertinente incluir la respuesta a una actividad, esta se indica sobre la página minimizada, con un color que se destaca respecto de la página del CA. (RGDD 6)
7. **Páginas destinadas al uso del párvulo (material fotocopiable):**
 - Se aplica todas las consideraciones propias de los requerimientos del Cuaderno de Actividades, en los indicadores que corresponda.
 - Pueden ser diseñadas en escala de grises, a un color o a todo color; en este último caso, se debe asegurar la visibilidad de todos sus componentes, considerando que sean fotocopiadas en blanco y negro. (RGDD 7)
8. **Recorrido visual de la página:** la información debe presentarse organizada de modo que el **recorrido visual sea fácilmente identificable**⁵. Para ello debe:
 - Evidenciar la **jerarquía** que tiene cada contenido: debe ser notorio qué elemento es el más importante de la página y cuál es el recorrido de lectura. Para esto, la diagramación debe:
 - Controlar el peso visual de los elementos principales versus los secundarios, evitando la confusión en su importancia.
 - Controlar las tabulaciones como expresión de que uno o varios elementos dependen o son parte de otro mayor;
 - Controlar la inclusión/exclusión de un elemento en el espacio de otro como expresión de su dependencia y categoría;
 - Controlar la rigurosidad y consistencia con que se aplican los códigos de numeración;

aparecen al interior de la GDD y que presentan la misma jerarquía visual (o mayor) que otro tema que sí aparece en el índice.

⁵ A excepción de páginas en las que no hay un recorrido prescrito. Por ejemplo, imágenes para explorar, juegos u otros.

- Mostrar una clara diferencia de categoría entre los diversos títulos y subtítulos;
 - sistematizar el manejo tipográfico para diferenciar la categoría de los distintos tipos de textos.
- **Agrupar** o asociar visualmente (por proximidad, color, estilo, delimitación de bordes, plano de fondo u otro recurso) los contenidos que forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto; inversamente, debe desagrupar visualmente los contenidos que no forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto;
 - Cautelar que la relación texto – imagen, o texto central - texto secundario, aparezca visualmente evidente por su proximidad (se ubican en la misma página, en la página enfrentada o en casos excepcionales donde no sea posible dicha proximidad, se señala su ubicación). Aquellas lecturas que terminan en un punto (seguido o aparte), pero continúan al reverso de la página, deben llevar una señalización de dicha continuidad.
 - En caso de existir una **secuencia** determinada a seguir, el recorrido de la página debe privilegiar la dirección convencional de la lectura occidental (primero, de izquierda a derecha y después, de arriba hacia abajo). No deben faltar elementos que dificulten su comprensión.
 - No se debe perder información relevante en el **lomo** de encuadernación.

(RGDD 8)

9. La diagramación de cada doble página debe cautelar su **carga visual**. Se requiere:

- Sistematizar el uso proporcional de los espacios en blanco o "aires", respecto del espacio ocupado: los espacios de separación entre información contigua deben ser visualmente evidentes, se debe respetar los márgenes de la caja útil, las tablas deben utilizar márgenes al interior de sus celdillas; la diagramación no se debe desarticular por espacios vacíos excesivos, desproporcionados (a excepción de que se termine el contenido de la página).
 - Administrar los recursos gráficos (color, líneas, recuadros, fondos, imágenes, etc.) en función de la simplicidad visual: ausencia de elementos decorativos distractores y/o que sobrepasen la capacidad de atención visual del lector ("ruido visual"). Recurrir a una cantidad moderada de familias tipográficas.
- (RGDD 9)

10. La diagramación presenta una estructura estable, al menos en la ubicación y gráfica de los elementos fijos de la página (recursos de señalización de secciones, folio, pie de página, encabezados). (RGDD 10)

Requerimientos del criterio de Tipografía

Considera la selección y el tratamiento de la tipografía con el fin de facilitar la lectura, identificar distintos tipos de textos y jerarquizar información.

11. Todos los textos de la GDD deben ser **visibles** siempre, incluyendo aquellos que son parte de una imagen (esquemas, mapas, fotografías, etc.) y/o del sistema de señalización (folio, encabezados, pie de página u otros). (RGDD 11)

12. Los caracteres deben ser **legibles** siempre: identificables y diferenciables entre sí, en mayúscula y minúscula (libres de confusiones debido a caracteres similares o a partes tapadas de uno o más caracteres). (RGDD 12).

13. Para el texto central, se debe utilizar una familia tipográfica con serif, con un tamaño mínimo de 10 a 11 puntos. (RGDD 13)
14. Se cautela el tratamiento tipográfico de los textos al interior de **tablas**: tamaño mínimo 9.5 pts., tipografía no comprimida ni condensada, cortes de palabras correctos, separación de párrafos e identificación de ítems de listados o enumeraciones. (RGDD 14)
15. El manejo tipográfico de los párrafos debe cautelar la **lecturabilidad** de los textos, considerando la aplicación ergonómica de las variables: interletraje, interlineado, alineación⁶, ancho de columna⁷, espaciado entre párrafos⁸. No deben existir ríos, viudas ni huérfanas. (RGDD 15)
16. El manejo tipográfico **diferencia distintos tipos de información** (por color, tamaño, estilo y/o distinta familia tipográfica). (RGDD 16)

Requerimientos del criterio de Imágenes

Considera todo tipo de representación visual analógica de un objeto, fenómeno, proceso y/o idea, en sus distintos grados de iconicidad o realismo (fotografías, ilustraciones, mapas, infografías, esquemas, gráficos, tablas u otros).

17. Todo tipo de imágenes debe presentarse en óptima **calidad técnica**: permitir el acceso a los contenidos con resolución nítida, digitalización libre de tramado, balance de colores libre de saturación, iluminación balanceada, enfoque nítido y encuadre que respete las zonas informativas de la imagen sin cortes arbitrarios. (RGDD 17)
18. Las imágenes deben ser **legibles**, es decir, facilitar el reconocimiento e interpretación de lo que muestran: tamaño pertinente a la actividad requerida, clara relación figura-fondo (libre de ambigüedades), suficientes rasgos pertinentes (características que definen al objeto), ángulo de la toma que facilita identificar lo mostrado y encuadre libre de eventuales cortes que pudieran afectar su reconocimiento e interpretación. Las obras artísticas se presentarán completas. (RGDD 18)
19. Las imágenes deben presentar una **buena calidad expresiva**. Esto implica que:
 - Las ilustraciones muestren una construcción correcta y fluida de objetos y de la figura humana: proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos.
 - Las fotografías presenten un encuadre, una composición e iluminación resueltos, atractivos y pertinentes al tema. El recorte de fotografías presentará buen oficio (sin omitir detalles o mostrar áreas ajenas al objeto recortado). En el caso de las fotos en blanco y negro, su gama de grises debe aparecer diferenciada.
 - Los esquemas (infografías, diagramas, tablas, gráficos u otro) deben privilegiar su carácter informativo, utilizando aquellos recursos gráficos (líneas, puntos, flechas, colores, etc.) que muestren con precisión sus elementos y las relaciones

⁶ En general, los párrafos de texto sobre 3 líneas de extensión solo pueden ser alineados al centro si no se producen líneas de distinto largo. Las columnas de cifras que constituyen datos comparables, deben presentarse alineadas según unidad, decena, centena, etc. y/o coma decimal. Tres o más líneas de texto consecutivas no deben presentar "ríos".

⁷ Se tomará como referencia ergonómica una extensión de línea compuesta, como mínimo, por 25 caracteres y como máximo, por 80 caracteres.

⁸ Se incluye en la separación de párrafos la señalización visible de los ítems de un listado (mediante guiones, viñetas, esquemas numerados u otro recurso).

de jerarquía, sucesión, inclusión, asociación, simultaneidad interior/exterior u otra, que sea relevante entre ellos.

- Las tablas presentarán el encabezado diferenciado (por manejo tipográfico y color de fondo) del resto de las celdillas. De existir otra categoría de jerarquía intermedia entre el encabezado y las celdillas comunes, esto será notorio.
- Los gráficos presentarán los números libres de cualquier interferencia que dificulte su lectura.

En diagramas e infografías:

- Todas sus partes serán coherentes con el punto de vista o ángulo de la composición (vista en planta, de perfil, picado, etc.).
- Los fragmentos de un esquema correspondientes a una zona ampliada (zoom), deben mostrarse con el mismo ángulo que la zona de origen (no rotados, por ejemplo).
- Todas las partes del esquema deben ser reconocibles, identificables.
- Las líneas conectoras no deben cruzarse entre sí. (RGDD 19)

20. Las imágenes, especialmente ilustraciones y fotografías, presentan una **óptima calidad estética**, de modo de enriquecer el repertorio visual del lector. Esto implica presentar un estilo definido (coherente en sí mismo), atractivo, pertinente a la capacidad de comprensión de los estudiantes, que evidencia oficio y profesionalismo en el manejo de los recursos visuales. (RGDD 20)

21. Se usa el mismo **estilo** de ilustraciones, al menos, para un mismo tipo de actividad o subsección de la unidad. (RGDD 21)

22. En el conjunto de imágenes que presenten **secuencias**, se cautela una correcta construcción de su continuidad, evitando saltarse pasos que le resten comprensión y coherencia al relato.

→ *Ámbito Comprensión del Medio*

- Las imágenes presentan a personas, animales, plantas, objetos, etc. en su contexto real, evitando mostrarlos de forma aislada.
- Las fotografías presentan un tamaño, nitidez y nivel de detalle acorde con actividades de observación, detección de características diferenciadoras u otro requerimiento pertinente a la actividad respectiva.
- Cuando el contenido o actividad lo requieran, las imágenes representan las distancias y relaciones entre partes de objetos de manera proporcional a la realidad. Cuando esto no sea posible, se utiliza recursos esquemáticos que indica la escala y proporciones reales entre los objetos representados. En el caso de escalas que no se puedan representar con rigor (astronómicas, por ejemplo), se agrega un mensaje aclaratorio. (RGDD 22)

23. En cuanto a las **valoraciones** que comunican, las imágenes deben reflejar la diversidad y pluralidad del país, sin discriminaciones de género, etnia, condición física, orientación política o religiosa, situación socio-económica, ubicación geográfica, u otro. Se cuida el tratamiento de imágenes referidas a **personas destacadas** (personajes públicos actuales o históricos): la óptima ejecución técnica así como estética, aportará a su valoración como figura connotada del acontecer nacional o internacional. (RGDD 23)

24. Las fotografías de autor, históricas y reproducciones artísticas consignan la **fuentes y sus referencias básicas**, en tanto forman parte del patrimonio cultural. (RGDD 24)

Información obligatoria para todos los Textos adjudicados

Las ofertas que resulten adjudicadas deben consignar los datos que se detalla a continuación:

Tabla. Datos de identificación del Texto Escolar adjudicado.

| | |
|-------------------|---|
| Tapa | <ul style="list-style-type: none"> • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades según corresponda • autores • logotipo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, según indicaciones del respectivo Manual de normas gráficas • texto: "Edición especial para el Ministerio de Educación. Prohibida su comercialización" • editorial |
| Contratapa | <ul style="list-style-type: none"> • logotipo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación • texto: "Edición especial para el Ministerio de Educación. Prohibida su comercialización" • código de barras • editorial |
| Lomo | <p>Solo para encuadernación con lomo cuadrado; texto de abajo hacia arriba; elementos en orden indicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • complemento gráfico del logo del Gobierno de Chile • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades, según corresponda • editorial |
| Portadilla | <ul style="list-style-type: none"> • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades según corresponda • autores (nombre completo y título profesional y/o grado académico) |
| Créditos | <p>Según la norma chilena oficial, nº 1506 del INN 1980, debe contener la siguiente información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre y apellido de los autores • nombre de los colaboradores individuales o corporativos • editorial • título y subtítulo de la publicación • título de la colección o serie • número de inscripción ISBN (ley nº 19.227 del 1º de Julio de 1993) • número de edición y tiraje • lugar y fecha (mes y año) de la publicación |

1.2. Enseñanza básica: 1º, 2º, 3º y 4º básico

El diseño gráfico juega un rol significativo en la interacción de los estudiantes con los contenidos: facilita el acceso y la comprensión de la información, motiva al aprendizaje, refuerza sus valores y enriquece su bagaje estético.

El diseño gráfico potencia las estrategias didácticas de la propuesta, presentando la información de modo pertinente al nivel de los estudiantes y a las tareas que estos deben desarrollar.

Se requiere un Texto escolar diseñado con dos criterios elementales:

- **Simplicidad visual:** recorrido visual claro en cada página, libre de elementos decorativos distractores y/o situaciones que excedan la capacidad de atención visual del estudiante.
- **Predominio de la imagen** como recurso y estrategia didáctica. La cantidad de texto debe progresar a lo largo del TE de acuerdo con el desarrollo esperado de la lectura por parte de los estudiantes.

Para lograr estos propósitos, la señalización, diagramación, tipografía e imágenes del Texto del Estudiante [TE], Cuaderno de Actividades [CA], así como de la Guía Didáctica del Docente [GDD], cumplen con los siguientes requerimientos:

Requerimientos del criterio de Señalización

Incluye todos los recursos gráficos que permitan al lector orientarse y desplazarse por la estructura y contenidos del Texto: elementos que identifican secciones y subsecciones, organizadores que presenten los contenidos de manera sinóptica, pictogramas que identifiquen distintos tipos de información, apoyen el significado de las instrucciones u otros.

1. Desde cualquiera de sus páginas, el lector podrá identificar en qué parte del libro se encuentra. Para ello, se distingue unas **secciones** de otras (unidades, capítulos, bloques, u otra denominación), incluso si hubiese más de un nivel por sección (ejemplo: bloque que incluye capítulos). Esto se nota en el recorrido global del libro, así como en el recorrido página a página (por medio de los elementos fijos de la página). (RTE 1)
2. Se explicita sucintamente (máximo en dos páginas) la **estructura gráfica** del Texto y/o su organización y modo de uso. Para ello se presenta las principales secciones que caracterizan la propuesta. (RTE 2)
3. Las **portadas** del CA y la GDD de la oferta adjudicada serán gráficamente consistentes con la portada del TE, para facilitar su identificación.

→ *Matemática*

Se solicita que el TE de la oferta adjudicada presente sus tapas con un color de fondo amarillo o anaranjado (a elección del oferente), asignando uno de dichos colores a 1° básico y el otro a 2° básico. Sobre el color de fondo podrán existir textos y una imagen simple, pertinente a la disciplina (por ejemplo, patrones, concepto de cantidad, líneas curvas y rectas, simetría, construcciones, representaciones concretas u otra) y al nivel.

→ *Ciencias, Historia, Inglés*

Se solicita que el TE de la oferta adjudicada use fotografías en su portada. (RTE 3)

4. Para facilitar al lector la búsqueda y recuperación de información, el TE, CA y la GDD deben incluir **índices** (en forma de diagrama de flujo, secuencia de textos u otra composición) que sean:

- Fidedignos al contenido del libro: los temas (cada texto asociado a un número de página) coinciden exactamente con el interior del libro, tanto en su nombre y número de página, como en su jerarquización⁹ y agrupamiento.
 - Correctamente diagramados: cada tema se une visualmente con su número de página, se visualiza fácilmente los temas que se agrupan y sus jerarquías. Su recorrido visual debe reflejar la estructura del libro (secciones principales) y puede tomar una forma distinta a la secuencia de textos convencional (ordenados de arriba hacia abajo en la página), considerando siempre un orden de lectura de izquierda a derecha y de arriba a abajo.
 - Breves: Se considera que el índice en el TE y CA, cumple una función informativa tanto como motivacional. Por tanto, deben incluir solo los títulos de cada sección con apoyo de imágenes alusivas a dichas secciones. Se sugiere una extensión no mayor a dos páginas. Para 3° y 4° básico se podrá incluir la categoría jerárquica siguiente al título de cada sección. (RTE 4)
5. En caso de que se requiera conformar un **sistema de señalización**, es decir, un conjunto gráficamente coherente de señales o pictogramas para apoyar el seguimiento de los contenidos, sus elementos (icónicos o abstractos) deben ser:
- Reconocibles (se identifica "qué es" lo representado icónicamente).
 - Consistentes (el elemento icónico presenta una asociación cercana con la idea a significar).
 - Diferenciados entre sí (no se confunden unos con otros, incluso si forman parte de un subsistema de señales).
 - Inclusivos (un pictograma grafica toda una clase de acciones, por ejemplo: "compartir con otros" incluye acciones como conversar, sugerir, preguntar).
 - Simples: los elementos figurativos (icónicos o abstractos) mostrarán una composición acorde a su tamaño reducido y a su rol secundario en la presentación de los contenidos de la página. Utilizarán formas sencillas, con una mínima cantidad de detalles.

Se debe escoger una cantidad reducida de temas o acciones a señalar (igual o menor que 7), con el fin de no abundar en señales que recarguen la memoria del estudiante. (RTE 5)

6. Las páginas del TE y CA incluyen un **folio** con números y texto.

- Números y textos (tipografía no ligada) son visibles y legibles siempre.
- Comienzan con el número 1. La numeración no se suspende en inicios de unidad u otro tipo de página; no faltan números en la secuencia de las páginas.
- Si el folio se ubica sobre un plano de color o al interior de una figura, la forma de estos elementos de fondo es simple, compacta, de modo que no distrae la atención del estudiante. (RTE 6)

Requerimientos del criterio de Diagramación

Considera la disposición de la información en el espacio de cada doble página, así como el recorrido global del libro.

⁹ Se entiende que una determinada categoría de títulos y/o subtítulos que aparece en el índice, incluye a todos los títulos o subtítulos de ese nivel jerárquico, sin distinciones. En el índice no deben faltar títulos que aparecen al interior del libro y que presentan la misma jerarquía visual (o mayor) que otro tema que sí aparece en el índice.

7. **Formato:** tanto el TE como el CA, deben diseñarse con **formato** vertical de 21x27.5 cms. cerrado. Independientemente del formato vertical del libro, las páginas se pueden diagramar verticales o apaisadas, según requerimiento de la actividad de aprendizaje. Se debe evitar el cambio de orientación en páginas enfrentadas. (RTE 7)
8. **Margen:** el margen interior debe medir, al menos, 22 mm. y el resto de los márgenes, al menos, 15 mm. por cada lado, excepto en las imágenes o elementos del fondo que pueden llegar hasta el corte de la página. (RTE 8)
9. **Fungibilidad:** el TE no es fungible, es decir, no estará diseñado para que los estudiantes escriban o desarrollen las actividades en sus páginas. (RTE 9)
10. **Recorrido visual a lo largo del TE:** la propuesta introduce recursos que motivan el descubrimiento (ej. imágenes a gran tamaño), son significativos para los estudiantes (ej. uso de contextos locales, temas o estilos gráficos afines a su nivel), permiten distintas formas de acceder a los contenidos (ej. uso de infografías, esquemas). Existen algunas páginas (reunidas o distribuidas por unidad) que rompen el ritmo habitual, que generan sorpresa y dinamismo. (RTE 10)
11. **Recorrido visual de la página:** la información debe presentarse organizada de modo que el **recorrido visual sea fácilmente identificable**¹⁰. Para ello se debe:
 - Evidenciar la **jerarquía** que tiene cada contenido: debe ser notorio qué elemento es el más importante de la página y cuál es el recorrido de lectura. Para esto, la diagramación debe:
 - Controlar el peso visual de los elementos principales versus los secundarios, evitando la confusión en su importancia.
 - Controlar las tabulaciones como expresión de que uno o varios elementos dependen o son parte de otro mayor;
 - Controlar la inclusión/exclusión de un elemento en el espacio de otro como expresión de su dependencia y categoría;
 - Controlar la rigurosidad y consistencia con que se aplican los códigos de numeración;
 - Mostrar una clara diferencia de categoría entre los diversos títulos y subtítulos;
 - Sistematizar el manejo tipográfico para diferenciar la categoría de los distintos tipos de textos.
 - **Agrupar** o asociar visualmente (por proximidad, color, estilo, delimitación de bordes, plano de fondo u otro recurso) los contenidos que forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto; inversamente, debe desagrupar visualmente los contenidos que no forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto;
 - Cautelar que la relación texto – imagen, o texto central - texto secundario, aparezca visualmente evidente por su proximidad (se ubican en la misma página, en la página enfrentada o en casos excepcionales donde no sea posible dicha proximidad, se señala su ubicación);
 - *Lenguaje y Comunicación*
Aquellas lecturas que terminan en un punto (seguido o aparte), pero continúan al reverso de la página, deben llevar una señalización de dicha continuidad.

¹⁰ A excepción de páginas en las que no hay un recorrido prescrito. Por ejemplo, imágenes para explorar, juegos u otros.

- En caso de existir una **secuencia** determinada a seguir, el recorrido de la página debe privilegiar la dirección convencional de la lectura occidental (de izquierda a derecha y después, de arriba hacia abajo). No deben faltar elementos que dificulten su comprensión.
- No se debe perder información relevante en el **lomo** de encuadernación. (RTE 11)

12. Carga visual: cada doble página debe presentarse balanceada en su **carga visual**. Esto es importante porque constituye la primera aproximación al contenido e incide en la percepción de dificultad de la tarea encomendada al estudiante. Se requiere:

- Sistematizar el uso proporcional de los **espacios en blanco** o “aires”, respecto del espacio ocupado: los espacios de separación entre información contigua deben ser visualmente evidentes, se debe respetar los márgenes de la caja útil, las tablas deben utilizar márgenes al interior de sus celdillas; la diagramación no se debe desarticular por espacios vacíos excesivos, desproporcionados (a excepción de que se termine el contenido de la página).
- Administrar los recursos gráficos (color, líneas, recuadros, fondos, imágenes, etc.) en función de la simplicidad gráfica: ausencia de elementos decorativos distractores y/o situaciones que sobrepasen la capacidad de atención visual del estudiante (“ruido visual”); por ejemplo, no debe existir:
 - excesiva cantidad de elementos diversos en la página (por forma, color, tamaño, textura, etc.)
 - elementos superpuestos (párrafo de texto sobre imagen, una imagen sobre otra, un título u otro texto sobre una forma figurativa)
 - diversos cambios en la dirección de lectura debido a objetos individuales que cambian de dirección.
- Recurrir a una cantidad moderada de familias tipográficas (no más de tres).
- **Solucionarios:** de existir, se debe separar visualmente las distintas secciones (Unidades u otra denominación) y subsecciones; diferenciar letras y números identificadores respecto de las respuestas que les siguen, evitar viudas, huérfanas y cualquier otro corte que entorpezca la identificación y lectura de la información; manejar las tabulaciones para que números y letras identificadoras resulten despejados de texto circundante o de una segunda línea de texto.
- Se debe controlar la **extensión** de los ejercicios para que éstos terminen en la misma página en que comienzan o a lo sumo, en la página enfrentada. Esto no invalida la posibilidad de ocupar la doble página enfrentada para una sola actividad.
- No se debe incluir información dirigida al docente o a la familia. (RTE 12)

13. La diagramación presenta una **estructura estable**, al menos en la ubicación y gráfica de los elementos fijos de la página (recursos de señalización de secciones, folio, pie de página, encabezados). Esto implica que la línea gráfica entre una Unidad y otra, pudiera variar opcionalmente. (RTE 13)

14. Estéticamente, la propuesta constituye un aporte al repertorio visual de los estudiantes.

- El TE presenta un estilo gráfico definido, donde cada página y/o páginas enfrentadas, son un conjunto armónico y atractivo; implica balancear los pesos y tensiones visuales, ocupar un criterio de simplicidad visual y una paleta de colores atractiva y combinada según principios de la Teoría del color.
- Presta especial atención a la portada del TE de la propuesta adjudicada, conjugando el peso y tensión visual de cada uno de sus componentes (imágenes, textos y fondo de buena ejecución expresiva) para constituir un

conjunto equilibrado, innovador y conceptualmente relacionado con la disciplina.

- Cuaderno de Actividades: presenta el mismo estilo gráfico que el TE en sus páginas. (RTE 14)

Requerimientos del criterio de Tipografía

Considera la selección y el tratamiento de la tipografía con el fin de facilitar la lectura, identificar distintos tipos de textos y jerarquizar información.

15. Todos los textos del TE y CA deben ser **visibles** siempre, incluyendo aquellos que son parte de una imagen (esquemas, mapas, fotografías, etc.) y/o del sistema de señalización (folio, encabezados, pie de página u otros). Se debe cautelar la ausencia de cualquier interferencia visual (imágenes, texturas, líneas, color plano) que disminuya el contraste texto-fondo.

- Tamaño: para 1° y 2° básico se debe usar 16 puntos o más para el texto central e instrucciones del Texto del Estudiante y CA, según el tamaño del cuerpo de la familia tipográfica. Para 3° y 4° básico, se utilizará un tamaño de 14 puntos o más para el texto central e instrucciones del Texto del Estudiante y CA.

→ *Lenguaje*

En 1° y 2° básico se debe utilizar para los textos de las lecturas (cuentos, poemas, adivinanzas, noticias u otros), un tamaño de 18 puntos.

- El sistema de títulos y subtítulos será de mayor tamaño (al menos 2 puntos de diferencia entre texto central y el subtítulo más pequeño), y los pies de foto, fuentes serán de menor tamaño (al menos, 4 puntos).
- Para el relato o texto central e instrucciones, se utilizará la versión regular o normal de la familia escogida.

→ *Historia, Geografía y Ciencias Sociales*

Mapas, cuadro de simbología: los textos deben ser visibles por su tamaño y relación figura-fondo. (RTE 15)

16. Los caracteres deben ser **legibles**: identificables y diferenciables entre sí, en mayúscula y minúscula.

- Se debe seleccionar un máximo de 3 familias tipográficas distintas, sin serif (a excepción de eventuales remates para diferenciar letras fáciles de confundir, como por ejemplo b-d-p-q; también se exceptúa los objetos de la vida cotidiana, por ejemplo, un letrero) y sin ninguna deformación o agregado de fantasía en sus trazos. Esto incluye las letras presentadas como imagen (fondo o ambientación).
- Los caracteres se deben presentar libres de similitudes que generen confusión: por ejemplo entre la letra "l" (ele), el número "1" (uno indo-arábigo y romano) y la "i" mayúscula, entre otros.

→ 1° y 2° básico

- La letra "a" debe seguir el modelo con garfio superior (semejante al de familias como Calibri o Verdana). La letra "g" en su trazo descendente, debe seguir el modelo de familias como Arial o Verdana.
- Para el número cuatro, se debe usar una tipografía que lo deje abierto en su extremo superior, con todos los segmentos verticales paralelos (sin que

se forme un triángulo). El número siete (7) debe llevar un segmento transversal en la mitad del segmento vertical.

- No debe existir textos personificados (números, letras, palabras). Solo se acepta la personificación en correspondencia con un texto que lo demande (cuento, adivinanza, etc.).
- En caso de modelar escritura se utilizará tipografía manual no ligada. La letra "a" no debe llevar garfio superior.
- El espacio para que el estudiante escriba deberá presentar tres líneas horizontales que definen dos zonas: La zona correspondiente al cuerpo de la letra y la zona correspondiente a los segmentos ascendentes de las letras; los segmentos descendentes de las letras quedan libres y no limitados por una línea inferior. La altura de los espacios internos definidos por estas tres líneas deberán ajustar su medida a la familia tipográfica escogida para modelar escritura.. (RTE 16)

17. El manejo tipográfico de los párrafos debe cautelar la **lecturabilidad** de los textos, considerando la aplicación ergonómica de las variables: interletraje, interlineado, alineación¹¹, ancho de columna¹², espaciado entre párrafos¹³. No deben existir ríos, viudas ni huérfanas (palabras o frases aisladas que pertenecen a otra columna de texto).

- Los textos deben situarse sobre **una línea de base** (virtual) recta. No debe existir líneas de texto que describan una curva.
- Las imágenes no deben irrumpir en el margen izquierdo de un párrafo de texto.
- El manejo tipográfico hará evidentes los espacios entre palabras para facilitar la discriminación visual de cada unidad de la frase; el interletraje, según la familia tipográfica escogida, permitirá un *tracking* levemente ampliado (por ejemplo, 5 milésimas de eme) y un interlineado que facilite separar visualmente una línea de otra (por ejemplo, 3 a 4 puntos más que el tamaño de la tipografía).
- No se debe utilizar corte de palabras.
- Se utilizará solo salto de línea para separar párrafos (sin sangría).
- Se considerará "viuda" toda palabra o letra aislada, proveniente de una columna distinta o de una línea de texto anterior (en la misma columna). (RTE 17)

18. El manejo tipográfico debe **diferenciar distintos tipos de información** (por color, tamaño, estilo y/o distinta familia tipográfica):

- Texto central distinto de instrucciones,
- Instrucciones distintas de eventuales letras, números, palabras y/o frases como objeto de actividad,
- Pie de fotos distintos de fuentes,
- Fuentes notoriamente distintas de todos los anteriores, y
- Palabras destacadas diferenciadas del texto central.

¹¹ Los textos se alinearán a la izquierda (en bandera).

En general, los párrafos de texto sobre 3 líneas de extensión solo pueden ser alineados al centro si todas las líneas cuentan con un largo similar. Las columnas de cifras que constituyen datos comparables, deben presentarse alineadas según unidad, decena, centena, etc. y/o coma decimal. Tres o más líneas de texto consecutivas no deben presentar "ríos".

¹² Se tomará como referencia ergonómica una extensión de línea compuesta, como mínimo, por 25 caracteres y como máximo, por 80 caracteres.

¹³ Se incluye en la separación de párrafos la señalización visible de los ítems de un listado (mediante guiones, viñetas, esquemas numerados u otro recurso).

→ *Matemática*

- Se debe cautelar que exista una diferencia notoria entre los números que identifican los ejercicios y aquellos que forman parte de los contenidos y/o actividades.
- Se cambiará de estilo (a cursiva o negrita) para distinguir letras referidas a variables o símbolos matemáticos, con el fin de evitar confusiones (ejemplo: "une los puntos *a*, *b*, *c*, *d* de la figura..."). Esto aplica a letras minúsculas y mayúsculas.
- No se debe cambiar la notación para referirse a un objeto al cual ya se le asignó un símbolo.
- Los números se escriben en estilo normal.
- Los sistemas numéricos (**N**, **Z**, **Q**, **R**, etc.) serán señalados con estilo negrita o "negrita de pizarrón". (RTE 18)

Requerimientos de criterio de Imágenes

Considera todo tipo de representación visual analógica de un objeto, fenómeno, proceso y/o idea, en sus distintos grados de iconicidad o realismo (fotografías, ilustraciones, mapas, infografías, esquemas, gráficos, tablas u otros).

19. La relación **texto-imagen** considerará que:

- Cuando la imagen es el "contenido" protagónico, su lectura es guiada por medio de un texto que la contextualice e interprete;
- Cuando el texto es el contenido principal, la imagen, además de ofrecer información redundante, agrega siempre otros datos que no aparecen en los textos. (RTE 19)

20. El **lenguaje gráfico** de las imágenes (desde el realismo fotográfico hasta el esquema lineal) es consistente con el objetivo pedagógico al que sirven y con las capacidades de interpretación de los estudiantes. En la selección o producción de una imagen se considera el objetivo pedagógico respecto del:

- Nivel de precisión o detalles
- Tamaño
- El nivel de realismo o iconicidad v/s abstracción (síntesis o simplificación de un objeto o situación)¹⁴
- El nivel de complejidad v/s simplicidad visual (RTE 20)

21. Todo tipo de imágenes debe presentarse en óptima **calidad técnica**: permitir el acceso a los contenidos con resolución nítida, digitalización libre de tramado, balance de colores libre de saturación, iluminación balanceada, enfoque nítido y encuadre que respete las zonas informativas de la imagen sin cortes arbitrarios. (RTE 21)

¹⁴ De acuerdo con la literatura, se puede distinguir dos grandes grupos de imágenes:

- **Imágenes que re-presentan la realidad:** fotografía, ilustración. Son imágenes cuya función puede ser describir, mostrar, dar a conocer, documentar, explorar, valorar, persuadir, motivar, emocionar, modelar, fijar en la memoria, entre otras. Por ejemplo, foto de la Alameda en 1950, ilustración que acompaña un cuento.
- **Imágenes que visualizan** o convierten en visibles elementos, situaciones o procesos invisibles para hacerlos imaginables y comprensibles: infografías, diagramas, mapas, tablas, gráficos, mapas conceptuales, etc. Su función es presentar o construir conocimientos, explicar, hacer comprensibles conceptos, situaciones, relaciones, procesos, transformaciones, evoluciones, desplazamientos, estructuras y otros fenómenos multidimensionales del mundo físico y social. Por ejemplo, ilustración del interior del cuerpo humano, esquema de una célula, infografía de un acontecimiento histórico, mapa conceptual de los géneros literarios, etc.

22. Las imágenes deben ser **legibles**, es decir, facilitar el reconocimiento e interpretación de lo que muestran: tamaño pertinente a la actividad requerida, clara relación figura-fondo (libre de ambigüedades), suficientes rasgos pertinentes (características que definen al objeto) y ángulo de la toma que facilita identificar lo mostrado. Las obras artísticas se presentarán completas. (RTE 22)

23. Las imágenes deben presentar una **buena calidad expresiva**. Esto implica que:

- Las ilustraciones muestren una construcción correcta y fluida de objetos y de la figura humana: proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos.
- Las fotografías presenten un encuadre, una composición e iluminación resueltos, atractivos y pertinentes al tema. El recorte de fotografías presentará buen oficio (sin omitir detalles o mostrar áreas ajenas al objeto recortado). En el caso de las fotos en blanco y negro, su gama de grises debe aparecer diferenciada.
- Los esquemas (infografías, diagramas, tablas, gráficos u otro) deben privilegiar su carácter informativo, utilizando aquellos recursos gráficos (líneas, puntos, flechas, colores, etc.) que muestren con precisión sus elementos y las relaciones de jerarquía, sucesión, inclusión, asociación, simultaneidad interior/exterior u otra, que sea relevante entre ellos.
 - Las tablas presentarán el encabezado diferenciado (por manejo tipográfico y color de fondo) del resto de las celdillas. De existir otra categoría de jerarquía intermedia entre el encabezado y las celdillas comunes, esto será notorio.
 - Los gráficos presentarán los números libres de cualquier interferencia que dificulte su lectura.
 - En diagramas e infografías:
 - Todas sus partes serán coherentes con el punto de vista o ángulo de la composición (vista en planta, de perfil, picado, etc.).
 - Los fragmentos de un esquema correspondientes a una zona ampliada (zoom), deben mostrarse con el mismo ángulo que la zona de origen (no rotados, por ejemplo).
 - Todas las partes del esquema deben ser reconocibles, identificables.
 - Las líneas conectoras no deben cruzarse entre sí. (RTE 23)

24. Las imágenes, especialmente ilustraciones y fotografías, presentan una **óptima calidad estética**, de modo de enriquecer el repertorio visual de los estudiantes. Esto implica presentar un estilo definido (coherente en sí mismo), atractivo, pertinente a la capacidad de comprensión de los estudiantes, que evidencia oficio y profesionalismo en el manejo de los recursos visuales. (RTE 24)

25. Las imágenes de rostros humanos muestran una expresión facial evidente, inequívoca, especialmente cuando se asocian a actividades de comprensión lectora. (RTE 25)

26. Se debe evitar sobre-infantilizar las imágenes. Los objetos, vegetales, animales y/o fenómenos no deben aparecer "animados" gratuitamente o fuera de un contexto que lo amerite (por ejemplo, una lectura). Debe privilegiarse una representación ajustada a la realidad, por medio de ilustraciones o fotografías. (RTE 26)

27. Se usa el mismo **estilo** de ilustraciones, al menos, para un mismo tipo de actividad o subsección de la unidad. (RTE 27)

28. En conjuntos de imágenes que presentan **secuencias**, se cautela una correcta construcción de su continuidad, evitando saltarse pasos que le resten comprensión y coherencia al relato.

→ *Ciencias Naturales*

- Las imágenes presentan a personas, animales, plantas, objetos, etc. en su contexto real, evitando mostrarlos de forma aislada.
- Las fotografías presentan un tamaño, nitidez y nivel de detalle acorde con actividades de observación, detección de características diferenciadoras u otro requerimiento pertinente a la actividad respectiva.
- Cuando el contenido o actividad lo requieran, las imágenes representan las distancias y relaciones entre partes de objetos de manera proporcional a la realidad. Cuando esto no sea posible, se utilizará recursos esquemáticos que indiquen la escala y proporciones reales entre los objetos representados. En el caso de escalas que no se puedan representar con rigor (astronómicas, por ejemplo), se agrega un mensaje aclaratorio. (RTE 28)

29. En cuanto a las **valoraciones** que comunican, las imágenes reflejan la diversidad y pluralidad del país, sin discriminaciones de género, etnia, condición física, orientación política o religiosa, situación socio-económica, ubicación geográfica, u otro. Se cuida el tratamiento de imágenes referidas a **personas destacadas** (personajes públicos actuales o históricos): la óptima ejecución técnica así como estética, aportará a su valoración como figura connotada del acontecer nacional o internacional. (RTE 29)

30. Las fotografías de autor, históricas y reproducciones artísticas consignan la **fuentes y sus referencias básicas**, en tanto forman parte del patrimonio cultural. (RTE 30)

Requerimientos de criterio de Diseño general

Considera la propuesta gráfica global del Texto del Estudiante, y la interacción de las dimensiones de señalización, diagramación, tipografía e imágenes.

31. Se espera que, además de lograr ser funcional y pertinente, se identifique una propuesta gráfica que plantee un estilo y contribuya a formar y ampliar el repertorio visual de los estudiantes. Esto implica articular todas las dimensiones del libro, crear atractivo visual y configurar un estilo consistente para la Unidad. Para ello:

- El sistema de señalización, tanto de orientación como de identificación de actividades o espacios de la página, presenta un peso visual secundario en comparación con los contenidos. De ningún modo, compite con los contenidos por la atención del lector.
- La diagramación de cada doble página mantiene el atractivo visual balanceando la composición de la página según la carga informativa de los contenidos. Es decir, no hay páginas recargadas de recursos visuales, y tampoco páginas excesivamente simples o "planas".
- La tipografía, además de contribuir a la ergonomía de la lectura, también presenta armonía en las familias escogidas, pudiendo aportar al atractivo visual y a conformar un estilo propio basado en la explotación de recursos tipográficos.
- Las imágenes (fotografías, ilustraciones y esquemas) aportan calidad estética evidenciando profesionalismo en su desarrollo y/o selección. (RTE 31)

CUADERNO DE ACTIVIDADES - CA [Lenguaje, Matemática, Inglés, Ciencias]

El CA debe respetar todos los requerimientos indicados para el TE en términos de Señalización, Diagramación, Tipografía e Imágenes.

Requerimientos

- Fungibilidad:** El CA debe considerar espacios para que los estudiantes desarrollen las actividades solicitadas, acordes a la tarea y motricidad propia del nivel. (RCA 1)

→ Lenguaje 2° básico

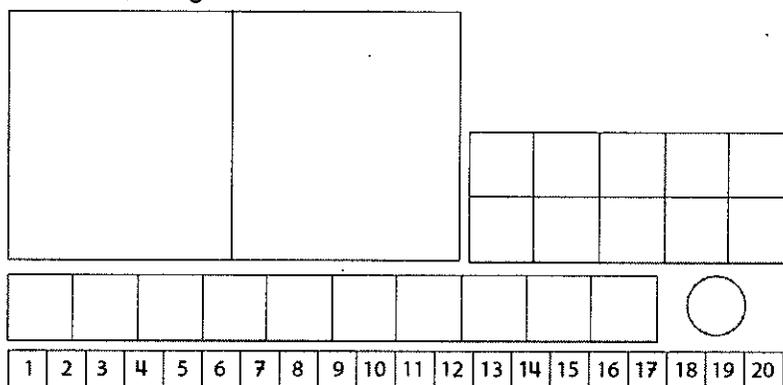
Para modelar escritura se utilizará tipografía manual no ligada. La letra "a" no debe llevar garfio superior.

El espacio para que el estudiante escriba deberá presentar tres líneas horizontales que definen dos zonas: La zona correspondiente al cuerpo de la letra y la zona correspondiente a los segmentos ascendentes de las letras; los segmentos descendentes de las letras quedan libres y no limitados por una línea inferior. La altura de los espacios internos definidos por estas tres líneas deberán ajustar su medida a la familia tipográfica escogida para modelar escritura.

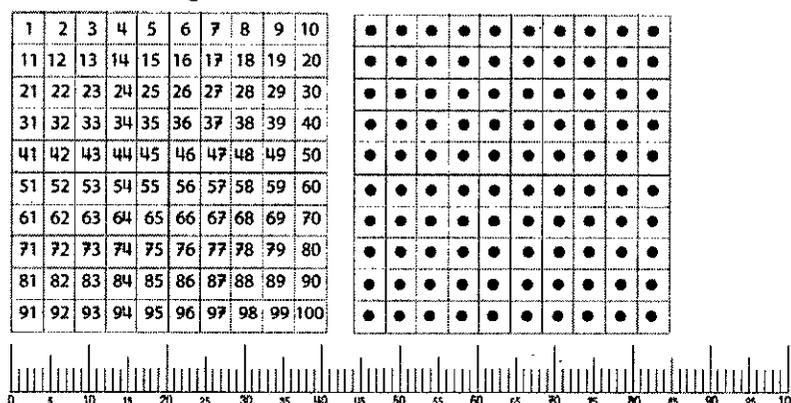
→ Matemáticas, 1° y 2° básico

La última página del CA contendrá las siguientes figuras troqueladas para que el estudiante desprenda; la página llevará un prepicado para retirarla. Se debe reservar, al menos, 1 cm. para encuadernación y prepicado. No aplican los márgenes requeridos para el resto de las páginas del CA.

1° básico, imágenes referenciales



2° básico, imágenes referenciales



- Color:** para 1° y 2° básico se diseñará el CA a todo color (4/4). Para 3° y 4° básico el CA es diseñado a 2/2 colores, siendo negro (y sus degradaciones) la tinta principal; como segundo color se podrá utilizar verde, anaranjado o rojo (a elección del

oferente), aplicándolo en elementos de señalización y/o elementos puntuales de los contenidos (por ejemplo, una palabra destacada). (RCA 2)

GUÍA DIDÁCTICA DEL DOCENTE

Requerimientos de criterio de Señalización

Incluye todos los recursos gráficos que permitan al lector orientarse y desplazarse por la estructura y contenidos del Texto: recursos que diferencien secciones y sub-secciones, organizadores que presenten los contenidos de manera sinóptica, elementos gráficos que identifiquen distintos tipos de información, apoyen el significado de las instrucciones u otros.

1. La **portada** de la GDD de la oferta adjudicada será gráficamente consistente con la portada del TE, para facilitar su identificación. (RGDD 1)
2. Para facilitar al lector la búsqueda y recuperación de información, la GDD debe incluir **índices** (en forma de diagrama de flujo, secuencia de textos u otra composición) que sean:
 - Fidedignos al contenido interior: los temas (cada texto asociado a un número de página) coinciden exactamente con el interior de la GDD, tanto en su nombre y número de página, como en su jerarquización¹⁵ y agrupamiento.
 - Correctamente diagramados: cada tema se une visualmente con su número de página, se visualiza fácilmente los temas que se agrupan y sus jerarquías.

→ *Inglés*

En caso de requerir consignar los títulos *Reading, Writing, Listening y Speaking*, y en tanto éstos no representen ningún título del interior del libro, se deberán diferenciar por color y no estar asociados a ningún número de página. (RGDD 2)
3. Se explicita sucintamente (aproximadamente en dos páginas) la **estructura gráfica** del Texto y/o su organización y modo de uso. Para ello se presenta las principales secciones que caracterizan la propuesta. (RGDD 3)
4. Desde cualquiera de sus páginas, el lector podrá identificar en qué parte del libro se encuentra. Para ello, se distinguen unas **secciones** de otras (unidades, capítulos, bloques, u otra denominación), incluso si hubiese más de un nivel por sección (ejemplo: bloque que incluye capítulos). Esto se nota en el recorrido global del libro, así como en el recorrido página a página (por medio de los elementos fijos de la página).
 - Se diferencia aquellas páginas de la GDD que presentan las páginas minimizadas del TE, respecto de las páginas que presenten el CA. Esto, con algún recurso gráfico que permita encontrarlas fácilmente a lo largo del recorrido de la GDD (por ejemplo, color de fondo, franja lateral, etc.). (RGDD 4)
5. La numeración de páginas es correlativa entre ambos tomos de la GDD, pudiendo diferenciarse las páginas iniciales con otro sistema de numeración distinto al indo-arábigo. Se cautela que las páginas iniciales y finales, no repitan la misma información

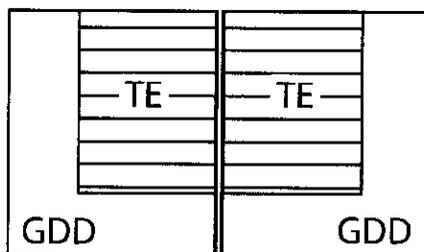
¹⁵ Se entiende que una determinada categoría de títulos y/o subtítulos que aparece en el índice, incluye a todos los títulos o subtítulos de ese nivel jerárquico, sin distinciones. En el índice no deben faltar títulos que aparecen al interior del libro y que presentan la misma jerarquía visual (o mayor) que otro tema que sí aparece en el índice.

en ambos tomos: se ajusta la información de acuerdo con las unidades específicas de cada tomo. (RGDD 5)

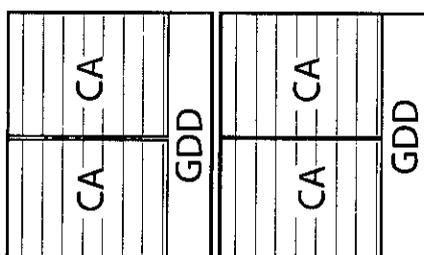
Requerimientos de criterio de Diagramación

Considera la disposición de la información en el espacio de cada doble página, así como el recorrido global del libro.

6. La GDD respeta la **organización** utilizada en el Texto del Estudiante. (RGDD 6)
7. La GDD se divide en dos tomos. (RGDD 7)
8. Las páginas de la GDD destinadas al uso del **estudiante**:
 - se regirán por todas las consideraciones propias de los requerimientos del TE, en los indicadores que corresponda.
 - Se diseñan en escala de grises, a un color o a todo color; en este último caso, se asegura la visibilidad de todos sus componentes, considerando que serán fotocopiadas en blanco y negro. (RGDD 8)
9. **Formato**: formato vertical de 23,2 x 27,5 cms. cerrado. El **margen** asociado a la encuadernación debe medir, al menos, 22 mm. y el resto de los márgenes debe medir, al menos, 15 mm. por cada lado, excepto en las páginas minimizadas, imágenes o elementos del fondo que pueden llegar hasta el corte de la página. (RGDD 9)
10. La **GDD** incluye las páginas minimizadas del TE y CA (en aquellas disciplinas que cuentan con CA), con las siguientes características:
 - tamaño mínimo página minimizada TE: 15.5 x 20.3 cms. cada una. Eventualmente, la propuesta editorial puede reducir dicho tamaño hasta 12.3 x 16.1 cms. En este caso, cualquier recurso/elemento que aparezca en la página y que pierda visibilidad a causa de la reducción de tamaño, debe ser presentado aparte, con un tamaño ampliado que permita ver los detalles necesarios para desarrollar la actividad o los contenidos correspondientes.
 - las páginas minimizadas del TE se diagraman al corte de la página, tanto por su borde superior como uno de sus bordes laterales (encuadernación); se producirá el efecto de que las páginas enfrentadas del TE también aparecerán enfrentadas en las páginas de la GDD. En el espacio restante de las páginas de la GDD se diagramará la información dirigida al docente, que corresponda con las páginas minimizadas que se muestra.



- tamaño mínimo página minimizada CA: 13.75 x 18 cms. cada una.
- las páginas minimizadas del CA también se diagramarán al corte, apaisadas, con el fin de insertar dos páginas del CA en cada página de la GDD.



- para cada Unidad de la GDD se insertan las páginas correspondientes del TE y del CA, junto con las páginas de material fotocopiable y recursos propios de la disciplina.
- las respuestas a las actividades planteadas al estudiante aparecen:
 - diagramadas sobre la página minimizada en tanto cuenten con espacio suficiente; de lo contrario, se puede ajustar levemente la diagramación de la página minimizada (sin eliminar elementos); o bien, aquellas respuestas que no quepan se presentan fuera de la página minimizada, de preferencia en la misma página de la GDD.
 - presentadas con un color que se diferencia notoriamente del color propio de la página del TE y CA.
 - presentadas con textos visibles y legibles, cuyo tamaño puede superar el tamaño de los textos de la página minimizada del TE y CA.
- Aquellos elementos de la página minimizada que requieran de un tamaño mayor para ser visualizados se presentan ampliados (zoom). (RGDD 10)

11. Las páginas dedicadas a **Solucionarios** permiten identificar y recuperar información puntual con facilidad: implica que existen espacios de separación visibles entre bloques de información (Unidades y páginas), manejo de la tipografía para guiar visualmente al lector (diferenciando el nivel de jerarquía de cada texto, por ejemplo, Unidad, página, n° de pregunta, respuesta), uso de tabulaciones para despejar números o letras identificadoras, ausencia de viudas y huérfanas (incluidas letras individuales). (RGDD 11)

12. **Recorrido visual de la página:** la información debe presentarse organizada de modo que el **recorrido visual sea fácilmente identificable**¹⁶. Para ello debe:

- Evidenciar la **jerarquía** que tiene cada contenido: debe ser notorio qué elemento es el más importante de la página y cuál es el recorrido de lectura. Para esto, la diagramación debe:
 - Controlar el peso visual de los elementos principales versus los secundarios, evitando la confusión en su importancia.
 - Controlar las tabulaciones como expresión de que uno o varios elementos dependen o son parte de otro mayor;
 - Controlar la inclusión/exclusión de un elemento en el espacio de otro como expresión de su dependencia y categoría;
 - Controlar la rigurosidad y consistencia con que se aplican los códigos de numeración;
 - Mostrar una clara diferencia de categoría entre los diversos títulos y subtítulos;
 - sistematizar el manejo tipográfico para diferenciar la categoría de los distintos tipos de textos.
- **Agrupar** o asociar visualmente (por proximidad, color, estilo, delimitación de bordes, plano de fondo u otro recurso) los contenidos que forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto; inversamente, debe desagrupar visualmente los contenidos que no forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto;
- Cautelar que la relación texto – imagen, o texto central - texto secundario, aparezca visualmente evidente por su proximidad (se ubican en la misma

¹⁶ A excepción de páginas en las que no hay un recorrido prescrito. Por ejemplo, imágenes para explorar, juegos u otros.

página, en la página enfrentada o en casos excepcionales donde no sea posible dicha proximidad, se señala su ubicación). Aquellas lecturas que terminan en un punto (seguido o aparte), pero continúan al reverso de la página, deben llevar una señalización de dicha continuidad.

- En caso de existir una **secuencia** determinada a seguir, el recorrido de la página debe privilegiar la dirección convencional de la lectura occidental (primero, de izquierda a derecha y después, de arriba hacia abajo). No deben faltar elementos que dificulten su comprensión.
- No se debe perder información relevante en el **lomo** de encuadernación. (RGDD 12)

13. La diagramación de cada doble página debe cautelar su **carga visual**. Esto es importante porque constituye la primera aproximación al contenido. Se requiere:

- Sistematizar el uso proporcional de los espacios en blanco o "aires", respecto del espacio ocupado: los espacios de separación entre información contigua deben ser visualmente evidentes, se debe respetar los márgenes de la caja útil, las tablas deben utilizar márgenes al interior de sus celdillas; la diagramación no se debe desarticular por espacios vacíos excesivos, desproporcionados (a excepción de que se termine el contenido de la página).
- Administrar los recursos gráficos (color, líneas, recuadros, fondos, imágenes, etc.) en función de la simplicidad visual: ausencia de elementos decorativos distractores y/o que sobrepasen la capacidad de atención visual del lector ("ruido visual"). Recurrir a una cantidad moderada de familias tipográficas. (RGDD 13)

14. La diagramación presenta una estructura estable, al menos en la ubicación y gráfica de los elementos fijos de la página (recursos de señalización de secciones, folio, pie de página, encabezados). (RGDD 14)

Requerimientos del criterio de Tipografía

Considera la selección y el tratamiento de la tipografía con el fin de facilitar la lectura, identificar distintos tipos de textos y jerarquizar información.

- 15.** Todos los textos del TE y CA deben ser **visibles** siempre, incluyendo aquellos que son parte de una imagen (esquemas, mapas, fotografías, etc.) y/o del sistema de señalización (folio, encabezados, pie de página u otros). (RTE 15)
- 16.** Los caracteres deben ser **legibles** siempre: identificables y diferenciables entre sí, en mayúscula y minúscula (libres de confusiones debidas a caracteres similares o partes de caracteres tapadas por otros elementos). (RGDD 16)
- 17.** Para el texto central, se debe utilizar una familia tipográfica con serif, con un tamaño mínimo de 10 a 11 puntos. (RGDD 17)
- 18.** Se cautela el tratamiento tipográfico de los textos al interior de **tablas**: tamaño mínimo 9.5 pts., tipografía no comprimida ni condensada, cortes de palabras correctos, separación de párrafos e identificación de ítems de listados o enumeraciones. (RGDD 18)
- 19.** El manejo tipográfico de los párrafos debe cautelar la **lecturabilidad** de los textos, considerando la aplicación ergonómica de las variables: interletraje, interlineado,

alineación¹⁷, ancho de columna¹⁸, espaciado entre párrafos¹⁹. No deben existir ríos, viudas ni huérfanas. (RGDD 19)

20. El manejo tipográfico debe **diferenciar distintos tipos de información** (por color, tamaño, estilo y/o distinta familia tipográfica).

→ *Matemática*

- Se debe cautelar que exista una diferencia notoria entre los números que identifican los ejercicios y aquellos que forman parte de los contenidos y/o actividades.
- Se cambiará de estilo (a cursiva o **negrita**) para distinguir letras referidas a variables o símbolos matemáticos, con el fin de evitar confusiones (ejemplo: "une los puntos *a*, *b*, *c*, *d* de la figura..."). Esto aplica a letras minúsculas y mayúsculas.
- No se debe cambiar la notación para referirse a un objeto al cual ya se le asignó un símbolo.
- Los números se escriben en estilo normal.
- Los sistemas numéricos (**N**, **Z**, **Q**, **R**, etc.) serán señalados con estilo negrita o "negrita de pizarrón". (RGDD 20)

Requerimientos del criterio de Imágenes

Considera todo tipo de representación visual analógica de un objeto, fenómeno, proceso y/o idea, en sus distintos grados de iconicidad o realismo (fotografías, ilustraciones, mapas, infografías, esquemas, gráficos, tablas u otros).

21. Todo tipo de imágenes debe presentarse en óptima **calidad técnica**: permitir el acceso a los contenidos con resolución nítida, digitalización libre de tramado, balance de colores libre de saturación, iluminación balanceada, enfoque nítido y encuadre que respete las zonas informativas de la imagen sin cortes arbitrarios. (RGDD 21)

22. Las imágenes deben ser **legibles**, es decir, facilitar el reconocimiento e interpretación de lo que muestran: tamaño pertinente a la actividad requerida, clara relación figura-fondo (libre de ambigüedades), suficientes rasgos pertinentes (características que definen al objeto), ángulo de la toma que facilita identificar lo mostrado y encuadre libre de eventuales cortes que pudieran afectar su reconocimiento e interpretación. Las obras artísticas se presentarán completas. (RGDD 22)

23. Las imágenes deben presentar una **buena calidad expresiva**. Esto implica que:

- Las ilustraciones muestren una construcción correcta y fluida de objetos y de la figura humana: proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos.
- Las fotografías presenten un encuadre, una composición e iluminación resueltos, atractivos y pertinentes al tema. El recorte de fotografías presentará buen oficio (sin omitir detalles o mostrar áreas ajenas al objeto recortado). En el

¹⁷ En general, los párrafos de texto sobre 3 líneas de extensión solo pueden ser alineados al centro si no se producen líneas de distinto largo. Las columnas de cifras que constituyen datos comparables, deben presentarse alineadas según unidad, decena, centena, etc. y/o coma decimal. Tres o más líneas de texto consecutivas no deben presentar "ríos".

¹⁸ Se tomará como referencia ergonómica una extensión de línea compuesta, como mínimo, por 25 caracteres y como máximo, por 80 caracteres.

¹⁹ Se incluye en la separación de párrafos la señalización visible de los ítems de un listado (mediante guiones, viñetas, esquemas numerados u otro recurso).

caso de las fotos en blanco y negro, su gama de grises debe aparecer diferenciada.

- Los esquemas (infografías, diagramas, tablas, gráficos u otro) deben privilegiar su carácter informativo, utilizando aquellos recursos gráficos (líneas, puntos, flechas, colores, etc.) que muestren con precisión sus elementos y las relaciones de jerarquía, sucesión, inclusión, asociación, simultaneidad interior/exterior u otra, que sea relevante entre ellos.
 - Las tablas presentarán el encabezado diferenciado (por manejo tipográfico y color de fondo) del resto de las celdillas. De existir otra categoría de jerarquía intermedia entre el encabezado y las celdillas comunes, esto será notorio.
 - Los gráficos presentarán los números libres de cualquier interferencia que dificulte su lectura.

En diagramas e infografías:

- Todas sus partes serán coherentes con el punto de vista o ángulo de la composición (vista en planta, de perfil, picado, etc.).
- Los fragmentos de un esquema correspondientes a una zona ampliada (zoom), deben mostrarse con el mismo ángulo que la zona de origen (no rotados, por ejemplo).
- Todas las partes del esquema deben ser reconocibles, identificables.
- Las líneas conectoras no deben cruzarse entre sí. (RGDD 23)

24. Se usa el mismo **estilo** de ilustraciones, al menos, para un mismo tipo de actividad o subsección de la unidad. (RGDD 24)

25. En conjuntos de imágenes que presenten **secuencias**, se cautela una correcta construcción de su continuidad, evitando saltarse pasos que le resten comprensión y coherencia al relato.

→ *Ciencias Naturales*

- Las imágenes presentan a personas, animales, plantas, objetos, etc. en su contexto real, evitando mostrarlos de forma aislada.
- Las fotografías presentan un tamaño, nitidez y nivel de detalle acorde con actividades de observación, detección de características diferenciadoras u otro requerimiento pertinente a la actividad respectiva.
- Cuando el contenido o actividad lo requieran, las imágenes representan las distancias y relaciones entre partes de objetos de manera proporcional a la realidad. Cuando esto no sea posible, se utiliza recursos esquemáticos que indica la escala y proporciones reales entre los objetos representados. En el caso de escalas que no se puedan representar con rigor (astronómicas, por ejemplo), se agrega un mensaje aclaratorio. (RGDD 25)

26. En cuanto a las **valoraciones** que comunican, las imágenes deben reflejar la diversidad y pluralidad del país, sin discriminaciones de género, etnia, condición física, orientación política o religiosa, situación socio-económica, ubicación geográfica, u otro. Se cuida el tratamiento de imágenes referidas a **personas destacadas** (personajes públicos actuales o históricos): la óptima ejecución técnica así como estética, aportará a su valoración como figura connotada del acontecer nacional o internacional. (RGDD 26)

27. Las fotografías de autor, históricas y reproducciones artísticas consignan la **fuentes y sus referencias básicas**, en tanto forman parte del patrimonio cultural. (RGDD 27)

Información obligatoria para todos los Textos adjudicados

Las ofertas que resulten adjudicadas deben consignar los datos que se detalla a continuación:

Tabla. Datos de identificación del Texto Escolar adjudicado.

| | |
|-------------------|---|
| Tapa | <ul style="list-style-type: none"> • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades según corresponda • autores • logotipo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, según indicaciones del respectivo Manual de normas gráficas • texto: "Edición especial para el Ministerio de Educación. Prohibida su comercialización" • editorial |
| Contratapa | <ul style="list-style-type: none"> • logotipo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación • texto: "Edición especial para el Ministerio de Educación. Prohibida su comercialización" • código de barras • editorial |
| Lomo | <p>Solo para encuademación con lomo cuadrado; texto de abajo hacia arriba; elementos en orden indicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • complemento gráfico del logo del Gobierno de Chile • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades, según corresponda • editorial |
| Portadilla | <ul style="list-style-type: none"> • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades según corresponda • autores (nombre completo y título profesional y/o grado académico) |
| Créditos | <p>Según la norma chilena oficial, nº 1506 del INN 1980, debe contener la siguiente información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre y apellido de los autores • nombre de los colaboradores individuales o corporativos • editorial • título y subtítulo de la publicación • título de la colección o serie • número de inscripción ISBN (ley nº 19.227 del 1º de Julio de 1993) • número de edición y tiraje • lugar y fecha (mes y año) de la publicación |

1.3. Enseñanza básica y media: 5° básico a 4° medio

TEXTO DEL ESTUDIANTE

Se requiere un Texto escolar diseñado con dos criterios elementales:

- **Simplicidad visual:** recorrido visual claro en cada página, libre de elementos distractores y/o situaciones complejas para la atención visual del estudiante debidas a: demasiada cantidad de elementos, falta de claridad figura-fondo, falta de jerarquización visual, diversos cambios en la dirección de lectura, entre otros.
- **Uso recurrente de la imagen** como recurso y estrategia didáctica. La cantidad de texto debe ceder espacio al uso de la imagen como estrategia de presentación de información relevante.

Para lograr estos propósitos, la señalización, diagramación, tipografía e imágenes del Texto para el Estudiante [TE], Cuaderno de Actividades [CA], así como de la Guía Didáctica del Docente [GDD], cumplen con los siguientes requerimientos:

Requerimientos de criterio de Señalización

Incluye todos los recursos gráficos que permitan al lector orientarse y desplazarse por la estructura y contenidos del Texto: recursos que diferencien secciones y sub-secciones, organizadores que presenten los contenidos de manera sinóptica, elementos gráficos que identifiquen distintos tipos de información, apoyen el significado de las instrucciones u otros.

1. Desde cualquiera de sus páginas, el lector podrá identificar en qué parte del libro se encuentra. Para ello, se distinguen unas **secciones** de otras (unidades, capítulos, bloques, u otra denominación), incluso si hubiese más de un nivel por sección (ejemplo: bloque que incluye capítulos). Esto se nota en el recorrido global del libro, así como en el recorrido página a página (por medio de los elementos fijos de la página). (RTE 1)
2. Se explicita sucintamente (aproximadamente en dos páginas) la **estructura gráfica** del Texto y/o su organización y modo de uso. Para ello se presenta las principales secciones que caracterizan la propuesta. (RTE 2)
3. Las **portadas** del CA y la GDD de la oferta adjudicada serán gráficamente consistentes con la portada del TE, para facilitar su identificación.
→ *Matemática, Ciencias, Historia, Inglés*
Se solicita que el TE de la oferta adjudicada use fotografías en su portada, con temas que permitan hacer una conexión con la disciplina. (RTE 3)
4. Para facilitar al lector la búsqueda y recuperación de información, el TE, CA y la GDD deben incluir **índices** (en forma de diagrama de flujo, secuencia de textos u otra composición) que sean:
 - Fidedignos al contenido del libro: los temas (cada texto asociado a un número de página) coinciden exactamente con el interior del libro, tanto en su nombre y número de página, como en su jerarquización²⁰ y agrupamiento.

²⁰ Se entiende que una determinada categoría de títulos y/o subtítulos que aparece en el índice, incluye a todos los títulos o subtítulos de ese nivel jerárquico, sin distinciones. En el índice no deben faltar títulos que

- Correctamente diagramados: cada tema se une visualmente con su número de página, se visualiza fácilmente los temas que se agrupan y sus jerarquías.

→ *Inglés*

En caso de requerir consignar los títulos *Reading, Writing, Listening y Speaking*, y en tanto éstos no representen ningún título del interior del libro, se deberán diferenciar por color y no estar asociados a ningún número de página. (RTE 4)

5. En caso de que se requiera conformar un **sistema de señalización**, es decir, un conjunto gráficamente coherente de señales o pictogramas para apoyar el seguimiento de los contenidos, sus elementos (icónicos o abstractos) deben ser:
 - Reconocibles (se identifica "qué es" lo representado icónicamente).
 - Consistentes (el elemento icónico presenta una asociación cercana con la idea a significar).
 - Diferenciados entre sí (no se confunden unos con otros, incluso si forman parte de un subsistema de señales).
 - Los elementos figurativos (icónicos o abstractos) mostrarán una composición simple, acorde a su tamaño reducido y a su rol secundario en la presentación de los contenidos de la página.
 - Se debe escoger una cantidad reducida de temas a señalar (igual o menor que 8), con el fin de no abundar en señales que agreguen complejidad visual al TE. (RTE 5)
6. Las páginas del TE y CA incluyen un **folio** visible y legible siempre. (RTE 6)

Requerimientos de criterio de Diagramación

Considera la disposición de la información en el espacio de cada doble página, así como el recorrido global del libro.

7. **Formato:** tanto el TE, como el CA deben diseñarse con formato vertical de 21 x 27.5 cms. cerrado. Independientemente del formato vertical del libro, las páginas se pueden diagramar verticales o apaisadas, según requerimiento de la actividad de aprendizaje. Se debe evitar el cambio de orientación en páginas enfrentadas. (RTE 7)
8. **Margen:** el margen interior debe medir, al menos, 22 mm. y el resto de los márgenes de, al menos, 15 mm. por cada lado, excepto en las imágenes o elementos del fondo que pueden llegar hasta el corte de la página. (RTE 8)
9. **Fungibilidad:** el TE no es fungible, es decir, no estará diseñado para que los estudiantes escriban o desarrollen las actividades en sus páginas. (RTE 9)
10. **Recorrido visual a lo largo del TE:** la propuesta introduce recursos que motivan el descubrimiento (ej. imágenes a gran tamaño), son significativos para los estudiantes (ej. uso de contextos locales, temas o estilos gráficos afines a su nivel), permiten distintas formas de acceder a los contenidos (ej. uso de infografías, esquemas).

aparecen al interior del libro y que presentan la misma jerarquía visual (o mayor) que otro tema que sí aparece en el índice.

Existen algunas páginas (reunidas o distribuidas por unidad) que rompen el ritmo habitual, que generan sorpresa y dinamismo. (RTE 10)

11. Recorrido visual de la página: la información debe presentarse organizada de modo que el **recorrido visual sea fácilmente identificable**²¹. Para ello debe:

- Evidenciar la **jerarquía** que tiene cada contenido: debe ser notorio qué elemento es el más importante de la página y cuál es el recorrido de lectura. Para esto, la diagramación debe:
 - Controlar el peso visual de los elementos principales versus los secundarios, evitando la confusión en su importancia.
 - Controlar las tabulaciones como expresión de que uno o varios elementos dependen o son parte de otro mayor;
 - Controlar la inclusión/exclusión de un elemento en el espacio de otro como expresión de su dependencia y categoría;
 - Controlar la rigurosidad y consistencia con que se aplican los códigos de numeración;
 - Mostrar una clara diferencia de categoría entre los diversos títulos y subtítulos;
 - sistematizar el manejo tipográfico para diferenciar la categoría de los distintos tipos de textos.
- **Agrupar** o asociar visualmente (por proximidad, color, estilo, delimitación de bordes, plano de fondo u otro recurso) los contenidos que forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto; inversamente, debe desagrupar visualmente los contenidos que no forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto;
- Cautelar que la relación texto – imagen, o texto central - texto secundario, aparezca visualmente evidente por su proximidad (se ubican en la misma página, en la página enfrentada o en casos excepcionales donde no sea posible dicha proximidad, se señala su ubicación);

Lenguaje y Comunicación

Aquellas lecturas que terminan en un punto (seguido o aparte), pero continúan al reverso de la página, deben llevar una señalización de dicha continuidad.

- En caso de existir una **secuencia** determinada a seguir, el recorrido de la página debe privilegiar la dirección convencional de la lectura occidental (primero, de izquierda a derecha y después, de arriba hacia abajo). No deben faltar elementos que dificulten su comprensión.
- No se debe perder información relevante en el **lomo** de encuadernación. (RTE 11)

12. La diagramación de cada doble página debe cautelar su **carga visual**. Esto es importante porque constituye la primera aproximación al contenido e incide en la percepción de dificultad de la tarea encomendada al(la) estudiante. Se requiere:

- Sistematizar el uso proporcional de los espacios en blanco o "aires", respecto del espacio ocupado: los espacios de separación entre información contigua deben ser visualmente evidentes, se debe respetar los márgenes de la caja útil, las tablas deben utilizar márgenes al interior de sus celdillas; la diagramación no

²¹ A excepción de páginas en las que no hay un recorrido prescrito. Por ejemplo, imágenes para explorar, juegos u otros.

se debe desarticular por espacios vacíos excesivos, desproporcionados (a excepción de que se termine el contenido de la página).

- Administrar los recursos gráficos (color, líneas, recuadros, fondos, imágenes, etc.) en función de la simplicidad visual: ausencia de elementos decorativos distractores y/o que sobrepasen la capacidad de atención visual del estudiante (“ruido visual”);
 - Recurrir a una cantidad moderada de familias tipográficas (no más de tres).
 - **Solucionarios:** de existir, se debe separar visualmente las distintas secciones (Unidades u otra denominación) y subsecciones; diferenciar letras y números identificadores respecto de las respuestas que les siguen, evitar viudas, huérfanas y cualquier otro corte que entorpezca la identificación y lectura de la información; manejar las tabulaciones para que números y letras identificadoras resulten despejados de texto circundante o de una segunda línea de texto. (RTE 12)
- 13.** La diagramación presenta una estructura estable, al menos en la ubicación y gráfica de los elementos fijos de la página (recursos de señalización de secciones, folio, pie de página, encabezados). Esto implica que la línea gráfica entre una Unidad y otra, pudiera variar opcionalmente. (RTE 13)
- 14. Estéticamente,** la propuesta constituye un aporte al repertorio visual de los estudiantes.
- El TE presenta un estilo gráfico definido, donde cada página y/o páginas enfrentadas, son un conjunto armónico y atractivo; implica balancear los pesos y tensiones visuales, ocupar un criterio de simplicidad visual y una paleta de colores atractiva y combinada según principios de la Teoría del color.
 - Presta especial atención a la portada del TE de la propuesta adjudicada, conjugando el peso y tensión visual de cada uno de sus componentes (imágenes, textos y fondo de buena ejecución expresiva) para constituir un conjunto equilibrado, innovador y conceptualmente relacionado con la disciplina. (RTE 14)

Requerimientos del criterio de Tipografía

Considera la selección y el tratamiento de la tipografía con el fin de facilitar la lectura, identificar distintos tipos de textos y jerarquizar información.

- 15.** Todos los textos del TE y CA deben ser **visibles** siempre, incluyendo aquellos que son parte de una imagen (esquemas, mapas, fotografías, etc.) y/o del sistema de señalización (folio, encabezados, pie de página u otros). (RTE 15)
- 16. Tamaño:**
- 5°básico a 8°básico: 12 puntos o más para el texto central e instrucciones del Texto del Estudiante y CA, según el tamaño del cuerpo de la familia tipográfica.
 - 1° a 3°- 4° medio: 11 puntos o más para el texto central e instrucciones del Texto del Estudiante y CA, según el tamaño del cuerpo de la familia tipográfica.
 - El sistema de títulos y subtítulos será de mayor tamaño (al menos 2 puntos de diferencia entre texto central y el subtítulo más pequeño), y los pies de foto, fuentes serán de menor tamaño (al menos, 3 puntos).
 - Para el relato o texto central e instrucciones, se utilizará la versión regular o normal de la familia escogida.

→ *Historia, Geografía y Ciencias Sociales*

Mapas, cuadro de simbología: los textos deben ser visibles por su tamaño y relación figura-fondo. (RTE 16)

17. Los caracteres deben ser **legibles**: identificables y diferenciables entre sí, en mayúscula y minúscula.

- Se debe seleccionar un máximo de 3 familias tipográficas distintas.
- Para el relato o texto central e instrucciones se usará una familia tipográfica sin serif (a excepción de eventuales remates para diferenciar letras fáciles de confundir, como por ejemplo b-d-p-q) y sin ninguna deformación o agregado de fantasía en sus trazos. Esto incluye las letras presentadas como imagen (fondo o ambientación).
- Los caracteres se deben presentar libres de similitudes que generen confusión: por ejemplo entre la letra "l" (ele), el número "1" (uno indo-arábigo y romano) y la "i" mayúscula, entre otros. (RTE 17)

18. El manejo tipográfico de los párrafos debe cautelar la **lecturabilidad** de los textos, considerando la aplicación ergonómica de las variables: interletraje, interlineado, alineación²², ancho de columna²³, espaciado entre párrafos²⁴. No deben existir ríos, viudas ni huérfanas.

- Se utilizará salto de línea en lugar de sangría para separar párrafos.
- En las instrucciones y solucionarios, se considerará "viuda" toda palabra o letra aislada, proveniente de una columna distinta o de una línea de texto anterior (en la misma columna). (RTE 18)

19. El manejo tipográfico debe **diferenciar distintos tipos de información** (por color, tamaño, estilo y/o distinta familia tipográfica):

- Texto central distinto de instrucciones,
- Instrucciones distintas de eventuales letras, números, palabras y/o frases como objeto de actividad,
- Pie de fotos distintos de fuentes,
- Fuentes notoriamente distintas de todos los anteriores, y
- Palabras destacadas diferenciadas del texto central.

→ *Matemática*

- Se debe cautelar que exista una diferencia notoria entre los números que identifican los ejercicios y aquellos que forman parte de los contenidos y/o actividades.
- Se cambiará de estilo (a cursiva o **negrita**) para distinguir letras referidas a variables o símbolos matemáticos, con el fin de evitar confusiones (ejemplo: "une los puntos *a*, *b*, *c*, *d* de la figura..."). Esto aplica a letras minúsculas y mayúsculas.
- No se debe cambiar la notación para referirse a un objeto al cual ya se le asignó un símbolo.

²² En general, los párrafos de texto sobre 3 líneas de extensión solo pueden ser alineados al centro si no se producen líneas de distinto largo. Las columnas de cifras que constituyen datos comparables, deben presentarse alineadas según unidad, decena, centena, etc. y/o coma decimal. Tres o más líneas de texto consecutivas no deben presentar "ríos".

²³ Se tomará como referencia ergonómica una extensión de línea compuesta, como mínimo, por 25 caracteres y como máximo, por 80 caracteres.

²⁴ Se incluye en la separación de párrafos la señalización visible de los ítems de un listado (mediante guiones, viñetas, esquemas numerados u otro recurso).

- Los números se escriben en estilo normal.
- Los sistemas numéricos (**N, Z, Q, R**, etc.) serán señalados con estilo negrita o "negrita de pizarrón". (RTE 19)

Requerimientos del criterio de Imágenes

Considera todo tipo de representación visual analógica de un objeto, fenómeno, proceso y/o idea, en sus distintos grados de iconicidad o realismo (fotografías, ilustraciones, mapas, infografías, esquemas, gráficos, tablas u otros).

20. La relación **texto-imagen** considerará que:

- Cuando la imagen es el contenido protagónico, su lectura es guiada por medio de un texto que la contextualiza e interpreta;
- Cuando el texto es el contenido principal, la imagen, además de ofrecer información redundante, agrega siempre otros datos que no aparecen en los textos. (RTE 20)

21. El **lenguaje gráfico** de las imágenes (desde el realismo fotográfico hasta el esquema lineal) es consistente con el objetivo pedagógico al que sirven y con las capacidades de interpretación de los estudiantes. En la selección o producción de una imagen se considera el objetivo pedagógico respecto del:

- Nivel de precisión o detalles
- Tamaño,
- El nivel de realismo o iconicidad v/s abstracción (síntesis o simplificación de un objeto o situación)²⁵ (RTE 21)

22. Todo tipo de imágenes debe presentarse en óptima **calidad técnica**: permitir el acceso a los contenidos con resolución nítida, digitalización libre de tramado, balance de colores libre de saturación, iluminación balanceada, enfoque nítido y encuadre que respete las zonas informativas de la imagen sin cortes arbitrarios. (RTE 22)

23. Las imágenes deben ser **legibles**, es decir, facilitar el reconocimiento e interpretación de lo que muestran: tamaño pertinente a la actividad requerida, clara relación figura-fondo (libre de ambigüedades), suficientes rasgos pertinentes (características que definen al objeto), ángulo de la toma que facilita identificar lo mostrado y encuadre libre de eventuales cortes que pudieran afectar su reconocimiento e interpretación. Las obras artísticas se presentarán completas. (RTE 23)

24. Las imágenes deben presentar una **buena calidad expresiva**. Esto implica que:

- Las ilustraciones muestren una construcción correcta y fluida de objetos y de la figura humana: proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos.

²⁵ De acuerdo con la literatura, se puede distinguir dos grandes grupos de imágenes:

- **Imágenes que re-presentan la realidad:** fotografía, ilustración. Son imágenes cuya función puede ser describir, mostrar, dar a conocer, documentar, explorar, valorar, persuadir, motivar, emocionar, modelar, fijar en la memoria, entre otras. Por ejemplo, foto de la Alameda en 1950, ilustración que acompaña un cuento.
- **Imágenes que visualizan o convierten en visibles elementos, situaciones o procesos invisibles para hacerlos imaginables y comprensibles:** infografías, diagramas, mapas, tablas, gráficos, mapas conceptuales, etc. Su función es presentar o construir conocimientos, explicar, hacer comprensibles conceptos, situaciones, relaciones, procesos, transformaciones, evoluciones, desplazamientos, estructuras y otros fenómenos multidimensionales del mundo físico y social. Por ejemplo, ilustración del interior del cuerpo humano, esquema de una célula, infografía de un acontecimiento histórico, mapa conceptual de los géneros literarios, etc.

- Las fotografías presenten un encuadre, una composición e iluminación resueltos, atractivos y pertinentes al tema. El recorte de fotografías presentará buen oficio (sin omitir detalles o mostrar áreas ajenas al objeto recortado). En el caso de las fotos en blanco y negro, su gama de grises debe aparecer diferenciada.
- Los esquemas (infografías, diagramas, tablas, gráficos u otro) deben privilegiar su carácter informativo, utilizando aquellos recursos gráficos (líneas, puntos, flechas, colores, etc.) que muestren con precisión sus elementos y las relaciones de jerarquía, sucesión, inclusión, asociación, simultaneidad interior/exterior u otra, que sea relevante entre ellos.
 - Las tablas presentarán el encabezado diferenciado (por manejo tipográfico y color de fondo) del resto de las celdillas. De existir otra categoría de jerarquía intermedia entre el encabezado y las celdillas comunes, esto será notorio.
 - Los gráficos presentarán los números libres de cualquier interferencia que dificulte su lectura.

En diagramas e infografías:

- Todas sus partes serán coherentes con el punto de vista o ángulo de la composición (vista en planta, de perfil, picado, etc.).
- Los fragmentos de un esquema correspondientes a una zona ampliada (zoom), deben mostrarse con el mismo ángulo que la zona de origen (no rotados, por ejemplo).
- Todas las partes del esquema deben ser reconocibles, identificables.
- Las líneas conectoras no deben cruzarse entre sí. (RTE 24)

25. Las imágenes, especialmente ilustraciones y fotografías, presentan una **óptima calidad estética**, de modo de enriquecer el repertorio visual de los estudiantes. Esto implica presentar un estilo definido (coherente en sí mismo), atractivo, pertinente a la capacidad de comprensión de los estudiantes, que evidencie oficio y profesionalismo en el manejo de los recursos visuales. (RTE 25)

26. Se usa el mismo **estilo** de ilustraciones, al menos, para un mismo tipo de actividad o subsección de la unidad. (RTE 26)

27. En conjuntos de imágenes que presenten **secuencias**, se cautela una correcta construcción de su continuidad, evitando saltarse pasos que le resten comprensión y coherencia al relato.

→ *Ciencias Naturales*

- Las imágenes presentan a personas, animales, plantas, objetos, etc. en su contexto real, evitando mostrarlos de forma aislada.
- Las fotografías presentan un tamaño, nitidez y nivel de detalle acorde con actividades de observación, detección de características diferenciadoras u otro requerimiento pertinente a la actividad respectiva.
- Cuando el contenido o actividad lo requieran, las imágenes representan las distancias y relaciones entre partes de objetos de manera proporcional a la realidad. Cuando esto no sea posible, se utilizan recursos esquemáticos que indican la escala y proporciones reales entre los objetos representados. En el caso de escalas que no se puedan representar con rigor (astronómicas, por ejemplo), se agrega un mensaje aclaratorio. (RTE 27)

28. En cuanto a las **valoraciones** que comunican, las imágenes deben reflejar la diversidad y pluralidad del país, sin discriminaciones de género, etnia, condición física, orientación política o religiosa, situación socio-económica, ubicación geográfica, u otro. Se cuida el tratamiento de imágenes referidas a **personas**

destacadas (personajes públicos actuales o históricos): la óptima ejecución técnica así como estética, aportará a su valoración como figura connotada del acontecer nacional o internacional. (RTE 28)

29. Las fotografías de autor, históricas y reproducciones artísticas consignan la **fuentes y sus referencias básicas**, en tanto forman parte del patrimonio cultural. (RTE 29)

Requerimientos del criterio de Diseño general

Considera la propuesta gráfica global del Texto del Estudiante, y la interacción de las dimensiones de señalización, diagramación, tipografía e imágenes.

30. Se espera que, además de lograr ser funcional y pertinente, se identifique una propuesta gráfica que plantee un estilo y contribuya a formar y ampliar el repertorio visual de los estudiantes. Esto implica articular todas las dimensiones del libro, crear atractivo visual y configurar un estilo consistente a lo largo de las Unidades. Para ello:

- El sistema de señalización, tanto de orientación como de actividades o espacios de la página, tendrá un peso visual secundario en comparación con los contenidos. De ningún modo, competirá con los contenidos por la atención del lector.
- La diagramación de cada doble página mantendrá el atractivo visual balanceando la composición de la página según la carga informativa de los contenidos. Es decir, no habrá páginas recargadas de recursos visuales, y tampoco páginas excesivamente simples o “planas”.
- La tipografía, además de contribuir a la ergonomía de la lectura, también presentará armonía en las familias escogidas, pudiendo aportar al atractivo visual y a conformar un estilo propio basado en la explotación de recursos tipográficos.
- Las imágenes (fotografías, ilustraciones y esquemas) aportarán calidad estética evidenciando profesionalismo en su desarrollo y/o selección.
- Todos los recursos utilizados mantendrán consistencia en su aplicación; el estilo de ilustración será el mismo para cada actividad²⁶. (RTE 30)

CUADERNO DE ACTIVIDADES [Matemática, Ciencias, Inglés]

El CA respetará todos los requerimientos indicados para el TE en términos de Señalización, Diagramación, Tipografía e Imágenes.

Requerimientos generales

1. **Fungibilidad:** El CA considera espacios para que los estudiantes desarrollen las actividades solicitadas, acordes a la tarea y motricidad propia del nivel. (RCA 1)
2. **Color:** el CA aparece diseñado a 2/2 colores, siendo negro (y sus degradaciones) la tinta principal; como segundo color se podrá utilizar verde, anaranjado o rojo (a elección del oferente), aplicándolo en elementos de señalización y/o elementos puntuales de los contenidos (por ejemplo, una palabra destacada). (RCA 2)

²⁶ Esto se conjuga con la posibilidad de diseñar Unidades con estilos distintos.

Requerimientos del criterio de Señalización

Incluye todos los recursos gráficos que permitan al lector orientarse y desplazarse por la estructura y contenidos del Texto: recursos que diferencien secciones y sub-secciones, organizadores que presenten los contenidos de manera sinóptica, elementos gráficos que identifiquen distintos tipos de información, apoyen el significado de las instrucciones u otros.

1. La **portada** de la GDD de la oferta adjudicada será gráficamente consistente con la portada del TE, para facilitar su identificación. (RGDD 1)
2. Para facilitar al lector la búsqueda y recuperación de información, la GDD debe incluir **índices** (en forma de diagrama de flujo, secuencia de textos u otra composición) que sean:
 - Fidedignos al contenido del interior: los temas (cada texto asociado a un número de página) coinciden exactamente con el interior de la GDD, tanto en su nombre y número de página, como en su jerarquización²⁷ y agrupamiento.
 - Correctamente diagramados: cada tema se une visualmente con su número de página, se visualiza fácilmente los temas que se agrupan y sus jerarquías.

→ *Inglés*

En caso de requerir consignar los títulos *Reading, Writing, Listening* y *Speaking*, y en tanto éstos no representen ningún título del interior del libro, se deberán diferenciar por color y no estar asociados a ningún número de página. (RGDD 2)

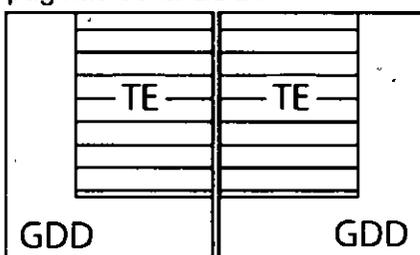
3. Se explicita sucintamente (aproximadamente en dos páginas) la **estructura gráfica** de la GDD y/o su organización y modo de uso. Para ello se presenta las principales secciones que caracterizan la propuesta. (RGDD 3)
4. La numeración de páginas es correlativa entre ambos tomos de la GDD, pudiendo diferenciarse las páginas iniciales con otro sistema de numeración distinto al indoarábigo. Se cautela que las páginas iniciales y finales, no repitan la misma información en ambos tomos: se ajusta la información de acuerdo con las unidades específicas de cada tomo. (RGDD 4)
5. Desde cualquiera de sus páginas, el lector podrá identificar en qué parte de la GDD se encuentra. Para ello, se distinguen unas **secciones** de otras (unidades, capítulos, bloques, u otra denominación), incluso si hubiese más de un nivel por sección (ejemplo: bloque que incluye capítulos). Esto se nota en el recorrido global de la GDD, así como en el recorrido página a página (por medio de los elementos fijos de la página).
 - Se diferencia aquellas páginas de la GDD que presentan las páginas minimizadas del TE, respecto de las páginas que presentan el CA. Esto, con algún recurso gráfico que permita encontrarlas fácilmente a lo largo del recorrido de la GDD (por ejemplo, color de fondo, franja lateral, etc.). (RGDD 5)

²⁷ Se entiende que una determinada categoría de títulos y/o subtítulos que aparece en el índice, incluye a todos los títulos o subtítulos de ese nivel jerárquico, sin distinciones. En el índice no deben faltar títulos que aparecen al interior del libro y que presentan la misma jerarquía visual (o mayor) que otro tema que sí aparece en el índice.

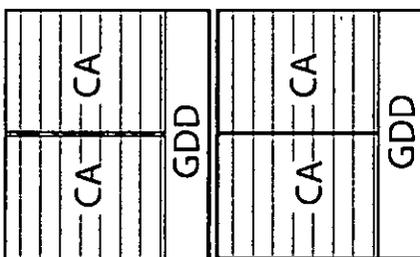
Requerimientos del criterio de Diagramación

Considera la disposición de la información en el espacio de cada doble página, así como el recorrido global de la GDD.

6. La GDD respeta la **organización** o división utilizada en el Texto del Estudiante. (RGDD 6)
7. La GDD se presenta dividida en dos tomos. (RGDD 7)
8. **Formato:** formato vertical de 23,2 x 27,5 cms. cerrado. El **margen** interior (borde largo) debe medir, al menos, 22 mm. y el resto de los márgenes debe medir, al menos, 15 mm. por cada lado, excepto en las páginas minimizadas, imágenes o elementos del fondo que pueden llegar hasta el corte de la página. (RGDD 8)
9. La GDD incluye las páginas minimizadas del TE y CA (para aquellas disciplinas que cuenten con CA), con las siguientes características:
 - tamaño mínimo página minimizada TE: 15.5 x 20.3 cms. cada una. Eventualmente, la propuesta editorial puede reducir dicho tamaño hasta 12.3 x 16.1 cms. En este caso, cualquier recurso/elemento que aparezca en la página y que pierda visibilidad a causa de la reducción de tamaño, debe ser presentado aparte, con un tamaño ampliado que permita ver los detalles necesarios para desarrollar la actividad o los contenidos correspondientes.
 - las páginas minimizadas del TE son diagramadas al corte de la página, tanto por su borde superior como uno de sus bordes laterales (encuadernación); se producirá el efecto de que las páginas enfrentadas del TE también aparecerán enfrentadas en las páginas de la GDD.



- tamaño mínimo página minimizada CA: 13.75 x 18 cms. cada una.
- las páginas minimizadas del CA también se diagramarán al corte, apaisadas, con el fin de insertar dos páginas del CA en cada página de la GDD.



- para cada Unidad de la GDD se debe insertar las páginas correspondientes del TE y del CA, junto con las páginas de material fotocopiado y recursos propios de la disciplina.
- las respuestas a las actividades planteadas al estudiante son:
 - diagramadas sobre la página minimizada en tanto cuenten con espacio suficiente; de lo contrario, se puede ajustar levemente la diagramación de la página minimizada (sin eliminar elementos); o bien, aquellas respuestas que no quepan se presentarán fuera de la página minimizada, de preferencia en la misma página de la GDD.

- presentadas con un color que se diferencie notoriamente del color propio de la página del TE y CA.
- presentadas con textos visibles y legibles, cuyo tamaño puede superar el tamaño de los textos de la página minimizada del TE y CA.
- Aquellos elementos de la página minimizada que requieran de un tamaño mayor para ser visualizados se presentan ampliados (zoom). (RGDD 9)

10. Las páginas dedicadas a **Solucionarios** permiten identificar y recuperar información puntual con facilidad: implica que existen espacios de separación visibles entre bloques de información (Unidades y páginas), manejo de la tipografía para guiar visualmente al lector (diferenciando el nivel de jerarquía de cada texto, por ejemplo, Unidad, página, n° de pregunta, respuesta), uso de tabulaciones para despejar números o letras identificadoras, ausencia de viudas y huérfanas (incluidas letras individuales). (RGDD 10)

11. Las páginas de la GDD destinadas al uso del **estudiante**:

- se regirán por todas las consideraciones propias de los requerimientos del TE, en los indicadores que corresponda.
- son diseñadas en escala de grises, a un color o a todo color; en este último caso, aseguran la visibilidad de todos sus componentes, considerando que serán fotocopiadas en blanco y negro. (RGDD 11)

12. Recorrido visual de la página: la información debe presentarse organizada de modo que el **recorrido visual sea fácilmente identificable**²⁸. Para ello debe:

- Evidenciar la **jerarquía** que tiene cada contenido: debe ser notorio qué elemento es el más importante de la página y cuál es el recorrido de lectura. Para esto, la diagramación debe:
 - Controlar el peso visual de los elementos principales versus los secundarios, evitando la confusión en su importancia.
 - Controlar las tabulaciones como expresión de que uno o varios elementos dependen o son parte de otro mayor;
 - Controlar la inclusión/exclusión de un elemento en el espacio de otro como expresión de su dependencia y categoría;
 - Controlar la rigurosidad y consistencia con que se aplican los códigos de numeración;
 - Mostrar una clara diferencia de categoría entre los diversos títulos y subtítulos;
 - sistematizar el manejo tipográfico para diferenciar la categoría de los distintos tipos de textos.
- **Agrupar** o asociar visualmente (por proximidad, color, estilo, delimitación de bordes, plano de fondo u otro recurso) los contenidos que forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto; inversamente, debe desagrupar visualmente los contenidos que no forman parte de una misma secuencia o un mismo conjunto;
- Cautelar que la relación texto – imagen, o texto central - texto secundario, aparezca visualmente evidente por su proximidad (se ubican en la misma página, en la página enfrentada o en casos excepcionales donde no sea posible dicha proximidad, se señala su ubicación). Aquellas lecturas que terminan en un punto (seguido o aparte), pero continúan al reverso de la página, deben llevar una señalización de dicha continuidad.

²⁸ A excepción de páginas en las que no hay un recorrido prescrito. Por ejemplo, imágenes para explorar, juegos u otros.

- En caso de existir una **secuencia** determinada a seguir, el recorrido de la página debe privilegiar la dirección convencional de la lectura occidental (primero, de izquierda a derecha y después, de arriba hacia abajo). No deben faltar elementos que dificulten su comprensión.
 - No se debe perder información relevante en el **lomo** de encuadernación. (RGDD 12)
- 13.** La diagramación de cada doble página debe cautelar su **carga visual**. Esto es importante porque constituye la primera aproximación al contenido. Se requiere:
- Sistematizar el uso proporcional de los espacios en blanco o “aires”, respecto del espacio ocupado: los espacios de separación entre información contigua deben ser visualmente evidentes, se debe respetar los márgenes de la caja útil, las tablas deben utilizar márgenes al interior de sus celdillas; la diagramación no se debe desarticular por espacios vacíos excesivos, desproporcionados (a excepción de que se termine el contenido de la página).
 - Administrar los recursos gráficos (color, líneas, recuadros, fondos, imágenes, etc.) en función de la simplicidad visual: ausencia de elementos decorativos distractores y/o que sobrepasen la capacidad de atención visual del lector (“ruido visual”). Recurrir a una cantidad moderada de familias tipográficas. (RGDD 13)
- 14. Solucionarios:** de existir, se debe separar visualmente las distintas secciones (Unidades u otra denominación) y subsecciones; diferenciar letras y números identificadores respecto de las respuestas que les siguen, evitar viudas, huérfanas y cualquier otro corte que entorpezca la identificación y lectura de la información; manejar las tabulaciones para que números y letras identificadoras resulten despejados de texto circundante o de una segunda línea de texto. (RGDD 14)
- 15.** La diagramación presenta una estructura estable, al menos en la ubicación y gráfica de los elementos fijos de la página (recursos de señalización de secciones, folio, pie de página, encabezados). (RGDD 15)

Requerimientos del criterio de Tipografía

Considera la selección y el tratamiento de la tipografía con el fin de facilitar la lectura, identificar distintos tipos de textos y jerarquizar información.

- 16.** Todos los textos de la GDD deben ser **visibles** siempre, incluyendo aquellos que son parte de una imagen (esquemas, mapas, fotografías, etc.) y/o del sistema de señalización (folio, encabezados, pie de página u otros). (RGDD 16)
- 17.** Todos los caracteres deben ser **legibles** siempre: deben diferenciarse entre sí, siendo identificables y sin confusión de caracteres similares o partes tapadas por otros elementos. (RGDD 17)
- 18.** Para el texto central, se debe utilizar una familia tipográfica con serif, con un tamaño mínimo de 10 a 11 puntos. (RGDD 18)
- 19.** Se cautela el tratamiento tipográfico de los textos al interior de **tablas**: tamaño mínimo 9.5 pts., tipografía no comprimida ni condensada, cortes de palabras correctos, separación de párrafos e identificación de ítems de listados o enumeraciones. (RGDD 19)
- 20.** El manejo tipográfico de los párrafos debe cautelar la **lecturabilidad** de los textos, considerando la aplicación ergonómica de las variables: interletraje, interlineado,

alineación²⁹, ancho de columna³⁰, espaciado entre párrafos³¹. No deben existir ríos, viudas ni huérfanas. (RGDD 20)

21. El manejo tipográfico debe **diferenciar distintos tipos de información** (por color, tamaño, estilo y/o distinta familia tipográfica).

→ *Matemática*

- Se debe cautelar que exista una diferencia notoria entre los números que identifican los ejercicios y aquellos que forman parte de los contenidos y/o actividades.
- Se cambiará de estilo (a cursiva o **negrita**) para distinguir letras referidas a variables o símbolos matemáticos, con el fin de evitar confusiones (ejemplo: "une los puntos *a*, *b*, *c*, *d* de la figura..."). Esto aplica a letras minúsculas y mayúsculas.
- No se debe cambiar la notación para referirse a un objeto al cual ya se le asignó un símbolo.
- Los números se escriben en estilo normal.
- Los sistemas numéricos (**N**, **Z**, **Q**, **R**, etc.) serán señalados con estilo negrita o "negrita de pizarrón". (RGDD 21)

Requerimientos del criterio de Imágenes

Considera todo tipo de representación visual analógica de un objeto, fenómeno, proceso y/o idea, en sus distintos grados de iconicidad o realismo (fotografías, ilustraciones, mapas, infografías, esquemas, gráficos, tablas u otros).

22. Todo tipo de imágenes debe presentarse en óptima **calidad técnica**: permitir el acceso a los contenidos con resolución nítida, digitalización libre de tramado, balance de colores libre de saturación, iluminación balanceada, enfoque nítido y encuadre que respete las zonas informativas de la imagen sin cortes arbitrarios. (RGDD 22)

23. Las imágenes deben ser **legibles**, es decir, facilitar el reconocimiento e interpretación de lo que muestran: tamaño pertinente a la actividad requerida, clara relación figura-fondo (libre de ambigüedades), suficientes rasgos pertinentes (características que definen al objeto), ángulo de la toma que facilita identificar lo mostrado y encuadre libre de eventuales cortes que pudieran afectar su reconocimiento e interpretación. Las obras artísticas se presentarán completas. (RGDD 23)

24. Las imágenes deben presentar una **buena calidad expresiva**. Esto implica que:

- Las ilustraciones muestren una construcción correcta y fluida de objetos y de la figura humana: proporciones, formas, perspectiva, volumen, planos representados, luces y sombras, movimientos, acciones y gestos.
- Las fotografías presenten un encuadre, una composición e iluminación resueltos, atractivos y pertinentes al tema. El recorte de fotografías presentará buen oficio (sin omitir detalles o mostrar áreas ajenas al objeto recortado). En el caso de las fotos en blanco y negro, su gama de grises debe aparecer diferenciada.
- Los esquemas (infografías, diagramas, tablas, gráficos u otro) deben privilegiar su carácter informativo, utilizando aquellos recursos gráficos (líneas, puntos,

²⁹ En general, los párrafos de texto sobre 3 líneas de extensión solo pueden ser alineados al centro si no se producen líneas de distinto largo. Las columnas de cifras que constituyen datos comparables, deben presentarse alineadas según unidad, decena, centena, etc. y/o coma decimal. Tres o más líneas de texto consecutivas no deben presentar "ríos".

³⁰ Se tomará como referencia ergonómica una extensión de línea compuesta, como mínimo, por 25 caracteres y como máximo, por 80 caracteres.

³¹ Se incluye en la separación de párrafos la señalización visible de los ítems de un listado (mediante guiones, viñetas, esquemas numerados u otro recurso).

flechas, colores, etc.) que muestren con precisión sus elementos y las relaciones de jerarquía, sucesión, inclusión, asociación, simultaneidad interior/exterior u otra, que sea relevante entre ellos.

- Las tablas presentarán el encabezado diferenciado (por manejo tipográfico y color de fondo) del resto de las celdillas. De existir otra categoría de jerarquía intermedia entre el encabezado y las celdillas comunes, esto será notorio.
- Los gráficos presentarán los números libres de cualquier interferencia que dificulte su lectura.

En diagramas e infografías:

- Todas sus partes serán coherentes con el punto de vista o ángulo de la composición (vista en planta, de perfil, picado, etc.).
- Los fragmentos de un esquema correspondientes a una zona ampliada (zoom), deben mostrarse con el mismo ángulo que la zona de origen (no rotados, por ejemplo).
- Todas las partes del esquema deben ser reconocibles, identificables.
- Las líneas conectoras no deben cruzarse entre sí. (RGDD 24)

25. Se usa el mismo **estilo** de ilustraciones, al menos, para un mismo tipo de actividad o subsección de la unidad. (RGDD 25)

26. En conjuntos de imágenes que presenten **secuencias**, se cautela una correcta construcción de su continuidad, evitando saltarse pasos que le resten comprensión y coherencia al relato.

→ *Ciencias*

- Las imágenes presentan a personas, animales, plantas, objetos, etc. en su contexto real, evitando mostrarlos de forma aislada.
- Las fotografías presentan un tamaño, nitidez y nivel de detalle acorde con actividades de observación, detección de características diferenciadoras u otro requerimiento pertinente a la actividad respectiva.
- Cuando el contenido o actividad lo requieran, las imágenes representan las distancias y relaciones entre partes de objetos de manera proporcional a la realidad. Cuando esto no sea posible, se utiliza recursos esquemáticos que indica la escala y proporciones reales entre los objetos representados. En el caso de escalas que no se puedan representar con rigor (astronómicas, por ejemplo), se agrega un mensaje aclaratorio. (RGDD 26)

27. En cuanto a las **valoraciones** que comunican, las imágenes deben reflejar la diversidad y pluralidad del país, sin discriminaciones de género, etnia, condición física, orientación política o religiosa, situación socio-económica, ubicación geográfica, u otro. Se cuida el tratamiento de imágenes referidas a **personas destacadas** (personajes públicos actuales o históricos): la óptima ejecución técnica así como estética, aportará a su valoración como figura connotada del acontecer nacional o internacional. (RGDD 27)

28. Las fotografías de autor, históricas y reproducciones artísticas consignan la **fuentes y sus referencias básicas**, en tanto forman parte del patrimonio cultural. (RGDD 28)

Información obligatoria para todos los textos adjudicados

Las ofertas que resulten adjudicadas deben consignar los datos que se detalla a continuación:

Tabla. Datos de identificación del Texto Escolar adjudicado.

| | |
|-------------------|--|
| Tapa | <ul style="list-style-type: none"> • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades según corresponda • autores • logotipo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, según indicaciones del respectivo Manual de normas gráficas • texto: "Edición especial para el Ministerio de Educación. Prohibida su comercialización" • editorial |
| Contratapa | <ul style="list-style-type: none"> • logotipo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación • texto: "Edición especial para el Ministerio de Educación. Prohibida su comercialización" • código de barras • editorial • Enseñanza media: logotipo Mi Futuro.cl |
| Lomo | <p>Solo para encuadernación con lomo cuadrado; texto de abajo hacia arriba; elementos en orden indicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • complemento gráfico del logo del Gobierno de Chile • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades, según corresponda • editorial |
| Portadilla | <ul style="list-style-type: none"> • disciplina • curso • destinatario: Texto del estudiante, Guía didáctica del docente, Cuaderno de Actividades según corresponda • autores (nombre completo y título profesional y/o grado académico) |
| Créditos | <p>Según la norma chilena oficial, nº 1506 del INN 1980, debe contener la siguiente información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre y apellido de los autores • nombre de los colaboradores individuales o corporativos • editorial • título y subtítulo de la publicación • título de la colección o serie • número de inscripción ISBN (ley nº 19.227 del 1º de Julio de 1993) • número de edición • lugar y fecha (mes y año) de la edición |

1.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE IMPRESIÓN

| 1. Formato textos y archivos de audio/video | | | |
|--|--|---|---|
| Asignatura | Recurso | Nivel | Dimensión, orientación y soporte |
| LENGUAJE* MATEMÁTICA HISTORIA* CIENCIAS* INGLÉS EDUC.CIUDADANA* | TE, CA | 1b, 2b, 3b, 4b, 5b, 6b, 7b, 8b, 1M-2M, 3-4M | 21 x 27.5 cms cerrado vertical |
| PÁRVULOS** LENGUAJE MATEMÁTICA HISTORIA CIENCIAS INGLÉS EDUC.CIUDADANA | GDD | 1b, 2b, 3b, 4b, 5b, 6b, 7b, 8b, 1M-2M, 3-4M | 23.2 x 27.5 cms. vertical |
| INGLÉS | Láminas 1 por cada unidad del TE | 5b, 7b, 8b, 3-4M | 53 x 75 cms c/u verticales o apaisadas |
| | Libro gigante | 1b | 60 x 44 cms. Cerrado vertical |
| PÁRVULOS | TE | NT1, NT2 | 23 x 30 cm cerrado apaisado |
| | 8 Láminas | NT1, NT2 | 53 x 75 cm c/u, verticales o apaisadas |
| PARVULOS / INGLÉS | Archivos de audio/video | | CD |

* Los Textos de Historia (todos los niveles), Lenguaje (7° básico), Ciencias (1° medio) y Educación Ciudadana (3° y 4° medio) no incluyen Cuaderno de Actividades.

** GDD Párvulos: formato vertical o apaisado, 23 x 27.5 cms.

| 2. Papel | |
|---|---|
| Recurso | Tipo de papel |
| TE todas las disciplinas (desde 1°básico hasta 3°-4°Medio) GDD todas las disciplinas (desde Párvulos hasta 3°-4°Medio) | Couché opaco 80 g/m ² o similar |
| CA párvulos | Bond 90 g/m ² para todas las páginas sin troquelados |
| | Bond 140 g/m ² o Cartulina sólida 180 g/m ² para páginas con troquelados |
| Cuadernos de Actividades | Bond 75 ó 77 g/m ² +/- 4% Blancura ISO-87% mínimo Opacidad difusa 83% mínimo |
| CA Matemática 1° y 2° básico | Página final de cartulina sólida 180 gr/m ² con figuras troqueladas para desprender. Página con pre-picado en borde largo para retirar. Termolaminado por tiro y retiro. |
| Láminas Ed. Parvularia Inglés | Couché opaco 130 g/m ² |
| Libro gigante | Couché opaco 130 g/m ² |

* Se solicita certificación del papel: En la contratapa el logo PEFC o FSC, en manejo del papel y el medio ambiente

| 3. Tapas | |
|--|---|
| Recurso | Tipo de papel |
| Texto Estudiante, Cuadernos de Actividades, Guía Didáctica | cartulina dúplex de 220 gr. +- 8% reverso blanco, polilaminado mate |
| Libro gigante | cartulina dúplex de 230 gr. +- 8% reverso blanco, polilaminado mate |

| 4. Color Interior | |
|--|---------------------|
| Recurso | Cantidad de colores |
| Texto Estudiante, Guía Didáctica, Libro gigante, Cuadernos de Actividades 1° y 2° básico | 4/4 colores |
| Cuadernos de Actividades 5° a 4° medio | 2/2 colores |
| Láminas Ed. Parvularia Inglés | 4/0 colores |

| 5. Color Tapas | |
|--|---------------------|
| Recurso | Cantidad de colores |
| Texto Estudiante Libro gigante Cuadernos Actividades 1° y 2° b Guía Didáctica | 4/0 colores mínimo |
| Cuadernos de Actividades 5° básico a 4° medio | 2/0 colores |

| 6. Encuadernación | |
|--|--|
| Recurso | Tipo de encuadernación |
| Texto Estudiante Guía Didáctica | Hotmelt lomo cuadrado, cola pur |
| Cuadernos de Actividades | Corchete al lomo (menos de 100 páginas) Hotmelt lomo cuadrado (desde 100 páginas), cola pur |
| Libro gigante | Corchete al lomo |
| Cuaderno de Actividades NT1, NT2, Guía Didáctica de la Educadora | Espiral plástico en borde superior |

| 7. Envasado | |
|--------------------------|--|
| Recurso | Tipo de envase |
| Cuadernos de Actividades | Embolsados junto con el Texto del Estudiante. |
| Láminas Ed. Parvularia | Plegadas y embolsadas junto con Guía Didáctica de la Educadora. |
| Láminas Inglés | Plegadas y embolsadas junto con Guía Didáctica del Docente. |
| Libro gigante | Embolsado junto con Guía Didáctica del Docente. |
| Audio Inglés/Párvulos | CD en sobre adosado al interior de la contratapa de la Guía Didáctica. |

ANEXO N° 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACION OFERTA PRESELECCIÓN Y OFERTA TÉCNICA
(SE PRESENTA EN CADA UNA DE LAS 2 ETAPAS)

MARQUE CON UNA EQUIS (X)

| ITEM | SUBITEM | DISCIPLINA | CURSO | PRESENTA ANTEPROYECTO/ OFERTA |
|------|---------|-------------------------|------------------|-------------------------------|
| 1 | N/A | Educación Parvularia | NT1 (Pre-kinder) | |
| 2 | N/A | Educación Parvularia | NT2 (Kinder) | |
| 3 | N/A | Lenguaje y Comunicación | 2° Básico | |
| 4 | N/A | Lengua y Literatura | 7° Básico | |
| 5 | N/A | Lengua y Literatura | 8° Básico | |
| 6 | 6.1 | Matemática | 1° Básico | |
| | 6.2 | Matemática | 2° Básico | |
| 7 | N/A | Matemática | 7° Básico | |
| 8 | N/A | Matemática | 8° Básico | |
| 9 | N/A | Matemática | 3° y 4° Medio | |
| 10 | N/A | Ciencias Naturales | 1° Básico | |
| 11 | N/A | Ciencias Naturales | 2° Básico | |
| 12 | N/A | Ciencias Naturales | 7° Básico | |

| ITEM | SUBITEM | DISCIPLINA | CURSO | PRESENTA ANTEPROYECTO/ OFERTA |
|------|---------|--|---------------|-------------------------------|
| 13 | N/A | Ciencias Naturales | 8° Básico | |
| 14 | N/A | Ciencias Naturales-Física | 1° y 2° Medio | |
| 15 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 1° Básico | |
| 16 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 2° Básico | |
| 17 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 5° Básico | |
| 18 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 6° Básico | |
| 19 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 7° Básico | |
| 20 | N/A | Historia, Geografía y Ciencias Sociales | 8° Básico | |
| 21 | N/A | Educación Ciudadana | 3° y 4° Medio | |
| 22 | 22.1 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 1° Básico | |
| | 22.2 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 2° Básico | |
| | 22.3 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 3° Básico | |
| | 22.4 | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 4° Básico | |
| 23 | N/A | Idioma extranjero Inglés- Propuesta curricular | 5° Básico | |
| 24 | N/A | Inglés | 7° Básico | |

| ITEM | SUBÍTEM | DISCIPLINA | CURSO | PRESENTA ANTEPROYECTO/ OFERTA |
|------|---------|------------|---------------|-------------------------------|
| 25 | N/A | Inglés | 8° Básico | |
| 26 | N/A | Inglés | 3° y 4° Medio | |

ANEXO N° 2

FORMATO DE COTIZACIÓN – Oferta Económica

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Oferente:

II. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA

N° ítem/subítem:

III. OFERTA ECONÓMICA

1. Recursos del set del estudiante:

* **Importante:** cotizar en cada tramo considerando que el valor de la suma de B) + C), debe ser menor que el valor cotizado en la columna A).

** El valor cotizado en A será pagado una única vez por la subsecretaría durante cada año de uso, sin importar que sea entregado el recurso en uno o más formatos al estudiante/rut, sin perjuicio del pago adicional que corresponda en caso de entregarse la versión impresa según las columnas B y C.

| A). Precio por uso del ítem/subítem, por estudiante/rut: | | | | B). Precio unitario por la impresión del texto del estudiante: | | | | C). Precio unitario por la impresión del cuaderno de actividades: | | | |
|--|---------|-----------------|--|--|---------|-----------------|--|---|---------|-----------------|--|
| Tramo | | Precio unitario | | Tramo | | Precio unitario | | Tramo | | Precio unitario | |
| Mínimo | Máximo | Neto | | Mínimo | Máximo | Neto | | Mínimo | Máximo | Neto | |
| 1 | 50.000 | | | 1 | 50.000 | | | 1 | 50.000 | | |
| 50.001 | 75.000 | | | 50.001 | 75.000 | | | 50.001 | 75.000 | | |
| 75.001 | 100.000 | | | 75.001 | 100.000 | | | 75.001 | 100.000 | | |
| 100.001 | 125.000 | | | 100.001 | 125.000 | | | 100.001 | 125.000 | | |
| 125.001 | 150.000 | | | 125.001 | 150.000 | | | 125.001 | 150.000 | | |
| 150.001 | 175.000 | | | 150.001 | 175.000 | | | 150.001 | 175.000 | | |
| 175.001 | 200.000 | | | 175.001 | 200.000 | | | 175.001 | 200.000 | | |
| 200.001 | 225.000 | | | 200.001 | 225.000 | | | 200.001 | 225.000 | | |
| 225.001 | 250.000 | | | 225.001 | 250.000 | | | 225.001 | 250.000 | | |

es el precio unitario del uso del ítem/subítem por los estudiantes/rut en los formatos digital y/o impreso.

es el precio unitario por la impresión del texto del estudiante, de manera adicional al precio por uso indicado en columna A).

es el precio unitario por la impresión del cuaderno de actividades, de manera adicional al precio por uso indicado en columna A).

| | | | | | | | | |
|-----------|---------|--|-----------|---------|--|-----------|---------|--|
| 250.001 | 275.000 | | 250.001 | 275.000 | | 250.001 | 275.000 | |
| 275.001 | 300.000 | | 275.001 | 300.000 | | 275.001 | 300.000 | |
| 300.001 | 325.000 | | 300.001 | 325.000 | | 300.001 | 325.000 | |
| 325.001 | 350.000 | | 325.001 | 350.000 | | 325.001 | 350.000 | |
| 350.001 | 375.000 | | 350.001 | 375.000 | | 350.001 | 375.000 | |
| 375.001 | 400.000 | | 375.001 | 400.000 | | 375.001 | 400.000 | |
| 400.001 | 425.000 | | 400.001 | 425.000 | | 400.001 | 425.000 | |
| 425.001 | 450.000 | | 425.001 | 450.000 | | 425.001 | 450.000 | |
| 450.001 | 475.000 | | 450.001 | 475.000 | | 450.001 | 475.000 | |
| 475.001 | 500.000 | | 475.001 | 500.000 | | 475.001 | 500.000 | |
| 500.001 | 525.000 | | 500.001 | 525.000 | | 500.001 | 525.000 | |
| > 525.001 | | | > 525.001 | | | > 525.001 | | |

Continuación
Formato N°2 →

2. Recursos del set del Docente:

* **Importante:** cotizar en cada tramo considerando que el valor de B), debe ser menor que el valor cotizado en la columna A).

** El valor cotizado en A será pagado una única vez por la Subsecretaría durante cada año de uso, sin importar que sea entregado el recurso en uno o más formatos al docente/rut, sin perjuicio del pago adicional que corresponda en caso de entregarse la versión impresa según la columna B.

| A). Precio por uso del ítem/subítem, por docentes/rut: | | | B). Precio unitario por la impresión del set del docente: | | |
|--|--------|-----------------|---|--------|-----------------|
| es el precio unitario del uso del ítem/subítem por los docentes/rut en los formatos digital y/o impreso. | | | es el precio unitario por la impresión del set del docente, de manera adicional al precio por uso indicado en columna A). | | |
| Tramo | | Precio unitario | Tramo | | Precio unitario |
| Mínimo | Máximo | Neto | Mínimo | Máximo | Neto |
| 1 | 2.000 | | 1 | 2.000 | |
| 2.001 | 3.000 | | 2.001 | 3.000 | |
| 3.001 | 4.000 | | 3.001 | 4.000 | |
| 4.001 | 5.000 | | 4.001 | 5.000 | |
| 5.001 | 6.000 | | 5.001 | 6.000 | |
| 6.001 | 7.000 | | 6.001 | 7.000 | |
| 7.001 | 8.000 | | 7.001 | 8.000 | |
| 8.001 | 9.000 | | 8.001 | 9.000 | |
| 9.001 | 10.000 | | 9.001 | 10.000 | |
| 10.001 | 11.000 | | 10.001 | 11.000 | |
| 11.001 | 12.000 | | 11.001 | 12.000 | |
| 12.001 | 13.000 | | 12.001 | 13.000 | |
| 13.001 | 14.000 | | 13.001 | 14.000 | |
| 14.001 | 15.000 | | 14.001 | 15.000 | |

| | | | | | |
|----------|--------|--|----------|--------|--|
| 15.001 | 16.000 | | 15.001 | 16.000 | |
| 16.001 | 17.000 | | 16.001 | 17.000 | |
| 17.001 | 18.000 | | 17.001 | 18.000 | |
| 18.001 | 19.000 | | 18.001 | 19.000 | |
| 19.001 | 20.000 | | 19.001 | 20.000 | |
| 20.001 | 21.000 | | 20.001 | 21.000 | |
| > 21.000 | | | > 21.000 | | |

Enviar en formato Excel, en pesos chilenos, sin decimales. Completar una hoja por ítem/subítem.

ANEXO N° 3

PORTADAS ESTÁNDAR PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Para el proceso de evaluación, las tapas de cada oferta deberán presentarse con un diseño estándar, de acuerdo con las siguientes indicaciones.

| Disciplina | Color tapas |
|---|----------------------|
| Ciencias Naturales | pantone 361 C |
| Inglés | pantone 266 C |
| Lenguaje y Comunicación / Lengua y Literatura | pantone red 032 C |
| Matemática | pantone 293 C |
| Historia y Geografía | pantone 116 C |
| Educación Ciudadana | pantone orange 021 C |
| NT1 y NT2 | pantone 444 C |
| Ciencias Naturales-Física | pantone 569 C |

Tipografía: Gob.cl, negro 90% (Historia), calada en blanco (demás disciplinas).

Indicaciones para la construcción de la portada y lomo:

El diagrama muestra un modelo de portada con las siguientes especificaciones:

- Dimensiones:**
 - Altura total: 23 cm.
 - Altura de la sección superior: 2 cm.
 - Altura de la sección inferior: 9,5 cm.
 - Altura de la sección del pie: 6,6 cm.
- Sección Superior:**
 - Un número "1" grande en **GobCl bold 48 pts.**
 - El texto "medio" en **GobCl bold 24 pts.**
- Sección Inferior:**
 - Título principal: **HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES** en **GobCl bold 60 pts.** con **interlínea 30 pts.**
 - Subtítulo: **TEXTO DEL ESTUDIANTE** en **GobCl bold 30 pts.**
 - Año: **2017** en **GobCl regular 36 pts.** con **interlínea 36 pts.**
- Sección del Pie:**
 - Logo del **Ministerio de Educación** de Chile.
 - Texto: **Logo Gobierno de Chile, Ministerio de Educación, 3,5 cm ancho**

La contraportada solo se presentará en el color plano correspondiente.

A modo de ejemplos variados, se adjunta las siguientes imágenes:



Las ofertas adjudicadas desarrollarán su propuesta de portadas, la que será visada por la Subsecretaría de Educación.

| ANEXO N° 4 | |
|---|--|
| CURRÍCULUM DE EQUIPO DESARROLLADOR | |
| I. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR | |
| Nombre del Proveedor: | |
| II. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA | |
| N° ítem/subítem: | |
| III. IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES | |
| N° 1: | |
| Nombre: | |
| Título de educación superior: | |
| Título de especialización: | |
| Cantidad de años como docente en aula: | |
| Datos de contacto referencial de la experiencia (teléfono, email) | |
| | |
| N° 2: | |
| Nombre: | |
| Título de educación superior: | |
| Título de especialización: | |
| Cantidad de años como docente en aula: | |
| Datos de contacto referencial de la experiencia (teléfono, email) | |
| | |
| N° "X" | |
| Nombre: | |
| Título de educación superior: | |
| Título de especialización: | |
| Cantidad de años como docente en aula: | |
| Datos de contacto referencial de la experiencia (teléfono, email) | |

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN MUJERES EN CARGOS GERENCIALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor:

Rut del Proveedor:

II. IDENTIFICACIÓN DE MUJERES EN CARGOS GERENCIALES

Nombre mujer 1:

Rut mujer 1:

Cargo que desempeña:

Nombre mujer 2:

Rut mujer 2:

Cargo que desempeña:

Nombre mujer "n":

Rut mujer "n":

Cargo que desempeña:

Firma del oferente

| ANEXO N° 6 | |
|--|--|
| DECLARACIÓN PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADOR | |
| I. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR | |
| Nombre del Proveedor: | |
| Rut del Proveedor: | |
| II. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA | |
| Nº ítem/subítem: | |
| III. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR | |
| Nombre: | |
| Rut: | |
| Universidad en que trabaja: | |
| Link en google scholar: | |
| Indicador H: | |
| Nombre "paper" 1: | |
| Lugar en que se publicó el "paper" 1: | |
| Nombre "paper" 2: | |
| Lugar en que se publicó el "paper" 2: | |

Firma investigador

**Firma Decano de Facultad o de Centro
de Educación de la Universidad**

ANEXO N° 7

TABLA OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor:

Rut del Proveedor:

II. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA

N° ítem/subítem:

| Descripción, letra o número de OA del las bases curriculares, abordado en la oferta | Número de páginas en que se aborda en cada recurso del ítem | | | Cantidad de preguntas o actividades donde se trabaja, en cada recurso del ítem | | |
|---|---|-------------------------|----------------------------|--|-------------------------|----------------------------|
| | Texto del estudiante | Cuaderno de actividades | Guía didáctica del docente | Texto del estudiante | Cuaderno de actividades | Guía didáctica del docente |
| OA1: | ej: 3,9,15,100 | ej: 1, 3, 4 | ej: 7, 8, 22, 97, 115 | ej: 33 | ej: 21 | ej: 40 |
| OA2: | | | | | | |
| OA3: | | | | | | |
| ... | | | | | | |
| OA"N": | | | | | | |

ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA REVISIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAS CON
PROHIBICIÓN PARA TRABAJAR CON MENORES DE EDAD.**

FECHA:

Yo _____, RUT N° _____, oferente
en la licitación ID 592-12-LS18 declaro que fue revisado el "Registro de personas con
prohibición para trabajar con menores de edad" del Servicio de Registro Civil e Identificación,
constatándose que ningún miembro del equipo, en contacto con menores de edad en el
contexto de la citada licitación, se encuentra incorporado al mismo.

Firma del oferente

**ANEXO N°9: DECLARACIÓN JURADA CONSENTIMIENTO INFORMADO
Y CARTA LIBERATORIA DE IMAGEN MAYORES Y MENORES DE EDAD**

FECHA:

Yo _____, RUT N° _____;

oferente en la licitación ID 592-12-LS18 declaro que cuento con el consentimiento informado, escrito y previo de las personas que participan del video "....." en que se les informa, entre otros, de los objetivos del mismo y de su uso.

Adicionalmente todos los partícipes del video citado firmaron una autorización liberatoria de imagen por la que se autoriza difundir las imágenes en el contexto de la licitación ID 592-12-LS18, sin poder ser usadas las mismas para otros fines distintos a los señalados.

En el caso de los menores de edad ambos documentos fueron suscritos por ellos y por su apoderado.

Los documentos antedichos se encuentran a su disposición en caso de requerirlos.

Firma del oferente

ANEXO N° 10

CONDICIONES GENERALES DE EMBALAJE Y ENTREGA DE BIENES

Las condiciones generales de embalaje y entrega de bienes, tienen como objetivo establecer un servicio eficiente y eficaz que refuerce la imagen de política de mejoramiento por parte de la Subsecretaría de Educación hacia los Establecimientos Educacionales y la ciudadanía a lo largo y ancho de nuestro país.

I. CONDICIONES GENERALES

A continuación se detallan las condiciones generales de embalaje y entrega de bienes a cuales deben ceñirse los contratados.

Responsable (s): con nombre y apellido (preparador, despachador y supervisor de turno).

1.1 Condiciones Logísticas

a) Todos los productos deben ser entregados en pallets. Estos pallets deben contener un sólo tipo de producto en su interior y todos ellos deben contener la misma cantidad de productos, a excepción de los saldos.

b) Los pallets deben ser entregados rotulados con esquineros para asegurar la estabilidad y sellado con film stretch o similar.

c) Todos los pallets y cajas deberán ser rotuladas con etiquetas que permitan contener toda la información que la Subsecretaría requiere utilizar.

- Las cajas en su etiqueta deben contener: i) código de barra que corresponde al ISBN del material, ii) título, iii) cantidad de ejemplares, iv) peso aproximado, v) editorial, vi) lote de producción.

- Los pallets deben informar i) título, ii) cantidad de cajas, iii) editorial, iv) lote productivo.

La Subsecretaría informará a la Contratada: el tamaño de la etiqueta, la información que deberá contener y todas las definiciones necesarias. Además, si la Subsecretaría considera necesario, se deberá poner otra etiqueta con códigos de barras de los proveedores logísticos que serán entregados a más tardar 10 días después de emitida la orden de compra correspondiente.

d) El sellado de las cajas debe ser de manera que imposibilite el deterioro y extracción del contenido. Asimismo, todos los materiales utilizados para el embalaje de las cajas, paquetes, deberán cumplir con las condiciones de cubrir y proteger la totalidad del contenido.

e) El sello de las cajas debe ser mediante huincha de seguridad del prestador final del servicio (ej.: para el caso de las Guías, Correos de Chile).

f) La definición del tamaño de las cajas, como el tipo de cartón o tamaño, deberán ser definidor por la Contratada y aprobados por la Subsecretaría.

- ❖ Los set del estudiante y del docente deberán ser envasados conforme a lo descrito en "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE IMPRESIÓN".

1.2 Condiciones de Fabricación

a) Todos los bienes adquiridos por la Subsecretaría, deberán tener impreso un código de barras de producto, uno distinto para cada tipo de material, curso (nivel) y asignatura (sector).

b) Los textos deben incluir un código de barra que identifique la unidad del producto, este código corresponde al ISBN, el cual debe estar ubicado en la contraportada inferior derecho del texto y sus medidas deben ser de 3 cm de alto y 4 cm de ancho.

- Para aquellos ítems que tienen CD, cuadernos de actividades y/o material complementario, la Subsecretaría podrá solicitar según sea la proporción a distribuir de cada uno de ellos, armar set de materiales por estudiantes o docentes, según corresponda.

- Para el caso de las Guías Didáctica del Docente de inglés, el CD de audio deberá ir en la parte interior de la contraportada.

II. CONDICIONES ESPECIALES DE EMBALAJE PARA TEXTOS

Los bienes deben ser embalados de acuerdo a lo definido en estas especificaciones técnicas.

2.1 Guía Didáctica del Docente:

Embalaje: Las Guías se entregarán enzunchadas, en paquetes de 10 unidades sobre pallets. No deberán considerar cajas de cartón. Eventualmente y de común acuerdo con la Subsecretaría estas cantidades podrán ajustarse para un mejor desempeño en las operaciones de mecanizado y distribución.

Para las GDD separadas en dos tomos, cada tomo deberá tener un mismo código de barra.

2.2. Texto del Estudiante:

-Embolsado tipo saco del texto del estudiante y el cuaderno de actividades, en polietileno de baja densidad con sellado térmico en ambos extremos, para los textos escolares que tengan como componente el cuaderno de actividades.

-Los textos deberán ser entregados en pallets que en su contenido tenga cajas que contengan 10 ejemplares de un código. Eventualmente y de común acuerdo con la Subsecretaría estas cantidades podrán ajustarse para un mejor desempeño en las operaciones de mecanizado y distribución.

Cada caja debe estar etiquetada en las caras laterales, considerando los siguientes colores:

| Asignatura | Color Etiqueta |
|--|---------------------------------|
| Lengua y Literatura Lenguaje y Comunicación | Pantone Process yellow Amarillo |
| Inglés | Pantone 205 |
| Ciencias Naturales | Pantone 158 Naranja |
| Matemática | Pantone 369 Verde |
| Historia y Ciencias Sociales | Blanco |
| Ciencias Naturales-Física | Pantone 032 Rojo |
| NT1 y NT2 | Pantone 463 C Café |
| Educación Ciudadana | Pantone 2727 Azul |

El código alfanumérico y código de barra de cada ítem que se debe detallar en la etiqueta, deberá ser solicitado a la Subsecretaría. Cabe señalar, que todos los tipos de etiquetas deben considerar la impresión del logotipo del Ministerio.

Además, las cajas a utilizar deberán en 2 caras tener impreso el logotipo del Ministerio y una pieza gráfica, que será proporcionada por la Subsecretaría. Las cajas deberán tener impreso este aspecto gráfico en 1/0 color.

III. PROCEDIMIENTO PARA EL V°B° DE ETIQUETAS Y EMBALAJE

Con respecto a la etiquetas, la Contratada deberá presentar a la Subsecretaría una muestra de cada etiqueta, según corresponda. En caso que exista correcciones, estas serán informadas para que realice las modificaciones correspondientes, en un plazo máximo de 2 días hábiles.

En relación al embalaje de cajas de Textos, embalaje de las Guías y del set, la Contratada deberá presentar a la Subsecretaría una muestra de cada caja en las mismas condiciones en que éstas serán entregadas a bodega. La Subsecretaría aprobará o solicitará ajuste a las muestras.

Por último, una vez aprobado los materiales se entregará un certificado que avale lo presentado, y la muestra aprobada quedará en poder de la Subsecretaría para su revisión.

IV. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Contratada deberá tener presente lo siguiente:

- a. Coordinar anticipadamente con la Subsecretaría la fecha y hora de entrega de los textos.
- b. Al momento de entregar los bienes en bodega, el proveedor deberá entregar:
 - Fotocopia de la orden de compra
 - Guía de despacho
 - Visto bueno de textos y embalaje otorgado por la Subsecretaría

Cualquier anomalía detectada en la recepción o en el producto, será informada al proveedor para que éste realice las gestiones necesarias para dar solución.

Artículo Segundo: Apruébese el contrato tipo de prestación de servicio personal especializado a celebrarse entre la Subsecretaría de Educación y el Adjudicado en la Licitación Pública ID N°592-12-LS18, sobre elaboración del contenido de textos escolares destinados a estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país y derecho de uso no exclusivo, año 2020, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO TIPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

..... DE EDUCACIÓN

Y

.....

En Santiago, a.... de de 201X, comparece, por una parte, la Subsecretaría de Educación, RUT N° 60.901.000-2, representado/a por, de Educación, ambos domiciliados en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.371, 6° piso, comuna de Santiago, en adelante la **Subsecretaría**; y por la otra,, RUT N°, representada por don, RUT N°, ambos domiciliados en, comuna de, Región de en adelante la "**Contratada**", entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Antecedentes.

La Subsecretaría de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación, con el objeto de dar cobertura gratuita de textos escolares y, con ello, promover un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral asegurando igualdad de oportunidades en la educación para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, requiere adquirir el contenido de textos para los estudiantes, guías didácticas para los docentes y recursos digitales complementarios, destinados a estudiantes y docentes de educación básica y media de establecimientos educacionales subvencionados del país, para el año 2020, que incluirá la facultad de requerir nuevos años de uso de los mismos.

El "texto escolar" está concebido como una herramienta clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje y un vehículo de transmisión curricular que permite a los y las estudiantes, con apoyo de sus docentes, acceder de manera progresiva a las habilidades, conocimientos y actitudes propias de las diferentes disciplinas, señaladas en los documentos curriculares vigentes para cada nivel.

El "texto escolar" – conformado por el *Texto del Estudiante* (TE), el *Cuaderno de Actividades* (CA), la *Guía Didáctica del Docente* (GDD), láminas, libro gigante, archivo de audio y/o video, según corresponda, debe tener una visión actualizada, que recoja los últimos avances de las disciplinas respectivas y que promueva un aprendizaje de calidad de acuerdo con el currículum vigente que busca que los y las estudiantes consoliden las facultades que permiten acceder al conocimiento en forma autónoma y avanzar en la comprensión del mundo como un sistema interactivo y complejo.

SEGUNDA: Objetivos.

El objetivo del presente contrato es satisfacer adecuadamente los requerimientos de los establecimientos educacionales subvencionados del país, en orden a contar con textos escolares - textos para los estudiantes, guías didácticas para los docentes, cuaderno de actividades, libro gigante, láminas y archivos de audio y/o video, según corresponda- que sirvan de apoyo para los niños, niñas, jóvenes, adultos, docentes y educadores del país.

TERCERA: Servicios.

Por el presente instrumento la **Subsecretaría** encomienda a la **Contratada** el servicio personal especializado de elaboración del contenido de textos escolares destinados a estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país y derecho de uso no exclusivo, año 2020.

En forma adicional se adquiere la impresión de dichos contenidos tanto para estudiantes – texto del estudiante, cuaderno de actividades- como para docentes, en las cantidades determinadas por la Subsecretaría, todo de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | SUBÍTEM | DISCIPLINA | NIVEL | CANTIDAD ESTUDIANTES | | | CANTIDAD DOCENTES | |
|------|---------|------------|-------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------|
| | | | | uso | Impresión texto del estudiante | Impresión cuaderno de actividades | uso | Impresión |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Los recursos que contienen los ítems descritos deberán cumplir con los requerimientos administrativos y curriculares indicados en la Bases de Licitación Pública ID N° 592-12-LS18 y con los requerimientos descritos en el mismo instrumento.

La **Contratada** se obliga a cumplir con las estipulaciones del presente contrato con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y a los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 592-12-LS18, aprobadas mediante la Resolución N°...., de 2018, de la Subsecretaría de Educación, documentos que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

CUARTA: Actividades.

En cumplimiento del contrato, la **Contratada** deberá realizar todas y cada una de las actividades señaladas a continuación, en relación al ítem respectivo, en concordancia con su propuesta técnica y las precisiones que la Contraparte Técnica de la **Subsecretaría**, haga en relación a las mismas:

1.- Reunión Inicial: La **Subsecretaría** convocará a la **Contratada** a una reunión inicial de trabajo, que se desarrollará dentro de los veinte días corridos contados desde que se suscriba el contrato.

De la reunión inicial de trabajo se levantará un acta, en que constarán los temas tratados, así como la identificación del proponente y el nombre, RUT y firma de la persona que concurrió a la reunión inicial de trabajo.

En la reunión inicial se informará que el contenido de los textos escolares deberá estar libre de errores e imprecisiones, lo que exige un riguroso proceso de edición del texto presentado como muestra en la etapa licitatoria por la **Contratada**, que contempla:

- a. Observaciones recogidas durante la evaluación técnico -pedagógica.
- b. Solicitar la corrección de errores conceptuales y/o sesgos, de estilo, ortotipográficos, tipográficos, bibliográficos, citas, folios explicativos, glosarios, índices de contenidos, índices temáticos, notas, subtítulos, alineación, justificación de textos y otros, entre los que se encuentran:
 - i. Errores tipográficos (de tipeo): letras que sobran o que faltan o intercambiadas, palabras juntas o repetidas y/o espacios sobrantes.
 - ii. Errores en el corte silábico: presencia de palabras mal cortadas.



- iii. Errores de puntuación: mal uso de comas, punto y coma, puntos.
- iv. Error en la visibilidad (segregación del fondo) y legibilidad (identificación de cada carácter) de los textos.
- v. Índice: títulos que no coinciden exactamente con los títulos al interior del texto.
- vi. Errores ortográficos.
- vii. Recursos y actividades con datos erróneos o incompletos.
- viii. Notaciones poco claras o inconsistentes con el resto del texto.
- ix. En matemática, solucionario presenta una respuesta incorrecta o no presenta respuesta.
- x. Preguntas de alternativas entregan más de una opción correcta, ninguna correcta, presentan opciones iguales o éstas no están acordes con el enunciado.
- xi. Uso incorrecto de símbolos (matemáticos, siglas, etc.)
- xii. Páginas visualmente confusas en el agrupamiento y/o la jerarquía de sus temas.
- xiii. Deficiente calidad técnica de las imágenes (baja resolución, tramado, saturación de colores, desenfoque, exceso de claridad u oscuridad, recorte desprolijo y encuadre que elimina partes relevantes de la imagen).
- xiv. Errores conceptuales, entendiéndose por ello todo recurso o actividad que se aleja objetivamente de los conocimientos y/o habilidades propias de la disciplina.
- xv. Sesgos que resulten discriminatorios u ofensivos hacia alguna persona o grupo (etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otros).

En todo caso las correcciones solicitadas no podrán alterar el contenido esencial del texto escolar adjudicado.

2.- La **Contratada** deberá llevar a cabo el proceso de edición necesario que signifique en una primera instancia la entrega de la versión editada del texto escolar.

3.- La **Contratada** deberá mantener comunicación continua con la Contraparte Técnica a objeto de recoger sus observaciones y solicitudes, ya sea durante el proceso de producción de los textos, entrega de insumos para adaptación a braille, entrega de la versión digital, entrega de la portada.

El proceso de corrección y cierre de la versión editada de cada ítem, deberá considerar el siguiente **ciclo** de actividades:

| Actividad N° | Descripción | Plazo | Responsable |
|--------------|---|---|--|
| 1 | Reunión inicial y entrega de informe de correcciones por ítem adjudicado. Suscripción acta de reunión. | Dentro de 20 días corridos contados desde la suscripción del contrato. | Contraparte Técnica - Subsecretaría |
| 2 | Entrega versión editada del texto escolar (PDF) conforme al informe de correcciones entregado para cada ítem. | Hasta 5 días corridos contados desde la fecha entrega del informe de correcciones por cada ítem, entregado en la reunión inicial. | Contratada |
| 3 | Revisión y visto bueno de la versión editada del texto escolar (PDF) de cada ítem. | Hasta 5 días hábiles finalizada la actividad N° 2 | Contraparte técnica - Subsecretaría |
| 4 | Entrega del texto escolar (PDF) de cada ítem con modificaciones, si las hubiera | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 3 | Contratada |
| 5 | Revisión y visto bueno final de la versión editada del texto escolar (PDF). No obstante, la | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 4 | Contraparte técnica - Subsecretaría |



| Actividad N° | Descripción | Plazo | Responsable |
|--------------|---|-------|-------------|
| | Subsecretaría podrá solicitar nuevos ajustes y la Contratada deberá entregar una nueva versión con la modificación solicitada. | | |

QUINTA: Productos, plazos y condiciones de entrega.

En cumplimiento de la labor encomendada la **Contratada** entregará los siguientes productos en los plazos que se indican y en concordancia con lo dispuesto en el punto 11 de las Bases de Licitación.

1. **Versión Digital Editada:** La versión digital editada debe entregarse dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de la reunión inicial y entrega del informe de correcciones.

La versión digital editada recogerá los comentarios, sugerencias y correcciones de errores conceptuales, de edición, gramaticales, ortográficos y tipográficos del texto u otros entregadas en la reunión inicial.

En caso de requerirse, sin perjuicio de la aplicación de las multas que procedieren una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, se dará lugar al proceso de corrección y cierre de la versión digital editada de cada ítem, considerando el ciclo de actividades y plazos señalados en el punto 3 de la Cláusula Cuarta de este instrumento.

2. **Versión digital final:** La versión digital final debe entregarse dentro de cinco (5) días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. La entrega se realizará en formato digital a la Contraparte Técnica.

En el caso que la **Subsecretaría** requiera la utilización de los textos en siguientes años escolares (hasta un máximo de 3 nuevos años escolares), el plazo de entrega del material señalado anteriormente se contará desde el envío de la orden de compra. El envío de la Segunda Orden de Compra y siguientes se hará a más tardar durante el año anterior al uso del texto.

3. **Notificación del nombre de la imprenta, entrega de Improof y visto bueno:**

La **Contratada**, dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba este contrato, informará a la Contraparte Técnica, por escrito, vía correo electrónico, el **nombre de la imprenta** con la cual trabajará.

El **improof** debe entregarse por la **Contratada** en dependencias de la **Subsecretaría** ubicadas en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1146, sector B, piso 7, comuna de Santiago, o en el lugar que posteriormente se acuerde e informe por escrito, vía correo electrónico.

El proceso de elaboración de improof y posterior visto bueno a cada ítem/subítem, deberá considerar el siguiente **ciclo** de actividades:

| Actividad N° | Descripción | Plazo | Responsable |
|--------------|--|---|-------------|
| 1 | Entrega prueba de impresión (improof) de cada ítem/subítem | Hasta 5 días corridos contados desde la fecha de otorgamiento del Visto Bueno a la versión digital final. | Contratista |

| Actividad N° | Descripción | Plazo | Responsable |
|--------------|---|---|--|
| 2 | Revisión y visto bueno de la prueba de impresión de cada ítem/subítem | Hasta 3 días hábiles finalizada la actividad N° 1 | Contraparte técnica – Subsecretaría |
| 3 | Entrega de la prueba de impresión del ítem/subítem con modificaciones, si hubiera | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 2 | Contratista |
| 4 | Revisión y visto bueno improof con modificaciones del ítem/subítem | Hasta 2 días hábiles finalizada la actividad N° 3 | Contraparte técnica – Subsecretaría |

La **Contratada** no podrá modificar el improof aprobado sin autorización de la Contraparte Técnica, trátase de contenidos, imágenes, gráficos, tapa, contratapa, lomo, portadilla, créditos, etcétera.

La entrega del improof deberá hacerse dentro de cinco (5) días corridos contados desde la fecha de otorgamiento de visto bueno a la edición, en formato digital y/o impreso, según requiera la **Subsecretaría**.

4. **Portada Catálogo:** La Contraparte Técnica solicitará a la **Contratada** las imágenes de la portada de los recursos que componen el respectivo ítem, en formato JPG, para incluirlas en el catálogo electrónico de Textos Escolares. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico. La entrega debe hacerse dentro de diez (10) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**.
5. **Insumos adaptación braille y otros:** La **Contratada** autoriza a la **Subsecretaría** para que, bajo la supervisión de la Unidad de Educación Especial, el Texto del Estudiante y Cuaderno de Actividades, cuando corresponda, sea(n) adaptado(s), y puestos a disposición de manera gratuita, favoreciendo la incorporación al sistema escolar de personas con discapacidad visual y/o auditiva. La **Contratada** deberá otorgar los insumos y facilidades que sean necesarios y sean requeridos por parte de la **Subsecretaría**, a saber:

| TIPO DE ADAPTACIÓN | INSUMO |
|------------------------|---|
| Adaptación a Braille | Texto escolar en Word, incluyendo todas las imágenes originales. |
| Adaptación a Macrotipo | Texto escolar en Word, incluyendo todas las imágenes originales. |
| Grabación de audio | Texto escolar en Word; solo para los textos de Lenguaje. |
| Manual de Signografía | Texto escolar en Word, incluyendo todas las imágenes; solo para los textos de Matemática. |

La Contraparte Técnica solicitará a la **Contratada** los insumos necesarios para la adaptación del respectivo ítem. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico. El plazo de entrega será de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**.

6. **Fe de erratas:** La Contraparte técnica informará a la **Contratada** la(s) errata(s) observada(s) en el respectivo ítem. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico.

Será responsabilidad de la **Contratada** la elaboración y distribución de aclaraciones y/o correcciones que pudieran suscitarse debido a la detección de errores o imprecisiones en los textos escolares que se encuentren en uso. Para ello, la **Contratada** deberá tomar las medidas necesarias, en coordinación con la **Subsecretaría**, para la entrega al sistema escolar de la correspondiente Fe de Erratas.

Adicionalmente, dependiendo de la naturaleza de la errata, la **Subsecretaría** podrá solicitar su publicación en un diario de circulación nacional, de elección de la **Subsecretaría**. La publicación se realizará en día hábil, a cargo y costo de la **Contratada**. En el aviso se indicará si se trata del Texto del Estudiante, Cuaderno de Actividades o Guía Didáctica del Docente.

En la publicación se incluirá el uso de la siguiente leyenda: "*actualmente en uso en establecimientos educacionales regidos por el DFL. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980*". Ya sea en plural o singular: "*se ha detectado la siguiente errata u omisión que procede a subsanarse a continuación*". Para luego identificar la errata en el texto escolar y la enmienda que de cada una deberá hacerse.

El plazo para implementar la solución será dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de la información por la **Subsecretaría**.

7. **Productos en bodega:** La **Contratada** deberá entregar los textos escolares impresos dentro de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra, previa la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. Estos deberán ser entregados en la o las bodegas que la **Subsecretaría** indique en la respectiva Orden de Compra o en otro documento posterior ciñéndose en lo expuesto en las Bases Técnicas respecto de las "Condiciones Generales de Embalaje y Entrega de Bienes". Las instalaciones de acopio estarán ubicadas dentro de la Región Metropolitana.

8. **Versión digital del texto escolar (PDF) calidad adecuada para WEB.**

Además de la versión digital y/o impresa de los distintos recursos que componen el respectivo ítem y sus portadas, se solicita una versión digital del texto escolar en versión PDF, de calidad adecuada para WEB. La **Contratada** autorizará a la **Subsecretaría** para que este recurso educativo sea puesto a disposición de los establecimientos educacionales regidos por el DFL. N°2, de 1998 de Educación y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980 en la dirección URL catalogotextos.mineduc.cl u otra que la **Subsecretaría** determine, con acceso permitido solo a docentes, directivos y estudiantes a través de un nombre de usuario y/o contraseña otorgada por la **Subsecretaría**. Sin perjuicio de lo anterior, la **Subsecretaría** podrá hacer uso de los textos escolares adquiridos para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos, experimentación y trabajo interdisciplinario, sin requerir una nueva autorización por parte de la **Contratada**.

El usuario del sitio determinado por la **Subsecretaría** es el único y exclusivo responsable del uso que se haga de los mecanismos de acceso y seguridad - clave/password- que defina en cualquier tiempo la **Subsecretaría**, como requisito para utilizar o acceder a los servicios en línea. Cualquier uso de los mismos que realice un tercero se entenderá que lo hace a nombre del usuario y bajo su responsabilidad.

El material estará disponible, hasta un plazo máximo de inicio del siguiente año escolar desde el término del período de uso del respectivo texto escolar.

El plazo de entrega será dentro de veinte (20) días corridos contados desde la fecha de envío de la solicitud de la **Subsecretaría**.

9. **Plan de capacitación docente.**

La **Contratada** deberá entregar a la Contraparte técnica dentro de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de la reunión inicial, un video que contenga un Plan de capacitación para docentes, que será puesto a disposición de la comunidad educativa según determine la **Subsecretaría**. Este plan consistirá en un guion de video inicial para introducir el uso del texto escolar adjudicado (video de 3 minutos) y un guion para cada unidad del texto escolar donde se modele el uso efectivo a partir del uso en una clase (lo que ocurriría en una hora pedagógica en el aula). El video

por cada unidad debe tener una duración de 5 minutos.

El plazo de aprobación de guiones por parte de la **Subsecretaría** será de diez (10) días corridos desde la entrega de los guiones por parte de la **Contratada**. La **Contratada** deberá hacer entrega de los videos en treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de aprobación de guiones por parte de la **Subsecretaría**.

10. Garantía técnica de los bienes.

La **Contratada** garantizará que los bienes entregados a la **Subsecretaría** son nuevos y sin uso y que están libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, confección de los mismos o a cualquier acto u omisión, que pueda manifestarse tras su correcto embalaje y/o con ocasión del uso normal de los materiales.

Esta garantía tendrá una vigencia de **5 meses contados** desde el plazo de recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica.

La **Subsecretaría** entenderá como bienes defectuosos aquellos que se encuentren en las siguientes condiciones:

- i. Textos, guías, cuadernos de actividades despegados o mal encuadernados.
- ii. Páginas interiores en blanco o páginas faltantes.
- iii. Páginas manchadas, sobre el 3% de las páginas del elemento.
- iv. Láminas manchadas o cortadas.
- v. Imágenes y/o gráficos sin nitidez.
- vi. CD con desperfectos en el audio.
- vii. Rasguños en la superficie del disco que altere el sonido.
- viii. Capa protectora del CD -metalizada de manera deficiente- que impide su reproducción.
- ix. Pendrive o equivalente con carcasa quebrada o conectores de USB dañados u otro defecto que no permita acceder a su contenido.
- x. Cortes de las páginas y/o portadas que, a criterio de la Subsecretaría, influyan en la manipulación de los textos o láminas.
- xi. Textos, guías o cuadernos de actividades con hojas interiores despegadas.
- xii. Páginas o portadas que tienen distintos contenidos a los entregados por la Subsecretaría.
- xiii. Otras situaciones que se puedan asimilar a un defecto atribuible al diseño, materiales o confección de los mismos.

La Contraparte Técnica informará a la **Contratada** acerca de los defectos detectados, indicando el tipo de falla, el número de unidades a reemplazar y el domicilio del establecimiento afectado. La comunicación será por escrito, vía correo electrónico.

El plazo para reponer en el establecimiento será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de envío de la información de la **Subsecretaría**.

11. Supervisión del proceso de producción de textos.

La **Subsecretaría** podrá supervisar el proceso en todas sus etapas, con la finalidad de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **Contratada**, así como las características y calidad de los textos escolares. Para estos efectos, la **Subsecretaría** podrá contratar auditorías externas o pedir certificaciones emitidas por instituciones especializadas en la materia.

SIXTA: Uso facultativo de los textos escolares por nuevos años.

La **Subsecretaría** podrá requerir a la **Contratada** hasta 3 nuevos años de uso de los textos escolares y puesta a disposición de su contenido a los estudiantes y docentes (versión digital y/o impresa), significando lo anterior que la **Subsecretaría** podrá determinar en forma facultativa no hacer uso de los textos; disponer su uso en versión digital y/o impresa; imprimir sólo alguno de los elementos del set del estudiante o del set del docente o bien, requerir del uso digital e impreso de todos los elementos del set del estudiante como del set del docente,

según el tramo que corresponda del Anexo N°2 de las Bases de Licitación. En ese caso, la **Subsecretaría** notificará a la **Contratada**, a más tardar durante el último trimestre del año anterior al uso del texto, debiendo informar qué recursos se adquirirán y su cantidad (según tramo indicado en el Anexo N°2 antes citado).

En ningún caso, esta facultad de la **Subsecretaría** implicará algún derecho adquirido por parte de la **Contratada**, por cuanto la definición de la continuidad en el uso de los textos, es facultativa de la **Subsecretaría**.

La decisión relativa a la facultad de uso del contenido de los textos escolares (digital y/o impreso) por un nuevo año se formalizará por medio de acto administrativo fundado.

El informe de aprobación para un nuevo año de uso del texto escolar será enviado por escrito, por correo electrónico, dentro de los primeros 60 días corridos contados desde la notificación de un nuevo año de uso.

La versión del nuevo año de uso deberá contener la modificación y/o actualización de contenidos respecto a la versión original, así como la corrección de errores conceptuales, de edición, gramaticales, ortográficos y tipográficos del texto u otros señalados por la Contraparte Técnica. Respecto a las mencionadas modificaciones y/o correcciones, también podrán ser solicitadas en formato de fe de erratas u otro que la **Subsecretaría** acuerde con la **Contratada**.

La **Contratada** resguardará la vigencia de los derechos de autor tanto de los textos como de las fotografías o cualquier otro contenido presente en el texto escolar. De la misma forma, resguardará que el contenido de los links citados en el texto escolar sea pertinente.

El **Contratada** deberá actualizar para cada año de uso la información y contenidos presentes en los textos escolares. Por ejemplo: actualizar información cuando se realice un nuevo Censo, cuando existan elecciones presidenciales, la modificación de límites de países, creación o modificación de regiones, entre otras, cuando corresponda. Esta actualización de información y contenidos deberá ser comunicada cada año a la contraparte técnica, quien aprobará la versión definitiva de la actualización. Sin embargo, será responsabilidad de la **Contratada** si no se realiza actualización de la información en la versión final y si no existió propuesta de actualización previa por parte de la **Contratada**.

Si la **Subsecretaría** ejerce la facultad de uso de los contenidos de los textos escolares para el primer, segundo y/o tercer año de uso facultativo, deberá pagar a la **Contratada** una suma que se determinará de acuerdo a las cantidades de estudiantes a los que la **Subsecretaría** les permitirá el uso de los textos escolares ya sea en formato digital o impreso. Esto se definirá para cada uno de los ítems y las principales variables que incidirán en la determinación de estas cantidades son:

- Matrícula de estudiantes del país
- Elección de los establecimientos de los recursos a utilizar. En los casos en que la **Subsecretaría** presente más de una alternativa de texto escolar en algún curso y disciplina, o cuando la **Subsecretaría** permita elección entre recibir o no recibir texto escolar en algún curso y disciplina, variará la cantidad de estudiantes y docentes que utilizarán un determinado texto escolar.

En el caso de ejercerse la facultad de uso de los contenidos por el primer, segundo y/o tercer año de uso facultativo, el precio de los ítems se reajustará. La **Subsecretaría** aplicará el siguiente procedimiento:

- i. Se determinará la cantidad de establecimientos, con sus alumnos y docentes para los que la **Subsecretaría** de Educación requiere poner a disposición los textos escolares.
- ii. Se considera el valor cotizado en el Anexo N°2 en cada concepto, considerando el tramo de compra requerido.
- iii. El valor de la columna A) del Anexo de cotización se ajustará de acuerdo a la variación porcentual que experimente la Unidad de Fomento (U.F.), según el registro del Banco Central de Chile, entre el último día hábil del mes anterior al de la fecha de cierre de recepción de la oferta en el Portal Mercado Público y el último día hábil del mes de mayo del año anterior a aquel en que se utilizará el texto.

- iv. El valor de ejemplares impresos del docente y del estudiante se ajustará de acuerdo a la variación que experimente el valor de un kilogramo de papel couché, según corresponda al gramaje del texto adjudicado por metro cuadrado, entre el último día hábil del mes anterior al de la fecha de cierre de recepción de la oferta en el Portal Mercado Público y el último día hábil del mes de junio del año anterior a aquel en que se utilizará el texto, según corresponda. Para los efectos de calcular las mencionadas variaciones, el comprador deberá considerar la lista de precios del papel de la empresa Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (Edipac, Inforsa, o cualquier otra filial).

En el evento que el papel utilizado se deje de producir, que deje de existir una lista de precios dada por la empresa antes referida, o que la Unidad de Fomento se derogue como índice de reajustabilidad, o que ocurra cualquier problema similar a los señalados, la Subsecretaría podrá utilizar papeles, listas o unidades análogas a las mencionadas, para los efectos de calcular el reajuste.

El ajuste indicado tendrá como tope máximo un 15% respecto del precio total cotizado en el Anexo N°2 y adjudicado.

En caso de que las variaciones porcentuales indicadas precedentemente sean negativas, se mantendrá el valor cotizado en el Anexo N°2.

SÉPTIMA: Precio y forma de pago

La **Subsecretaría** pagará a la **Contratada** según se indica a continuación:

1. **Primer año de uso:** una suma bruta, única y total de \$..... (... en letras), ítem N°..., en relación al precio ofertado por la **Contratada** en el Anexo N°2 de las Bases de Licitación.
2. **Primer, Segundo y/o Tercer año de uso facultativo:** una suma bruta, única y total que la **Subsecretaría** establecerá por cada periodo anual de uso facultativo. La suma antedicha se determinará de acuerdo a las cantidades requeridas de recursos del estudiante y recursos del docente, en relación al precio ofertado por la **Contratada** en el Anexo N°2 de las Bases de Licitación, según el ítem de que se trate, aplicando la reajustabilidad de precios indicada en la Cláusula Sexta de este instrumento.

La **Subsecretaría**, para cada año de uso de los textos escolares, determinará la cantidad de estudiantes y docentes a los que se les permitirá el uso de los textos escolares en formato digital y/o impreso. Esto se definirá para cada uno de los ítems/subítems de la licitación. Las principales variables que incidirán en estas cantidades son:

- Matrícula de estudiantes del país
- Elección de los establecimientos de los recursos a utilizar. En los casos en que la **Subsecretaría** presente más de una alternativa de texto escolar en algún curso y disciplina, o cuando la **Subsecretaría** permita elección entre recibir o no recibir texto escolar en algún curso y disciplina, variará la cantidad de estudiantes y docentes que utilizarán un determinado texto escolar.

La **Subsecretaría** procederá a efectuar el o los pagos que corresponda/n dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la **Contratada** presente los siguientes antecedentes:

- a) Certificado que indique la recepción conforme de los bienes requeridos, otorgado por la Contraparte Técnica de la **Subsecretaría**.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo denominado "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales", que acredite que la **Contratada** no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan el servicio requerido, adjuntando la nómina de tales trabajadores. Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos, se podrán acompañar

todos los antecedentes idóneos que permitan acreditar el cumplimiento de las señaladas obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores, incluido el pago de remuneraciones. En el evento que la **Contratada** no tenga trabajadores o los trabajadores que participan o presten el servicio requerido, no tengan un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo, no deberá presentar dicho certificado, bastando solo con una declaración jurada simple que señale que la **Contratada** no tiene trabajadores o los trabajadores que participan o presten el servicio requerido, no tienen un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.

- c) La (s) factura(s) respectiva(s), en la Oficina de Partes de la **Subsecretaría**, extendida(s) a nombre de la Subsecretaría de Educación, RUT N°60.901.000-2, domicilio Avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins N°1371, comuna de Santiago.

En caso que la factura sea cedida a crédito (factoring) la **Contratada** deberá adjuntar una copia del contrato de factoring y la copia cedible de la factura.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello la **Contratada** deberá informar a la **Subsecretaría**, al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos solo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato y contra entrega por parte de la **Contratada** - de la/s factura/s correspondiente/s.

Asimismo, la **Contratada** deberá informar a la **Subsecretaría** oportunamente, si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.983 y su Reglamento contenido en el Decreto N°93, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Subsecretaría** podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983.

OCTAVA: Administrador del Contrato.

El Contrato será administrado por el/la Jefe/a de la Unidad de Planificación y Gestión de la Unidad de Currículum y Evaluación de la **Subsecretaría** o el/la funcionario/a público/a que designe por memorándum. Serán funciones del Administrador del Contrato, entre otras, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento del contrato.
- b) Autorizar los pagos correspondientes, previa emisión del certificado de conformidad, según la aprobación de conformidad de los bienes, entregado por la Contraparte Técnica.
- c) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- d) Verificar el cumplimiento de la normativa laboral por parte del Contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.
- e) Requerir, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- f) Solicitar reemplazar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en el plazo y forma señalado en el punto 8.3 de las presentes Bases Administrativas, en relación a lo prescrito en el penúltimo párrafo del punto 8.6.6 de las presentes Bases Administrativas.
- g) Publicar los certificados de recepción conforme en el portal www.mercadopublico.cl, adjunto a la orden de compra respectiva.

NOVENA: Contraparte Técnica.

La labor de Contraparte Técnica será realizada por el/la Coordinador de Textos Escolares de la Unidad de Currículum y Evaluación de la Subsecretaría o el/la funcionario/a público/a que designe por memorándum. Serán funciones de la Contraparte Técnica, entre otras, las siguientes:

- a) Recibir a conformidad los bienes y textos esperados.
- b) Colaborar y asistir a la **Contratada**, en el ámbito de sus competencias.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del contrato, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos contemplados.
- d) Autorizar por escrito adecuaciones del proyecto, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas que no constituyan modificaciones al contrato. La comunicación entre la Contraparte Técnica y la **Contratada** se hará por escrito y por correo electrónico.
- e) Revisar y observar la versión digital editada del texto escolar, dentro del plazo de 5 días hábiles. En caso de solicitarse modificaciones la Contratada tendrá un plazo de 2 días hábiles para realizarlas. Finalmente, la Contraparte Técnica dispondrá de dos días hábiles para revisar, observar y/o aprobar la versión final, sin perjuicio del cobro de la respectiva multa y de poder solicitar nuevos ajustes y la entrega de una nueva versión editada por parte de la Contratada. Los plazos antes indicados se contarán conforme se indica en el punto N°3 de la cláusula Cuarta de este instrumento.
- f) Solicitar en los casos que estime conveniente que una fe de errata sea publicada en un medio o un diario de circulación nacional.

La comunicación formal entre la Contraparte Técnica y la Contratada será por correo postal y/o por correo electrónico.

DÉCIMA: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

Las partes dejan constancia que, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que asume en este contrato, la **Contratada** hizo entrega a la **Subsecretaría** de la/s Garantía/s de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato que a continuación se individualizan:

Ítem N°: Documento N°....., de carácter irrevocable y a la vista/ (institución emisora)/ (monto en número y letras)/ equivalente al 10% del monto máximo del contrato Ítem N°, Ítem N°, tomada a favor de esta Subsecretaría de Estado, RUT N° 60.901.000-2, con vigencia hasta

La **Subsecretaría** queda, en forma expresa, facultada para hacer efectivas la(s) garantía(s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la **Contratada** en el presente contrato en el ítem de que se trate. Si la **Contratada** no hiciera entrega de dicha garantía, no procederá pago alguno.

En caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas en el contrato, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décima Primera de este instrumento, y siempre que la **Contratada** no pague directamente las multas establecidas o éstas no sean descontadas del valor total del contrato, la **Subsecretaría** hará efectiva la garantía entregada para el respectivo ítem, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

Además, dicha garantía cubrirá el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de la **Contratada**, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 19.886.

Considerando que el presente contrato es de ejecución sucesiva la **Contratada** podrá sustituir la garantía de fiel y oportuno cumplimiento por una que represente el 10% del saldo insoluto respecto de la etapa, hito o periodo de cumplimiento que se considere para la sustitución.

En caso que la entrega en uno o más ítems se prolongue más allá del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, la **Contratada**, previa aprobación por el acto administrativo que apruebe la ampliación del plazo de vigencia del contrato respectivo, deberá reemplazarla con una anticipación de al menos 10 días hábiles a su vencimiento, por otra de las mismas características y monto y con una vigencia que exceda en al menos 60 días hábiles al período previsto para la entrega pendiente.

La **Subsecretaría** hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez recibido conforme los bienes del ítem respectivo y cumplido a satisfacción el contrato. Para ello la Contraparte Técnica deberá emitir un certificado que acredite tal situación, informando de ello a la Sección de Ejecución Presupuestaria y solicitándole la devolución del documento de garantía.



En caso que la **Subsecretaría** no ejerza la facultad de uso respecto del tercer y último periodo de uso facultativo, la Contraparte Técnica podrá autorizar la completa devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato velando para que dicha garantía cubra las multas de la Cláusula Décima Primera de este contrato.

La Sección de Ejecución Presupuestaria de la **Subsecretaría** procederá a devolver el o los documentos dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica. La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al representante legal de la **Contratada**, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

DÉCIMA PRIMERA: Sanciones.

Si la **Contratada** no diere cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente contrato, la **Subsecretaría** aplicará las siguientes multas:

1. Multa por cada día corrido de atraso en entrega de la **versión digital editada**, según lo dispuesto en las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente instrumento, correspondiente al 1% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, con un tope de diez (10) días corridos.
2. Multa por cada día corrido de atraso en entrega de **improof**, según lo dispuesto en el número 3 de la Cláusula Quinta del presente instrumento, correspondiente al 1,5% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día de atraso corrido, con un tope de 5 (cinco) días corridos.
3. Multa por cada día corrido de atraso en entrega de **versión digital final**, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Quinta del presente instrumento, correspondiente al 1,5% del valor total del respectivo ítem por el año de uso, por cada día de atraso corrido, con un tope de 5 (cinco) días corridos.
4. Multa por cada día corrido de atraso en el **cumplimiento del ciclo de actividades** dispuestas en la Cláusula Cuarta del presente instrumento respecto del informe de correcciones en cada una de las etapas, correspondiente a 1,5% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por día corrido de atraso con un tope de cinco (5) días corridos por etapa.
5. Multa por cada día de atraso en la entrega de la **portada**, según lo dispuesto en el numeral 4 de la Cláusula Quinta del presente instrumento, correspondiente al 0,3% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por cada día de atraso corrido, con un tope de 10 (diez) días corridos.
6. Multa por la **no actualización de contenidos** en los términos señalados en los números 1 y 2 de la Cláusula Quinta del presente instrumento y Cláusula Sexta del mismo, correspondiente al 5% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, con un tope de dos (2) eventos en el respectivo ítem/subítem.
7. Multa por cada día de atraso corrido en la entrega de los **insumos para adaptación a braille**, según lo dispuesto en el numeral 5 de la Cláusula Quinta del presente

- instrumento, correspondiente al 0,3 %, del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
8. Multa por **presencia de erratas**, según lo dispuesto en el numeral 6 de la Cláusula Quinta del presente instrumento, correspondiente al 1% del valor total del respectivo ítem/subítem por el año de uso, con un tope de dos eventos en el respectivo ítem/subítem durante el año de uso.
 9. Multa por cada día de atraso en la **implementación de la solución a la errata**, según lo dispuesto en el numeral 6 de la Cláusula Quinta del presente instrumento, correspondiente al 0.3% del valor total del respectivo ítem por el año de uso, por cada día de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
 10. Multa por cada día corrido de atraso en **notificar la imprenta**, según lo dispuesto en el número 3 de la Cláusula Quinta de este instrumento, correspondiente al 0,1% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
 11. Multa por cada día corrido de atraso en la **entrega de la totalidad de productos que conforman el ítem**, según lo dispuesto en el número 7 de la Cláusula Quinta de este instrumento, correspondiente al 2% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos.
 12. Multa por cada día corrido de atraso en la **implementación de la solución a bienes defectuosos**, según lo dispuesto en el número 10 de la Cláusula Quinta, correspondiente al 0,3% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos por cada evento.
 13. Multa por cada día corrido de atraso en la entrega de los guiones **plan de capacitación y/o** en la entrega de los videos de capacitación, según lo dispuesto en el número 9 de la Cláusula Quinta de este documento, correspondiente al 0,5% del valor total del respectivo ítem/subítem, por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 (diez) días corridos por cada evento.

Las multas estipuladas en los números anteriores son independientes y acumulativas.

Las multas en su conjunto no podrán superar un 30% del valor máximo del contrato, por año de uso, considerándose en tal caso un incumplimiento grave.

Las multas no se aplicarán si el atraso o el incumplimiento se producen por caso fortuito o fuerza mayor no imputable a la **Contratada**, previa comunicación por escrito de la **Contratada** y la calificación conforme por parte de la **Subsecretaría**, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que la **Subsecretaría** considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada a la **Contratada**, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

La **Contratada** dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la **Subsecretaría** resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al contratista copia del acto administrativo pertinente.

La aplicación de la multa se materializará a través de acto administrativo fundado, contra el cual procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la forma y dentro de los plazos que en dicho cuerpo legal se señalan.

La **Contratada** podrá pagar la multa directamente, en dicho caso, el pago de la multa deberá efectuarse dentro de diez días corridos, contados desde el requerimiento de su cobro por parte de la **Subsecretaría**, notificación que se efectuará por carta certificada entregada en el domicilio de la **Contratada**, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva.



Si la **Contratada** no paga directamente la multa, la **Subsecretaría** estará facultada para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, en este último caso, la **Contratada** deberá reemplazar su garantía de fiel cumplimiento, hasta completar el 10% del valor máximo del contrato, para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en el punto 8.3 de las Bases Administrativas de la licitación pública 592-12-LS18, procediendo la devolución del saldo respectivo, si lo hubiere.

DÉCIMA SEGUNDA: Término Anticipado.

La **Subsecretaría** podrá poner término al contrato, por resolución fundada, en el evento que acaeciere alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si se dictare Resolución de Liquidación, en contra de la **Contratada** en un Procedimiento Concursal de Liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada Resolución de Reorganización o resolución de Reorganización Simplificada, en un Procedimiento Concursal de Reorganización, o si este cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si se disolviera la sociedad **Contratada**.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por la **Contratada**. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, exceder los límites señalados en la Cláusula Décima Primera de este instrumento, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Si la **Contratada** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- g) Si la **Contratada** no reemplaza la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en el plazo y forma señalado en la Cláusula Décima de este instrumento, en relación a lo prescrito en el párrafo final de la Cláusula Décima Primera de este instrumento, la **Subsecretaría** pondrá término anticipado al contrato.
- h) Por resolución fundada de la **Subsecretaría** en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario: por existir un cambio curricular, por no tener los resultados esperados en el sistema escolar, por existir cambios en la manera en que deben ser tratados los contenidos, o por cualquier otra razón determinada por la **Subsecretaría**. La resolución será notificada por carta certificada dirigida a la **Contratada** con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista para el término del contrato.

En caso de verificarse el término anticipado de acuerdo a las causales de las letras b), c), e), f) y g), la **Subsecretaría** hará efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

DÉCIMA TERCERA: Propiedad intelectual y derechos de terceros

Los derechos de autor del contenido de los textos escolares adquiridos pertenecerán íntegramente a la **Contratada**, para los efectos de su libre comercialización en el mercado privado, debiendo en dicho caso eliminar en los textos escolares toda leyenda correspondiente al Ministerio / Subsecretaría de Educación. Lo dicho es sin perjuicio del derecho de uso no exclusivo de los contenidos por parte de la **Subsecretaría** de la forma y en el plazo regulado por el presente contrato.

La **Subsecretaría**, por medio del presente contrato adquiere los derechos de uso no exclusivo del contenido de los textos escolares, para poner dichos contenidos a disposición

de los estudiantes y docentes. De esta manera, cada año la **Subsecretaría** definirá el formato y la manera más adecuada de poner a disposición los textos escolares, pudiendo ser entregados en formato impreso, en formato digital (por ejemplo, poniendo a disposición los textos escolares en un sitio web) u otro, y pudiendo un mismo estudiante o docente acceder a dicho contenido en uno o más formatos al mismo tiempo.

La **Contratada** autoriza a la **Subsecretaría** a cambiar el formato digital de presentación de los contenidos siempre y cuando ello no implique una modificación de los mismos ni un costo adicional para la **Contratada**.

La **Contratada** liberará de toda responsabilidad a la **Subsecretaría** en caso de acciones administrativas o judiciales entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos intelectuales, industriales, de patente, marca registrada, diseños como los indicados en la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, como consecuencia del uso de los contenidos de los textos escolares.

De toda la información y/o material que se entregue en virtud de la presente adquisición, tanto la **Subsecretaría** como la **Contratada** deberán respetar los derechos de propiedad intelectual en la forma que lo dispone la Ley N° 17.336, tomando todas las medidas necesarias para ello.

Es obligación de la **Contratada** garantizar a la **Subsecretaría** que toda la información y/o material incluido en los textos escolares no vulnere los derechos del autor o derechos conexos que existan sobre ellos.

Para cumplir lo expuesto la **Contratada** se obliga a:

1. Verificar que las fotografías, imágenes y otros similares incluidos en los textos escolares forman parte de bancos públicos de imágenes, de no ser así, la **Contratada** está obligada a citar al pie al autor del registro.
2. En caso que la **Contratada** incluya fotografías de niños estas deberán proteger su dignidad y derechos. En tal evento, y siempre que las fotografías no formen parte de bancos públicos de imágenes, deberá contar con el consentimiento informado que exprese la voluntad de los niños y de sus padres o guardadores para publicar las imágenes.
3. Citar las fuentes y referencias bibliográficas de los textos reproducidos y/o citados en el texto escolar.
4. Obtener la autorización y/o revisión de la Dirección de Límites de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto de los mapas en que aparezcan representados o mencionados los límites internacionales de Chile.
5. Respecto de los mapas internacionales estos deberán emanar de una fuente oficial nacional o internacional y el contratista en su elección deberá resguardar razonablemente la neutralidad de su contenido respecto de conflictos limítrofes actualmente en desarrollo a la época de presentación de la oferta.

DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad.

La **Contratada** será responsable por cualquier daño o perjuicio generado a cualquier persona, por el alcance, validez, autenticidad, integridad o exactitud de los contenidos o de cualquier información que esté incorporada en los textos escolares.

Respecto de los sitios web vinculados a los textos, la **Contratada** tiene la obligación de verificar su contenido y, en caso de contener información lesiva, la **Contratada** será responsable en los términos precedentes.

En los casos señalados la **Subsecretaría** se reserva las acciones legales que procedan respecto de la **Contratada**.

DÉCIMA QUINTA: Subcontratación y Prohibición de Cesión de Contrato.

La **Contratada** a fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud de este instrumento, podrá celebrar contratos con terceros, sean personas naturales o jurídicas. La subcontratación sólo se referirá el servicio de impresión de los textos escolares.

La **Contratada** no podrá ceder ni transferir de forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

DÉCIMA SEXTA: Vigencia.

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta 52 meses contados desde esa fecha. La vigencia comprende el primer año de uso de los textos y tres años más de uso, cuyo ejercicio es facultativo por parte de la Subsecretaría.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de la necesidad que reviste para esta **Subsecretaría** el presente servicio y a las distintas etapas que involucra, la **Subsecretaría** podrá autorizar a la **Contratada** a desarrollar parte de las actividades descritas en este contrato, en particular la reunión inicial establecida en la Cláusula Cuarta del mismo, a partir de la suscripción de este contrato.



DÉCIMA SÉPTIMA: Personerías.

La facultad de don, para suscribir este contrato en representación de la, consta de escritura pública de, de fechadede....., otorgada ante la Notaría de Santiago, autorizada por el Notario titular don

La facultad de para suscribir este contrato, en representación del, consta en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; y en su designación comode Educación realizado a través del Decreto, del Ministerio de

DÉCIMA OCTAVA: Domicilio.

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago, quedando sometidos a sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMA NOVENA: Suscripción y copias.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, fecha y valor legal, quedando uno en poder de cada parte; y el tercero, en el acto administrativo aprobatorio.

Artículo Tercero: Apruébese el contrato tipo relativo al uso facultativo no exclusivo de recursos del estudiante y recursos del docente para el periodo de uso que se indica, a celebrarse entre la Subsecretaría de Educación y el Adjudicado en la Licitación Pública ID Nº592-12-LS18, sobre elaboración del contenido de textos escolares destinados a estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media de establecimientos subvencionados del país y derecho de uso no exclusivo, año 2020, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO USO FACULTATIVO NO EXCLUSIVO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Y

.....

En Santiago, a.... de de 201..., comparece, por una parte, la Subsecretaría de Educación, RUT N° 60.901.000-2, representado/a por, de Educación, ambos domiciliados en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.371, 6° piso, comuna de Santiago, en adelante la **Subsecretaría**; y por la otra,, RUT N°....., representada por don, RUT N°....., ambos domiciliados en, comuna de, Región de en adelante la "**Contratada**", entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Antecedentes.

La **Subsecretaría** con el objeto de dar cobertura gratuita de textos escolares y, con ello, promover un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral asegurando igualdad de oportunidades en la educación para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, adquiere textos escolares destinados a estudiantes y profesores de educación básica y media de establecimientos educacionales subvencionados del país.

La presente adquisición se hará a través de la facultad de "Uso facultativo" dispuesta en el acápite 11 numeral 2 de las Bases de Licitación aprobadas mediante la Resolución N°..., de 2018, de la Subsecretaría, en relación con la cláusula sexta del contrato aprobado por el Decreto Exento N°, de 2019, de esta Secretaría de Estado.

SEGUNDA: Bienes requeridos.

Por el presente instrumento la **Contratada** vende, cede y transfiere a la **Subsecretaría**, quien acepta y adquiere para sí el uso de los textos escolares y puesta a disposición de su contenido a los estudiantes y docentes (versión digital y/o impresa) para el año....., de acuerdo con el siguiente detalle:

| Ítem | Curso | Asignatura | Elemento | N° de unidades digitales | N° de unidades impresas |
|------|-------|------------|----------|--------------------------|-------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

Los elementos que contienen el/los ítem/s descritos deberán cumplir con los requerimientos administrativos y curriculares indicados en la Bases de Licitación Pública ID N°592-12-LS18 y las actualizaciones y/o correcciones requeridas por la Contraparte Técnica de acuerdo con el numeral 2 del acápite 11 de las señaladas bases.

La **Contratada** se obliga a cumplir con las estipulaciones del presente contrato y entregar los bienes, con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y a los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública antes referida, documentos que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo de voluntades para todos los efectos legales.

TERCERA: Plazo y lugar de entrega.

La **Contratada** se obliga a hacer entrega de los bienes antes referidos a más tardar dentro de 35 días corridos contados desde la fecha de emisión de la respectiva orden de compra,

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello la **Contratada** deberá informar a la **Subsecretaría**, al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el pago sólo podrá hacerse efectivo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente contrato y contra entrega, por parte de la **Contratada**, de la(s) factura(s) correspondiente(s).

El pago que se devengue para ejercicios presupuestarios futuros quedará sujeto a la disponibilidad de fondos que se contemple en la Ley de Presupuesto respectiva, sin requerirse la dictación de acto administrativo adicional.

QUINTA: Constancia.

Las partes dejan constancia que en todo lo no regulado en este contrato se mantienen vigentes los derechos y obligaciones contenidos en la Licitación Pública ID N° 592-12-LS18, salvo lo referido a la "Reunión Inicial", regulada en el punto 8.6.1 de las Bases Administrativas, la que no se realizará; la obligación de entregar la "Versión Editada", regulada en el punto 8.6.2 de las Bases Administrativas, que no es procedente en este proceso.

SEXTA: Vigencia.

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta 8 meses contados desde esa fecha.

SÉPTIMA: Personerías.

La facultad de don, para suscribir este contrato en representación de la, consta de escritura pública de, de fecha, otorgada ante la Notaría de, autorizada por el Notario titular don

La facultad de para suscribir este contrato, en representación del, consta en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; y en su designación como de Educación realizado a través del Decreto, del Ministerio de

OCTAVA: Domicilio.

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago, quedando sometidos a sus Tribunales de Justicia.

NOVENA: Suscripción y copias.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, fecha y valor legal, quedando uno en poder de cada parte; y el tercero, en el acto administrativo aprobatorio.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---------------------|-----------|
| - Actos y Contratos | 1 C |
| - Unidad Compras | 1 C |
| - Contraloría | 3 C |
| - UCE | 1 C |
| - DIPLAP | 1 C |
| - Archivo | 1 C |
| - Oficina de Partes | 1 C |
| <hr/> TOTAL | <hr/> 9 C |